Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES | SEGUNDA SECCION | AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 13 de octubre de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CREDITO ENTRE RIOS
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, previamente a su inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura pasada ante el escribano José F. Almeyra, en el Registro 129 a su cargo, de fecha 27 de agosto de 1959, pasada bajo el Nº 132, por medio de cuya escritura se procedió a la modificación de los artículos 1º, 2º 5º, 11º, 16º, inc. f), 21º, inc. g) y 25º y la supresión del artículo 45º de los estatutos sociales de "Crédito Entre Ríos Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria", cuya reforma se sancionó por la Asamblea General Ordinaria celebrada por sus accionistas el 4 de setiembre de 1958, siendo aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.266 de fecha 4 de agosto de 1959, quedando el texto definitivo de los artículos reformados del siguiente tenor: "Artículo primero: "Bajo la denominación de "CREDITO ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA", continúa su giro la sociedad constituída en Buenos Aires con el nombre de "Crédito Entre Ríos. Sociedad Anónima Financiera", que se regirá por los presentes estatutos, leyes de la Nación y demás reglamentaciones que se dicten al efecto". — Artículo Segundo: "La Sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: a) Financieras: realizar por cuenta propia negocios financieros consistentes en la financiación de créditos entre comerciantes y particulares, de las que sólo serán beneficiarios los comerciantes adheridos a la Asociación Amigos de la Avda. Entre Ríos en la categoría de activos, adherentes y simpatizantes que acrediten haber pagado seis cuotas por lo menos, como socio de la misma y que a su vez sean accionistas de esta Sociedad en un monto que fijará el Directorio pero que no podrá ser menor de $ 5.000 m/n. — Los créditos podrán ser con o sin garantía y para su pago el Directorio, con el voto de no menos de dos tercios de sus miembros fijará los plazos que estime conveniente. b) Inmobiliaria: Comprar, constituir, y/o vender por cuenta propia y por el voto unánime de los Directores presentes reunidos con quórum suficiente de acuerdo a los estatutos, toda clase de bienes inmuebles ya sea para uso de la Sociedad o para su ulterior negociación así como facilitar a sus accionistas en las condiciones que fije para cada caso el Directorio por mayoría de dos tercios de sus miembros, la adquisición y/o reformas de locales para sus respectivos negocios. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones y celebrar cuantos contratos se requieran, inclusive otorgando y aceptando garantías reales o personales, fianzas y cauciones, aceptando o fijando en cada caso las respectivas condiciones" — Artículo Quinto: "El Capital Social autorizado, se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, que ha sido dividido en veinte series de 2.500 acciones ordinarias de $ 100.— m|n., c|u., pudiendo emitirse títulos de una o más acciones. — Con arreglo a las disposiciones de los Artículos 292 inc. 4to. y 321 del Código de Comercio, se acuerda a los fundadores de la Sociedad que se consignan en el Acta de constitución, el diez por ciento de las acciones representativas del primitivo Capital autorizado que ascendía a 2.500.000.— pesos m|n. en acciones ordinarias totalmente liberadas, por el término de diez años, afectándose para tales fines la serie cuarta de acciones, que llevarán para ser distinguidas la leyenda de "Acciones de Fundador" Artículo 321 del Código de Comercio y su valor nominal se insertará en el activo como acciones de fundador y será amortizado anualmente con cargo a la cuenta de ganancias y pérdidas en un diez por ciento, como mínimo, a contar del ejercicio en que fueran entregadas. — En toda emisión de acciones del capital originario y del futuro aumento del capital, los tenedores de las mismas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas que se emitan, en proporción al número de las que posean y siempre que no estén en mora en el pago de los respectivos importes, los que justificarán al formular el pedido, que deberán hacerlo dentro de los 15 días de la respectiva publicación. — A tal efecto, cuando se resuelva lanzar una emisión, deberán publicarse avisos durante tres días hábiles en el Boletín Oficial, para que los accionistas puedan hacer uso de ese derecho, que comienza a correr a partir de la última publicación a efectuarse". — Artículo Décimo Primero: "El Capital Social autorizado podrá elevarse por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, la que fijará en cada oportunidad las característi cas de las acciones a emitirse. Cada resolución de la Asamblea que aumente el Capital Autorizado, de acuerdo con lo previsto precedentemente, deberá hacerse constar en Escritura Pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Cada resolución de emisión de acciones, que se apruebe por el Directorio de acuerdo a lo previsto, debe hacerse constar por Escritura Pública, oblando en ese acto el importe correspondiente al capital que se emita, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicar a la Inspección General de Justicia, publicándose durante tres días en el Boletín Oficial. — Todas las acciones correspondientes a los primeros m$n. 5.000.000.— del capital social que llegue a emitirse tendrán derecho a cinco votos, cada una, en la Asamblea, las que se emitan superando esa cantidad, tendrán solamente un voto cada una". — Artículo Décimo Sexto: "...f) Comprar o hacer construir por cuenta propia y de cualquier modo explotar y enajenar toda clase de bienes propios que podrán asimismo gravar en un todo, conforme al objeto de la sociedad y al modo previsto para cumplirlo. — Artículo Vigésimo Primero: "...g) Firmar conjuntamente con el Presidente y cualquier otro Director las escrituras, contratos, cheques, letras, pagarés, bonos o cualesquier otro documento que obligue a la sociedad". — Artículo Vigésimo Quinto: "El ejercicio social correrá del 1º de junio al 31 de mayo del año subsiguiente y dentro de los cuatro meses siguientes a su vencimiento, se deberá reunir la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la que será convocada por el Directorio, mediante avisos que se publicarán en la forma establecida por las reglamentaciones vigentes y de acuerdo a los plazos reglamentarios, en cuyos avisos se insertarán el orden del día y la indicación del lugar y hora en que la asamblea se realizará". — Artículo Cuadragésimo Quinto: "Se suprime por haberse cumplido su objeto transitorio".

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.600.— e.13|10-Nº 14.598-v.13|10|59

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 25 de agosto de 1959 otorgada ante el Escribano Federico G. Luckhaus, han sido protocolizadas las reformas introducidas en los estatutos de "IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA" resueltas en Asamblea General Extraordinaria del 29 de Diciembre de 1958, con relación a los artículos 5º, 19º 21º y 22º, aprobadas por Decreto Nº 8.707 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 22 de Julio de 1959, quedando el texto de dichos artículos como sigue: "Art. 5º. El capital autorizado de la sociedad es de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta series de mil acciones de cien pesos cada una, de las que se hallan emitidas y suscriptas las veinte primeras series, por un total de dos millones de pesos moneda legal. — Las acciones integradas serán nominativas, pudiendo los títulos representar una o varias acciones. — El capital social podrá ser aumentado en cualquier tiempo, hasta llegar a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, también en series de cien mil pesos cada una, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, en un solo acto o por partes en diversas oportunidades, cuando el fijado anteriormente se halla totalmente suscripto y tal ampliación la exija el desarrollo de los negocios sociales. — Todo aumento de capital autorizado deberá protocolizarse ante escribano público, procediéndose en esa oportunidad a pagar el impuesto respectivo, a la inscripción en el Registro Público de Comercio, a la publicación por tres días en el Boletín Oficial y a la correspondiente comunicación a las autoridades competentes. — No se mencionará como capital autorizado sino el capital fijado de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, más cualquier aumento de capital debidamente efectuado, según lo dispuesto en este artículo. — Art. 19º: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias serán convocadas por medio de anuncios, en los que se mencionará el objeto de las convocatorias, publicados en el Boletín Oficial y en otro diario de la Capital Federal. — Las publicaciones se harán durante los plazos y con la anticipación que establezcan las disposiciones legales vigentes sobre el particular en el momento de efectuarse la convocatoria. — Art. 20º: El quórum de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, en primera convocatoria, lo constituyen accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — Si en la primera convocatoria no se lograse el quórum requerido, se hará una segunda para una fecha comprendida dentro de los treinta días subsiguientes. — En segunda convocatoria, las Asambleas se constituyen válidamente en todos los casos, cualquiera sea el número de acciones representadas en ella sin perjuicio de lo que se establese en el artículo 21º de estos estatutos. — Las Asambleas adoptarán sus resoluciones por mayoría de más de la mitad de los votos presentes — Además del voto que le corresponde como accionista, el Presidente tendrá voto de decisión en caso de empate. — Art. 21º: En las Asambleas convocadas para resolver los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se estará a lo dispuesto en el mismo, en primera convocatoria; en segunda convocatoria se celebrarán estas Asambleas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y las decisiones serán válidas con el voto favorable de los dos tercios de los votos presentes. — En tercera convocatoria, que deberá efectuarse dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de la segunda citación, la Asamblea se constituirá cualquiera que sea el número de accionistas presentes y las decisiones se tomarán con la misma mayoría que en segunda convocatoria. — Art. 22º: Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la ley de Bancos, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. Podrán hacerse representar en la Asamblea mediante poder en forma o simple carta poder. — Cada acción dará derecho a un voto con excepción de las correspondientes a las veinte primeras series de acciones, cada una de las cuales dará derecho a cinco votos, con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Las acciones de las veinte primeras series, deberán pertenecer a titulares de nacionalidad argentina, en proporción no inferior a los tres quintos del total de las aludidas acciones de votos múltiples. — Las decisiones se harán constar en un libro de actas que firmarán el Presidente, Secretario y dos accionistas". — Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Entre líneas: "Nº 8.707". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900. e.13|10-Nº 22.633 D.T. v.13|10|59

FRIGORIFICO TRES CRUCES
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.072. — Testimonio. — Escritura Número Doscientos Nueve: En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los nueve días de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, Comparece el doctor Nicolás Héctor Argentato, que firma "Argentato", casado en primeras nupcias con Mabel Gladys Saccardo, argentino, doctor en Ciencias Económicas, quien posee Libreta de Enrolamiento matrícula número Cuatro millones siete mil trescientos doce, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú doscientos treinta y uno, oficina Ochenta y tres, encontrándose de tránsito aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira en la Capital de esta República bajo la denominación de "Frigorífico Tres Cruces, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y cuyo carácter surge de las facultades que le fueron conferidas en las disposiciones transitorias de los respectivos estatutos que se insertarán más adelante, y Dice: Que en la reunión verificada en la ciudad de Buenos Aires, el día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, quedó constituída la Sociedad Anónima que en este acto representa, aprobándose en la misma asamblea los estatutos que debían regirla, los que fueron protocolizados por ante mí al folio Novecientos sesenta y ocho de este registro a mi cargo, con fecha treinta y uno de diciembre de ese mismo año, los que posteriormente fueron sometidos a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, quien los aprobó por decreto número Nueve mil trescientos, de fecha cuatro de agosto último, quedando dicha sociedad autorizada para funcionar como Sociedad Anónima. Que en cumplimiento de la autorización conferida y de las disposiciones legales pertinentes, declara: Que Protocoliza en este registro a mi cargo los estatutos definitivos y demás actos constitutivos de la expresada sociedad, que reproducidos, dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Seis. En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a treinta y un días de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, Comparecen: los señores Don León Podgaetzky, casado en primeras nupcias con Esther Spilguelman, argentino naturalizado con cédula de identidad de la Policía Federal Un millón trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno; don José Podgaetzky, soltero, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal Tres millones seiscientos siete mil doscientos sesenta y siete; doña Celia Podgaetzky de Perelman, casada con Adolfo Perelman, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal Dos millones cuatrocientos setenta y seis mil quinientos diecisiete; doña Olinda Malik de Caruso, casada con Horacio Salvador Caruso, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal Dos milones seiscientos treinta y seis mil ochocientos treinta y siete; don Jorge Le Cabellec, casado con Amalia Jesús Brunetti, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula Cinco millones quinientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y uno; Don Guillermo Iarmusch, casado, con Rosa Lazarovici, argentino naturalizado con cédula de identidad de la Policía Federal Quinientos setenta y un mil novecientos cuarenta y cinco; don José Lareu, casado con Ramona Rosa Agostino, argentino con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, Un millón sesenta mil novecientos veintiuno; don Luis María Tiseira, casado con María Cecilia Sistur, argentino, con Libreta de enrolamiento matrícula Dos millones noventa mil ochocientos ochenta; don Rolando Héctor Manuel Martínez, soltero, argentino con cédula de la Policía Federal Tres millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco; don Mario Venturini, casado con Pierina Polan, argentino naturalizado, con cédula de identidad de la Policía Federal Dos millones treinta y cuatro mil doscientos nueve; doña Josefa Schmahl de Holodovsky casada con Samuel Holodovsky, argentina con cédula de identidad de la Policía Federal Tres millones trescientos noventa y dos mil ochocientos veintiuno; y don Angel Luis Bossi casado con Josefa Tesoni, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal Dos millones quinientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho — Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de la Capital Federal y de tránsito aquí personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y Dicen, Que con fecha treinta de diciembre del corriente año, constituyeron en la Capital Federal, por acta privada, una Sociedad Anónima bajo la denominación de Frigorífico Tres Cruces, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que deseando que los respectivos estatutos de la dicha sociedad, así como el balance general de fecha treinta de noviembre también del corriente año, del Frigorífico Tres Cruces de Don León Podgaetzky, el que ha sido certificado por el Contador Público Nacional don Nicolás Héctor Argentato, sean protocolizado en este Registro a mi cargo, me exhiben el acta constitutiva de la mencionada sociedad y el referido balance, documentos que agrego a la presente y que íntegramente copiados dicen

En la Ciudad de Buenos Aires, a los [illegible] días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuentinueve, reunidos en la finca situada en Avenida [illegible] número cuatro mil treintiuno, los señores León Podgaetzky, argentino naturalizado, comerciante, casado; José Podgaetzky, argentino, técnico en frigoríficos, soltero; Celia Podgaetzky de Perelman, argentina, comerciante, casada; Olinda Mailk de Caruso, argentina, bachiller, casada; Jorge Le Cabellec, argentino, técnico en carnes, casado; Guillermo La musch, argentino naturalizado, comerciante, casado; José La eu, argentino, industrial, casado; Luis María Tiseira, argentino, técnico en carnes, casado; Rolando Héctor Manuel Martínez, argentino, corredor de comercio, soltero; Mario Venturini, argentino naturalizado, contador, casado; Josefa Schmahl de Holodovsky, argentina, ama de casa, casada y Angel Luis Bossi, argentino, empleado, casado; todos mayores de edad y hábiles para contratar, con constituyendo domicilio legal y especial en Maipú doscientos treintiuno, cuarto piso, oficina ochentitrés, Capital Federal, con el objeto de continuar los negocios de la Sociedad de hecho que gira en plaza con la denominación de Frigorífico Tres Cruces de León Podgaetzky, quien se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número cuatrocientos treintitrés al folio doscientos veintiocho del libro treinticinco, sobre la base del balance de la firma Frigorífico Tres Cruces de León Podgaetzky practicado al treinta de noviembre de mil novecientos cincuentiocho, certificado por el contador Público Nacional doctor Nicolás Héctor Argentato, matrícula, Tomo undécimo, folio setentinueve, que forma parte integrante de la presente acta, en forma tal que las operaciones a partir del primero de diciembre de mil novecientos cincuentiocho corresponderán a la Sociedad que se constituye por la presente acta, la cual toma a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad antecesora, inclusive las cargas sociales y las expensas de la Ley once mil setecientos veintinueve. Siendo las diecinueve horas se designa por unanimidad presidente del acto a don José Podgaetzky, quien procede a dar lectura a los Estatutos proyectados, los cuales se aprueban de conformidad al siguiente texto; Título I. Constitución, denominación y domicilio, duración. — Artículo Primero: Con la denominación de **FRIGORIFICO TRES CRUCES, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL**, se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos. — Artículo Segundo: El domicilio legal se fija en la Ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio, se podrán establecer plantas industriales, depósitos, sucursales, agencias y cualquier otra clase de representaciones y/o dependencias en cualquier punto del país y/o del extranjero, fijándoles o no asignándoles a dichas ramificaciones un capital determinado. — Artículo Tercero: El tiempo de duración se determina en noventinueve años a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Título II. Objeto. — Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto la explotación de establecimiento frigoríficos y la elaboración, suministro, venta, distribución y exportación de chacinados, carnes conservadas o saladas, enfriadas y congeladas, así como también la explotación de cualquier género de industrias derivadas y/o auxiliares y la elaboración, suministro, venta, distribución y exportación de todos los productos fabricados, ya sea dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) fabricar, comprar, vender, importar, exportar, negociar, distribuir, permutar y explotar toda clase de mercaderías, materias primas y repuestos y maquinarias en general que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social; b) explotar, comprar, vender, faenar, industrializar, exportar, importar, distribuir y permutar toda clase de animales en pie; c) construir y explotar, por cuenta propia o de tercero, almacenes, depósitos, muelles, diques, puertos, varaderos, embarcaderos, ferrocarriles y cualquier clase de obras públicas o particulares; d) explotar los negocios de armadores, fletadores, lancheros y agentes, transportadores terrestres, fluviales, marítimos y aéreos, estibadores y proveedores; e) en general, explotar todos los negocios que directamente o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad y estén vinculados con los fines expresamente establecidos en este artículo, teniendo las especificaciones antedichas un carácter enunciativo y no limitativo. Título III. Capital Social y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la cantidad de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional y representado por cinco mil acciones ordinarias al portador de un mil pesos moneda nacional cada una. El cincuenta por ciento de las acciones de cada serie son de clase "A" y el otro cincuenta por ciento de la clase "B". No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté íntegramente suscripta y realizada por lo menos en su diez por ciento. El Directorio determinará la época, forma y condiciones para emitir las series de acciones del capital autorizado que no fuesen emitidas en el acto constitutivo. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la cantidad de veinticinco millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de la clase "A" clase "B" y preferidas, de acuerdo con el artículo décimo de los presentes estatutos manteniendo la proporcionalidad del cincuenta por ciento para las clases "A" y "B", pudiendo verificarse ese aumento en una sola oportunidad o bien, parcialmente en varias oportunidades. Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por tres días, otorgándose en cada caso escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Unicamente se anunciará como capital autorizado el establecido en el artículo anterior, con más el o los aumentos que se hayan resuelto y con respecto a los cuales se hayan cumplido con las formalidades indicadas precedentemente. La Asamblea que resuelva el o los aumentos del capital autorizado podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Artículo Séptimo: Los tenedores de acciones en circulación tendrán preferencia, en igualdad de condiciones, dentro de cada clase "A", "B" y preferidas para suscribir las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus tenencias. Esta preferencia deberá ser ejercida, bajo apercibimiento de perderla, dentro de los quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación que deberá efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: Los suscriptores de acciones deberán realizar, por lo menos el diez por ciento en el momento de suscribir la acción, y el saldo restante, en la forma y fecha que determine el Directorio en las oportunidades de cada emisión. — Artículo Noveno: Las acciones serán al portador e indivisibles, reconociendo la Sociedad no más de un propietario por cada acción. Las de clase "A" son acciones de voto múltiple y cada acción gozará de cinco votos. Las de clase "B" gozarán de un voto por cada acción. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar los presentes Estatutos, sus modificaciones posteriores y decisiones que, dentro de sus facultades, adopten las autoridades que ellos crean. Los títulos que se emitan serán de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. Los títulos definitivos de acciones como así también los certificados provisorios que se otorguen con respecto a las acciones no integradas totalmente, llevarán las firmas del Presidente y un Director, o indistintamente, las firmas de dos Directores. — Artículo Décimo: Las Asambleas Generales que resuelvan aumentos del capital autorizado determinarán también —en cada uno de los aumentos que resuelvan— si se emitirán acciones preferidas, en cuyo caso, podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de dichas acciones, las que tendrán las siguientes características: a) Serán iguales a las acciones ordinarias de la clase "B" en cuanto a privilegio de voto; b) Gozarán de un dividendo de hasta un ocho por ciento sobre su valor nominal, el que será de un mil pesos moneda nacional por acción; c) Tendrán los mismos derechos que las acciones ordinarias de la clase "A" y "B" en cuanto a la distribución de dividendos que resuelva la Asamblea; y d) No gozarán de privilegio alguno con respecto a las acciones ordinarias en cuanto al reembolso del capital y del remanente —si lo hubiere— para el caso de liquidación de la Sociedad. En ningún caso se emitirán acciones preferidas en una proporción mayor de un cincuenta por ciento respecto del total de las acciones emitidas en cada serie. — Título IV. — Debentures. — Artículo Décimo Primero: El Directorio podrá emitir debentures por resolución de la Asamblea General, dentro de la República Argentina y/o fuera de su territorio, en las condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que se estimen convenientes y de conformidad a las disposiciones legales vigentes. — Título V. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Segundo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a tres miembros titulares según lo resuelva la Asamblea y, respectivamente uno o dos suplentes. Los miembros del Directorio tanto los titulares como los suplentes serán designados por la Asamblea General siendo todos reelegibles y su mandato durará un año, debiendo continuar en sus funciones hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria de la cual hubiesen sido designados. En caso de que algún Director titular renunciara o se hallara impedido de seguir desempeñando sus funciones por ausencia, enfermedad o cualquier otra causa, será reemplazado en sus funciones por el Director suplente, en el orden de prioridad que la Asamblea hubiere designado. A los fines del artículo trescientos treintinueve del Código de Comercio, los directores titulares deberán depositar contra recibo en la caja social, cincuenta acciones ordinarias totalmente integradas sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure su mandato. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio elegirá de su seno al Presidente y el Vicepresidente. Se reunirá por convocatoria del Presidente o por quien lo reemplace, o, en caso de estar constituído por tres miembros, a solicitud de dos miembros; o, del síndico. Deberá reunirse por lo menos cada dos meses. Sesionará válidamente con la presencia del Presidente cuando el Directorio estuviese integrado por dos miembros y, con la presencia de dos miembros cuando el Directorio estuviese integrado por tres directores. Las sesiones serán presididas por el Presidente y en su ausencia, por el Vicepresidente. Cuando el Directorio estuviese formado por tres miembros, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes, y en caso de empate, tendrá doble voto quien presida la reunión. Cuando el Directorio estuviese formado por dos miembros las resoluciones se adoptarán por unanimidad. Las resoluciones así tomadas se asentarán en un libro de actas que firmarán todos los directores presentes. Si por cualquier causa se produjere una vacante entre los directores titulares y/o suplentes, los directores restantes o bien, el Síndico, procederán a convocar de inmediato a los accionistas a Asamblea, a fin de integrar el Directorio con miembros elegidos en esa misma Asamblea, para completar el período de mandato que faltare al o a los directores renunciantes, ausentes o fallecidos. Los directores titulares percibirán como retribución los porcentajes establecidos en el artículo vigésimo segundo de los presentes Estatutos. Los directores que desempeñen tareas técnico-administrativas y/o técnicas podrán percibir una suma adicional que fijará el Directorio y que se imputará a gastos generales ad referéndum de la Asamblea. El monto máximo de las retribuciones que pueden percibir los miembros del Directorio, incluído sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnicas y/o técnico-administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades netas. Cualquier remuneración en exceso de este porcentaje, determinado por lo reducido de las utilidades, deberá ser autorizado por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del día. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio tiene a su cargo la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí sólo las operaciones sociales mencionadas en el artículo Cuarto sin más limitaciones que las expresadas en dicho artículo y sin perjuicio de lo expresado en el artículo siguiente. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio designará un gerente cuyo cargo podrá ser desempeñado ya sea por un miembro del Directorio, por un accionista o por un tercero, quien desempeñará las funciones siguientes: a) Ejecución de las resoluciones del Directorio; b) Representación de la Sociedad frente a terceros en los negocios que hacen a su objeto, cuando así le fuese encomendado por el Directorio en forma expresa; c) Realización y contralor del movimiento interno; e) La correspondencia; f) Las medidas de urgencia y todas aquellas funciones que el Directorio le acuerde expresamente. — Artículo Décimo Sexto: Las atribuciones y deberes del Directorio serán: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y en su ausencia, por quien lo reemplace, sin perjuicio de los poderes que se confieran; b) Administrar todos los intereses de la Sociedad, a cuyo fin se le confieren las más amplias facultades. Por consiguiente, el Directorio se halla facultado para: 1) Comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, valores mobiliarios y títulos de crédito público o privado; 2) Subscribir, comprar, vender y permutar cuotas sociales de otras entidades o acciones y liquidar sociedades, adquirir establecimientos industriales y/o comerciales, explotarlos y/o venderlos; 3) Celebrar contratos de sociedades con otras personas jurídicas, físicas o públicas sean regulares o de hecho; 4) Celebrar contratos de cesión, transferencia de cosas, de locación, acarreos, de transporte en general y, etcétera; 5) Cobrar y percibir todo lo que se debiere a la Sociedad; 6) Abrir cuentas corrientes bancarias y/o comerciales y mercantiles, con provisión o sin provisión de fondos, extender y librar cheques contra depósitos o en descubierto; 7) Registrar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; 8) Inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; 9) Contratar cartas de crédito; 10) Concurrir a licitaciones públicas, nacionales, provinciales y municipales y firmar los respectivos contratos; 11) Convenir contratos colectivos de trabajo; 12) Solicitar y obtener concesiones de cualquier naturaleza al Gobierno Nacional, a los gobiernos provinciales y municipales, en las condiciones que mejor convenga a la Sociedad; 13) Dar y recibir dinero prestado y efectuar toda clase de operaciones en los siguientes Bancos: Central de la República, de la Nación, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales existentes y a crearse y, con todos los Bancos particulares y demás personas jurídicas y visibles; 14) Constituir hipotecas, prendas con y sin desplazamiento y cualesquiera otros derechos reales, gravando los bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y demás papeles de comercio, aceptando los reglamentos y disposiciones de los dadores de dinero; 15) Aceptar fianzas y garantías de toda índole y otorgar las garantías que le fueren requeridas para el giro y desenvolvimiento de la Sociedad; 16) Girar, aceptar, endosar, avalar, garantizar en toda forma y negociar letras de cambio, pagarés, vales, warrants y demás documentos comerciales o civiles; 17) Donar cuando ello implique un interés directo o indirecto para la sociedad como en el caso de incorporación de calles al dominio público o propaganda comercial; 18) Transigir sobre toda clase de gestiones judiciales o extrajudiciales; 19) Comprometer en árbitros o arbitradores; c) Ejercer representaciones en todo el territorio de la República y/o en el extranjero; d) Nombrar al gerente y crear los empleos y cargos de distinta categoría que juzgue necesarios, fijar las respectivas atribuciones y remuneraciones, designando, trasladando y separando de sus cargos a cualesquiera de los empleados de la Sociedad; e) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, sea como parte actora o demandada, denunciar o querellar, aceptar concordatos, pedir y votar quiebras, prorrogar jurisdicción, apelar y renunciar a apelaciones y recursos; f) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; g) Acordar gratificaciones voluntarias a empleados y otras personas, las que se cargarán a gastos generales; h) De acuerdo con las resoluciones de la Asamblea, emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y/o de propiedades o bienes que adquiere la Sociedad y aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, lo cual comunicará a la Inspección General de Justicia acompañando la documentación correspondiente; i) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; j) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, inventario, balance, cuenta de resultados, propuesta de distribución de utilidades e informe del Síndico; k) Proponer a las Asambleas el dividendo a distribuir a los accionistas, el pago en efectivo o en acciones y todos los demás asuntos que deban ser considerados por éstas; l) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances practicados de conformidad al artículo trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicar dicha circunstancia a la Inspección General de Justicia acompañando los Balances practicados; m) Dictar los reglamentos internos; n) Fijar las amortizaciones y castigos al activo que crea convenientes y determinar las reservas de previsión que estime necesarias, además de las amortizaciones y reservas mínimas establecidas por las disposiciones legales en vigor; ñ) Ejecutar todos aquellos actos que resulten necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social, aun en los casos que se requiera poder especial, de acuerdo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y setecientos ocho del Código de Comercio y/o resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos no compete a las Asambleas Generales. — La enunciación que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos o contratos, que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social. — Título VI. — Fiscalización. — Artículo Décimo Séptimo. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea General, la cual designará asimismo a un suplente para que lo reemplace en caso de ausencia, fallecimiento u otro impedimento. — El Síndico durará un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. — Tendrá todas las facultades que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y su remuneración será establecida por la Asamblea. — Título VII. — Asambleas.

— Artículo Décimo Octavo. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de accionistas se convocarán en las condiciones y oportunidades establecidas por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, realizándose en el domicilio social o en el local que indique el Directorio al convocarla. La convocatoria deberá realizarse con una anticipación de diez días a la fecha señalada para la reunión y por intermedio de avisos publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días, con transcripción del Orden del Día. — Si no se realizara la Asamblea por falta de quórum, el Directorio convocará a una segunda reunión a celebrarse dentro de los próximos treinta días, haciéndose publicaciones con ocho días de anticipación y por el término de tres días. Los pedidos de Asamblea efectuados por los Accionistas deben ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo Décimo Noveno: En primera citación el quórum será la mitad más uno de las acciones suscriptas. — La Asamblea reunida en segunda convocatoria sesionará válidamente cualquiera sea el número de las acciones presentes o representadas. Estas disposiciones serán aplicables a todas las Asambleas con excepción de las convocadas para tratar las cuestiones previstas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en las que regirán el quórum y forma de adoptar resoluciones prescriptas por dicho artículo tanto en primera como en segunda convocatoria y, en caso de que en esta segunda citación no se hubiesen satisfecho las condiciones establecidas precedentemente, se procederá a convocar la Asamblea por tercera vez, en cuyo caso sesionará válidamente cualquiera sea la cantidad de acciones presentes o representadas, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o bien un certificado de depósito bancario de sus acciones, con una anticipación de por lo menos tres días al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar mediante carta poder. En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas se computarán cinco votos por cada acción ordinaria de clase "A" y un voto por cada una de las acciones ordinarias de clase "B" y preferidas con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, con excepción de lo previsto en el artículo décimo noveno de los presentes Estatutos. — Título VIII. — Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Primero: Los ejercicios económicos de la Sociedad se cerrarán los días treinta de junio de cada año, comenzando los días primero de julio del año inmediato anterior, aunque dichas fechas podrán ser variadas por resolución de la Asamblea con la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — En las fechas de cierre del Ejercicio económico se practicará un balance general y se confeccionará el estado demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias los que, conjuntamente con el informe del Síndico, la Memoria explicativa de la marcha y evolución de la Sociedad y un proyecto de distribución de utilidades, serán sometidos a la consideración de la Asamblea General Ordinaria convocada al efecto. — Artículo Vigésimo Segundo: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio serán distribuídas en la forma siguiente: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) el siete por ciento para cada uno de los Directores. — Las remuneraciones a los Directores se abonarán en proporción al tiempo de ejercicio de su mandato; c) la suma que la Asamblea fije para la retribución del Síndico; d) la suma que resulte de aplicar el porcentaje fijo para la distribución de dividendos para las acciones preferidas, si las hubiere, de conformidad a lo estatuído en el artículo décimo de los presentes Estatutos; e) el remanente será aplicado o distribuído en la forma que determine la Asamblea General. — Los dividendos no cobrados prescriben a favor de la Sociedad después de los tres años a contar desde la fecha en que hubieren sido puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Vigésimo Tercero: En caso de disolución, cualquiera fuese la causa, la Sociedad será liquidada por el Directorio con intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia. — Después de cubrir el pasivo, las obligaciones y cargas sociales, el producto neto de la liquidación se distribuirá —a medida que haya fondos— entre los tenedores de acciones en proporción a su integración. — Disposición Transitoria. — Nicolás Héctor Argentato queda autorizado para solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que aconseje la Inspección General de Justicia quedando facultado igualmente para elevar a escritura pública los presentes Estatutos y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todos los trámites y diligencias que sean requeridas para la constitución definitiva de la Sociedad. — A continuación se procede a emitir las primeras tres series de acciones que equivalen a un valor total de tres millones de pesos moneda nacional, las que se suscriben e integran totalmente de acuerdo a las siguientes proporciones: El señor León Podgaetzky: Quinientas acciones de clase "A" de la primera serie y Doscientas acciones de clase "A" de la segunda serie; el señor José Podgaetzky: Trescientas acciones de clase "A" de la segunda serie y Cien acciones clase "A" de la tercera serie; señora Celia Podgaetzky de Perelman: Cuatrocientas acciones de clase "A" de la tercera serie; señor Mario Venturini: Cien acciones clase "B" de la primera serie; señora Olinda Malik de Caruso: Doscientas acciones de clase "B" de la primera serie; señor Jorge Le Cabellec: Doscientas acciones de clase "B" de la primera serie; señora Josefa Schmahl de Holodovsky: Cien acciones clase "B" de la segunda serie; señor Guillermo Iarmusch: Doscientas acciones clase "B" de la segunda serie; señor José Lareu: Doscientas acciones clase "B" segunda serie; señor Luis María Tiseira: Doscientas acciones clase "B" tercera serie; señor Rolando Héctor Manuel Martínez: Doscientas acciones clase "B" tercera serie; señor Angel Luis Bossi: Cien acciones clase "B" de la tercera serie. — La integración del capital ha sido efectuada totalmente con el saldo de la cuenta capital de la firma Frigorífico Tres Cruces, de León Podgaetzky sobre la base del balance general al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, que se adjunta debidamente certificado por el Contador Público Nacional — Queda autorizado el doctor Nicolás Héctor Argentato para realizar las gestiones enunciadas en la Disposición Transitoria de los Estatutos transcriptos y para la protocolización de la escritura definitiva de la presente Sociedad, a cuyo efecto queda otorgado en este acto el respectivo poder. — En este estado se resuelve que el primer Directorio se constituya con dos Directores titulares y un suplente y designar Síndico y Síndico suplente decidiendo los Constituyentes por unanimidad designar Directores a los señores León Podgaetzky y José Podgaetzky; Director suplente a la señora Celia Podgaetzky de Perelman; Síndico al señor doctor Nicolás Héctor Argentato y Síndico suplente al señor Jorge Le Cabellec. — En este mismo acto el Directorio resuelve designar Presidente al señor José Podgaetzky y Vicepresidente al señor León Podgaetzky. — José Lareu. — G. Iarmusch. — J. Le Cabellec. — M. Venturini. — J. S. de Holodovsky. — Luis Tiseira. — A. L. Bossi. — León Podgaetzky. — Celia P. de Perelman. — José Podgaetzky — O. Malik. — Rolando Martínez. — Balance General al 30 de noviembre de 1958 del Frigorífico Tres Cruces, de León Podgaetzky que forma parte del acta de constitución del Frigorífico Tres Cruces Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Activo. — Activo Fijo: m$n. 909.150,37. — Maquinarias: m$n. 192.314,14. — Herramientas: m$n. 1.00. — Muebles y útiles: m$n. 1,00. — Cámaras Frigoríficas: m$n. 67.534,34. — Rodados: m$n. 649.299,89. — Activo Disponible: m$n. 282.514,82. Caja: m$n. 282.514,82. — Activo Circulante: pesos m|n. 5.203.625,06. — Productos Elaborados: m$n. 3.902.639,94. — Materias Primas: m$n. 376.538,67. — Ganado en pie: m$n. 184.240,00. — Importación Chassis ca- Transporte: $ 6.395.290,25 miones: $ 255.000,—. — Importación de automóviles: $ 485.206,45. — Activo exigible: $ 4.263.180,92. — Documentos a cobrar: $ 1.238.760,06. — Deudores varios: $ 1.331.304,87. — Deudores por préstamos: $ 77.275,—. — Deudores del exterior: $ 1.144.256,89. — Deudores prendarios: $ 123.360,—. — Cobranzas pendientes de mostrador: $ 47.000,—. — Cobranzas pendientes de reparto: pesos 78.053,05. — Cobranzas en gestión judicial: $ 7.272,66. — Letras al cobro en litigio: $ 107.500,—. — Deudores por importaciones: $ 29.245,39. — Títulos y acciones: $ 79.153,—. — Activo transitorio: $ 264.029,69. — Adelantos al personal: $ 9.070,96. — Depósitos en garantía: $ 10.406,15. — Depósitos por envases: $ 425,—. — Transporte: pesos 10.922.500,86. — Depósitos en garantía por import. de automóviles: $ 152.749,20. — Adelantos para adquirir materias primas: $ 79.102,38. — Adelantos para construcciones de carros: $ 12.276,—. — Total del activo: $ 10.922.500,86. — Pasivo: Pasivo exigible: $ 6.971.430,93. — Bancos cuenta corriente: $ 340.075,86. — Obligaciones a pagar: $ 400.000,—. — Acreedores varios: $ 4.050.007,19. — Acreedores por préstamos: $ 241.645,40. — Personal a pagar: $ 150.757,45. — Dirección General Impositiva (Estimación por impuestos correspondientes al año 1958): $ 1.788.945,08. — Reservas: $ 951.069,88. — Ley 11.729: $ 209.238,73 — Amort. de deudores incobr. locales: $ 234.121,50. — Transporte: 7.922.500,86 pesos. — Amort. de deudores incobr. del exterior: $ 114.425,69. — Contingencias importación: $ 150.000,—. — Contingencias ganado en pie: $ 18.424,—. — Amort. deudores en litis: $ 10.750,—. — Para imprevistos: $ 164.109,96. — Capital social: $ 3.000.000,—. — León Podgaetzky, Cta. aporte: $ 700.000,—. — José Podgaetzky, Cta. aporte: pesos 400.000,—. — Celia Podgaetzky de Perelman, Cta. aporte: $ 400.000,—. — Mario Venturini, Cta. aporte: pesos 100.000,—. — Olinda Malik de Caruso, Cta. aporte: $ 200.000,—. — Jorge Le Cabellec, Cta. aporte: $ 200.000,—. — Josefa Schmahl de Holodovsky, Cta. aporte: $ 100.000,—. — Transporte: pesos 10.922.500,86. — Guillermo Iarmusch Cta. aporte: $ 200.000,—. — José Lareu, Cta. aporte $ 200.000,—. — Luis María Tiseira, Cta. aporte $ 200.000.- Rolando Martínez, Cta. aporte: $ 200.000,—. — Angel L. Bossi, Cta. aporte: $ 100.000,— — Total del pasivo: $ 10.922.500,86. — Nicolás Héctor Argentato. Contador Público Nacional. — T° XI, F° 79. — J. S. de Holodovsky — G. Iarmusch. — José Podgaetzky. — A. L. Bossi. — O. Malik. — José Lareu. — M. Venturini. — León Podgaetzky. — Luis Tiseira. — J. Le Cabellec. — Celia P. de Perelman. — Rolando Martínez. — Se deja constancia que se ha saldado la deuda del accionistas José Podgaetzky, mediante la afectación del crédito que el mismo mantine con la sociedad. — Certifico que el balance General que antecede es fiel reflejo de la situación económica y financiera de la empresa y sus saldos coinciden con los libros rubricados de la firma Frigorífico Tres Cruces de León Podgaetzky, en los que se evidencia la existencia de una sociedad de hecho constituída con diversas personas físicas en cuyo activo y pasivo se excluyeron los inmuebles y deudas hipotecarias, respectivamente, cuyos saldos se mantienen a nombre de León Podgaetzky y son imputables a dicha persona en forma exclusiva. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1958. — Nicolás Héctor Argentato. — Contador Público Nacional, T° XI, F° 79". — Es Copia Fiel de los referidos documentos que agrego a la presente, doy fe. — En este estado los comparecientes aprueban los Estatutos y el Balance mencionados, ratificando expresamente todas las facultades conferidas en el rubro "Disposiciones Transitorias" de los Estatutos transcriptos, al doctor Nicolás Héctor Argentato. — Leída que les es, ratifican su contenido y la firman como acostumbran por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto, don Luis Spinola, (hijo), y don Pedro Vernengo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número Doscientos cincuenta y cinco de fecha de hoy. — León Podgaetzky. — José Podgaetzky. — Celia P. de Perelman. — Olinda M. de Caruso. — J. Le Cabellec. — G. Iarmusch. — José Lareu. — Luis M. Tiseira. — Rolando Martínez. — M. Venturini. — J. S. de Holodovsky. — A. L. Bossi. — Tgo.: Luis Spinola. — Tgo.: Pedro Vernengo. — Hay un sello. — Ante mí: Rogelio C. Méndez. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia). — Visto el expediente número Cinco mil setecientos uno/cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Frigorífico Tres Cruce, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo Trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: — Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo Trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo Veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Frigorífico Tres Cruces, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vtas.), con las modificaciones de fojas veinte y cinco (25) a treinta y uno (31) y las salvedades indicadas a fojas treinta y cuatro (34), para el artículo Sexto. — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce (12) a catorce (14). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y uno (31) a treinta y dos (32), asimismo, se observará lo indicado a fojas Sesenta y nueve vuelta (69 vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Número Nueve Mil Trescientos. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". En el reverso de este documento hay dos sellos que dicen: el primero: "Es copia fiel del original. — p.a. Samuel Schmukler, Secretaría Ejecutivo". Y el otro dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección de Justicia". — Es Copia Fiel de los originales que he tenido a la vista, doy fe, incorporados al expediente número Cinco mil setecientos uno, año mil novecientos cincuenta y nueve, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado: "Frigorífico Tres Cruces", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, corrientes de fojas Uno a Setenta y cuatro, que incluye el acta de la asamblea, estatutos y balance, con las modificaciones y observaciones de los mismos que la Inspección de Justicia efectuara, y copia fotográfica del respectivo Decreto de aprobación de los estatutos transcriptos y autorización para funcionar de la sociedad "Frigorífico Tres Cruces, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Leída que les es, el compareciente manifiesta conformidad y aceptación y ratifica su contenido, y la firma por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto, don Eduardo B. Casas y don Olner Manuel Barriola, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número Doscientos ocho, de fecha cuatro del corriente mes. — Argentato. — Tgo.. Olner M. Barriola. — Tgo.: E. B. Casas. — Hay un sello. — Ante mí: Rogelio C. Méndez. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil setenta y dos, del registro doscientos dieciocho a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad "Frigorífico Tres Cruces", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, expido el presente testimonio en dieciocho sellos de actuación notarial, correlativamente numerados del cinco Millones Ochocientos Veinte y Cuatro mil ciento cuarenta y uno al Cinco Millones ochocientos veinte y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Siete y al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario. $ 17.200.— e.13|10-N° 14.647-v.13|10|59

T. A. B. A. TRANSPORTES AEREOS BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número: Cuarenta y Nueve. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores José Luciano Casaux Alsina, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Pando, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos mil trescientos veinte, domiciliado en la calle Esmeralda mil trescientos diez y nueve; don Leopoldo Caranza, argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Pueyrredón dos mil ciento noventa; don Guillermo Peralta Ramos, argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos setenta y siete mil doscientos ochenta y tres, domiciliado en Charcas mil cienta setenta y tres; don Francisco José Sáenz Valiente, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Luisa Lanusse, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número trescientos noventa mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Paraná novecientos cuarenta y cinco; don Rafael Pando Carabassa, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Pacheco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos ochenta y tres mil, domiciliado en calle Esmeralda mil trescientos diez y nueve; don José Alberto Pando Carabassa, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Peralta Ramos, con cédula de identidad expedida por al Policía Federal bajo el número quinientos ochenta y tres mil uno, domiciliado en la calle Esmeralda mil trescientos diez y nueve; doña Rosa Lamberti de Sosa, argentina, viuda de sus primeras nupcias con don Lavallejo Ruben Sosa, con libreta cívica número cuatrocientos veintinueve mil seiscientos noventa y uno, domiciliada en la Avenida Forest mil novecientos treinta; don Fernando Santa-

marina, argentino, casado en primeras nupcias con María Antonia Grondona, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos diez y seis, domiciliado en la Avenida Alvear mil setecientos noventa y nueve; don Adhemar Pedro Azumendi, argentino, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y seis, domiciliado en calle Lavalle número cuatrocientos cuarenta y ocho; don Emilio Maurette, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos tres mil quinientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Libertad mil seiscientos noventa y dos; Julio César Ferrer, argentino, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones trescientos setenta y seis mil cuarenta y cinco, domiciliado en calle Cangallo dos mil quinientos cuarenta; don Rafael Maurette, argentino, casado en primeras nupcias con doña Belén Alcácer, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones dos mil trescientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Libertad mil seiscientos noventa; doña María Adela Solanet Ocampo de Mercado, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Manuel Mercado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón noventa y ocho mil setecientos cincuenta y uno, domiciliado en Libertad mil seiscientos noventa y dos y don Juan Manuel Mercado, argentino, casado en segundas nupcias con doña María Adela Solanet Ocampo, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatrocientos diez y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Libertad mil seiscientos noventa y dos; don César Alberto Polledo, argentino, casado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cincuenta y dos mil setecientos veintidós, domiciliado en Castex tres mil doscientos once y don Ernesto Lucilo Guillermo García Díaz del Castillo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Wilma Lilí de Cond, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones ciento sesenta y tres mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en Florida cuatrocientos sesenta y uno, todos los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren todos por su propio derecho a excepción del Señor Rafael Maurette que lo hace por sí y además por el señor Gustavo Berg, a mérito del poder que éste le otorgó por ante este mismo Registro al folio dos mil ciento veintitrés, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete y el señor César Alberto Polledo que lo hace en nombre y representación del señor Guillermo Ambrosio Polledo a mérito del poder que éste le otorgó por ante el Escribano S. Darío Laurencena, al folio trescientos sesenta y dos, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, del Registro quinientos veinticuatro; poderes éstos que en sus partes pertinentes e íntegramente se transcribirán más adelante. — Y los comparecientes dicen: Que vienen por el presente a ratificar en todas sus partes el acta constitutiva de T. A. B. A. (Transportes Aéreos Buenos Aires), Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, a la que fué constituída por documento privado con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, cuyos términos se dan aquí por reproducidos íntegramente, como así también ratifican en todas sus partes lo actuado por el doctor Germán Carlos Lattuada y el señor José Casaux Alsina en el expediente número cero cuatro mil diez y ocho, año mil novecientos cincuenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia y expediente número trece mil quinientos ochenta y cuatro, del Registro de la Secretaría de Aeronáutica, en los que se solicitó la personería jurídica de la Sociedad mencionada, dando los comparecientes su conformidad con todas las modificaciones efectuadas por los mencionados señores en el acta constitutiva y Estatutos respectivos. — Los poderes mencionados al comienzo de la presente y transcriptos en sus partes pertinentes e íntegramente dicen: "Número: Seiscientos Diez y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Gustavo Berg, italiano, soltero, con cédula de identidad número Tres millones cuatrocientos veintiocho mil cuarenta, expedida por la Policía Federal ... hábil de mi conocimiento doy fe y dice: Que confiere Poder General Amplio a favor del señor Rafael Maurette, para que en su nombre y representación intervenga en sus negocios y asuntos de orden administrativo, comercial, industrial, cualquiera que fuera su naturaleza y la jurisdicción a que corresponda, a cuyo efecto autoriza a su mandatario para practicar los siguientes actos: a)... f) Constituir... sociedades de cualquier naturaleza, con facultad para administrar sus aportes de capital en dinero, efectos y acciones, reglar las condiciones para su constitución, renovación, disolución, división y liquidación, adquirir, suscribir o enajenar acciones de compañías; representar al otorgante en Asambleas o Directorios en que tenga interés o parte, y percibir dividendos o utilidades y dar recibos y especialmente representarlo en su carácter de socio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de T. A. B. A., Transportes Aéreos Buenos Aires, Maurette, Carranza, Mercadó y Compañía, Sociedad en Comandita, Transformar la actual Sociedad en Comandita en Sociedad Anónima, a cuyo efecto podrá formalizar la constitución provisoria de la misma, aceptando los estatutos y efectuar todas las diligencias necesarias hasta obtener la aprobación definitiva y su inscripción en el Registro respectivo, pudiendo aceptar u observar las modificaciones o eliminaciones que fueren exigidas por la Inspección General de Justicia como asimismo firmar toda clase de escritos, escrituras públicas, documentos privados que fueren precisos, suscribir e integrar acciones, aceptar en su nombre cargos directivos... Leída... Gustavo Berg. — Tgo. Carlos Rodríguez. — Tgo.: J. M de Torres. — Hay un sello: Ante mí: E. García Díaz del Castillo". — "Primer Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece: don Guillermo Ambrosio Polledo, que firma "Guillermo A. Polledo", casado en primeras nupcias con Mercedes de Anchorena, nacido en la Capital Federal el veintiocho de diciembre de mil novecientos veintiocho, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien Dice: Que otorga Poder Especial a favor del Ingeniero César Alberto Polledo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones cincuentidós mil setecientos veintidós, para que lo represente en todos los trámites relativos a la constitución de la Sociedad "T. A. B. A., TRANSPORTES AEREOS BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", a cuyo efecto faculta a su mandatario para tomar parte en la Asamblea de accionistas, ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con la Sociedad, gestionar la aprobación y registro de los estatutos sociales, aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, otorgar la escritura pública de constitución de la Sociedad y cuantos otros instrumentos fueren indispensables y practicar los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la Sociedad para funcionar; aceptar y firmar las escrituras de transferencias que a favor de la Sociedad a constituirse deban hacer los componentes de la razón social, de los bienes, acciones, derechos y obligaciones que forman su activo y pasivo, así como para hacer inscribir los testimonios de esas escrituras en los Registros Públicos de Comercio y de la Propiedad y en cualquier otra repartición pública que corresponda; comprometer en árbitros o arbitradores, o transigir, cobrar y percibir dinero y valores, demandar y contestar demandas ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción y otorgar poderes especiales y revocarlos. — Leída y ratificada firma el compareciente quien tiene Cédula de Identidad de la Policía Federal, número: dos millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte, juntamente con los testigos don Camilo Bendoiro y don Ramón Peña, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Guillermo A. Polledo. — Camilo Bendoiro. — Ramón Peña. — Hay un sello: Ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro Quinientos Veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para el apoderado expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: de: Enmendado: de: Vale. — Hay una firma y un sello: S. Darío Laurencena. Escribano. "Es Copia Fiel, doy fe de los poderes transcriptos los que me aseguran los mandatarios no les han sido suspenso, renovada ni limitado en manera alguna. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí y los testigos del acto don Carlos Alberto Imhoff y don Alfredo Jorge Colombo Wallace, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Esta escritura sigue a la número cuarenta y ocho, otorgada con fecha veinticuatro de Mayo del corriente año. — J. Casaux Alsina. — Carranza. — G. Peralta Ramos. — Francisco Sáenz Valiente. — R. Pando. — José Pando. — Rosa L. de Sosa. — Fernando Santamarina. — A. P. Azumendi. — Emilio Maurette. — Julio C. Ferrer. — R. Maurette. — A. Solanet de Mercado. — J. M. Mercado — César A. Polledo. — E. García Díaz del Castillo. — Hay un sello: Ante mí: Margarita H. Ruzzante. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento diez y ocho del Registro a mi cargo, doy fe. — Para Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del cuatro millones novecientos cuarenta mil seiscientos sesenta y uno al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.13|10-Nº 22.655-v.13|10|59

SCHARF Y VELTEN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número setecientos cincuenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí: Escribano Público y testigos que al final se indican, comparecen los señores don Ernesto Jorge Velten, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Maipú número dos mil ciento cuatro, de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Branca Rougemont de Scharf, alemana, viuda, domiciliada en la calle Alvear número cuatrocientos cuarenta y dos, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Adolfo Juan J. T. Scharf, alemán, casado, domiciliado en la localidad de La Falda, provincia de Córdoba, accidentalmente aquí; don Santiago Bilich, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida de Mayo número mil ciento sesenta y uno; doña Roma Lina María Monachesi, argentina, soltera, domiciliada en la calle Lima número mil novecientos quince; doña Elfriede Lotte Muller de Velten, alemana, casada, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número mil doscientos setenta y cinco, de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Carlos Muller, alemán, casado, domiciliado en la calle Juan de Garay número dos mil doscientos cincuenta, de Olivos, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Ada Elena Mónica Halder, argentina, soltera, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número seiscientos treinta y ocho, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Alberto Dulm, alemán, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga número dos mil doscientos dieciocho, de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Gisela Lina Dulm de Medina, argentina, casada, domiciliada en la calle Azcuénaga número dos mil doscientos veintidós, de Olivos, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Horacio David Gregoratti, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida Julio A. Roca número seiscientos diez, y don Federico Heriberto Schmidt, alemán, casado, domiciliado en la calle Madero número mil ciento setenta y dos, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos son mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Qué por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha quince de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron la Sociedad Anónima "Scharf y Velten", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, sometiéndose la aprobación de sus estatutos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número diez mil doscientos treinta y dos. — Que dichos estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, fueron aprobados según Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número once mil cuatrocientos cuarenta y nueve, de fecha dieciséis del corriente mes de setiembre, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitando que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, proceda a transcribir en este Registro el acta constitutiva mencionada, el texto de los estatutos, la nómina de accionistas, el balance general de "Scharf y Velten, Sociedad de Responsabilidad Limitada", practicado al treinta y uno de enero del corriente año, de cuyo activo y pasivo se hará cargo la Sociedad Anónima, que por este acto se constituye, la planilla de integración de acciones y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual que tengo a la vista, en el orden citado dice así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunen en asamblea constitutiva, en la calle Alsina 1871, Capital, las personas al final firmadas, se abre el acto, que es presidido por el señor Ernesto Jorge Velten, y se consideran los siguientes asuntos: 1º) Constitución de una Sociedad Anónima. — Respondiendo a lo conversado con anterioridad, después de un breve cambio de ideas, resuelven, a unanimidad de votos, dar por constituida una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de: "Scharf y Velten", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con asiento en esta ciudad de Buenos Aires. — IIº) Estatutos sociales. — Se consideraron los artículos que forman la carta orgánica societaria y luego de algunas consideraciones en particular los mismos quedaron aprobados en la forma que lo establece y determina el anexo que forma parte integrante de esta acta y que se firma de conformidad por los constituyentes. — IIIº) Dirección administrativa social y control. — La asamblea resuelve integrar el primer Directorio, con mandato hasta que se reuna la primera asamblea general ordinaria, con tres (3) miembros. — Se pasa a la distribución de cargos y éstos se llenan así: presidente: señora Branca Rougemont de Scharf; vicepresidente: señor Ernesto Jorge Velten; secretario: señor Santiago Bilich. — Con respecto a la sindicatura de la Sociedad los cargos se llenan así: síndico titular: señor Horacio David Gregoratti; síndico suplente: señor Alberto Dulm. — Los nombrados aceptan el cargo que se les confiere. — IVº) Facultades deregadas. — La asamblea, previo un cambio de opiniones resolvió, por la totalidad de los votos presentes facultar al Directorio electo, mientras la Sociedad quede constituída legalmente para realizar, bajo la responsabilidad de los constituyentes cualquier gestión, acto, contrato, convenio y cuanto sea y estime conveniente para la mejor economía societaria, dentro del objeto social, con cargo de dar cuenta de las operaciones que realice a la primera asamblea que se celebre, llenando a ese propósito todos los trámites comerciales, administrativos y legales que las circunstancias impongan para su mejor certeza y consecución. — Vº) Propósito definido de esta formación societaria. — La asamblea ratificó que la constitución de esta Sociedad radica en el propósito de adquirir y continuar con los negocios que explota la entidad que gira bajo el rótulo de "Scharf y Velten", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal es el de fabricación, importación y compra-venta de mercaderías generales con asiento en esta Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1191, folio 368, libro 29, el 3 de julio de 1956. La Asamblea aceptó, previo estudio las cifras que integran la situación "activa" y "pasiva", de la sociedad de responsabilidad limitada mencionada con valor al 31 de enero de 1959 las que ratifica tomándola desde esa fecha en adelante por exclusiva cuenta, orden y riesgo de la sociedad en formación. — A los efectos de la toma de posesión queda ampliamente facultado el Directorio así como para firmar todos los recaudos legales que corresponda y también para reconocer los derechos crediticios de la transfirente y entregar, en oportunidad, los valores de pago que corresponda y que se cubrirá en acciones ordinarias, de voto múltiple, a la par, con cupón a principio del ejercicio, que habrá de emitir la sociedad tan pronto como pueda funcionar legalmente. — También aceptó el "Balance General", que hace a la formación activa y pasiva que se adquiere, estado éste que hace parte integrante de esta acta y que define la iniciación del negocio. — Tambén se acepta la incorporación, en especie, que hace el accionista señor Ernesto Jorge Velten, que consiste en el aporte del local-negocio, planta baja, ubicado en esta Capital Federal, calle Alsina Nº 1871/77/87, Zona Sud, tomo Nº 1662, folio 113, Finca Nº 8.753, adquirida en propiedad horizontal. — La operación de transferencia se hace por la suma de $ 3.300.000 (tres millones trescientos mil pesos), quedando a cargo de la Sociedad la hipoteca valor de $ 300.000 m/n. que grava dicha finca y cuyo importe se deducirá del precio de venta a cubrir el mismo en acciones ordinarias de las que emitirá la Sociedad que se deja constituída. — VIº) Suscripción de Acciones. — Se pasó a la suscripción de capital accionario y registró la toma de las siete primeras series valor de un millón de pesos moneda nacional cada serie y por un total de siete millones ($ 7.000.000) de pesos moneda nacional. — La registración de la suscripción se tomó así: En especie (transferencia) 1º — Ernesto Jorge Velten, 4.955.000.00. — Transporte 4.955.000.00. — Transporte 4.955.000.00. — 2º — Branca Rougemont

de Scharf, 550.000.00. — 3º — Adolfo Juan J. T. Scharf, 35.000.00. — 4º — Santiago Bilich, 480.000.00. — 5º — Roma Lina Monachesi, 60.000.00. — 6º Elfride Müller de Velten, 120.000.00. — 7º — Carlos Müller, 250.000.00 — 8º — Ada Elena Mónica Halder, 450.000.00. — 9º — Alberto Dülm, 35.000.00. — 10. — Gisela Dülm de Medina, 20.000.00. — En efectivo. — 11. — Horacio D. Gregoratti, 10.000.00. — 12. — Heriberto Schmidt, 35.000.00. — 5.955.000.00. — 45.000.00. - Total suscripto: 7.000.000.00. VIº) Depósito Legal: Se hará el depósito que corresponda conforme al artículo 318 del Código de Comercio y valorando la operación antes mencionada. — VIIº) Trámites Administrativos Legales. — Los señores Horacio David Gregoratti y Ernesto Jorge Velten o las personas que éstos designen quedan amplia y suficientemente autorizados para realizar todos los trámites administrativos para obtener la personería jurídica y a este propósito podrá aceptar modificaciones, agregados, supresiones y demás que requiera el Poder Público para otorgar la personería jurídica. Esta autorización se extiende para actuar ante la Inspección General de Justicia, y en su caso, ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, para obtener la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, se labra el acta, se lee y firma de conformidad por todos los concurrentes al acto. — E. J. Velten. — Branca Scharf. — A. Scharf. — S. Bilich. — R. L. Monachesi. — Elfriede de Lotte Müller de Velten. — Carl Müller. — Ada E. M. Halder. — A. Dülm. — Gisela L. D. de Medina. — H. Schmidt. — H. Gregoratti. — "Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "SCHARF Y VELTEN", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero, asignándoles o no capital determinado; y una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de materias primas y mercaderías en general y muy especialmente a la compra-venta de artículos de juguetería y mercería en general, representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones y administraciones; b) Industriales: Elaboración y transformación de materias primas, artículos de juguetería y mercería y productos en los ramos textil; de la metalúrgica; la química; la plástica; curtiembre, aserraderos y todos los vinculados a la construcción civil, militar e industrial; c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro de los permitidos por la Ley; d) Inmobiliarias: Compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteo, explotación, construcción y administración de inmuebles y fincas urbanas y rurales y toda clase de operaciones vinculadas a la propiedad raíz, a la urbanización y colonización de tierras y predios en general. — Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con él. — Artículo tercero: el capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional, representado por ciento veinte mil (120.000) acciones al portador de pesos 100 m|n. cada una, dividido en doce (12) series de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Las primeras siete series serán de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos cada acción. — Estas series se encuentran totalmente suscriptas. — Las cinco series restantes, por un total de cinco millones de pesos moneda nacional, serán elevadas a escritura pública, caracterizadas por el Directorio, en el momento de su emisión y podrán ser ordinarias, clase "A", con cinco votos, ordinarias clase "B", con un voto o preferidas. — El Directorio al disponer la emisión queda facultado para establecer las condiciones de pago pertinentes. — La resolución respectiva deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo de hata el 15 % (quince por ciento) acumulativo o no, según lo establezca la emisión y tendrán prelación en la restitución del capital en los casos de liquidación social. — El capital autorizado podrá ser elevado a la suma de sesenta millones (60.000.000) de pesos moneda nacional, en las condiciones y con los requisitos del Decreto ochocientos cincuenta y dos (852) de mil novecientos cincuenta y cinco (1955). — Artículo cuarto: El capital podrá integrarse: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad, sobre el valor establecido en el último inventario y balance general cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en las formas que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Emitiendo acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b) y c) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones en vinculación. — Artículo quinto: Los accionistas serán preferidos en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción de las que posean, derecho que deberán ejercer dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Ello sin perjuicio del procedimiento de integración previsto en el inciso f) del artículo precedente. — Artículo sexto: El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad o de la institución bancaria que señale el Directorio. — Los suscriptores quedan obligados a realizar los pagos totales o parciales de las acciones dentro de los plazos establecidos en el respectivo contrato de emisión. — El accionista que dejase de abonar una o más cuotas en la fecha fijada incurrirá de pleno derecho en una multa de uno por ciento mensual y si dejase transcurrir más de noventa días para el pago, el Directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o vender, extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas en que hubiere incurrido el suscriptor y exigiendo a éste el déficit si lo hubiere. — El excedente quedará a beneficio de la Sociedad en caso de no ser retirado o reclamado por escrito en el término de tres años. — Artículo séptimo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas y en la moneda y condiciones de precio, interés, amortizaciones y garantías que el Directorio estime conveniente. — Artículo octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros cuyo número será fijado por la asamblea general, la que designará de uno a tres suplentes. — En la primera reunión que celebre el Directorio designará de su seno al presidente y vicepresidente. — Artículo noveno: Los miembros del Directorio durarán tres años en sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la asamblea convocada dentro del término del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio designe sus reemplazantes. — Los directores, en garantía de buen desempeño de sus funciones tendrán depositadas mientras dure su mandato, diez acciones en la Caja de la Sociedad, podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo décimo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y además cuando lo considere necesario el presidente o dos directores y el síndico. — Funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones serán tomadas por más de la mitad de los votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de empate. — Todas las resoluciones serán asentadas en un libro de actas con la firma de los presentes. — Artículo undécimo: En caso de fallecimiento, inhabilidad o renuncia de cualquiera de sus miembros, el Directorio incorporará en su reemplazo al suplente que corresponda, según el orden de su designación por la asamblea. — Artículo duodécimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes o intereses de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con la ley y los presentes estatutos, podrá, en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real; dar o tomar en arrendamientos inmuebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto. extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros papeles de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, solicitar la apertura de cartas de créditos documentados; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; constituir a la Sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares, o mixtos, nacionales o extranjeros, a crédito o en cuentas corrientes o en cualquier otra forma; c) Celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios; d) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo, concurrir a la formación de sociedades afines con su objeto; f) Cobrar o percibir todo lo que se deba a la Sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; g) Adquirir y transferir señales y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura; h) Nombrar gerentes, crear los empleados que juzgue conveniente y fijar su remuneración, encomendar a alguno o algunos de sus miembros el desempeño de tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad y fijar su retribución por tal concepto ad-referéndum de la Asamblea y con imputación a gastos generales del ejercicio que corresponda; i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias y testimoniales ante los Jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativo o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicio en que la Sociedad sea parte; j) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance confeccionado en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa ya que el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial. La representación social a cargo del Directorio será ejercida por intermedio del Presidente o del Vicepresidente en su reemplazo, o por los mandatarios especialmente instituídos, quiénes obligarán a la Sociedad bajo su sola firma. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, a quién reemplazará un suplente en su caso designados por la Asamblea General que fijará su remuneración ya sea con cargo a gastos generales o por distribución de utilidades. Artículo décimo cuarto: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. En primera convocatoria quedarán constituídas con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto y en segunda cualquiera fuese el número de accionistas que concurran o capital representado. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes. El voto de las acciones ordinarias suscriptas se regirá por lo establecido en el artículo 3º de estos estatutos. Las acciones preferidas sólo tendrán voz y un voto por acción si al momento de realizarse las Asambleas se encontrase en mora el pago total o parcial del dividendo fijo estipulado. Se convocarán mediante avisos en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez (10) días y ocho (8) días, según se trate de primera y segunda convocatoria. Lo precedentemente dispuesto se aplicará, también a aquellas Asambleas que deban considerar los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro (354) del Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: Para poder concurrir a las Asambleas de Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco o en instituciones oficialmente autorizadas para recibir títulos en depósito, en la sede social, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Podrán hacerse representar por carta poder dirigida al Directorio. Artículo décimo sexto: Los ejercicios sociales se cerrarán el 31 de enero de cada año, fecha que podrá ser cambiada por la Asamblea. Se procederá a inscribir el cambio en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los inventarios y balances generales se ajustarán a las reglamentaciones vigentes y normas técnicas de la materia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 % del capital suscripto; las sumas que la Asamblea resuelva destinar para remuneraciones del Directorio y síndico, su caso; la suma necesaria para hacer efectivo el pago del dividendo fijo de las acciones preferidas, debiendo abonarse, en primer término, los dividendos acumulados, si correspondiere; el remanente se distribuirá como dividendo a los accionistas ordinarios, sin perjuicio de las sumas que se resuelva destinar a fondos de reserva o de previsión. — Artículo décimo séptimo: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha fijada para el pago, dentro del ejercicio en que fueren declarados, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva o de previsión. — Artículo décimo octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio, bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Abonado el pasivo, inclusive los gastos de liquidación se reintegrará: En primer término el capital integrado de las acciones preferidas; 2º: El capital integrado de las acciones ordinarias; 3º: Los dividendos acumulados de las acciones preferidas. El remanente se distribuirá entre los accionistas ordinarios en proporción a sus respectivas tenencias. — Artículo décimo noveno: La sociedad tiene por objeto hacerse cargo del activo y pasivo de la entidad "Scharf y Velten S.R.L.", y sucesivamente continuar con los negocios en aquélla a partir del balance al 31 de enero de 1959. — E. J. Velten. — Branca Scharf. — A Scharf. — S. Bilich. — R. L. Monachesi. — Elfriede Lotte Müller de Velten. — Carl Müller. — Ada E. M. Halder. — A. Dülm. — Gisela L. D. de Medina. — H. Schmidt. — H. Gregoratti. — Balance General al 31 de enero de 1959 de la firma "Scharf & Velten S. R. Ltda.". — Activo disponible. — Caja 2.285,80. — Banco de la Nación Argentina... pesos 93.941,60. — Banco Argentino de Comercio... $ 65.854,99. — National City Bank of N. York... $ 734,61. — Banco Español del Río de la Plata... $ 138.039,91. — Banco de la Pcia. de Buenos Aires... $ 9.010,80. — Banco di Napoli... $ 6.651,75. — Banco de Galicia y Buenos Aires... $ 35.004,43 — $ 341.613,89. — Activo circulante. — Mercaderías... $ 1.979.363,77. — $ 1.979.363,37. — Activo exigible. — Cuentas corrientes deudoras... pesos 2.043.399,62. — Documentos a cobrar ... $ 583.132,64. — $ 2.626.532,26. — Activo fijo. — Rodados $ 31.200.— — Instalaciones $ 1.—. — Muebles y útiles... $ 92.549,52. — Marcas... $ 1.— Depósito Electricidad... pesos 50.— — $ 123.801,52. — Activo transitorio. — Retenciones impuesto a los réditos ... $ 824,54. — $ 824.54. — Total del activo... $ 5.072.135,58. — Cuentas de orden. — Documentos descontados... $ 1.532.763,14. — $ 1.532.763,14. — Rodolfo Schillizzi, Contador Público Nacional R.P.C.E. Nº 33, tomo IV. Está su firma. — Pasivo. — Pasivo. Pasivo no exibigle. — Branca Rougemont de Scharf. — Cuenta capital... $ 250.000 — Ernesto Jorge Velten. — Cuenta capital... $ 500.000.—. — Branca Rougemont de Scharf. — Cuenta particular... $ 349.758,63. — Ernesto Jorge Velten. — Cuenta particular... pesos 1.918.822,09. — Reserva Ley 11.729... $ 122.000,—. — $ 3.140.580,72. — Pasivo exigible. — Cuentas corrientes acreedores... $ 355.240,88. — Adolfo Scharf... $ 139.489,14. — Elisabeth Velten... $ 90.501,81. — Gisela Dülm de Medina... $ 21.330,77. — Carl Müller... $ 258.257,77. — Santiago Bilich... $ 481.895,70. — Alberto Dülm ... $ 2.955,64. — Alberto Dülm Cuenta especial... $ 30.527,78. — Roma Lina Monachesi... $ 63.682,04. — Ada Halder... $ 453.581,60. — Elfride M. de Velten... $ 120.699,38. — H. Schmidt... $ 35.000.— 1.959.202,51. — Pasivo transitorio. — Reserva aguinaldos... $ 6.527,75. — Impuesto a los Réditos retenido... $ 824,60. — pesos 7.352.35. — Total del pasivo... pesos 5.107.135,58. — Certifico que las cifras que arrojan el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que anteceden se ajustan a las anotaciones de los libros de comercio y demás documentación y que reflejan, a mi juicio, el estado patrimonial de la firma "Scharf & Velten S. R. Ltda.". al 31 de enero de 1959. — J. Rodolfo Schillizzi, Contador Público Nacional R.P.C.E. Nº 33, tomo IV. Está su firma. Accionistas de "Scharf y Velten", Sociedad Anónima. — Nombre del accionista. — Capital suscripto. — Forma de integración. — Ernesto Jorge Velten. pesos 4.955.000,—. — Derechos crediticios. — $ 1.655.000 —. — Inmuebles aportados: $ 3.300.000,—. — Total integrado: pe-

sos 4.535.800,—. — Branca R ugemont de Scharf. — $ 550.000,—. — Derechos creditícios. — 550.000,—. — Total integrado: $ 550.000,—. — Adolfo Juan F. T. Scharf. — $ 35.000,—. — Derechos creditícios $ 35.000,—. — Total integrado $ 35.000,—. — Santiago Billich pesos 450.600,—. — Derechos creditícios: $ 450.000,—. — Total integrado: pesos 450.000,—. — Roma Lina María Monachesi. — $ 60.000,— Derechos creditícios $ 60.000,—. — Total integrado: pesos 60.000 — — Elfriede Lotte de Müller de Velten: $ 120.000,—. — Derechos creditícios pesos 120.000,—. — Total integrado: $ 120.000,—. — Carlos Müller: $ 250.000,—. — Derechos creditícios: $ 250.000,—. — Total integrado: $ 250.000 —. — Ada Elena Mónica Halder: $ 450.000,—. — Derechos creditícios: $ 450.000,—. — Total integrado: $ 450.000,— . — Alberto Dülms pesos 35.000,—. — Derechos creditícios: $ 35.000,—. — Total integrado: pesos 35.000 — — Gisela Lina Dölm de Medina: $ 20.000,—. — Derechos creditícios: $ 20.000,—. — Total integrados $ 20.000,—. — Horacio David Gregoratti: $ 10.630,—. — En efectivo 10 %. $ 1.000,—. — Total integrado: $ 1.000,— Federico Heriberto Schmidt: $ 25.000. — En efectivo 15% $ 3.500,—. — Total integrado: $ 3.500,—. Total $ 7.000.000. En efectivo $ 4.500. — Derechos creditícios: $ 3.255.000,—. — Inmuebles aportados: $ 3.780.000,—. — Total integrado $ 6.039.500,—. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 16 Sep. 1959. — Visto el expediente número [illegible], en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Scharf y Velten", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Scharf y Velten", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital, el 13 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49). — En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintiuno (21) a veintidós (22) y la planilla de fojas cincuenta y dos (52). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda aclaratoria en la forma indicada a fojas cuarenta y cuatro (44) y agregada a fojas cincuenta y cinco (55). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi — Luis R. Mac Kay. — Decreto número 11419". — Son copia fiel, doy fe de las constancias obrantes de fojas uno a nueve, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, veintiuno, veintidós, cincuenta y dos, cincuenta y nueve y sesenta del mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, referente al acta de constitución, texto de los Estatutos nómina de accionistas, Balance General de "Scharf y Velten, Sociedad de Responsabilidad Limitada", practicado al treinta y uno de enero último, planilla de integración de acciones y decreto del Poder Ejecutivo Nacional por el que se autoriza a funcionar con el carácter de Sociedad Anónima a "Scharf y Velten, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". y se aprueban los Estatutos que regirán su funcionamiento. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente declaran definitivamente constituída a la Sociedad Anónima "Scharf y Velten, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio adquirirá el activo y pasivo de "Scharf y Velten, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme a lo dispuesto en el artículo décimo noveno del Estatuto precedentemente transcripto, y el local negocio de planta baja de la finca calle Alsina número mil ochocientos sesenta y siete, mil ochocientos setenta y uno y mil ochocientos setenta y siete, de esta ciudad, que le transferirá como aporte de capital el accionista señor Ernesto Jorge Velten, solicitando les expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando por ante mí junto con los testigos del acto don Mauricio Enrique Forsolloza y don Alberto Oscar Vega, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — E. J. Velten. — Branca Scharf. — A. Scharf. — S. Billich. — R. L. Monachesi. — Elfriede Lotte Müller de Velten. — Carl Müller. — Ada E. M. Halder. — A. Dülm. — Gisela L. D. de Medina. — H. Gregoratti. — F. H. Schmidt. — Tgo.: M. E. Forsolloza. — Tgo.: Alberto Vega. — Ante mí: A. García Calvo — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil doscientos ochenta y cinco, del Registro número doscientos setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Scharf y Velten, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en doce sellos nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del número tres millones setecientos sesenta y siete mil ciento ochenta y uno al tres millones setecientos sesenta y siete mil ciento ochenta y tres y del número tres millones trescientos treinta y siete mil quinientos catorce al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — A. García Calvo.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Tulio R. Meléndez, secretario.

$ 12.600.— e.13|10-Nº 14.652-v.13|10|59

POTOSI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Joan Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pasada por ante el escribano Jorge A. Salas Chaves, de fecha 10 de agosto de 1959, y por resolución de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de febrero de 1959, se resolvió la reforma de los estatutos de la sociedad "POTOSI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", que en lo principal consiste en elevar el capital autorizado a la suma de $ 25.000.000 m/n. y prever su elevación hasta la suma de $ 125.000.000 m/n., y que fué aprobado por Decreto N. 8.294 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de julio de 1959, modificando en consecuencia el artículo 4º, que en lo sucesivo será del siguiente tenor: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional), representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en ciento veinticinco series de doscientos mil pesos moneda nacional cada una. La primera serie de acciones ordinarias al portador, de la clase "A": de cinco votos cada una, y las series segunda a veinticinco de acciones ordinarias al portador, clase B, de un voto cada una, se encuentran totalmente suscriptas e integradas hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional. La emisión de las series restantes hasta el total de ciento veinticinco series, será resuelta por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional legal, cumpliendo con las formalidades dispuestas por el Decreto Nº 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos moneda nacional legal, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y/o títulos que las representen, llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de la ley. Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente a sus tenencias, acciones de las nuevas series que se emitan, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del Activo representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — S/r.: Inspección — de — series. Vale. — Fdo.: Jorge A. Salas Chaves - Escribano.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1959 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.150. e.13|10-Nº 22.665 D.T. v.13|10|59

EL SOL DE BUENOS AIRES

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número ochocientos setenta, y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece el doctor don Alberto Gallo Prot, casado, domiciliado legalmente en la Avenida de Mayo número seiscientos treinta y tres de este vecindario, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento en su carácter de director gerente y especialmente autorizado al efecto por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad anónima constituída y con asiento en la ciudad de Rojas, de la provincia de Buenos Aires, denominada "El Sol de Buenos Aires, Compañía de Seguros Sociedad Anónima" y en tal virtud dice Que la asamblea general extraordinaria de accionistas de la nombrada sociedad de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, resolvió la reforma de los estatutos sociales y el traslado de las oficinas centrales y administración a esta Capital Federal, tramitándose en el Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Finanzas, Superintendencia de Seguros de la Nación, el expediente número nueve mil novecientos treinta y tres, que en su original tengo a la vista para este acto; Que viene por la presente a elevar a escritura pública los estatutos y el decreto de autorización del Poder Ejecutivo de la Nación, que transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "El Sol de Buenos Aires" Compañía de Seguros Sociedad Anónima. Reforma de estatutos aprobada por la asamblea general extraordinaria del 21 de octubre de 1958. —

Capítulo I. — Constitución y objeto de la Sociedad. — Art. 1º: Queda constituída una Sociedad Anónima, denominada "EL SOL DE BUENOS AIRES COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA. — Art. 2º: La Sociedad tiene por objeto la contratación de toda clase de seguros, reaseguros, retrocesiones y coaseguros de cualquier clase de riesgos, sus complementarios o accesorios, dentro ó fuera de la República, cuya inclusión favorezca el mantenimiento o desarrollo de la Sociedad y en general, administrar y disponer de los bienes en que tiene invertido su capital y reservas realizando toda clase de actos jurídicos en forma que autoricen las leyes vigentes y dispongan sus estatutos. — Capítulo II. — Domicilio y duración. — Art. 3º: La Sociedad tiene su asiento, domicilio legal y administración en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Art. 4º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, que se contarán desde el 23 de diciembre de 1937, fecha de inscripción de los estatutos iniciales en el Registro Público de Comercio de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, pudiendo ser prorrogado este término por la asamblea general de accionistas. — Art. 5º: Un año antes del vencimiento del término a que se refiere el artículo anterior, reunidos los accionistas en asamblea general convocada al efecto resolverán si vencido el término de duración de la Sociedad se procederá a su liquidación o se prorrogará su existencia, por el plazo que se juzgue conveniente. — Capítulo III. — Capital, acciones, forma de pago y de los accionistas. — Art. 6º: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos m/n. de c/l., representado por sesenta series de mil acciones nominativas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales se encuentran actualmente suscriptas y totalmente integradas las treinta primeras series. El Directorio fijará la época y condiciones en que se emitirán las series restantes de acciones, las que se comunicarán a las autoridades competentes; en caso de no pagarse al contado, deberán integrarse en no menos del diez por ciento al suscribirse y el resto en cuotas pagaderas dentro del plazo máximo de un año, contado desde la fecha de suscripción. La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la cantidad de veinte millones de pesos y fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a las autoridades competentes. Sólo se anunciará como capital autorizado el de seis millones de pesos, más cualquier aumento que se efectúe de acuerdo con este artículo. — Art. 7º: No podrá efectuarse una nueva emisión de acciones sin que la anterior se halle totalmetne suscripta e integrada en un setenta por ciento, por lo menos, pudiendo emitirse dos o más series en conjunto. Ninguna emisión podrá efectuarse bajo la par, pudiendo en cambio el Directorio establecer primas destinándose su producido a incrementar el Fondo de Reserva Legal o para constituir fondos destinados a organizar las nuevas secciones de seguros o fomentar las secciones habilitadas. — Art. 8º: Mientras las acciones no estén integradas se entregará a los suscriptores recibos o constancias provisorias nominativas, las que se canjearán por títulos representativos de acciones una vez integradas las mismas. — Art. 9º: En la suscripción de nuevas acciones deberá darse preferencia a los actuales accionistas en proporción a las acciones integradas que posean. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se comunicarán por intermedio del Boletín Oficial durante tres días. Los accionistas que deseen hacer uso de este derecho deberán presentar solicitud por escrito en el domicilio de la Sociedad, dentro de los quince días de vencida la última publicación. En lo que respecta a la nacionalidad de los accionistas, el Directorio deberá atenerse a las exigencias de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para que siempre se considere a la Sociedad como Compañía Argentina de Seguros. — Art 10º: Las acciones no serán transferibles sino con la conformidad del Directorio, que estudiará la solicitud firmada por el cedente y cesionario, debiendo tener en cuenta la moralidad y solvencia del cesionario, la nacionalidad y demás circunstancias del caso que exijan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerar Compañía Argentina de Seguros a la Sociedad. No serán transferibles los recibos o constancias de acciones, cuyas cuotas de integración no estén al día. La transferencia de acciones o constancias provisorias, no producirán efectos contra la Sociedad ni respecto a terceros, sino desde la fecha de su aprobación e inscripción en el Registro de accionistas. — Art. 11º: La suscripción de acciones o aceptación de transferencias de las mismas, lleva consigo la obligación de someterse a los estatutos y reglamentos vigentes o que pueda dictar la Sociedad y a los acuerdos de las Asambleas y del Directorio, sin perjuicio del derecho reconocido por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Art. 12º: Los recibos provisorios y acciones definitivas serán firmadas por el Presidente y el Secretario o un Director. — Art. 13º: Todo accionista que no abone una cuota de acciones suscripta a plazos, en la fecha fijada, pagará una multa de un por ciento mensual a partir del día de la mora, que se produce sin previo requerimiento. — Si a los sesenta días de vencido el término no la hubiese abonado, con los intereses correspondientes, el Directorio podrá ordenar la venta extrajudicial o en remate público, previo aviso al interesado, siendo por cuenta del deudor todos los gastos que se originen. — Satisfecha la suma que se adeude a la Sociedad, intereses y gastos, si hubiere remanente será entregado al propietario de las acciones vendidas o a sus herederos declarados. — El suscriptor queda obligado a abonar los gastos, cuotas impagas e intereses que no se cubrieran con la venta. — Art. 14º: Las acciones serán nominativas e indivisibles para todos los efectos relacionados con la Sociedad y ésta no reconoce más que un propietario por cada acción, será tenido por accionista la persona a cuyo nombre esté extendido el título representativo de la o las acciones. — Las sociedades, corporaciones o entidades que suscriban o adquieran acciones de la Sociedad, deberán designar una sola persona para representarla, debiendo ser ésta quien figura a en el Registro de Accionistas y la única que podrá ejercer los derechos de tal, con la cual se entenderá la Sociedad. — Art. 15º: Cada accionista goza de derecho que les acuerdan los artículos trescientos veintinueve y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio, pero no podrán inspeccionar otros libros o papeles de la Sociedad. — La Sociedad podrá decidir la venta de las acciones pertenecientes a un accionista que viole abiertamente los estatutos o que atente contra la integridad de la Sociedad afectando su prestigio y crédito con expresiones o acusaciones infundadas, luego de haberlo citado el Directorio para que formule cargos y/o descargos, debiendo procederse en este caso de acuerdo a lo establecido en el artículo 13º disponiendo entregar el saldo del producido de la venta al titular de la acción sin perjuicio del derecho de éste de transferir sus acciones una vez notificado de la resolución de la Asamblea que determine suprimir su nombre del Registro de Accionistas. — En todos los casos la Asamblea fundará la resolución. — Capítulo IV. — Operaciones de la Sociedad. — Art. 16º: El capital social, las reservas, cualquiera sea su naturaleza y los demás fondos y bienes sociales, indistintamente, salvo disposiciones legales o reglamentarias que lo impidan, podrán ser invertidos en la adquisición, en todas sus formas

legales, de títulos o valores nacionales, provinciales o municipales, en cédulas o bonos hipotecarios; en acciones u obligaciones de compañías de seguros, inmobiliarias, ahorros y capitalización, reaseguros, empresas mixtas, privado, estatales y de sociedades anónimas de reconocida solvencia, cualquiera sea su objeto, siempre que estén legalmente autorizadas, en préstamos hipotecarios sobre bienes radicados dentro del Territorio de la República; en la adquisición y|o construcción de fincas y propiedades para sede o locales destinados a oficinas de la administración; vender y arrendar y tomar en arriendo esos bienes, en adquisición de carteras o activos y pasivos de otras compañías de seguros de conformidad a las disposiciones reglamentarias vigentes; usar del crédito bancario o particular. — Podrá hacer las operaciones detalladas por sí sola como en participación; tomar intereses en otras compañías nacionales, aceptar la administración y representación por cuenta ajena en todo lo que se refiere a seguros, reaseguros, coaseguros, así como lo que se refiere a contratos y combinaciones que estén en los límites del objeto de la Sociedad, debiendo en todos los casos la Sociedad actuar de acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes, los Estatutos y|o resoluciones de la Asamblea. — Capítulo V. — Administración. — Art. 17º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros titulares, según lo fije la Asamblea y elegidos por la misma, los que desempeñarán sus funciones durante tres años pudiendo ser reelectos indefinidamente. — La elección e integración del Directorio se hará observando la proporción que exigen las disposiciones legales en lo referente a la nacionalidad de los Directores, para ser considerada la Sociedad Compañía Argentina de Seguros. Art. 18º. En caso de producirse una o más vacantes en el Directorio, los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán al accionistas que habrá de cubrir dicha o dichas vacantes hasta la realización de la Asamblea de accionistas inmediata posterior. — Art. 19º. Los Directores permanecerán en el ejercicio del cargo hasta que los reemplazantes sean designados por la correspondiente Asamblea y tomen posesión de sus cargos. — Art. 20º. El Directorio, en su primera reunión, nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Prosecretario, cargos que ejercerán hasta la próxima Asamblea de renovación del Directorio. — Art. 21º El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y se reunirá por lo menos una vez al mes o cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten tres Directores o lo proponga el Síndico o el Director Gerente. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos presentes. El Presidente, o quien lo reemplace, tendrá voz y voto y en caso de empate tendrá voto de decisión, además del voto que le corresponde como Director. Las deliberaciones y resoluciones se harán constar en un libro de actas y los Directores justificarán su concurrencia firmando el libro de asistencia. En caso de ausencia del Presidente, presidirá la reunión el Vicepresidente y en ausencia de éste el Director que elijan los presentes por mayoría. — Art. 22º. Para ser miembro del Directorio se requiere ser propietario por lo menos de cien acciones integradas de la Sociedad, las que deberán ser depositadas en la misma en garantía de su mandato, y no podrán ser retiradas, enajenadas o afectadas a obligación alguna hasta que se apruebe el balance correspondiente al ejercicio siguiente al último de su gestión. — Art. 23º — El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la Sociedad, pudiendo disponer todas las operaciones sociales sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este estatuto y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En consecuencia, sus deberes y atribuciones son, entre otros: a) Acatar y velar por el cumplimiento de los estatutos y las resoluciones de la Asamblea; b) Nombrar, suspender y separar al Director Gerente de la Sociedad por los dos tercios de votos del total de los miembros del Directorio y a los Gerentes, Jefes de Sección y Sucursal e Inspecciones Generales, por mayoría de votos presentes, fijándoles su remuneración, todo sin perjuicio de prevalecer las disposiciones legales vigentes sobre la materia; c) Reglamentar el funcionamiento de la administración y resolver el establecimiento de sucursales y agencias; d) Acordar y reglamentar las operaciones de la Sociedad en todos sus aspectos, aprobar los planes de seguros, pólizas y demás elementos técnicos, los que deberán ser autorizados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las pólizas y demás documentos anexos serán firmados por un Director y el Director Gerente, o Gerente, o por uno cualquiera de ellos con un apoderado del Directorio o por dos apoderados debidamente facultados por dicho cuerpo; e) Disponer la inversión de los fondos sociales y resolver el aumento de capital y forma de emisión de acciones conforme a estos estatutos; f) Convocar las Asambleas en los casos que determine la ley o estos estatutos, fijando el Orden del Día; presentar a la Asamblea General la Memoria anual juntamente con el Balance General e Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, los que deberán ser previamente sometidos al Síndico, quien formulará dictamen por escrito, el que será también elevado a la Asamblea; g) Ejercer la representación de la Sociedad en juicios de cualquier naturaleza o para cualquier trámite administrativo, indistintamente, por intermedio del Presidente o cualquier miembro del Directorio u otra persona especialmente designada al efecto, quien actuará con todas las mismas atribuciones y facultades que este estatuto acuerda al Presidente de la Sociedad, además de las facultades especiales que se le confieran; h) Otorgar los poderes especiales o generales a que se refiere el apartado g) y los poderes generales o especiales a quienes actúen como mandatarios de la Sociedad, para que firmen los contratos o instrumentos públicos o privados que tengan por objeto modificar, transferir, conservar o aniquilar derechos de la Sociedad con terceros, firmar cheques y letras de cambio de las cuentas especiales autorizadas previamente y dentro de las condiciones que el Directorio establezca, recibos y, en general, todo documento; i) Realizar todos los actos jurídicos, administrativos, comerciales y demás necesarios y convenientes a los fines de la Sociedad, y en particular los enunciados en los artículos 2º, 6º, 7º y 16º; j) El Directorio es mandatario de la Sociedad según el Código de Comercio y no da cuenta de su gestión sino a la Asamblea General, ni tiene relación o vinculación con los accionistas individualmente considerados. — Capítulo VI. Del Presidente. — Art. 24º — El Presidente tiene la representación legal de la Sociedad y en su ausencia, impedimento o renuncia ejercerá ese cargo el Vicepresidente sin justificar causa ante terceros y en su defecto un presidente interino que designará el Directorio de entre sus miembros. En todos los casos la persona que sustituya al Presidente actuará con las mismas atribuciones y derechos que el titular y si lo es por impedimento definitivo ejercerá el cargo hasta la próxima Asamblea General de renovación del Directorio. — Son deberes y atribuciones del Presidente o de la persona que lo reemplace; a) Firmar con el Director Gerente los balances aprobados por el Directorio. — b) Firmar en nombre de la Sociedad en todos los actos públicos y privados y conjuntamente con el Director Gerente en los demás actos de administración que obliguen a la Sociedad. — c) Presidir las sesiones del Directorio y las Asambleas. — d) Decidir con su voto, en caso de empate, en las sesiones del Directorio y en las Asambleas de accionistas, sin perjuicio del voto que le corresponde como Director o accionista, respectivamente. — Capítulo VII. — De la fiscalización. — Art. 25º: La Sociedad tendrá un Síndico titular y un suplente elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Ejercerán sus funciones de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. — El Síndico titular o el suplente cuando lo reemplace, deberán depositar en garantía de su comportamiento la misma cantidad exigida para desempeñar el voto de Director o su equivalente real y efectivo. — No podrán ser Síndicos los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los Directores o Administradores, ni los Asesores Legales de la Sociedad o los empleados de la misma, cualquiera sea la función que desempeñen o títulos que posean. — Cuando el Síndico sea Abogado, Escribano, Doctor en Ciencias Económicas, Actuario o Contador Público Nacional debidamente inscripto en la matrícula en la República Argentina, no tendrá obligación de prestar la fianza que se exige para el desempeño del cargo. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria con cargo a Gastos Generales, a cuyo efecto se incluirá el asunto en el Orden del Día. — Capítulo VIII. — Del Secretario. — Art. 26º: Corresponde al Secretario: a) Vigilar y controlar las operaciones de la Sociedad relacionadas con el movimiento mensual de caja. — b) Verificar y suscribir la Memoria, Balances Anuales, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Actas de reuniones del Directorio y Asambleas. — c) Suscribir las acciones de la Sociedad y cheques de la cuenta Directorio. — d) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos sociales a excepción de los expresamente determinados en los Estatutos. — Capítulo IX. — Del Director Gerente. — Art. 27º: El Director Gerente tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales y es el jefe de la administración de la Sociedad en lo que se refiere a las operaciones comerciales, teniendo a su cargo las gestiones de la misma. — Podrá delegar esas funciones en los Gerentes o en el personal jerárquico por él propuesto al Directorio para que le preste acuerdo por mayoría. Esta delegación no implica las correspondientes a las facultades resolutivas o especiales que le hayan conferido el Directorio, quedando siempre sujeto a las responsabilidades que establece el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. Corresponde al Director Gerente: a) Convocar al Directorio cuando lo crea conveniente; b) Realizar las operaciones de seguros, reaseguros, celebrar y concertar todos los demás contratos, previa conformidad del Directorio; c) Firmar la correspondencia, planillas de sueldos, giros, recibos, endosos, aceptaciones y demás documentos especiales, teniendo facultad de percibir; d) Girar sobre las cuentas especiales bancarias y otras que se autoricen por orden del Directorio y en las condiciones que este cuerpo estableciera; e) Actuar como apoderado y administrador de la Sociedad, representándola ante las autoridades judiciales y administrativas, incluso la Superintendencia de Seguros de la Nación, Instituto Nacional de Reaseguros, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Previsión Social y otros organismos oficiales o entidades particulares o mixtas creadas o a crearse, sin perjuicio de la facultad del Directorio a que se refiere el artículo veintitrés inciso h), o en los casos en que el Presidente asuma directamente la representación de la Sociedad de acuerdo al artículo veinticuatro de estos estatutos; f) Levantar el inventario y preparar la memoria y balance anual que serán elevados al Directorio; g) Proponer al Directorio los nombramientos, ascensos, remoción o destitución del personal inferior y de los jefes de Sección o de Sucursal, Gerentes e Inspectores; h) Designar sub-agentes con la conformidad del Directorio. — Capítulo X. — De las Asambleas. — Art. 28º: Las Asambleas Ordinarias se celebrarán anualmente a los efectos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o el Síndico lo crean conveniente o lo pidan para objetos determinados accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En este caso, el Directorio deberá considerar el pedido dentro de los diez días de formulado, debiendo convocar a la Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. Las Asambleas no podrán deliberar ni adoptar resoluciones sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria. — Art. 29º: Las Asambleas Ordinarias se realizarán dentro de los cuatro meses de vencido el año comercial, en el local, día y hora que determine el Directorio. El quórum de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, en primera convocatoria, lo constituyen accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, en segunda convocatoria las Asambleas se constituyen válidamente cualquiera sea el número de acciones representadas en ellas, sin perjuicio de lo que se establece en el artículo treinta y cuatro de los estatutos. — Art. 30º: Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad o entregarán un recibo de depósito otorgado por un Banco comprendido en las prescripciones de la ley de Bancos, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. No será negada la entrada a la Asamblea a los accionistas que, habiendo omitido dicho depósito, concurran personalmente a la misma. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los suscriptores de acciones no integradas tienen iguales derechos en las asambleas, siempre que estén al día en el pago de sus cuotas e integrado, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del valor de las acciones. — Art. 31º: Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias serán convocadas por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días. Dichos avisos comenzarán a publicarse con diez días de anticipación, cuando menos, al fijado para la realización de la asamblea, mencionándose en ellos el objeto de la convocatoria. Si en la primera convocatoria no se lograse el quórum requerido, se hará una segunda, para una fecha comprendida dentro de los treinta días subsiguientes, debiendo publicarse los avisos en la misma forma, durante tres días, comenzando su publicación con ocho días de anticipación, cuando menos, al fijado para la asamblea. — Art. 32º: Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poderes en forma o simple carta poder otorgada a favor de otro accionista. Dichos poderes deberán ser depositados en la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada en la convocatoria. El mandatario no podrá representar más de dos mandantes. Los miembros del directorio y el síndico no podrán actuar como mandatarios, tampoco podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — Art. 33º: El presidente del directorio presidirá las asambleas y lo reemplazará en su ausencia el vicepresidente o un director titular designado ad-hoc por la asamblea. Actuará como secretario el secretario del directorio y como secretario colaborador el director gerente de la sociedad; en ausencia de éstos, el presidente designará sus reemplazantes. Las asambleas adoptarán las resoluciones por mayoría de los votos presentes. Además del voto que le corresponde como accionista, el presidente tendrá voto de decisión en caso de empate. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmarán el presidente, secretario y dos accionistas designados por la asamblea y ello obliga a todos los accionistas, presentes o ausentes, que hayan estado o no conformes con las mismas, dejando a salvo los derechos que acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Art. 34º: Los casos comprendidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, deberán tratarse y resolverse en primera convocatoria con el quórum y mayoría establecidos en dicho artículo; en segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto y con el voto favorable de las dos terceras partes de los votos presentes y en tercera convocatoria, con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también las dos terceras partes de votos presentes para resolver. — Capítulo XI. - Balances, Reservas y Utilidades. - Art. 35º: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el Balance anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas, de contingencia y|o de previsión y otras que sean necesarias, según normas vigentes o resolución del Directorio por las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) La cantidad que la Asamblea pudiera votar en concepto de retribución para el Directorio y que éste distribuirá entre sus miembros conforme lo considere conveniente. c) Hasta el diez por ciento para distribuirse, a juicio de las dos terceras partes de los miembros del Directorio, en remuneraciones extraordinarias. d) El saldo quedará a disposición de la Asamblea para ser distribuído, conjuntamente con el saldo no utilizado en el inciso c), como dividendo total o parcial o para constituir reservas extraordinarias. — Las retribuciones a los Directores previstas en el presente artículo, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio anual. Cuando frente a lo reducido de las utilidades sea necesario exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Art. 36º: Para las acciones no integradas y las integradas durante el ejercicio, el dividendo será proporcional al capital pagado y tiempo transcurrido. Los dividendos serán pagados en el domicilio de la Sociedad, en la forma y época que determine el Directorio. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que se hayan hecho exigibles, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad y se enviarán al fondo de reserva que resuelva el Directorio. — Capítulo XII. — Disolución y liquidación. Art. 37º: La Sociedad se disolverá por expiración del término establecido o cualquier otra causa legal. La liquidación estará a cargo de una comisión liquidadora compuesta de tres miembros, que serán elegidos por la Asamblea de Accionistas correspondiente. Dicha comisión liquidadora se regirá por idénticas normas que el Directorio, en lo que sea aplicable, además de las normas especiales que pueda fijarle la Asamblea Disolutiva sobre: Inventario, publicación del acta pertinente y demás documentos, realización de bienes, cancelación de deudas y devolución del capital accionario, remuneración de sus funciones y etc. La Comisión Liquidadora informará a los accionistas sobre la marcha de la liquidación, en Asambleas que se realizarán por lo menos una vez cada año. Sin perjuicio de las funciones del Síndico y de lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, la liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Art. 38º: Cuando la disolución de la Sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo trescientos sesenta y nueve

del Código de Comercio (pérdida del 75 % del capital suscripto), la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico, a que se refiere el artículo anterior. "El Sol de Buenos Aires", S.A. Hay una firma ilegible. Director Gerente". — "El Sol de Buenos Aires", S. A. — Asamblea General Extraordinaria: Fecha de celebración 21 de octubre de 1958. — 14 horas. Limitación Art. 350 Código de Comercio: 1|10 s|30.000 votos; 3.000 votos. 2|10 s|25.845 votos presentes: 5.169 votos. Nº de orden. Accionista. Representante. Cantidad de acciones. Capital. Votos. 1. Antonio Tagliaferri. — 9.395. — 939.500. — 3.000. — 2. — Alberto Gallo Prot. — 4.140. — 414.000. — 3.000. — 3. — María A. Torres de Gallo Prot. — 3.660. — 366.000. — 3.000. — 4. — Angel Tagliaferri. — 2.100. — 210.000. — 2.100. — 5. — Guillermo A. Tagliaferri. — 1.100. — 110.000. — 1.100. — 6. — Norma F. de Tagliaferri. — 5.000. — 500.000. — 3.000. — 7. — Emilio B. Bottini. — 400. — 40.000. — 400. — 8. — Miguel Thompson. — 50. — 5.000. — 50. — Totales. — 25.845. — 2.584.500. — 15.650. — Certifico la autenticidad de la presente como copia fiel de la nómina de accionistas obrante a fojas 28 al 29 inclusive del "Registro de Depósito de Acciones, de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos y de asistencia a las Asambleas. Los accionistas que se mencionan han suscripto el referido libro de "Registro de Depósito de Acciones". — Conste. — Dado en Rojas, a veinticinco días del mes de octubre/ 1958. — O Ulises Corti. — Oscar Ulises Corti. — Escribano". — "Escritura número cincuenta y cuatro. En la ciudad de Rojas, Jurisdicción del Departamento Judicial del Norte, Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Alberto Gallo Prot, casado en primeras nupcias con doña María A. Torres, argentino, empleado, mayor de edad y vecino de la Capital Federal, de tránsito por aquí; hábil para contratar y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en su condición de Gerente y apoderado general de "El Sol de Buenos Aires", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, en nombre y representación de esta entidad, a mérito del Poder General Amplio, que los señores Presidente y Secretario-Tesorero respectivamente de dicha Sociedad, le otorgaron ante mi colega de esta Ciudad, don Rodolfo M. Martínez, cuyo mandato obra íntegramente transcripto al folio doscientos siete, del protocolo del año mil novecientos cincuenta y ocho, correspondiente a este Registro a mi cargo, y reproducido en lo pertinente, dice así: "Escritura número setenta y tres: En la Ciudad de Rojas, Partido del mismo nombre, Jurisdicción del Departamento del Norte, Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Antonio Tagliaferri y don Angel Tagliaferri; ambos casados, domiciliados en la Capital Federal, de tránsito en ésta, mayores de edad; hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe; como de que concurren en nombre y representación de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza, bajo la denominación de "El Sol de Buenos Aires", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, en sus caracteres de Presidente y Secretario-Tesorero, respectivamente, de la misma, cuya personería y facultad para celebrar este acto, surgen de sus Estatutos Sociales y actas del Directorio, que en lo pertinente y por su orden, se transcribirán a continuación: Estatutos — ...Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima denominada "El Sol de Buenos Aires", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la contratación de seguros, reaseguros, retrocesiones y coaseguros de cualquier clase de riesgos, sus complementarios o accesorios... Artículo Tercero: La Sociedad tiene su asiento, domicilio legal y administración en la Ciudad de Rojas... Artículo Cuarto: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años... Artículo Sexto: El capital social se fija en un millón de pesos... Artículo Décimo Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de nueve miembros titulares y cuatro suplentes elegidos por la Asamblea, los que desempeñarán sus funciones durante dos años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente... Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la Sociedad... En consecuencia sus deberes y atribuciones son entre otros:... b) Nombrar, suspender y separar al Gerente de la Sociedad... e) Disponer la inversión de los fondos sociales y resolver el aumento de capital... i) Otorgar los poderes generales y especiales a que se refiere el apartado g) y los poderes generales o especiales a quienes actúan como mandatarios de la Sociedad, para que firmen los contratos e instrumentos públicos o privados que tengan por objeto modificar, transferir, conservar o aniquilar derechos de la Sociedad con terceros... Poder General de Administración: El señor Presidente expone la necesidad y urgencia de investir al señor Gerente General, doctor Alberto Gallo Prot, de las facultades necesarias para que pueda desempeñar con toda desenvoltura el cargo. — En virtud de lo expuesto y después de un cambio de ideas con la abstención del doctor Gallo Prot, se resuelve por unanimidad, otorgar a favor del doctor Gallo Prot, con domicilio en la Capital Federal, Avenida Figueroa Alcorta número siete mil ciento setenta y cuatro, poder general amplio para que represente a "El Sol de Buenos Aires", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, en todos los asuntos relativos a la administración de la misma, con las facultades que le son propias en su carácter de Gerente de acuerdo a lo establecido en el artículo veintisiete de los Estatutos Sociales y los especiales que por delegación expresa del Directorio y su Presidente resultan de los artículos veintitrés, incisos g), h) e i), y veinticuatro inciso b), inclusive la de otorgar, aceptar y firmar las escrituras de obligación hipotecaria, sus renovaciones, ampliaciones y cancelaciones que podrá ejercer sin limitación alguna, simultánea o alternativamente con el señor Presidente, sin que la actuación personal de éste signifique o pueda significar en algún momento una limitación a las amplias facultades que se le confieren. — De acuerdo con la resolución que antecede, se faculta al señor Presidente del Directorio, señor Tagliaferri para otorgar el mandato respectivo... doy fe, como de que el señor Presidente continúa diciendo: Que en el carácter invocado y en mérito a las constancias transcriptas, confiere Poder General a favor del Gerente General, doctor Alberto Gallo Prot, en los mismos términos y con las amplias facultades que hacen mérito las partes pertinentes de los estatutos sociales y actas transcriptas precedentemente, que al efecto da por íntegramente reproducidas en este lugar... otorgándole a tal fin las mismas facultades del Presidente, ejerciendo por lo tanto en ese instante las funciones de tal, conforme a la disposición estatutaria del artículo veintitrés, inciso g), que autoriza a tomar esta resolución. — Además de todas las facultades que resultan de los Estatutos y Actas transcriptas, en su carácter de Gerente y apoderado general de la Compañía queda facultado para intervenir en todos los asuntos, causas o pleitos judiciales, administrativos o extrajudiciales, que al presente tenga pendientes o pudiera tener en adelante la Compañía, cualquiera sea su naturaleza. . y finalmente para que intente, oponga y deduzca cuantas acciones, derechos y recursos competan al mejor desempeño de este mandato que no podrá sustituir... "Es copia fiel de la parte esencial del poder de su referencia, doy fe, como de que el mismo se encuentra inscripto en La Plata, el veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, al folio número cuatro mil cuatrocientos setenta y dos. Tomo quinto en el Registro de Mandatos Generales, encontrándose en plena vigencia, según se acredita con el certificado expedido por el mencionado Registro de Mandatos el tres del actual con el número diez mil novecientos sesenta y siete, que incorporo a la presente para constancia. Y en el carácter invocado el doctor Gallo Prot, continúo diciendo: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por los accionistas de la entidad que representa el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se resolvió aprobar la reforma de los Estatutos Sociales que rigen la marcha de "El Sol de Buenos Aires", Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, cuyas modificaciones fueron posteriormente aprobadas por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos noventa y cinco y trescientos diecinueve del Código de Comercio, las protocoliza a continuación: "Testimonio: "Acta Nº 334. — Asamblea General Extraordinaria. — En la Ciudad de Rojas, a veintiún días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo el día y hora fijados para llevar a cabo la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas citada en primera convocatoria por el Directorio en su sesión del día 29 de agosto de 1958, según Acta Nº 331, reunidos en el local social los señores Accionistas de "El Sol de Buenos Aires". Compañía de Seguros, Sociedad Anónima: Antonio Tagliaferri, Alberto Gallo Prot, María A. Torres de Gallo Prot, Angel Tagliaferri, Guillermo A. Tagliaferri, Norma Frat sc'l de Tagliaferri, Emilio B. Bottini y Miguel Thompson, los que representan un capital de pesos 2.584.500 m|n., o sean 25.845 acciones con un total de 15.650 votos de acuerdo con la limitación del artículo 350 del Código de Comercio, bajo la presidencia del titular señor Antonio Tagliaferri y del Secretario don Angel Tagliaferri declaróse constituída la Asamblea y abierta la sesión sin la presencia del Inspector de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Acto seguido el Sr. Presidente da lectura a la convocatoria inserta en la ya mencionada acta Nº 331 y al Orden del Día transcripto en la misma acta que dice: 1º Reforma de los Estatutos Sociales. — 2º: Designación de dos accionistas para firmar el acta. A efectos de considerar el punto primero del referido orden del día, el señor presidente hace mención de los motivos que indujeron al directorio a proponer a la asamblea la reforma de los estatutos sociales, fundamentando las mismas en la necesidad de ordenarlos conforme al ritmo de expansión que se le ha impreso a la sociedad, circunstancia esta que hace imprescindible el traslado de sus oficinas centrales y administración a la Capital Federal, por cuanto es en ella, precisamente, donde se encuentra el núcleo más importante de los negocios de la misma, destacándose, asimismo, que dentro de esta zona se hallan radicados los principales accionistas de la sociedad. Acto seguido se pasa a considerar el proyecto de reforma de los artículos 3º, 4º, 6º, 9º, 12º, 27º, 30º, 31º, 35º, y 36º, supresión del artículo 38º incorporando otro con el mismo número y con otro texto. Luego de estudiar detenidamente las reformas propuestas para cada uno de estos artículos en particular, la asamblea resuelve por unanimidad aprobar todas las reformas tal como fueron proyectadas, quedando, en consecuencia, dichos artículos redactados así:... Habiendo quedado aprobada por el directorio, digo por la asamblea extraordinaria de accionistas la reforma de los artículos precedentes del estatuto social, se resuelve por unanimidad autorizar al director gerente doctor Alberto Gallo Prot, para gestionar su aprobación ante las autoridades nacionales y provinciales competentes, quedando facultado para aceptar las modificaciones de forma que dispongan las precitadas autoridades incluso para suscribir la pertinente escritura pública y realizar las gestiones necesarias para la aprobación definitiva de referencia. Puesto a consideración el punto segundo del orden del día, se designan por unanimidad a los accionistas María A. Torres de Gallo Prot y Miguel Thompson, para que aprueben y firmen la presente acta en representación de los señores asambleístas. No habiendo más asuntos que tratar, previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta se da por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas. — Antonio Tagliaferri. — M. Thompson. — María A. T. de Gallo Prot. — Es copia fiel del acta de su referencia, que obra del folio Nº 506 al 511 inclusive, del libro de actas Nº 3 de "El Sol de Buenos Aires" Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, que para este acto he tenido a la vista, doy fe. — Hay una firma y dos sellos que dicen: Oscar Ulises Corti, escribano, y legajo ley 5.015 Nº 283. Los artículos del estatuto con las observaciones formuladas por la Dirección de Personas Jurídicas y aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, es del siguiente tenor: Art. 3º: La sociedad tiene su asiento, domicilio legal y administración en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

— Art. 4º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, que se contarán desde el 23 de diciembre de 1937, fecha de inscripción de los estatutos iniciales en el Registro Público de Comercio de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, pudiendo ser prorrogado este término por la asamblea general de accionistas. — Art. 6º: El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional de curso legal representado por sesenta series de mil acciones nominativas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales se encuentran actualmente suscriptas y totalmente integradas las treinta primeras series. El directorio fijará la época y condiciones en que se emitirán las series restantes de acciones, las que se comunicarán a las autoridades competentes, en caso de no pagarse al contado, deberán integrarse en no menos del diez por ciento al suscribirse y el resto en cuotas pagaderas dentro del plazo máximo de un año contado desde la fecha de la suscripción. La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la cantidad de veinte millones de pesos y fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando en ese acto el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a las autoridades competentes. Sólo se anunciará como capital autorizado el de seis millones de pesos, más cualquier aumento que se efectúe de acuerdo con este artículo. — Art. 9º: En la suscripción de nuevas acciones deberá darse preferencia a los actuales accionistas en proporción a las acciones integradas que posean. El aumento del capital autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se comunicarán por intermedio del Boletín Oficial durante tres días. Los accionistas que deseen hacer uso de este derecho, deberán presentar solicitud por escrito en el domicilio de la sociedad, dentro de los quince días de vencida la última publicación. En lo que respecta a la nacionalidad de los accionistas, el directorio deberá atenerse a las exigencias de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, para que siempre se considere a la sociedad como Compañía Argentina de Seguros. —

Art. 12º: Los recibos provisorios y acciones definitivas serán firmadas por el presidente y el secretario o un director. — Art. 27º: El director, gerente, tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales y es el jefe de la administración de al sociedad en lo que se refiere a las operaciones comerciales, teniendo a su cargo las gestiones de los negocios de la misma. Podrá delegar esas funciones en los gerentes en el personal jerárquico por él propuesto al directorio para que le preste acuerdo por mayoría. Esta delegación no implica las correspondientes a las facultades resolutivas o especiales que le haya conferido el directorio, quedando siempre sujeto a las responsabilidades que establece el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio. Corresponde al director gerente: a) Convocar al directorio cuando lo crea conveniente; b) Realizar las operaciones de seguros, reaseguros, celebrar y concertar todos los demás contratos, previa conformidad del directorio; c) Firmar la correspondencia, planillas de sueldos, giros, recibos, endosos, aceptaciones y demás documentos especiales, teniendo facultad de percibir; d) Girar sobre las cuentas especiales bancarias y otras que se autoricen por orden del directorio en las condiciones que este cuerpo estableciera; e) Actuar como apoderado y administrador de la Sociedad, representándola ante las autoridades judiciales y administrativas, incluso la Superintendencia de Seguros de la Nación, Instituto Nacional de Reaseguros, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Previsión Social y otros organismos oficiales o entidades particulares o mixtas creadas o a crearse, sin perjuicio de la facultad del Directorio a que se refiere el artículo veintitrés inciso b), o en los casos en que el Presidente asuma directamente la representación de la Sociedad de acuerdo al artículo veinticuatro de estos Estatutos. f) Levantar el Inventario y preparar la Memoria y Balance anual que serán elevados al Directorio. g) Proponer al Directorio los nombramientos, ascensos, remoción o destitución del personal inferior y de los jefes de sección o de sucursal, gerentes e inspectores. h) eDsignar subagentes con la conformidad del Directorio. — Art. 30º: Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad o entregarán un recibo de depósito otorgado por un banco comprendido en las prescripciones de la ley de Bancos, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. No será negada la entrada a la Asamblea a los accionistas que, habiendo omitido dicho depósito, concurran personalmente a la misma. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los suscriptores de acciones no integradas tienen iguales derechos en las Asambleas siempre que estén al día en el pago de sus cuotas e integradas por lo menos el cincuenta y uno por ciento del valor de las acciones. — Art. 31º. Las Asambleas generales ordinarias o extraordinarias serán convocadas por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial por el término y con la anticipación que determinan las normas vigentes, según se trate de primera o de segunda convocatoria, mencionándose en ellos la orden del día. Si en la primera citación no se lograse el quórum requerido, la nueva convocatoria se hará para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Art. 35º: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas, de contingencia y|o de previsión y otras que sean necesarias según normas vigentes o resolución del Directorio por las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Le-

gal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) La cantidad que la Asamblea pudiera votar en concepto de retribución para el Directorio y que éste distribuirá entre sus miembros conforme lo considere conveniente. c) Hasta el diez por ciento para distribuirse a juicio de las dos terceras partes de los miembros del Directorio en remuneraciones extraordinarias. d) El saldo quedará a disposición de la Asamblea para ser distribuído, conjuntamente con el saldo no utilizado en el inciso c), como dividendo total o parcial o para constituir reservas extraordinarias. Las retribuciones a los Directores previstas en el presente artículo no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades realizadas y líquidas que resulten en cada ejercicio anual. Cuando frente a lo reducido de las utilidades sea necesario exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Art. 36º. Para las acciones no integradas y las integradas durante el ejercicio, el dividendo será proporcional al capital pagado y tiempo transcurrido. Los dividendos serán pagados en el domicilio de la Sociedad en la forma y época que determine el Directorio. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que se hayan hecho exigibles, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad y se enviarán al fondo de reserva que resuelva el Directorio. El artículo treinta y ocho cuyo texto anterior se suprime, se reemplaza por el siguiente: Art. 38: Cuando la disolución de la Sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio (pérdida del 75 por ciento del capital suscripto) la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de Seguros de la Nación y del Síndico a que se refiere el artículo anterior. — Asamblea General Extraordinaria: Del 21|Octubre|58|14 hs. Limitación art. 350. Código de Comercio: 1|105|30.600 votos. 3.000 votos, 2|105|25.845 votos presentes 5.169 votos accionistas. Cantidad de acciones, capital, votos. Antonio Tagliaferri: 9.395, 939.500, 3.000. Alberto Gallo Prot: 4.140, 414.000, 3.000. María A. Torres de Gallo Prot: 3.660, 366.000, 3.000. Angel Tagliaferri: 2.100, 210.000, 2.100. Guillermo A. Tagliaferri: 1.100, 110.000, 1.100. Norma F. de Tagliaferri: 5.000, 500.000, 3.000. Emilio B. Bottini: 40, 40.000, 400. Miguel Thompson: 50, 5.000, 50. Totales: 25.845, 2.584.500, 15.650. — Certifico la autenticidad de la presente como copia fiel de la nómina de accionistas obrante de fojas 28 al 29 inclusive del "Registro de Depósito de Acciones" de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos y de asistencia a las Asambleas. Los accionistas que se mencionan han suscripto el referido libro de "Registro de Depósito de Acciones". Conste. — Rojas, veinticinco de Noviembre de 1958. Hay una firma y dos sellos que dicen: Oscar Ulises Corti, Escribano y Legajo de Ley 5.015 Nº 283. El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, La Plata, 19 de febrero de 1959. Visto el expediente 2.215-6.056 año 1958 por el que la entidad denominada "El Sol de Buenos Aires, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros, con domicilio legal en la localidad de Rojas, partido del mismo nombre, solicita la aprobación de las reformas introducidas en su Estatuto, atento lo aconsejado por la Dirección de Personas Jurídicas, lo dictaminado por la Dirección Jurídica del Ministerio de Gobierno y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley número 5.742 y su decreto reglamentario número 13.871|953 el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, Decreta: Artículo 1º: Apruébanse las reformas introducidas en los artículos 3º, 4º, 6º, 9º, 12º, 27º, 30º, 31º, 35º y 36º más la supresión del art. 38º; incorporando otro con el mismo Nº y distinto texto, del Estatuto de la entidad denominada "El Sol de Buenos Aires", Sociedad Anónima, Compañía de Seguros, con domicilio legal en la localidad de Rojas, partido del mismo nombre, en la forma que se transcriben de fojas 3 vta. a 11 vta. más conformación de fojas 24 del Expediente 2.215-6.056|58. — Artículo 2º: La entidad recurrente deberá efectuar las publicaciones de ley e inscribir las reformas que se aprueban por el presente decreto en el Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido por los artículos 319 y 295 del Código de Comercio, respectivamente. — Artículo 3º: La referida entidad deberá acreditar ante la Dirección de Personas Jurídicas haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo anterior dentro del plazo establecido por el artículo 15º del Decreto número 13.871|953 como así también el haber obtenido la respectiva personería jurídica en el orden nacional, para proceder en consecuencia, a la cancelación de la personería que tiene conferida en esta Provincia. — Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y a sus efectos, remítase a la Dirección de Personas Jurídicas. — O. E. Alende. — Díaz O'Kelly. — Decreto número 1.572. — Certifico que las piezas originales de su referencia concuerdan con las corrientes de fojas ocho a fojas trece, fojas veinticuatro y fojas veintiocho a veintinueve del Expediente Nº dos mil doscientos quince-seis mil cincuenta y seis año mil novecientos cincuenta y ocho del Ministerio de Gobierno, doy fe. — Para la entidad "El Sol de Buenos Aires" Sociedad Anónima Compañía de Seguros, con domicilio legal en la ciudad de Rojas, partido del mismo nombre, expido el presente testimonio en siete fojas de papel sellado de cinco pesos moneda nacional cada una, numerados correlativamente del tres millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro, al tres millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay una firma y dos sellos que dice: Escribanía General de Gobierno Provincia de Buenos Aires. — Roberto Rivera Orlando, Escribano Adscripto". — Es copia fiel del testimonio respectivo expedido por la Escribanía General de Gobierno, doy fe, como de que el mismo ya ha sido publicado en el Boletín Oficial de La Plata con fecha dos del actual según se acredita con el ejemplar que incorporo por cabeza a la presente escritura. — Que, en consecuencia cumplidos ya los requisitos legales en la forma de que instruyen los antecedentes reproducidos, da por modificados parcialmente los Estatutos Sociales de "El Sol de Buenos Aires", Compañía de Seguros Sociedad Anónima, y solicita la expedición de un testimonio autorizado de la presente escritura de protocolización para su toma de razón en el Registro Público de Comercio al margen de la inscripción de fecha ocho de octubre último verificada al folio ciento setenta y cuatro del Libro primero de Estatutos de Sociedades Anónimas, bajo el número dos cientos. — Previa lectura y ratificación, firma de conformidad y como acostumbra en mi presencia y la de los testigos instrumentales don Miguel Alberto Palavecino y don Raúl Eduardo de Urdinola, vecinos, hábiles, mayores de edad y a los que doy fe conocer. — Sigue a la escritura número cincuenta y tres, otorgada en esta misma fecha. — A. Gallo Prot. — Tgo.: M. A. Palavecino. — Tgo.: R. E. Urdinola. — Hay un sello. — Ante mí: O. U. Corti. — Concuerda con su matriz que pasó y queda al folio ciento treinta y seis de este Registro Nº 6 a mi cargo, doy fe. — Para "El Sol de Buenos Aires", Compañía de Seguros Sociedad Anónima, expido el presente testimonio en nueve sellos notariales numerados correlativamente del cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos doce al cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos veinte inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — O. U. Corti. — Nota: Inscripto en el Registro Público de Comercio del Dpto. de San Nicolás, al fº 178 del Lº Primero de Estatutos de Sociedades Anónimas, bajo el Nº 203. — Conste: San Nicolás, 21 de abril de 1959. — Hay un sello: Josefa M. Luciano. — Nota: Legalizado en el sello Nº 3463449 y 3463447. Valor Dos pesos moneda nacional, Serie B; — Conste. — Hay un sello. — Hay una firma ilegible. — Certifico que Oscar Ulises Corti es Escribano Público en Rojas y que el sello, firma y rúbrica precedentes son los que usa en todos sus actos. — San Nicolás de los Arroyos 21 Abr. 1959 de 195... Hay un sello: Carlos L. Brenna. — Carlos Luis Brenna, Secretario". — El Presidente de la Excma. Cámara de Apelación del Dpto. Judicial de San Nicolás certifica que la firma que antecede es la de Secretario del Tribunal Dr. Carlos Luis Brenna y que la atestación hecha está en debida forma. — San Nicolás de los Arroyos, 21 Abr. 1959. — Hay un sello: Rafael T. Fernández. — "Rafael T. Fernández". — Certifico: Que la firma que antecede y que dice: Josefa María Luciano, es auténtica de la señorita Secretaria del Registro Público de Comercio Departamental y que el sello adjunto pertenece a dicho Registro. — San Nicolás de los Arroyos, 21 de abril de 1959. — Carlos L. Brenna. — El Presidente de la Excma. Cámara de Apelación del Dpto. Judicial de San Nicolás, Certifica que la firma que antecede es la del Secretario de este Tribunal Dr. Carlos Luis Brenna y que la atestación hecha está en debida forma. — San Nicolás de los Arroyos, 21 Abr. 1959. — Rafael T. Fernández. — Rafael T. Fernández. — Hay un sello". — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 14 Jul. 1959. — Visto el Expediente número 5.339|59, en el que la sociedad "El Sol de Buenos Aires" Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, con personería jurídica otorgada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para funcionar en el orden nacional, por haber resuelto sus accionistas, con motivo de la reforma estatutaria sancionada el 21 de octubre de 1958, el traslado de su domicilio legal desde la ciudad de Rojas (Provincia de Buenos Aires) a esta Capital, y los dictámenes de la Superintendencia de Seguros de la Nación y de la Inspección General de Justicia, y Considerando: Que se hallan cumplidos los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha aprobado la reforma estatutaria referente al traslado del domicilio legal de la empresa; Que su estatuto no contraría las normas legales y reglamentarias en vigor. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "El Sol de Buenos Aires" Compañía de Seguros Sociedad Anónima, constituida en la ciudad de Rojas, partido del mismo nombre (Provincia de Buenos Aires), el 6 de mayo de 1937 y cuyo domicilio legal se traslada a esta Capital, por resolución de la asamblea general de accionistas celebrada el 21 de octubre de 1958; y apruébase, previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, su estatuto en la forma de fojas seis (6) a diez y seis vuelta (16 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Finanzas a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número 3.443". — Es copia fiel de sus originales de fojas seis a dieciséis, fojas diecinueve, ochenta y tres y el decreto de fojas noventa y uno a noventa y dos respectivamente, de las actuaciones de la referencia, doy fe; así como de que el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara constituída definitivamente para funcionar en el orden nacional a la sociedad anónima "El Sol de Buenos Aires Compañía de Seguros Sociedad Anónima" y solicita expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firma el compareciente por ante mí y los testigos presentes don Mauricio Golod y don José Herrendorf, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — A. Gallo Prot. — Tgo.: M. Golod. — Tgo.: José Herrendorf. — Hay un sello. — Ante mí: Marcos Estrin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos cuarenta del Registro doscientos diecisiete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en diecinueve sellos nacionales de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del tres millones seiscientos veintitrés mil quinientos once al presente número tres millones seiscientos veintitrés mil quinientos veintinueve, Serie S, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Marcos Estrin.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.300.— e.13|10-Nº 22.682 D.T.13|10|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BRUNO - PARINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen los señores Ernesto L. Parini, domiciliado en Guanacache dos mil novecientos sesenta; Oscar Alberto Buzzurro, domiciliado en Necochea ochocientos dieciséis; Juan C. Sardín, domiciliado en Castañón mil doscientos ochenta y cinco; Alfredo J. Bellagio, domiciliado en Mercedes tres mil ciento sesenta y seis, todos ellos componentes de la razón social Ernesto L. Parini y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Sardín y Bellagio dicen: que oportunamente transfirieron sus cuotas sociales a favor de los demás socios de Ernesto L. Parini y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, por cuya transferencia recibieron antes de ahora la cantidad de diecinueve mil pesos moneda nacional el señor Sardín y treinta y un mil pesos de igual moneda el señor Bellagio, por lo que otorgan el más formal recibo y carta de pago, y manifiestan y reconocen recíprocamente que nada tienen que reclamar a raíz del contrato social que los vinculara, y declaran que se apartan y separan de la sociedad con anterioridad al treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Como consecuencia de dichas cesiones el capital social de ciento cincuenta mil pesos, queda distribuído entre el señor Parini con ciento ocho cuotas, o sea un total de ciento ocho mil pesos, y el señor Buzzurro con cuarenta y dos cuotas, o sea un total de cuarenta y dos mil pesos. — En esta situación y presentes en el acto además las personas que más abajo se nombran, éstas convienen con los señores Parini y Buzurro, en su calidad de únicos socios de Ernesto L. Parini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña mil ciento catorce, en celebrar el siguiente contrato social. — Artículo Primero: Entre Fernando A. Bruno, con domicilio en Catamarca dos mil cuarenta, en su carácter de Socio-Gerente de Bruno y Compañía Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Belgrano quinientos, y en ejercicio de la facultad que le otorgan los artículos cuarto del Contrato Social de su representada, inscripto en el Registro Público de Comercio al Libro veintisiete, Folio doscientos noventa y cinco, y artículo noveno de la modificación de dicho contrato, inscripta al Libro treinta y dos Folio noventa y dos de dicho Registro, Ernesto Luis Parini, domiciliado en Guanacache dos mil novecientos sesenta; Oscar Alberto Buzzurro, domiciliado en Necochea ochocientos dieciséis, Santiago Esteban Calens, Guy Roberto Ogdon, domiciliados en Avenida Julio A. Roca setecientos diez y Eduardo Calens, domiciliado en Belgrano quinientos todos de nacionalidad argentina, y María Leonor Pedro, uruguaya, domiciliada en Nicasio Oroño ochocientos cuarenta y ocho de esta Capital, todos mayores de edad, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad y que girará con el nombre de BRUNO - PARINI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que será continuadora de los negocios de Ernesto L. Parini y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo con retroactividad al primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la que se retrotraen las operaciones. — Si seis meses antes de cumplirse el plazo indicado los socios no manifestaren su deseo de retirarse de la Sociedad, ésta se considerará prorrogada por cinco años más. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, fabricación, compra venta de instrumentos de medición industriales, herramientas, maquinarias de toda clase y sus repuestos, y en general de todas las mercaderías y elementos necesarios para la industria, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, pudiendo actuar asimismo como comisionista, representante, agente o consignataria de otras empresas nacionales o extranjeras. — No podrá importar ni fabricar empaquetaduras, juntas y guarniciones para maquinarias en general. — Artículo Cuarto: El capital lo constituyen dos mil cuarenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de dos millones cuarenta y cinco mil pesos de igual moneda que se suscribe de la siguiente manera: Bruno y Compañía, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada cuatrocientas cuotas, Ernesto L. Parini setecientas ochenta cuotas, Oscar A. Buzzurro trescientas quince cuotas, Eduardo Calens doscientas cuotas, María Leonor Pedro, doscientas cuotas, Santiago Calens, cien cuotas, Guy Roberto Ogdon, cincuenta cuotas. — El capital suscripto, según se desprende del inventario que debidamente firmado se agrega por separado y forma parte integrante de este contrato, se integra así en mercaderías, muebles y útiles, créditos, etcétera: Bruno y Compañía Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada cuatrocientas cuotas, Ernesto L. Parini trescientas noventa cuotas, Oscar A. Buzzurro ciento cincuenta y ocho cuotas, Eduardo Calens doscientas cuotas, María L. Pedro, doscientas cuotas, Santiago Calens cien cuotas y Guy R. Ogdon cincuenta cuotas, con lo que el capital suscripto asciende a mil cuatrocientas noventa y ocho cuotas, o sea la cantidad de un millón cuatrocientos noventa y ocho mil pesos. — Los socios Parini y Buzzurro deberán completar su aporte en un plazo máximo de tres años a contar de la fecha de este con-

trato. — Si así no lo hicieren, los socios restantes por simple mayoría de votos, resolverán si se les concede un plazo mayor o si las cuotas no integradas serán suscriptas entre ellos en proporción a sus cuotas, o de otra manera si ésta no fuera posible. — Artículo Quinto: La Sociedad tendrá una gerencia integrada por cuatro socios, cuyas decisiones, que serán asentadas en un libro de actas, regirán los negocios de la empresa — Quedan nombrados en el carácter señalado los señores Parini, Buzzurro, Bruno y Eduardo Calens. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada en forma conjunta por los señores Parini y Buzzurro o cualquiera de ellos con alguno de los otros dos gerentes, los que quedan facultados para actuar en nombre y representación de la Sociedad ante el Banco Central de la República Argentina Banco de Crédito Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y, en general, ante todos los Bancos Públicos o Privados, instituciones de créditos e institutos y reparticiones oficiales, creadas o a crearse, así como ante personas y empresas privadas. — Administrarán la Sociedad con amplitud de facultades pero no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías por terceras personas o sociedades, ni en operaciones que no se relacionen con el giro social. — Tendrán todas las facultades necesarias para la prosecución de los negocios sociales y entre esas facultades están incluidas y se les acuerda inclusive las que exigen los poderes especiales previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, entendiéndose que las facultades apuntadas no son limitativas, sino simplemente enunciativas. — Artículo Séptimo: Los socios Parini y Buzzurro deberán trabajar única exclusivamente al servicio de la Sociedad, quedándoles prohibido el ejercicio de toda otra actividad, salvo autorización expresa de los demás socios — Anualmente la Asamblea de socios determinará la retribución a abonar a los gerentes, cuyo importe se cargará a la cuenta de resultados. — Artículo Octavo. — Anualmente al treinta de septiembre, se efectuará un inventario y balance de las operaciones realizadas, los que deberán confeccionarse siguiendo las directivas técnicas que indique la ley de impuesto a los réditos. — La utilidad o pérdida resultantes y los votos en las Asambleas, serán distribuidos de la siguiente manera: Bruno y Compañía, treinta y tres treinta y tres por ciento: Eduardo Calens, seis, cero seis por ciento; Santiago E. Calens, tres, cero tres por ciento; María Leonor Pedro, seis, cero seis por ciento; Guy R. Ogdon, uno cincuenta y dos por ciento; Ernesto Parini, treinta y cinco setenta y tres por ciento; Oscar A Buzzurro, catorce veintisiete por ciento. — Las utilidades serán acreditadas a los socios en sus cuentas particulares y podrán ser retiradas en todo o en parte cuando así lo resuelva la Asamblea con la conformidad de socios que representen más del setenta y cinco por ciento de votos. — Por los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, la Sociedad podrá disponer la liquidación de intereses que no serán inferiores a los que cobre el Banco de la Nación por descuentos comerciales. — Artículo Noveno: La Sociedad se podrá disolver: a) En cualquier momento por voluntad unánime de los socios — b) Por pérdida del setenta y cinco por ciento del capital social. — c) Por expiración del plazo social. — En cualquier caso actuarán como liquidadores los socios gerentes, en las condiciones y con las facultades que establezca a simple mayoría de capital, la Asamblea de socios. — El remanente que resultara una vez abonado el pasivo, se distribuirá entre los socios en la misma proporción en que se distribuyen las pérdidas y las ganancias, previa deducción, en su caso, de los saldos deudores de sus cuentas particulares. — Artículo Décimo: En caso de que un socio deseara retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo con seis meses de anticipación, indicando, dentro de los cinco meses siguientes a la comunicación el precio solicitado por sus cuotas. — Si la Sociedad aceptara dicho precio, los socios restantes podrán adquirir las cuotas ofrecidas a prorrata de sus respectivas tenencias; si alguno o algunos de ellos renunciara a la compra, su o sus partes acrecerán el derecho de los otros socios. — Si ni el cedente ni los cesionarios convinieran el precio de la transacción dentro de los treinta días de efectuada en firme la propuesta, se confeccionará de inmediato un balance especial, siguiendo las normas del Artículo Octavo. — La gerencia o en su caso la Asamblea de socios, propondrá una nómina de tres contadores Públicos Nacionales, de la que el cedente elegirá el perito que determinará en forma definitiva el precio de la cuota. — Si treinta días después de notificar el perito fehacientemente a la Sociedad el precio definitivo de las cuotas, los socios no las adquirieran en su totalidad, el cedente queda en libertad durante el término de noventa días más para aceptar la compra parcial de los socios y vender el saldo a terceros. — Si los socios no efectuaran compras parciales, el cedente podrá vender a terceros la totalidad de sus cuotas. — Los gastos de la pericia, serán por cuenta del cedente. — Artículo Once: En caso de muerte de algún socio o incapacidad de alguno de los gerentes, se confeccionará un balance a esa fecha siguiendo las normas del artículo octavo. — La participación que le correspondiere al causante o incapacitado en el haber social hasta su muerte o a la fecha en que haya sido declarada su incapacidad, le será entregada a los herederos o al incapacitado en su caso en cuotas anuales a convenir, pero que no podrán ser inferiores a tres; la primera de ellas vencerá a los ciento veinte días de ocurrido el deceso o de declarada la incapacidad; el saldo acreedor de la sucesión o del incapacitado devengará un interés que no será inferior al que cobre el Banco de la Nación por descuentos comerciales. — En los casos de muerte los herederos unificarán su representación ante la sociedad y si prefirieran continuar en ella y fueran aceptados la sociedad, por simple mayoría de votos de los demás socios, indicará las condiciones con excepción de la participación en los resultados sociales que serán las mismas del causante. — Si los herederos prefirieran vender sus cuotas, serán de aplicación las disposiciones del artículo décimo. — Los socios tienen libertad para transferirse las cuotas entre ellos. — Artículo Doce: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán de común acuerdo un árbitro cuyo fallo, de ser requerido, será inapelable y obligatorio para los socios — Si los arbitradores no se pusieran de acuerdo en el nombramiento del árbitro, será nombrado para este cargo el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin. — Sobre raspado: "Cuatrocientas, doscientas, cuotas, decisiones, incluidas, Calens, árbitro, ejemplares", Vale. — Raspado: "b". No Vale. — S|r.: "agente, trescientas, Código, del incapacitado", Vale. — E|l.: "la", Vale. — Ernesto Parini. — O. A. Buzzurro — S. Calens. — E. Calens. — María Leonor Pedro. — Fernando A. Bruno. — Guy R. Ogdon. — J. Sardín. — A. J. Bellagio. — Sobre raspado: "raiz, esta, cinco, cuando, Contadores, votos". Vale. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 5.200 e.13|10-Nº 22.601 D.T. v.13|10|59

BERNUSI & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Aldo Mario Bernusi y José Pascual Bernusi, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Olleros número 3741, Dpto. "B", de esta Capital, se ha convenido lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo régimen se ajustará en general, a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y partes pertinentes de los Códigos Civil y de Comercio y en particular, a las del presente contrato. Esta sociedad girará en plaza bajo la denominación de "BERNUSI & CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Olleros Nº 3741, Dptó. "B", pudiendo establecer, en cualquier tiempo, sucursales, agencias, talleres, fábricas, depósitos y anexos, aun en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Segundo: La sociedad durará veinte años, contados desde el 1º de septiembre de 1959, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Sin perjuicio del plazo fijado para su duración, la sociedad podrá ser disuelta en cualquier tiempo, por voluntad unánime de los socios. Además, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, en cualquier tiempo, a condición de que haga conocer su decisión, por medio auténtico, con sesenta días de anticipación, como mínimo. — Tercero: La sociedad se dedicará a representaciones, mandatos, importaciones, exportaciones y a cualquier otra actividad lícita, ya sea civil, comercial e industrial, bajo la forma de compra-venta, producción, explotación, utilización y reparación de artículos, artefactos y enseres de uso corriente en los hogares, en sus más amplios aspectos y conceptos. Para el logro de sus fines, podrá operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceros, en nombre y|o por cuenta propia o ajena, en comisión, participación o en cualquier otra forma. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, totalmente integrado en efectivo, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que fueron suscriptas por los dos socios en la siguiente proporción: el señor Aldo Mario Bernusi, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional y el señor José Pascual Bernusi, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional, totalmente integradas. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio señor Aldo Mario Bernusi, quien tendrá el uso de la firma social, la que en todos los casos deberá estar precedida por la Razón Social adoptada y seguida de la mención Gerente, quedando prohibido comprometerla en negocios extraños, fianzas ni garantías a favor de terceros. El Gerente tendrá todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, designar el personal, fijarle funciones, sueldos y remuneraciones, trasladarlo y removerlo y realizar - sigue en el sello nacional de pesos 6,00 Nº S 031.427. viene del sello nacional de $ 6,00 Nº 031.426 - todos los actos permitidos y amparados por los Códigos, Leyes y Decretos del país, sin excluir los casos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes, en cuanto sean compatibles con la naturaleza jurídica de la sociedad, se dan por reproducidos, quedando solamente a salvo lo dispuesto en contrario en el presente contrato. — Sexto: Sin perjuicio de los actos y contratos que deberá realizar para llenar su objeto, la sociedad podrá efectuar lo siguiente: comprar, o en cualquier otra forma adquirir, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, mercaderías, materiales y productos; vender, arrendar, aun por más de seis años, transferir, permutar, dar y recibir en pago, dar o tomar posesión, cobrar, percibir, transar, hacer novaciones, conceder quitas y esperas, dar y tomar préstamos, garantizados o no con derechos reales, adquirir o ceder créditos, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, registrar e inscribir patentes de invención y marcas de fábrica, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, denunciar y querellar criminalmente, desistir de recursos, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar, prorrogar jurisdicciones, contratar seguros sobre los bienes de la sociedad y percibir los importes en caso de siniestros, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos y|o escrituras, públicas o privadas, fueren menester, dejándose expresa constancias que las enumeraciones precedentes son simplemente enunciativas y no limitativas. — Séptimo: La sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones con los Bancos: Central, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario nacional, provincial, municipal, autárquico y|o particular, del país y|o extranjero. — Octavo: El día treinta y uno de diciembre de cada año, se cerrará el ejercicio financiero de la sociedad, practicándose el Inventario y Balance General, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán practicarse periódicamente. La aprobación de los balances anuales se efectuará por todos los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad; transcurridos treinta días de haber sido practicados, se considerarán aprobados, estén firmados o no por la totalidad de los socios. Hechas las amortizaciones que correspondan, de acuerdo con las normas técnicas que rigen en la materia, sin perjuicio de los recursos que la sociedad pudiera interponer contra tales normas; separado el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que ésta tota - sigue en el sello nacional de pesos 6,00 Nº S 031.428 viene del sello nacional de $ 6,00 Nº S 031427 — lice el diez por ciento del capital social; deducidas las sumas que se destinen a remuneraciones o gratificaciones al personal o a cualquiera de los socios, por desempeño eficiente en sus funciones y constituídas las demás reservas que decidan lo socios, por considerarlas necesarias para la buena marcha y administración de la sociedad, las utilidades realizadas y líquidas que de ello resulten, serán distribuídas entre los socios en proporción de sus respectivos capitales suscriptos. Habiendo pérdida, en cualquier ejercicio, la misma será cubierta, en principio, con las reservas que se hubieren acumulado para prevenir quebrantos; agotadas éstas, o no habiéndoselas constituído, las pérdidas serán soportadas por los socios en la proporción prevista para el caso de utilidades. Si la pérdida afectara el cincuenta por ciento del capital, o más, cualquiera de los socios podrá proponer la disolución anticipada de la sociedad. — Noveno: Ambos socios gozarán de la más amplia libertad para dedicarse además a otras actividades y|o participar, en cualquier carácter, en otras sociedades, aun del mismo comercio o industria. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes legales respectivos, los que no tendrán más función que la de fiscalizar los negocios sociales, debiendo unificar su personería; no tendrán el uso de la firma social ni podrán ocupar el cargo de gerente. Dentro de los noventa días de ocurrido el hecho, los herederos o representantes legales podrán optar por continuar o separarse de la sociedad; en este último caso, los socios restantes tendrán derecho preferente para adquirir, en proporción de sus respectivos capitales, a ese momento, las cuotas del o los fallecidos o incapacitados; el valor de las mismas, para esos casos, se establecerá por las cifras que arroje el último balance anual practicado, si el hecho ocurriera dentro de los ciento ochenta días y si fuera con posterioridad, por las que surjan del primero a practicarse dentro de las normas establecidas para la confección de los balances anteriores. Se computará en el precio de la cesión de cuotas; la parte que le corresponde de las reservas constituídas, que no fueran las destinadas a atender obligaciones emergentes de las Leyes de Trabajo y Previsión Social, que quedarán a beneficio de la sociedad, y para el caso de que la sociedad contara con local de negocio y siempre que el hecho se produjera después de haber transcurrido tres años de la habilitación del mismo, la parte proporcional del precio de llave, el que se establecerá por la suma de las utilidades líquidas de los tres últimos ejercicios, deduciéndose únicamente el porcentaje destinado a reserva legal — sigue en el sello nacional de $ 6.00 Nº S 031429 — viene del sello nacional de $ 6.00 Nº S 031428 — en cada uno de esos ejercicios. Para el caso de producirse el retiro voluntario de la sociedad por parte de cualquiera de los socios y llenados los requisitos exigidos en el punto segundo del presente contrato, los mismos serán acreedores tan solo por el importe del capital aportado en cuotas de ese carácter, cuotas éstas sobre las que tendrán preferente derecho de adquisición los socios restantes. En ambos casos, será facultativo de la sociedad efectuar los pagos de los precios de las cesiones, al contado inmediato o en cuatro cuotas iguales y sucesivas, a saber: la primera al contado en el acto de firmarse la transferencia y las tres restantes, a los plazos de cuatro, ocho y doce meses de esa fecha, con más el interés bancario vigente, firmándose pagarés por los saldos, sobre los cuales no podrá exigirse otra garantía que la firma social y el aval de cada uno de los socios; los plazos podrán anticiparse a base de pagos prematuros, en cuyos casos los intereses se abonarán hasta la fecha de los pagos anticipados. Las escrituras de cesiones de cuotas se otorgarán dentro de los treinta días de aceptada o de la fecha del balance que sea considerado a tales fines. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, por cualquier causa, la liquidación de los bienes sociales será efectuada por la o las personas que designen los socios, las que podrán ser ajenas a la misma. Realizado el activo y extinguido el pasivo, el remanente líquido, si hubiere, será distribuído entre los socios en proporción de sus respectivos aportes. — Duodécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, sobre la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente contrato, sea durante su vigencia o en el período de disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder. — Conformes los socios, suscriben el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, autorizándose al socio-gerente don Aldo Mario Bernasi para que corra con los trámites inherentes a su inscripción en el Registro Pco. de Comercio. — Firmados: A. M. Bernusi y Bernusi.

Buenos Aires, 30 de setiembre 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.13|10-Nº 14.561-v.13|10|59

C. I. C. A.
(COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Alejandro de Labougle y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 25 de junio de 1958, don Guillermo Oscar Guasp Valentini, cede y transfiere a favor de don Nicolás

Amuf, 10 cuotas capital de un valor nominal de $ 1.000 m|n. c|u. y a don Enrique Amuf, 10 cuotas de igual valor, que son las que tiene y le corresponden en la sociedad "C. I. C. A. COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizándose estas cesiones por su valor nominal al contado, subrogando a los cesionarios, en todo sus derechos y colocándolos en su mismo lugar y grado que a él le correspondía en la sociedad, dejando el cedente de pertenecer a la sociedad, quedando como únicos componentes de la sociedad ambos cesionarios, quienes en consecuencia modifican las cláusulas sexta y décima primera del contrato social en la forma siguiente: Sexta: La administración de la Sociedad, se efectuará en la siguiente forma: Los socios don Nicolás Amuf y don Enrique Amuf, tendrán indistintamente a su cargo, las tareas de la Administración como Gerentes Generales con las más amplias facultades que le sean necesarias para representar a la Sociedad y dirigir los negocios de la misma, debiendo dedicar el socio don Enrique Amuf todo su tiempo a la administración de los negocios sociales sin perjuicio de las facultades usuales de administración antes indicadas, no así el socio don Nicolás Amuf, que puede ejercer cualquier otra actividad u operaciones comerciales, fuera de la Sociedad. — Podrá la Sociedad tomar dinero prestado de los Bancos oficiales, o particulares, o de cualquier otra Institución otorgando o no al efecto toda clase de garantías hipotecarias, prendarias u otras. — Para las escrituras, contratos, documentos, cheques y demás documentación que requieren el uso de la firma social, se hará indispensable la firma de los dos socios conjuntamente. — Los socios no podrán utilizar la firma social en negociaciones ajenas al giro del comercio, ni comprometería en prestaciones a título gratuito, ni en su provecho particular, ni en garantías, avales y cartas de recomendación, ya sea para terceros o para los mismos componentes de la Sociedad. — Décima Primera: De las utilidades líquidas, que resultaren del balance anual, se deducirá el cinco por ciento hasta formar el fondo de reserva legal del diez por ciento, y la suma necesaria para amortizar los rubros que sean menester. — El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — En caso de que la Sociedad requiera el aporte de más capital el socio señor Nicolás Amuf, podrá aportar hasta ciento cincuenta mil pesos moneda nacional más, pero, en este supuesto, las utilidades serán divididas en partes iguales entre los dos componentes de la firma cualquiera sea la suma aportada. — Las pérdidas serán soportadas en las mismas proporciones. — Se determinará entre los socios, la cantidad que podrá retirar mensualmente, cada uno de ellos, a cuenta de utilidades. — Quedan en vigor las demás cláusulas del referido contrato, con las modificaciones consignadas en las precedentes cláusulas.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.400-e.13|10 Nº 22.611-D.T. v.13|10|59

CANTERAS LEME DE A. MENA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del doctor Jéan Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 18 de agosto de 1959, doña Angela Aída Leo de Viola, se retira de la sociedad "CANTERAS LEME DE A. MENA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cediendo sus 50 cuotas capital de 1.000 m|n. cada una, a favor de sus socios en la proporción de 45 cuotas a favor del señor Aurelio Mena y 5 cuotas a favor de don Guillermo Mena, con retroactividad al 15 de junio de 1959.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Lucio P. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.13|10-Nº 22.612-D.T.v.13|10|59

RAFATEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 21 de setiembre de 1959, los componentes de la sociedad "RAFATEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto aumentar su capital de la suma de $ 3.000.000 m|n. a la suma de $ 5.000.000 m|n. mediante la suscripción de 2.000 nuevas cuotas capital de $ 1.000 m|n. cada una que han quedado integradas en la siguiente proporción: don Fiszel Rafalowicz, 730 cuotas o sean $ 730.000; doña Guta K. de Rafalowicz, 919 cuotas o sean pesos 919.000, y don Isaac Rafalowicz, 351 cuotas o sean $ 351.000; conforme al balance general inventario practicado al 30 de junio de 1959. Con motivo de este aumento ha quedado modificada la cláusula tercera del contrato social que en lo sucesivo queda redactada como sigue: "El capital social queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan totalmente integradas y suscriptas entre los socios en la siguiente proporción: don Fiszel Rafalowicz, dos mil cincuenta y cinco cuotas o sea dos millones cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña Guta K. de Rafalowicz: un mil seiscientas cuotas o sea un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; y don Isaac Rafalowicz: un mil trescientas cuarenta y cinco cuotas o sea un millón trescientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional". — Todas las demás cláusulas del contrato social quedan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.13|10-Nº 22.613-D.T.v.13|10|59

ARLANG

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por escritura pasada por ante el escribano Carlos A. P. Terrera de fecha 24 de julio de 1959, los componentes de la sociedad ARLANG SOC. DE RESP. LTDA. han resuelto de común acuerdo en prorrogar el plazo de duración de la sociedad por cinco años más a partir de la fecha de escritura, modificándose en ese sentido la cláusula "Tercera" del contrato social original. — Fdo.: C. A. Terrera, escribano. Está su sello.

Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 300.— e.13|10-Nº 22.615-D.T.v.13|10|59

FANTAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 28 de setiembre de 1959, el señor Eugenio Haas, cede, vende y transfiere al señor Federico Jacobo Pels, las 40 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "FANTAX SOC. RESP. LTDA.", por la suma total y convenida de $ 40.000 m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. Con motivo de la presente cesión convienen las partes, que la administración, dirección y uso de la firma social, estará a cargo de los tres socios señores Eugenio Haas, Federico Jacobo Pels y doña Gisela Haas, en forma indistinta, quienes tendrán el carácter de gerentes y en cuyo sentido se modifica la cláusula tercera y quinta del contrato social original. — Fdo.: Eugenio Haas. — Federico Pels. — Gisela Haas.

Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e.13|10-Nº 22.616-D.T.v.13|10|59

ASERRADERO ROSARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 18 de septiembre de 1959, la razón social ASERRADERO ROSARIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social de quinientos mil pesos a un millón de pesos moneda nacional y se modifica la cláusula quinta del contrato social en la siguiente forma: Quinta: El capital social será de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional), integrados totalmente por los socios, según balance que se adjunta, firmado y debidamente certificado y en la siguiente proporción: Luis Silvagna, quinientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, representativas de m$n. quinientos mil y Franco Zambianchi, quinientas cuotas de mil pesos m$n. cada una, representativas de m$n. quinientos mil pesos.

Buenos Aires, 24 de setiembre 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400. e.13|10-Nº 22.618 D.T. v.13|10|59

RODRIGUEZ, TRIVIGNO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, que por contrato privado de fecha 21 de agosto de 1959, el señor Julio Trivigno, cede y transfiere a su consocio señor Eduardo Rodríguez, ciento sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las trescientas cuotas de dicho valor nominal que le corresponden en la sociedad RODRIGUEZ, TRIVIGNO Y CIA., S.R.L., con domicilio en la calle Miralla Nº 3464, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de setiembre 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 300. e.13|10-Nº 22.626 D.T. v.13|10|59

TEXTILES ZAFRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 29 de agosto de 1959, don Aldo Manuel Alvarez cedió y transfirió a doña Clementina Zelmira Bruno de [illegible]lez las mil quinientas cuotas sociales que tenía en "TEXTILES ZAFRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". La cesionaria pagó al cedente ochenta mil pesos moneda nacional por las cuotas ya integradas y tomó a su cargo la obligación de integrar setenta mil pesos moneda nacional faltantes, en las condiciones pactadas en el contrato constitutivo. Desde la fecha de la cesión el cedente queda desvinculado de la firma en su carácter de socio y gerente, pasando todas las obligaciones sociales, derechos, prerrogativas y atribuciones de gerencia que a aquél competían a la cesionaria, quien toma también a su cargo los resultados del ejercicio correspondiente a todo el año 1959. El otro socio, don Alberto Giráldez, prestó a todo lo establecido su conformidad firmando el documento a continuación de los pactantes. — E|l. "Secretaría del autorizante". Vale.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.13|10-Nº 14.588-v.13|10|59

LABORATORIOS ESME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 26 de agosto de 1959, el señor Francisco Marcos Ramallo, vende, cede y transfiere cincuenta cuotas de capital que posee en la razón social LABORATORIOS ESME, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Alberto La Rocca. — Entrelíneas: "privado". Vale.

— Buenos Aires, 18 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 250. e.13|10-Nº 22.635 D.T. v.13|10|59

FABRICA ARGENTINA DE CIERRES AUTOMATICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, docter Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dies y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí. Escribano autorizante, y testigos que al final firmarán, comparecen los señores: don Miguel Villa, argentino, casado, domiciliado en O'Higgins mil setecientos ochenta y cinco; don Cecilio Budeguer, Ingeniero Civil, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos cuatro, domiciliado en Demaría cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve; don Miguel Budeguer, industrial, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos veintisiete mil ciento dos, domiciliado en Demaría cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve; don Salomón Graicar, industrial, casado con doña Laia Oreinstein, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y uno; don Abraham Graicar, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho; don Moisés Graicar, empleado, soltero con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres; y doña Mincia Graicar, soltera, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete; éstos cuatro últimos argentinos naturalizados, domiciliados en José Evaristo Uriburu mil trescientos doce, octavo piso; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, con excepción del doctor Miguel Villa que lo hace en nombre y representación de don Sydney Freiser, industrial, norteamericano, casado en primeras nupcias con doña Jeanine Langer de Freiser, mayor de edad, con domicilio en Lavalle mil cuatrocientos treinta, quinto piso C, de esta Ciudad, a mérito del Poder especial que éste le otorgó con fecha veintinueve de julio último, al folio seiscientos cincuenta y cuatro de éste mismo Registro, Protocolo corriente, que en testimonio tengo a la vista y en lo pertinente es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — **Escritura número ciento sesenta y cinco.** — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí... comparece el señor don Sidney Freiser... de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere Poder Especial a favor del doctor don Miguel Villa, para que en su nombre y representación... constituya por escritura pública con los señores Ingeniero don Cecilio Budeguer, don Miguel Budeguer, don Salomón Graicar, don Abraham Graicar, don Moisés Graicar y doña Mincia Graicar, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta al régimen de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se denomina a "Fábrica Argentina de Cierres Automáticos", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse en forma especial a la fabricación y comercialización de cierres automáticos, por cuenta propia o de terceros y así conviniere a sus interesados, pudiendo extender sus actividades a todas las ramas afines o conexas, ya sea en forma de comercialización, industrialización, elaboración y financiación, pudiendo dedicarse al negocio de importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías y materias primas afines con el objeto social y actuar como agentes y|o representantes de firmas, fábricas o consorcios del país y del exterior y operar en general por cuenta propia, a comisión, en consignación o por cualquier otro título o modo lícito, sin ninguna limitación, ya que la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa del objeto social. — Dicha Sociedad tendrá un capital de cuatro millones de pesos moneda nacional, de cuyo total el otorgante se obliga a aportar el cincuenta por ciento, o sea la suma de dos millones de pesos moneda nacional, en dinero efectivo o en cualquier otra forma legal que así convenga... A tales efectos queda el nombrado mandatario facultado para otorgar y firmar el correspondiente contrato de constitución de la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada por escritura pública, con las cláusulas, condiciones y requisitos que el mandatario estime oportuno convenir con los demás socios componentes de la misma, reglando las condiciones para su constitución, renovación, prórroga, transformación, disolución y liquidación; haga el correspondiente aporte de capital, en dinero efectivo o en cualquier otra forma legal, suscribiendo las cuotas en proporción al capital aportado; determine los derechos y obligaciones de los socios entre sí o con relación a terceros y a la administración y objeto social; otorgue y firme las escrituras públicas y demás documentos que fueren menester; solicite testimonios e inscripciones; formule aclaratorias, ratificatorias, rectificatorias y ampliatorias... nombre gerentes... Asimismo el mandatario deberá dejar establecido en el contrato de constitución de la referida Sociedad de Responsabilidad Limitada, su eventual transformación en Sociedad Anónima, en cuyo caso el mismo podrá realizar todas las gestiones administrativas conducentes a la oportuna obtención de la personería jurídica, con especial facultad para convenir las condiciones de dicha transformación, suscribiendo el acta pertinente y la posterior escritura definitiva; aceptar títulos y acciones representativos de su aporte de capital; fijar el valor de activo y pasivo de la sociedad, presentarse si fuere necesario ante las autoridades correspondientes y en especial ante la Inspección Gral. de Justicia, ante la que podrá formular peticiones, notificándose de las resoluciones que recaigan, pudiendo consentirlas y/o apelarlas; aceptar observaciones; solicitar testimonios y desgloses... Leída que le fué la ratifica y firma con los testigos del acto don Guillermo Luis Manzano y don Julio César Angel Lagostena... Sidney Freiser. — G. Manzano. — J. C. Lagostena. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Morillo González". — Es copia fiel, doy fe como de que el doctor Villa asegura que el mandato de referencia se encuentra en plena vigencia y no le ha sido revocado, limitado ni suspendido en forma alguna. — Y en el carácter invocado y acreditado los comparecientes dicen: Que han convenido formalizar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituída entre los señores don Sydney Freiser, don Cecilio Budeguer, don Miguel Budeguer, don Salomón Graicar, don Abraham Graicar, don Moisés Graicar y doña Mincia Graicar, una sociedad comercial sometida al régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las disposiciones de este contrato, con la denominación de "FABRICA ARGENTINA DE CIERRES AUTOMATICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio, administración y asiento principal de sus negocios en esta C. Federal, calle Paraná setecientos noventa y uno, piso tercero "A" o en el que se establezca más adelante, sin perjuicio de establecer fábricas, agencias y sucursales en cualquier punto del país y/o del exte-

rior. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse este plazo consecutiva y sucesivamente por períodos de cinco años, si con seis meses de anticipación al vencimiento del término indicado, o de cada período subsiguiente, uno o más socios que representen el cincuenta por ciento del capital social no hiciere manifestación expresa a los otros socios de no continuar en la Sociedad. — Sin embargo los socios convienen expresamente que una vez practicado el primer balance correspondiente al treinta de Junio de mil novecientos sesenta cabe al socio señor Sydney Freiser el derecho de solicitar en cualquier momento y los otros socios desde ya prestan su conformidad, en que la actual sociedad de responsabilidad limitada se transforme en sociedad anónima haciéndose esta última cargo del activo y pasivo de la anterior y continuar bajo esa forma legal sus operaciones sociales. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto en forma especial el dedicarse a la fabricación y comercialización en cualquiera de sus formas de cierres automáticos ya sea por cuenta propia o de terceros si así conviniera a sus intereses, a la importación y exportación, pudiendo extenderse sus actividades a todas las ramas afines o conexas ya sea en forma de comercialización, industrialización, elaboración y financiación. — Podrá asimismo dedicarse al negocio de importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías y materias primas afines con el objeto social y actuar como agentes o representantes de firmas, fábricas o consorcios del país y del exterior y operar en general por cuenta propia, a comisión, en consignación o por cualquier otro título o modo lícito sin ninguna limitación, ya que la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa del objeto social. — Cuarta: La Sociedad, para las necesidades de su giro tendrá plena capacidad para: a) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles e inmateriales, por título oneroso o gratuito, gravarlos con prenda comercial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y la forma de pago y tomar posesión de bienes. b) Constituir depósito de dinero o valores en cuenta corriente o en cualquiera otra forma, y extraer total o parcialmente los mismos, y girar sin provisión de fondos. c) Tomar dinero prestado de establecimientos bancarios o de particulares del país y del exterior y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina. Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, en efectivo, cédulas, bonos u otros cualesquiera documentos de crédito, con sujeción a los respectivos reglamentos y cartas orgánicas de dichos establecimientos. d) Aceptar bienes en pago y toda clase de garantías reales o personales por crédito a favor de la sociedad. e) Librar, aceptar, endosar, descontar y negociar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y toda otra clase de documentos de crédito y papeles de comercio. f) Extinguir, transferir y cancelar total o parcialmente derechos reales. g) Hacer o impugnar consignaciones, remisiones y quitas. h) Contratar, aún por más de seis años, locaciones de cosas ya sea muebles o inmuebles, de servicios y de obra, como locadora o locataria. i) Constituir nuevas sociedades o sociedades subsidiarias, disolver o liquidar sociedades, formar sociedades o sindicatos o tomar participación en cualquier carácter en sindicatos y sociedades ya formadas, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que sean necesarios. j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado con amplias facultades. k) Nombrar toda clase de apoderados y representantes. l) Celebrar y permutar, en general, todos los actos, contratos y operaciones, que fuere menester para el mejor desenvolvimiento de sus fines, salvo los que les estuvieren expresamente prohibidos por la ley, pues la enumeración que antecede reviste el carácter de enunciativa y no limitativa, pudiendo otorgar todos los documentos públicos y privados pertinentes. — Quinta: El Capital Social queda fijado en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que suscriben y se obligan a integrar los siguientes: don Sydney Freiser, dos mil cuotas equivalentes a dos millones de pesos moneda nacional de curso legal: don Cecilio Budeguer, seiscientas cuotas equivalentes a seiscientos mil pesos moneda nacional; don Miguel Budeguer, cuatrocientas cuotas equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Abraham Graicar, don Moisés Graicar y doña Mincia Graicar la cantidad de doscientas cuarenta cuotas cada uno de los nombrados que equivalen a doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional pesos cada uno de los mismos; y don Salomón Graicar, la cantidad de doscientas ochenta cuotas equivalentes a un total de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — El capital que suscribe cada uno de los socios será aportado en dinero efectivo integrándose en este acto el cincuenta por ciento de las respectivas suscripciones obligándose los socios a integrar el cincuenta por ciento restante una vez inscripto el presente Contrato en el Registro Público de Comercio y a simple requerimiento de los Gerentes de la Sociedad. — Sexta: La Administración y Dirección de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes quienes deberán actuar en forma conjunta, con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la ley y el presente contrato. — Mientras subsista la proporción de capital mencionada en la cláusula quinta del presente contrato, es decir cincuenta por ciento para el señor Sydney Freiser y el otro cincuenta por ciento para los señores Cecilio y Miguel Budeguer y Salomón, Abraham, Moisés y Mincia Graicar, corresponderá la designación de un Gerente para cada grupo con facultad para la parte que lo designa de removerlo y designar su reemplazante. — Desde ya el señor Miguel Villa por don Sydney Freiser, designa Gerente al señor Camilo Sroulevitch y el otro grupo mencionado designa en el mismo cargo para que actúen en forma alternativa a los señores Cecilio Budeguer y Salomón Graicar, no pudiendo nunca actuar sino uno solo de estos dos últimos nombrados y en unión del otro Gerente señor Sroulevitch. — Desaparecida por cualquier causa la igualdad de capitales actual ya sea por venta de cuotas o ingreso de nuevos socios, los Gerentes serán nombrados y podrán ser removidos por simple mayoría de capital suscripto. — Las decisiones serán adoptadas por los Gerentes por unanimidad y tienen facultad, bajo su responsabilidad, para delegar mediante poder especial a favor de un socio o de un tercero parte de sus atribuciones, inclusio la de firmar, aceptar y endosar cheques, pagarés, letras de cambios y cualquiera otro papel de comercio. — La firma social estará a cargo en forma conjunta de los dos gerentes, entendiéndose que en la designación de los actuales deberán firmar cualquiera de los señores Budeguer y Graicar juntamente con el señor Sroulevitch, a cuyo efecto debajo de la denominación social estamparán sus firmas particulares. — Los Gerentes podrán hacer uso de la firma social con la amplitud de facultades necesarias para la realización del objeto social y de los negocios y operaciones de la Sociedad, estándoles prohibido emplearla en fianzas o garantías de obligaciones propias o de terceros. — Queda prohibido tanto a los gerentes como a los socios dedicarse dentro del territorio de la República Argentina a ninguna actividad que sea afín o tenga relación directa o indirecta con las actividades que desarrolle la Sociedad. — Séptima: Los Gerentes no percibirán sueldo alguno por sus actividades en la Sociedad, salvo que los socios resolvieran por unanimidad fijarles una asignación por sus trabajos, en cuyo caso deberán labrar un acta dejando constancia de sus resoluciones en este sentido. — Octava: Los Gerentes se reunirán para tratar las operaciones sociales y la marcha de los negocios cuantas veces fueren necesarias y citarán a los demás socios a una reunión plenaria para someterles asuntos determinados en los que se considere de interés conocer su opinión o decisión, cuantas veces lo consideren oportuno. — Los socios podrán delegar mediante poder especial debidamente otorgado todas o parte de las facultades y obligaciones que les acuerda el presente contrato en forma amplia para actuar en su nombre y representación en la Sociedad, sin perjuicio de su intervención personal cuando lo consideren conveniente. — A las reuniones de socios para adoptar decisiones deberá concurrir cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital social y las decisiones serán válidas por simple mayoría del capital presente a cuyo efecto corresponderá un voto por cada cuota suscripta. — También se deja establecido que los socios podrán hacerse representar en dichas reuniones por apoderado especial, o por simple mandatario, munido de carta-poder, dirigida a los Gerentes, para las reuniones a las que se vieran imposibilitados de concurrir. Las citaciones a los socios para concurrir a las reuniones se harán por carta certificada y constará en la citación el orden del día a considerar. — Cabe a los socios dar su opinión por telegrama dirigido a los Gerentes, en cuyo caso se considerarán como formando parte de la reunión y emitido el voto en la forma que lo expresen por el medio indicado. — De todas las decisiones deberá labrarse una acta que será firmada por los socios o quienes los representen. — Los balances de cada ejercicio serán sometidos a los demás socios en una reunión especial citada al efecto y con las formalidades expresadas más arriba. — Novena: Todos los socios tienen derecho a fiscalizar las operaciones sociales, debiendo ejercerlo en tal forma que no entorpezcan el trabajo y las actividades sociales. — La vigilancia de las operaciones sociales estará a cargo de un auditor a cargo de la sociedad y que será designado por el socio señor Sydney Freiser. — Décimo: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año en cuya fecha se practicará un Inventario y Balance General correspondiente al ejercicio terminado. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del citado Balance se separará en primer término el cinco por ciento como mínimo para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital; se practicarán las amortizaciones técnicas o fafultativas que los socios decidan crear para destinar a los distintos rubros del activo; se podrán crear reservas especiales o generales, como así también destinar sumas para gratificaciones al personal; y el saldo que resulte se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, se distribuirán en la misma forma proporcional a las cuotas de cada socio. Desde ya, se deja expresamente establecido, que no se distribuirá suma alguna entre los socios en concepto de utilidades, mientras no se encuentren totalmente pagadas las deudas sociales contraídas en el país o en el exterior en concepto de compra de maquinarias e instalaciones para poner en funcionamiento total la fábrica de cierres automáticos, como así también amortizados y pagados todos los gastos de organización de la empresa. — Las cuentas personales de los socios por los créditos que resulten a su favor de la distribución de utilidades no devengarán interés alguno, pero sí devengarán intereses las sumas que en concepto de préstamos a la sociedad efectuare cualquiera de los socios. — El tipo de interés, será fijado por los socios al recibir el préstamo respectivo. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, se deja establecido lo siguiente: a) De ocurrir tal causal al socio señor Sydney Freiser, desde ya queda aceptada por todos los socios que ingresará en su reemplazo su esposa doña Jeanine Langer de Freiser, con iguales derechos y artibuciones de su esposo en este contrato. — b) De ocurrir tal circunstancia al socio señor Salomón Graicar, le sucederá su señora esposa doña Laia Orenstein de Graicar y en el caso del socio señor Cecilio Budeguer. le sucederá el señor Alberto Budeguer. c) En caso de, no existir la persona sucesora indicada precedentemente para cada caso, los herederos o representantes legales podrán, previa conformidad de los socios restantes que deberán expresar su voluntad por una mayoría de por lo menos el cincuenta por ciento del capital, excluído el del socio impedido o fallecido, lo siguiente: uno) Continuar en la sociedad unificando su representación para sus relaciones con la misma: dos) Retirar el haber del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo al Balance General e Inventario General, con valores actualizados de inmuebles y maquinarias, que se practicará al día del deceso o incapacidad. — El saldo que resulte a favor del socio citado será abonado a opción de los demás socios, ya sea al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales, con un interés del seis por ciento anual sobre saldos, sin derecho a ningún otro beneficio en la Sociedad. — Este capital lo tomarán a su cargo los socios restantes, suscribiendo las cuotas correspondientes y en la proporción de sus respectivas cuotas. En caso de que uno o varios de los socios no tuvieran interés en adjudicarse el todo de la proporción que les corresponda, la parte libre será adjudicada al socio que tenga más interés en la sociedad. — Duodécima: Todas las cuestiones que pudieran suscitarse, aun sobre la interpretación del presente contrato, serán resueltas en reunión general de socios y las decisiones adoptadas por la mayoría del cincuenta y uno por ciento del capital social. — De los resultados de las votaciones se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y que será firmada por todos los presentes. — Pero en el caso de no obtenerse dicha mayoría, los socios convienen expresamente en someter dichas diferencias a la resolución de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de imposibilidad de acuerdo entre los arbitradores para designar el tercero, ambos propondrán el suyo y por sorteo se designará al mismo. El fallo o decisión que se adopte será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — Décimo tercera: En caso de proponerse incorporación de nuevos socios, aumento de capital social o liquidación anticipada de la sociedad, cualquier decisión a esos respectos deberá ser adoptada por el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Si cualquiera de los socios quisiera vender, ceder o transferir sus cuotas de capital, sea a otro socio o a un tercero, deberá previamente dar opción en forma auténtica a los demás socios para adquirir dichas cuotas en base al último balance realizado por la Sociedad, más o menos una suma prudencial que fijarán de común acuerdo, si a ello hubiere lugar, por los beneficios o pérdidas que se hubiesen producido desde la fecha del último balance. En caso de disparidad de criterio a este respecto, se practicará nuevo balance e inventario general a la fecha que se determine en base del cual se hará el pago. — Los demás socios tendrán la opción y preferencia para adquirir dichas cuotas en proporción de las que poseyeran. Si uno o varios socios no hicieren uso de la opción, deberán ser adjudicadas sus partes al socio o socios que la aceptaren y siempre en la proporción de sus cuotas respectivas. — En caso que todos los socios no hicieren uso de dicha opción la que deberá ser notificada en forma auténtica a todos los demás, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo cuarta: En caso de liquidación de la Sociedad ya sea por su vencimiento o por resolución de los socios anticipadamente, la misma será realizada por los Gerentes con la misma amplitud de facultades que para la administración. Las bases para la liquidación serán resueltas en reunión general de socios. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída la sociedad de referencia, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída esta escritura a los comparecientes, ratifican su contenido en el carácter en que concurren y la firman con los testigos del acto don Italo José Arturo y don Julio César Angel Lagostena, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Miguel Villa. — Cecilio Budeguer. — M. Budeguer. — Salomón Graicar. — A. Graicar. — M Graicar. — Mincia Graicar. — I Arturo. — J. C. Lagostena. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Morello González. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos cuarenta y dos del Registro ciento trece a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en nueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones quinientos ochenta y tres mil ciento noventa y ocho al presente, tres millones quinientos ochenta y tres mil doscientos seis, que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 9.700.— e.13|10-Nº 14.587-v.13|10|59

GALTINGTECH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. — En Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1958, entre los señores don Pablo Grodecki, polaco, casado, de 44 años de edad, con domicilio en Charlone 169, Lavallol; y don Miguel Potyka, polaco, soltero, de 44 años de edad, domiciliado en Monroe 188, Lanús; han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo el nombre de GALTINGTECH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) El objeto de la sociedad lo constituye las construcciones metálicas, construcción, reparación y montaje de galpones, techos y tinglados, trabajos de pintura, montaje, reparación e instalación de estructuras metálicas y de madera, de máquinas e instalaciones industriales. Importación y exportación de estructuras metálicas, máquinas y herramientas. — 3º) El domicilio legal de la sociedad es en la calle Sarmiento 310 de la Capital Federal, sin perjuicio de poderlo cambiar en cualquier momento por voluntad de los socios, y establecer talleres, agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — 4º) El término de duración de la sociedad es de diez años a partir del día primero de febrero de 1958, pero con la salvedad de que cualquiera de los socios podrá pedir anticipadamente su disolución o retiro a fin de cada ejercicio, enviando telegrama colacionado en tal sentido sesenta días antes de finalizar cada período anual. — 5º) El capital de la sociedad se fija en la suma de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos veinte cuotas de capital de un mil pesos cada una, aportado en la siguiente forma: don Pablo Grodecki, ciento noventa y cinco cuotas, o sea ciento noventa y cinco mil pesos moneda nacional de c/l. y don Mi-

guel Potyka veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional de c|l. El capital se halla integrado en máquinas, herramientas, materiales y dinero efectivo, de acuerdo al Balance General que firmado por los socios forma parte del presente contrato. — 6º) La gerencia de la sociedad, al igual que el uso de la firma social, será ejercida por los socios en forma indistinta. En esta condición podrán comprar, vender, contratar, pagar y cobrar; percibir sumas de dinero por deudas, transar y compensar; firmar cheques, giros, letras y pagarés o cualquier otra obligación; endosar documentos en general; tomar y solicitar dinero prestado para la sociedad a particulares o instituciones bancarias privadas u oficiales, en todas las formas de crédito; gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales en todos sus órdenes; actuar ante todos los Tribunales Ordinarios o Especiales de cualquier jurisdicción y otorgar poderes administrativos o judiciales especiales. Es necesaria la firma conjunta de los socios o su autorización por telegrama colacionado para las operaciones de compraventa de inmuebles u otorgamiento de poderes generales. Se deja constancia que la enumeración precedente de facultades de los gerentes es simplemente enunciativa y no enumerativa, y en general podrán efectuar todo acto o contrato necesario a los fines sociales, sin más limitación que otorgar fianzas o préstamos a terceros extraños a la sociedad. — 7º) En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos o contratos necesarios a sus fines sociales, sin limitación de ninguna especie, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a ellos. — 8º) Al final de cada período de un año se efectuará un balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, debiendo el primero de ellos realizarse el día 31 de enero de 1959. — 9º) Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio, una vez deducida la correspondiente reserva legal, se distribuirá en la siguiente proporción: don Pablo Grodecki, el ochenta y cinco por ciento y don Miguel Potyka el quince por ciento. — 10º) Los socios podrán retirar mensualmente una suma a cuenta de utilidades y otra en concepto de sueldo que se cargará a gastos generales, dejándose constancia de ambas en el Libro de Actas. — 11º) Se llevará un Libro de Actas rubricado en el que se dejará constancia de las decisiones de importancia que se tomen, incluso la aprobación o reparos a balances. — 12º) En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, los otros podrán optar: a) En continuar la sociedad con los herederos del socio premuerto o incapacitado, unificando representación. — b) Seguir con el giro social hasta terminar el respectivo período, abonándoles entonces a los herederos del socio premuerto o incapacitado, o a su representante legal, sus saldos por capital aportado, cuenta particular y proporción de utilidades correspondiente al período entre la iniciación del ejercicio y el de la fecha de muerte o incapacidad, en tres cuotas semestrales a partir de la fecha de la terminación del período, con el diez por ciento de interés anual sobre saldos. — 13º) En caso de retiro de cualquiera de los socios será liquidado su haber por capital, cuenta particular y utilidades, sin prima ni adicional alguno, siéndole abonado su haber dentro de los ciento ochenta días de cerrado el respectivo período. — 14º) Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin autorización expresa y unánime de los otros, los que en iguales condiciones tendrán prioridad para su adquisición. — 15º) Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios será dirimida en primer término por un árbitro arbitrador, amigable componedor, designando desde ya para ello al Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o a la persona que él indique. No obstante, si a pesar del arbitraje no se llegara a un acuerdo amigable, los socios no concurrirán a otro fuero que el de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — 16º) En todas aquellas circunstancias no previstas en el presente contrato, serán aplicables las disposiciones de la Ley 11.645 y supletoriamente el Código de Comercio y el Código Civil. — Bajo las cláusulas que anteceden, firman los contratantes de conformidad. — Entrelíneas: ciento: vale. — Sobrerraspado: ochenta y cinco: vale. — Sobrerraspado: 28: vale. — Firmado: Pablo Grodecki. — Miguel Potyka. — Otrosí: De común acuerdo entre las partes resuelven por este acto, en suprimir totalmente el texto de la cláusula 10ª, por contravenir lo dispuesto en el art. 21 de la ley 11.645. — Pablo Grodecki. — Miguel Potyka. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.13|10-Nº 14.595-v.13|10|59

AUTO PARRILLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 723. Primer Testimonio. Escritura número ciento noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que se expresarán, comparecen: don Juan Antonio Sánchez Crexell, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Vicenta Allende, domiciliada en la calle Santa Fe número tres mil novecientos veinticuatro, doña Teresa Crexell de Sánchez, española, viuda de sus primeras nupcias con don Severo Sánchez domiciliada en la calle Güemes número tres mil seiscientos setenta y seis, doña Alicia Vicenta Allende de Sánchez Crexell, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Antonio Sánchez Crexell, domiciliada en la calle Santa Fe, número tres mil novecientos veinticuatro, y don Oscar Caviglia, argentino casado en primeras nupcias con doña Elba Raqu l P. ch, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil seiscientos cuarenta, cuarto piso departamento B, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las estipulaciones contenidas en los siguientes artículos: Primero: Queda constituída por los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo la denominación y rubro de "AUTO PARRILLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Paraná número ochocientos ochenta y uno. — Segundo: La sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la explotación del Restaurant o casa de comida sito en esta Capital, calle Paraná número ochocientos ochenta y uno; y a la compraventa de artículos alimenticios y bebidas alcohólicas. — Tercero: La Sociedad explotará este único Restaurant o casa de comida. El socio señor Juan Antonio Sánchez Crexell autoriza al uso por esta Sociedad de los sistemas de "auto cocinar o auto parrillas" de su exclusiva propiedad, y que tiene registrados a su nombre en el Registro de la Propiedad Intelectual bajo los números seiscientos veintidós mil novecientos noventa y cuatro y seiscientos veintidós mil diez, y Patentes de Invención números ciento cincuenta y seis mil novecientos treinta y siete, y ciento cincuenta y seis mil novecientos treinta y ocho. — Esta autorización o uso es por el tiempo de vigencia de esta sociedad o hasta la venta del restaurant cuya explotación es el objeto de la misma. — Cuarto: La Sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar desde la fecha — Ello no obstante, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de los tres primeros años de vigencia de este contrato, comunicando por telegrama colacionado dirigido a la sede social, con tres meses de anticipación, su voluntad de hacerlo. — Llegado el caso previsto, al socio saliente, contra la cesión de sus cuotas, se le abonará lo que le corresponda por capital y utilidades, de acuerdo al balance general que se practicará al efecto, en treinta y seis cuotas iguales y sucesivas, con más uno interés del ocho por ciento anual, sobre saldos deudores, pagaderos por mensualidades vencidas, las que empezarán a correr desde la fecha en que se firme la cesión de cuotas correspondientes. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, cuyo capital ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, en instalaciones, mercaderías, maquinarias, accesorios, muebles y útiles, etcétera, según el inventario y avalúo que en copia firmada por las partes se agrega a la presente y en la siguiente proporción: Por don Oscar Caviglia, sesenta mil pesos moneda nacional, o sean seiscientas cuotas por los Señores don Juan Antonio Sánchez Crexell, doña Teresa Crexell de Sánchez y doña Alicia Allende de Sánchez Crexell, los noventa mil pesos moneda nacional restantes, o sean novecientas cuotas, por partes iguales entre los tres, o sea a razón de treinta mil pesos nacionales cada uno, que equivalen a trescientas cuotas también para cada uno. — Los valores de los distintos artículos, son los que expresa el inventario y avalúo que se agrega, habiéndose tenido en cuenta para su justiprecio el valor actual en plaza. — Sexto: El capital social podrá ser aumentado con la mayoría exigida por el artículo doce de este contrato, teniendo los socios preferencia a suscribir nuevas cuotas en proporción a sus respectivos aportes. — El socio disidente tendrá derecho a separarse de la sociedad, procediéndose llegado el caso, en la forma determinada por el artículo cuarto de este contrato. — Séptimo: La Administración de la Sociedad, estará a cargo de los socios don Juan Antonio Sánchez Crexell y don Oscar Caviglia, a quienes en este acto se les nombra Gerentes de la Sociedad, y quienes, en tal carácter, actuando cualquiera de ellos indistintamente, tendrán el uso de la firma social, con la prohibición de usarla en actos ajenos a esta Sociedad o en fianzas o prestaciones a título gratuito o en garantía de obligaciones de terceros. — Octavo: La Sociedad podrá por intermedio de sus Gerentes y actuando éstos en la forma dicha; comprar, vender, arrendar y explotar toda clase de patentes de invención y marcas de fábrica, así como tomar o conceder licencias y permisos de explotación, de patentes y marcas en general, comprar, vender, hipotecar, permutar, arrendar aun por más de seis años, ceder, transferir, recibir y dar en pago o en garantías hipotecarias o prendarias o de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes créditos, derechos, títulos, acciones y demás por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y demás condiciones que estimen convenientes, comprar, vender, arrendar y explotar toda clase de empresas comerciales o industriales afines con el objeto social: solicitar de los Poderes Públicos, concesiones y|o adquirirlas de particulares o sociedades, transferirlas en las condiciones de pago, plazo y modo que estimen convenientes, constituir y|o participar como socio o accionista en sociedades comerciales y|o industriales, anónimas o de responsabilidad limitada, satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realicen al contado o a plazos y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que se requieran; recibir y contestar la correspondencia epistolar y telegráfica, retirar de las oficinas de Correos y Telecomunicaciones, mensajerías, agencias de transportes y ferrocarriles, encomiendas, documentos y valores que vinieren consignados a nombre o a la orden de la Sociedad; dar y tomar dinero en préstamo, con garantías reales o personales o sin ellas, de Compañías, particulares y entidades oficiales, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales y|o particulares, o casas de banca, descontar y redescontar créditos; girar, aceptar, endosar y descontar letras, vales y pagarés, efectuar depósitos, girar cheques contra esos depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, dar créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; celebrar contratos de seguros como asegurada; celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, formular facturas, endosar pólizas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, exigir, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; prorrogar de jurisdicción, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación, otorgar poderes generales o especiales; fijar gratificaciones, formular denuncias, promover querellas y practicar los demás actos, gestiones y diligencias necesarias para la mejor y más amplia administración de la Sociedad. — No obstante la amplitud de facultades que la Sociedad otorga a los Gerentes, se necesitará la firma conjunta de ambos Gerentes para efectuar válidamente los siguiente actos: vender, hipotecar, permutar, ceder, transferir o de cualquier otro modo enajenar y gravar bienes inmuebles, otorgar quitas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; comprometer en árbitros, y conferir poderes generales. — Noveno: Por especial convención, el socio señor Juan Antonio Sánchez Crexell, queda autorizado a realizar negocios similares a los de esta Sociedad y abrir nuevos restaurants o casas de comida, con el mismo nombre de "Auto-Parrilla", y el uso del sistema y patentes antedichos. — Décimo: Anualmente se practicará un Balance General, con cierre al treinta y uno de Julio. — Conjuntamente con el Balance General, se practicará un Inventario General, imputándose a la cuenta de Ganancias y Pérdidas, el importe de las amortizaciones que se creyere equitativo hacer sobre las existencias e instalaciones. Dichas operaciones contables serán puestas a consideración de los socios, quienes dentro del término de diez días, a contar desde la notificación, se reunirán en Asamblea y manifestarán su conformidad o disconformidad con las mismas, dejando constancia de sus observaciones en el Libro de Actas de la Sociedad. — El silencio o la inasistencia a la Asamblea, se interpretará siempre como voto favorable para la aprobación de ambas operaciones. — Undécimo: Las ganancias que arroje el Balance General, previa deducción de un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, el que se acumulará hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, serán distribuidas entre los socios proporcionalmente a sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán soportadas, primeramente por el Fondo de Reserva Legal y extinguido éste por los socios en la misma proporción que la establecida para las utilidades. — Duodécimo: Los socios se reunirán en Asamblea, por lo menos una vez por mes, resolviendo los asuntos sociales, por simple mayoría de votos. — A cada cuota de capital, le corresponderá un voto. — Para el cambio de objeto de la Sociedad o para aumentar el capital social, se requerirá la unanimidad de votos, salvo el derecho del disidente a retirarse de la Sociedad, procediéndose llegado tal caso, en la forma dicha en el artículo cuarto de este contrato. — De lo resuelto se tomará nota en un libro de Actas, foliado y rubricado por dos de los socios, actas que serán firmadas por los asistentes en cada caso, con la expresión de su conformidad o disconformidad. — Décima Tercero: Los socios o esta sociedad tendrán prioridad sobre cualquier tercero, para la adquisición de las cuotas de capital en venta, en igualdad de condiciones que las ofrecidas a dicho tercero. — El valor de las cuotas en venta, a los efectos de la prioridad para su adquisición por esta Sociedad o los socios, será el que arroje el Balance General a practicarse con ese fin. — Décimo Cuarto: La muerte o incapacidad legal de cualquiera de los socios, no producirá en principio la disolución social, llegado el caso previsto, los socios restantes podrán optar: a) por continuar los negocios sociales, incorporando a la Sociedad a los herederos del fallecido o incapacitado, unificando éstos su representación; b) continuar con la sociedad, abonando a los herederos del fallecido o incapacitado, lo que les corresponda por capital y utilidades, en la forma y condiciones que se establecen en el artículo decimoquinto de la presente; y c) disolver y liquidar la sociedad. — Décimo Quinto: Los herederos del socio fallecido o incapacitado, recibirán el importe del capital y utilidades que les corresponda en base al resultado del Balance General que se practicará al efecto. — El importe que corresponda, les será abonado contra la cesión de sus respectivas cuotas sociales, en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas, con más un interés del ocho por ciento anual sobre saldos deudores. — Las cuotas comenzarán a correr desde la fecha del Balance General que se practique. — En caso de que se resolviera disolver y liquidar la sociedad, ésta estará a cargo de los Gerentes, con todas las facultades legales. — Décimo-sexto: Esta sociedad podrá ser transformada en sociedad anónima, en cualquier momento. — Décimo Séptimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y la Sociedad, con motivo de la interpretación de este contrato o sus actividades, durante la vigencia de la misma o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por dos árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero que estos designen para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y de cumplimiento obligatorio por las partes. — Bajo Las Condiciones Expuestas, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, agregando las Señoras Teresa Crexell de Sánchez y Alicia Vicente Allende de Sánchez Crexell, que sus respectivos aportes en instalaciones, mercaderías, etcétera, según inventario más arriba expresado, provienen de efectos adquiridos con dinero propio, resultante de utilidades obtenidas en otras sociedades. — Leída que les fué a los comparecientes esta escritura, ratificaron su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, que lo fueron don Gregorio Moyano y don José Iglesias, ambos son vecinos y hábiles, doy fe. — J. A. Sánchez Crexell. — Teresa Crexell de Sánchez. — A. V. A. de Sánchez Crexell. — O. Caviglia. — Tgo.: Gregorio Moyano. — Tgo.: J. Iglesias. — Hay un sello. Ante mí: J. C. Podestá. — Concuerda con su matriz que, bajo el número expresado pasó ante mí al folio setecientos veintiocho del Registro cincuenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio extendido en cinco sellos de tres pesos moneda legal, cada uno, números: Sitres millones seiscientos setenta y dos mil doscientos ochenta y nueve, correlativos al presente inclusive, los que sello y firmo en Buenos Aires, a catorce días de Ceptiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Juan Carlos Podestá. Hay un sello. — Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.800.— e.13|10-Nº 22.639-v.13|10|59

LIBRERIAS MARTIN FIERRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que "LIBRERIAS MARTIN FIERRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha sido disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo, Carmelo Trovato, según documento privado de fecha 4 de agosto de 1958. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 200.— e.13|10-Nº 22.433-D.T.-13|10|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|10|59.

MOTORARG

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Luis B. de Quirós, con fecha 5 de mayo de 1959, la sociedad "MOTORARG, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado la cláusula cuarta del contrato social, la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Cuarto: "Motorarg, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuará con los negocios que realizaba en plaza la firma Nicolás Ruschner, con domicilio en la calle Oliden número dos mil setecientos sesenta y ocho, Lanús, Provincia de Buenos Aires, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la mencionada sociedad. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.13|10-Nº 22.336-D.T.-v.13|10|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|10|59.

IMPORTACIONES GREGORIO Y NUMO WERTHEIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por contrato de fecha: siete de septiembre de 1959 y con efecto retroactivo al día primero de octubre de 1958, la sociedad: "IMPORTACIONES GREGORIO Y NUMO WERTHEIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" aumentó el capital social de: cinco millones de pesos m|n. a la suma de dieciocho millones de pesos moneda legal, dividido en dieciocho mil cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, totalmente integradas, correspondiendo seis mil cuotas o sean seis millones de pesos moneda legal a cada uno de los socios, señores: Gregorio Werthein, Numo Werthein y Noel Werthein. — Asimismo se amplió el objeto social, en el sentido de que podrá dedicarse a la elaboración, manufacturación, transformación y venta de toda clase de materias primas y mercaderías nacionales y/o extranjeras. Y por último se ha modificado la cláusula décima del contrato social, en el sentido de que las utilidades o las pérdidas, serán repartidas o soportadas por los socios a partir del día primero de octubre de 1958, por partes iguales.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1959 — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 650.— e.13|10-Nº 14.599-v.13|10|59

MATADERO FRIGORIFICO LOS CERRILLOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada". Entre los señores Américo Salinas, argentino, con domicilio en la calle Infanta Isabel número ciento dos de Villa Libertad, Partido de General San Martín, Augusto Pérez, argentino, con domicilio en la calle Primera Junta número dieciocho de Villa Esmeralda, Partido de General San Martín, Miguel Aschieri, argentino, con domicilio en la calle Zapiola número mil seiscientos setenta y seis de San Miguel, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, y Miguel Angel Aschieri, argentino, con domicilio en la calle Zapiola número mil seiscientos setenta y seis de San Miguel, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar y de estado civil casado, con excepción del último de los nombrados, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y por las cláusulas que a continuación se establecen: Primera. Denominación: La Sociedad se denominará y girará bajo la razón social "MATADERO FRIGORIFICO LOS CERRILLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Salta número trescientos cuarenta y siete, quinto piso, departamento "K", Capital Federal, sin perjuicio de que podrá trasladarlo y establecer sucursales, oficinas, agencias, y|o filiales en cualquier punto de la República Argentina y|o del extranjero. — Segunda. Término: El término de duración de la sociedad se fija en diez años, contados a partir de la fecha del presente contrato. — Tercera. Objeto: El objeto de la Sociedad consistirá especialmente en la explotación de un matadero e instalaciones frigoríficas existentes en el establecimiento de campo denominado "Los Cerrillos", ubicado en el Partido de Pilar de la Provincia de Buenos Aires y en la realización de toda clase de operaciones en el ramo de carnes y sus subproductos, faenando o industrializando las mismas por cuenta propia o de terceros, intervenir en la comercialización comprando o vendiendo, exportando e importando ganado de toda especie en pie, elaborado o semielaborado, preparado, curado, etc., como así también todo otro producto de la ganadería o de la agricultura, pudiendo además efectuar cualquier otra operación comercial, industrial, financiera, mobiliaria o inmobiliaria, de representación, de importación, de exportación, etc., etc., siempre que exista acuerdo unánime de los socios. - Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran totalmente en este acto los socios en la siguiente proporción: Américo Salinas, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Augusto Pérez, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional: Miguel Aschieri, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Miguel Angel Aschieri, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Quinta. Administración y Gerencia: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios que tendrán el carácter de gerentes, pero el uso de la firma social lo tendrán en forma conjunta tres socios indistintamente. Los socios establecerán de común acuerdo los retiros que podrán efectuar mensualmente en concepto de sueldos, como así también el monto de los intereses que devengarán los saldos acreedores que arrojen las cuentas corrientes abiertas a sus respectivos nombres, todo lo cual se asentará en el Libro de Actas, como así también las resoluciones más trascendentes, inclusive la consideración de los balances y su aprobación. Los gerentes ejercerán su cometido con toda la amplitud de facultades que concede la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, las que les acuerdan los Códigos Civil y de Comercio, y las que se requieran para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. Así podrán constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente, peticionar en nombre y representación de la Sociedad ante cualquier autoridad administrativa, Nacional, Provincial o Municipal, cualquiera sea la Repartición o Dependencia de que se trate, firmar pagarés, vales, cheques, giros, letras de cambio, documentos de embarque de exportación y todos sus endosos, cediéndolos, transfiriéndolos, o aceptándolos según convenga a los intereses de la Sociedad, requerir la inscripción del presente contrato cualquiera de ellos ante la Dirección Nacional de Aduanas, Junta Nacional de Carnes y Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, transar y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir, otorgar recibos o cartas de pago y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social, etc. Les corresponderá el uso de la firma social con la única limitación de no poder comprometer a la Sociedad en negocios personales, ajenos al giro de la misma, o en garantías o fianzas a favor de terceros. Tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la Sociedad conforme con lo dispuesto en el artículo diez y seis de la Ley Número Once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive para realizar los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos cuarenta y uno, inciso tercero, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, y especialmente para ejecutar todos los actos que sean conducentes a la mejor marcha de los negocios sociales, y los que se indican a simple título enunciativo en la cláusula siguiente. — Sexta. Desarrollo de las operaciones: A los efectos del mejor desenvolvimiento de su actividad, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones civiles o comerciales que estime convenir a sus intereses, pudiendo entre otros actos crear y participar en la creación de toda clase de sociedades, comprar, vender, dar y recibir en pago, usufructuar, permutar, hipotecar, prendar, gravar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, semovientes, créditos, derechos, títulos, acciones, etcétera, solicitar de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Comunales, concesiones y derechos exclusivos o en común con otras personas o sociedades, presentarse en licitaciones públicas y privadas, solicitar, adquirir y vender marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos industriales y derechos de cualquier especie, dar y tomar dinero en préstamo del Banco del Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros, como asimismo de cualquier sociedad o de simples particulares, con garantía real, prendaria u otra especie, o sin ellas, y en general celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Séptima. — Inventario y balance: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general del giro social. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá: a) El cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital; b) Las amortizaciones, previsiones y reservas admitidas por la Dirección General Impositiva; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, y en idéntica proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere, imputándose en ese caso primeramente a la reserva legal, y si éste se extinguiere, al capital. — El balance general anual y la cuenta de ganancias y pérdidas que simultáneamente se practicará, si no fuera observado por los socios dentro de los treinta días de confeccionado y de hecho circular entre ellos, quedará automáticamente aprobado, lo que se hará constar en el libro de actas. — Octava: Fallecimiento, disolución y liquidación: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no se suspenderán las actividades comerciales, y la sociedad continuará con un representante de los herederos del socio fallecido, o del incapacitado, hasta la terminación del ejercicio correspondiente al año en que ocurriere el deceso o la incapacidad. — Finalizado dicho ejercicio se practicará el respectivo balance y se asignarán las sumas que corresponderán a los herederos del socio fallecido, o al mismo en caso de incapacidad. — Los importes que se establecerán estarán constituídos por su aporte de cuotas de capital con más las utilidades o deducidas las pérdidas que arrojare el ejercicio, y con más o menos los saldos acreedores o deudores en cuenta corriente. — La persona que represente a los herederos del socio fallecido, o incapaz, tendrá exclusivamente atribuciones para fiscalizar la marcha de la sociedad, sin ninguna otra ingerencia en el desarrollo de los negocios sociales. — A pedido de tres socios la sociedad podrá ser disuelta anticipadamente al vencimiento del término de duración previsto, nombrándose en ese caso de común acuerdo a dos socios para que se desempeñen como liquidadores, cometido que no podrá exceder de ciento ochenta días. — Para el caso de que cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberán contar con la conformidad previa de los restantes, a quienes se reconoce el privilegio de adquirir la cuotas de capital del socio saliente con preferencia a un tercero, salvo el caso de que los socios restantes manifestaren su voluntad de no hacer uso de la opción, supuesto en el que el socio que se retira tendrá derecho a transferir sus cuotas de capital a una tercera persona, la cual tendrá que ser propuesta a los demás socios para que éstos manifiesten su conformidad con el ingreso a la sociedad. — Si las cuotas de capital pertenecientes al socio saliente fuesen adquiridas por los socios restantes, el valor de las mismas y los demás importes que correspondan le serán abonados en cuatro cuotas semestrales iguales que no devengarán interés. — Novena. — Domicilio, jurisdicción: Para todos los efectos derivados de la interpretación, cumplimiento o rescisión del presente contrato, los contratantes constituyen domicilios especiales en los lugares indicados en su encabezamiento, dejando constancia de que se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden los contratantes dejan formalizado el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de ello en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Américo Salinas. — Augusto Pérez. — Miguel Aschieri. — Miguel Angel Aschieri. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Américo Salinas", "Augusto Pérez", "Miguel Aschieri" y "Miguel Angel Aschieri", pertenecen a los señores Américo Salinas, cédula de identidad número ochocientos ochenta y un mil trescientos ochenta y cuatro, Augusto Pérez, cédula de identidad número dos millones ciento noventa y cinco mil quinientos setenta y seis, Miguel Aschieri, cédula de identidad número un millón ciento cuarenta y nueve mil dieciocho, y Miguel Angel Aschieri, cédula de identidad número trescientos once mil cuatrocientos cuarenta y cuatro expedidas todas por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, personas de mi conocimiento, doy fe, habiendo sido puestas las mismas en mi presencia, que son las que usan en todos sus actos comerciales. — En mi carácter de titular del Registro número trescientos uno expido el presente para ser presentado ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobrerraspado: Pérez. — Vale. — Luis M. Lamarca (h). — Hay un sello: Luis M. Lamarca (h), Escribano. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 5.000 e.13|10-Nº 22.641-D.T.-v.13|10|59

INMOBILIARIA LIMA 1363|69

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 10 de setiembre de 1959, entre los señores Emilio Salles, español; Avelino Vega, español; señora Elisabeth H. de Gandolfo, austríaca; Francisco Valerio Mazzachi, argentino; Roberto Pierini, argentino; Pablo Faag, argentino y Secundino Martínez, español; todos mayores de edad y con domicilio en la calle Lima 1363, se conviene: Primero: Bajo la denominación de INMOBILIARIA LIMA 1363|69, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los firmantes constituyen por diez años, a contar desde la fecha una sociedad, con domicilio en esta Capital calle Lima 1363, cuyo objeto es dedicarse a la compra venta de propiedades en la Capital Federal. — Segundo: El capital social es de ciento cinco mil pesos m| legal divididos en un mil cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por todos los nombrados a razón de 150 cuotas cada uno. Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el cincuenta por ciento, y el saldo lo será cuando lo resuelvan los gerentes. — Tercero: Se designa gerentes a todos los socios, debiendo actuar siempre dos de ellos en forma conjunta, confiriéndoseles las facultades necesarias para cumplir el objeto de la sociedad, inclusive para los actos detallados en los incisos primero a cuarto, séptimo al décimo quinto y décimo séptimo del artículo 1881 del Código Civil. Y en caso de contraer deudas con Bancos, oficiales o privados, podrán someter a la Sociedad a las leyes, decretos, estatutos y reglamentos que rijan dichas instituciones. — Cuarto: Los balances anuales se cerrarán al 30 de setiembre de cada año y previa deducción del fondo de reserva lgales y de las sumas que se resuelva destinar a castigos y otras reservas, las utilidades y las pérdidas que resulten serán distribuídas o soportadas, respectivamente en proporción a las cuotas. — Quinto: Se requerirá la conformidad de socios que representen más de la mitad de las cuotas, para aprobación de los balances, aumento o disminución del capital, fijación de remuneraciones y|o sueldos para los gerentes, removerlos, transformar esta sociedad en otra de tipo jurídico distinto y resolver cualquier asunto no previsto en este contrato, incluso los del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Sexto: Vencido el plazo de duración o en el caso de disolución anticipada, la liquidación será efectuada por los socios gerentes, debiendo actuar conjuntamente dos de ellos con todas las fa-

cultades necesarias, in luso las determinadas en el artículo tercero de este contrato. — Séptimo: Cualquier cuestión entre los socios se dirimirá por un arbitrador, amigable componedor, que será designado de común acuerdo entre los socios: Si no existiera unanimidad para ello queda designado desde ya quien desempeñe el cargo de gerente del Banco Popular Argentino, con facultades para delegar. El fallo del arbitrador será inapelable renunciando los socios a interponer cualquier recurso aun el de nulidad, salvo en el caso del artículo 808 del Código de procedimientos. Hecho en ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado. Emilio Salles; Avelino Vega; Elisabeth H. de Gandolfo; Francisco Valerio Mazzachi; Roberto Pierini; Pablo Faag; Secundino Martínez. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.450.— e.13|10-Nº 14.611-v.13|10|59

B I R V

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 18 de agosto de 1959, entre los señores Armando Voragini, Miguel Iturri, Juan Rodríguez y Celestino Berguño, únicos componentes de "BIRV, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto lo siguiente: Don Miguel Iturri cede, vende y transfiere las cincuenta cuotas de un mil pesos cada una que tiene y le corresponde en dicha sociedad en la siguiente proporción: Al socio Armando Voragini, diecisiete cuotas; a Juan Rodríguez, diecisiete cuotas y a Celestino Berguño, dieciséis cuotas, y por lo tanto involucra todos los derechos y obligaciones que el cedente tiene en la sociedad, incluidas utilidades pasadas, presentes y futuras, apartándose total y definitivamente de la sociedad subrogando con el mismo grado y prelación de derecho a los restantes socios. En consecuencia los cesionarios resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato que los vincula así: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000.—), dividido en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es suscripto íntegramente por los socios en la siguiente forma y proporción; Armando Voragini, sesenta y siete cuotas de mil pesos cada una, o sean sesenta y siete mil pesos moneda nacional; Juan Rodríguez, sesenta y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean sesenta y siete mil pesos moneda nacional, y Celestino Berguño, sesenta y seis cuotas de mil pesos moneda nacional; Juan Rodríguez, sesenta y seis mil pesos moneda nacional. — Fdo.: Armando Voragini. — Miguel Iturri. — Juan Rodríguez y Celestino Berguño.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 750.— e.13|10-Nº 22.642 D.T.-v.13|10|59

MARYLEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reunen los señores don Agop Tsoulougian, griego, soltero, domiciliado en Cochabamba tres mil doscientos dos, piso tercero, departamento B, don Hatzis Ovayian, griego, casado, domiciliado en Castro Barros mil doscientos treinta y seis y don Harutioun Tsoulougian, griego, casado, domiciliado en Lamadrid ochocientos tres, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo el rubro de "MARYLEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con asiento principal y sede social en la calle Castro Barros mil doscientos treinta y seis, de esta Capital, sin perjuicio de las sucursales o filiales que podrán establecer en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Segundo: El objeto de esta sociedad será la fabricación, comercialización, importación y exportación de tejidos, artículos de lencería y afines y confecciones finas para señoras en general. — Ello no obstante, podrán ampliarse los negocios sociales dedicándose a otras actividades lícitas o participar en otras empresas, tengan o no actividades afines. — Tercera: El capital social se fija en la suma de trescientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 300.000), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en partes iguales o sea cien cuotas cada socio. — El capital se halla totalmente integrado en mercaderías de propiedad de los socios que aportan a la sociedad por este acto, créditos a cobrar y demás valores que se detallan en el balance suscripto de conformidad y que forma parte del presente contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha desde la cual rige el presente contrato, pudiendo disolverse antes de dicho plazo cuando así lo resuelvan los socios por mayoría. — Transcurrido este plazo y si alguna de las partes no manifiesta su oposición, la sociedad se prorrogará sucesivamente por períodos de un año de duración pudiendo los socios retirarse de ella cuando hagan saber a la sociedad su decisión en tal sentido con una antelación no menor a ciento ochenta días a la fecha del balance general, por telegrama colacionado. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes aportarán sus esfuerzos personales para la mejor prosecución de los negocios sociales; ello no obstante podrán dedicarse a otras actividades o participar en otras empresas que no tengan actividades similares. — El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes deberán suscribir los documentos de la sociedad mediante dos firmas en forma conjunta, una de las cuales deberá ser la del socio señor Hatzis Ovayian, acompañándolas de un sello que diga "Marylen", S. R. L., socios gerentes. — Queda terminantemente prohibido a los socios afectar la firma social a avales o fianzas ajenas al giro social. — Los tres socios se designan gerentes, con las asignaciones que por acta aparte se determinan y con las facultades y obligaciones que en tal carácter les otorga la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, asumiendo la representación de la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, pudiendo realizar toda clase de operaciones ante los Bancos oficiales y privados. Igualmente los socios en uso de la firma social podrán otorgar poderes con las más amplias facultades a uno o más socios cuando así se resuelva por acuerdo entre las partes. — Sexta: Anualmente al treinta de agosto se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias ajustados de acuerdo con las leyes vigentes relativas al impuesto a los réditos. — Las utilidades o las pérdidas en caso de que las hubiera serán distribuídas o soportadas por los socios en partes iguales. — Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente cada socio podrá solicitar en cualquier momento la realización de balances parciales, estando a su exclusivo cargo el costo de los mismos, salvo acuerdo en contrario. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa de todos los socios. — Octava: Previo a toda distribución de utilidades se destinará un cinco por ciento a formar un Fondo de Reserva Legal. — Esta obligación cesará cuando dicho fondo de reserva alcance a un diez por ciento del capital. — Novena: La sociedad llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de las resoluciones de mayor interés. — Décima: En caso de fallecimiento, interdicción o incapacidad legal de cualesquiera de los socios, los socios restantes podrán optar entre: A) incorporar a la sociedad a los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación, y en las mismas condiciones en que actuaba el causante; B) abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado la parte de capital y utilidades que le correspondiera; C) disolver la sociedad y liquidarla totalmente dividiéndose el capital, reservas y utilidades de la mejor forma posible. — A todos los efectos del presente artículo, salvo acuerdos especiales, los cálculos se harán sobre la base de un balance especialmente realizado dentro de los diez días de producido el fallecimiento o declaración de la incapacidad, sin computarse en él valores de llave, marcas, clientela, que no figuren asentados en el activo social. — Undécima: En caso de disidencia entre los socios, éstos quedan facultados para nombrar árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia, con facultades de designar un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el supuesto de concurrir a la justicia, serán competentes los Tribunales Ordinarios de Comercio de la Capital Federal. — Duodécima: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar que se integra con el sellado de Ley en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobrerraspado. "treinta". Vale.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.650.— e.13|10-Nº 14.618 v.13|10|59

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, de la Capital Federal, secretaría Nº 3, del Dr Ricardo L. Burnichón, por edictos que se publicarán por cinco días, cita y emplaza por quince días a Doña NORMA MARIA ANTONIA ALAYON de BUGALLO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que Don Arsenio Bugallo le sigue por divorcio, disolución de sociedad conyugal y tenencia de hija bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.250 e.13|10-Nº 22.986 D.T. v.17|10|59

Nº 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de VILLANUEVA de ROLDAN SARA MARIA. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000 e.13|10 Nº 22.920 D.T. v.23|10|59

El Juez en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN HEFRENDORF. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000 e.13|10 Nº 22.871 D.T. v.23|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Sec. Nº 9, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BASILIO GLENCOFF KANTCHEFF o VASIL GENOFF KANCHEFF.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ ... e.13|10-Nº 3.164-v.23|10|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO DIAZ o MARIANO DIAZ VAZQUEZ. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Publíquese por diez días. — Luis Solari, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 22.916 D.T. v.23|10|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES MENENDEZ. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.000 e.13|10 Nº 22.944 D.T. v.23|10|59

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL CIRIGLIANI. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 22.938 D.T. v.23|10|59

El Juez Dr. Oscar Moyano Eguiluz, cita por diez días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO LAMBOIS. — Secretaría Nº 13. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 22.875 D.T. v.23|10|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a herederos y acreedores de Doña MARIA JOSEFA PONS de BERNARDES por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — José María Monclá, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 22.879 D.T. v.23|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a herederos y acreedores de don PASCUAL SPISSO, por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 22.884 D.T. v.23|10|59

Nº 9

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PRADO o PRADO MAR[illegible]O.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 2[illegible] D.T. v.23|10|59

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MAGDALENA ALIANO de MACCARONE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 22.[illegible] D.T. v.23|10|59

Nº 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, a cargo del doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, del doctor Luis Solari, cita a JAIME JUDAS KUJA[illegible], por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara doña María Altenberg de Kujas, por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires julio veintidós de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 290 e.13|10-Nº 22.921 D.T. v.13|10|59

Nº 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 2[illegible]), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO BARDI.

Buenos Aires, cinco de octubre de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 22.833 D.T. v.23|10|59

Nº 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO LIFSCHITZ.

Buenos Aires, octubre 7 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.13|10-Nº 15.113-v.23|10|59

El Juez doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ RIVERA. Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Carlos María Pitzer Márquez, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 22.933 D.T. v.23|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ALVARO [illegible].

Buenos Aires octubre [illegible] de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 22.9[illegible] D.T. v.23|10|59

Nº 15

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SCHÖNAUER o SCHÖNAUER.

Buenos Aires, octubre 7 de 1959. — Jorge A. Carriga, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 22.892 D.T. v.23|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RODRIGUEZ de SANZ o MARIA LUISA RODRIGUEZ ARAVENA de SANZ.

Buenos Aires, octubre 7 de 1959. — Jorge A. Carriga, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 22.913 D.T. v.23|10|59

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE FABBRI.

Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 22.917 D.T. v.23|10|59

Nº 20

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 20, secretaría 40, cita por cinco días a doña VICTORIA LIMA de SPINELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Angel Francisco Spinelli, por divorcio, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes.

Buenos Aires, octubre 19 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.000 e.13|10-Nº 22.881 D.T. v.17|10|59

El señor Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago E. Foutel, (Secretaría Nº 40) cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA o GARCIA GAGO.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.13|10-Nº 22.870 D.T. v.23|10|59

El Juez doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, hace saber por 1 día por mes, durante 3 meses, haberse presentado el THE FIRST NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK, haciendo entrega de dinero hallado durante el período 3 de noviembre de 1958 al 20 de febrero de 1959, a fin de que, los que se consideren con derechos hagan las gestiones necesarias.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
e.13|10-Nº 8.165-v.13|10|59
e.13|11-Nº 8.165-v.13|11|59
e.15|12-Nº 8.165-v.15|12|59

Nº 25

El Juez Nacional Civil, doctor Antonio Borré, (Secretaría 50) cita por dos días a acreedores en el concurso civil de SILVERIO VALENTIN LLARIN, a la junta de verificación de créditos del día 19 de octubre, a las 13 horas, la que se celebrará con los que concurran.
Buenos Aires, octubre dos de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 300.- e.13|10-Nº 22.862 D.T. v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Antonio Borré, (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ERAÑA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.13|10-Nº 15.032 v.23|10|59

Nº 27

El doctor Alejandro Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, (Secretaría Nº 53) cita por cinco días a don PEDRO ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término en los autos: Capelli Eduardo y otros c|González Pedro Antonio s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
1.000 e.13|10-Nº 22.897 D.T. v.17|10|59

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA FELISA LOPEZ de MOYANO.
Buenos Aires, agosto 28 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.13|10|-Nº 22.868 D.T. 23|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado número 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ROSAS y BELGRANO o MANUEL BELGRANO.
Buenos Aires, octubre 7 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.13|10-Nº 15.072-v.17|10|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlós Solá, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4 de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN JOSE GONZALEZ o JOSE SEBASTIAN GONZALEZ.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.13|10-Nº 22.907 D.T.-v.17|10|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE MATERA y de doña DONATA ZAMPOLLA de MATERA.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.13|10-Nº 22.937 D.T.-v.17|10|59

Nº 5

El Sr. Juez Nacional de Paz de la Capital, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA LAVANDEIRA de PEREIRA.
Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.13|10-Nº 22.936 D.T.-v.17|10|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES OLIVA o ANDRES NATALIO OLIVA y de doña ANGELA CERIANE o ANGELA CERIANI o ANGIOLINA CERIANI.
Buenos Aires, junio 14 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.13|10-Nº 22.935 D.T.-v.17|10|59

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO PEREZ o GUMERSINDO PEREZ BLANCO.
Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.13|10-Nº 15.140-v.17|10|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Julio A. de Kemmeter, hace saber por el término de tres días a VICTORIANA SOTELO y FILOMENA A. MONDRAGON, que los señores José y Emilio Ibargoyen le han entablado demanda por rescisión de contrato de hospedaje, cobro de pesos y abandono de ambiente, para que dentro de dicho término se presenten por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que las represente.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 750.— e.13|10-Nº 22.887 D.T.-v.15|10|59

Nº 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a herederos y acreedores, por cinco días, de PILAR SINDREU DAROCA de PEREZ.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.13|10-Nº 22.880 D.T.-v.17|10|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz doctor Francisco Enrique Doria a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de AIDA COSTA.
Buenos Aires, Junio 25 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.13|10-Nº 22.893 D.T.-v.17|10|59

Nº 20

El Juez Nacional de Paz Dr. Severino P. Guaita, Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA VICENTA PRICOLI de BERNAL.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1959. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.13|10-Nº 22.877 D.T.-v.17|10|59

Nº 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña ANGELA TERRILE Vda. de TERRILE.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500 e.13|10-Nº 22.903 D.T.-v.17|10|59

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE VICEDOMINI.
Buenos Aires agosto 13 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500 e.13|10-Nº 22.943 D.T.-v.17|10|59

Nº 25

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, doctor Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO JORGE CHAPUIS.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500 e.13|10-Nº 22 891 D.T.-v.17|10|59

Nº 26

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26 de la Capital Federal, ha dispuesto en los autos SAMPAIÑO BALBINO c|ACUÑA MARIA CATALINA A. y otra s|ordinario, citar por el término de tres días a María Catalina Antonia Acuña y Dorotea Danilovich de Ocampo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que las represente en juicio.
Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Bartolomé E. Larreto, secretario.
$ 750 e.13|10-Nº 22.934 D.T.-v.15|10|59

Nº 31

El doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO TORRES.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.13|10-Nº 8.162-v.17|10|59

El doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROQUE DECASTELLI.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
e.13|10-Nº 8.163-v.17|10|59

Nº 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE VICTOR GUALÁ.
Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500 e.13|10-Nº 22.919 D.T.-v.17|10|59

Nº 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, llama por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR CALZADA.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500 e.13|10-Nº 22 872 D.T.-v.17|10|59

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, de la Capital, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NEPTALI MUÑOZ.
Buenos Aires, abril 15 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500 e.13|10-Nº 22.932 D.T.-v.17|10|59

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa (Juzgado Nº 38), cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS RUSSO.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500 e.13|10-Nº 22.912 D.T.-v.17|10|59

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE BOTTINELLI.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500 e.13|10-Nº 22.896 D.T.-v.17|10|59

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición de S. S., el Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a RAUL FELIX CANAVESI para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 - Ley 12962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, Planta Baja. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13|10-Nº 8.153 v.17|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Osvaldo P. Arriola, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GAUDIOSO SOTO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.13|10-Nº 8.154 v.17|10|59

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VILANOVA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal Federal Dr. Felipe Ehrlich Prat, en representación del Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Grieco y Bavio, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial en turno, para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
e.13|10-Nº 8.155 v.17|10|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, a cargo de Angel A. Bregazzi, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON UBALDO TRIST. NY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley 12.962 y artículo 173, inciso 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz de acuerdo con las disposiciones de la ley. Despacho del Juzgado. Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán, 3er. Piso. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1959. — Lucio Eduardo Herrera, secretario.
e.13|10-Nº 8.156 v.17|10|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, y emplaza . cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO NAZARENO CARRICA, para que comparezca, dentro dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.13|10-Nº 8.157 v.17|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 955, caratulada" Moreno Julio C., den. hurto a Gendarmería", a FRANCISCO GIORNO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.13|10-Nº 8.158 v.17|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1.292", a AGUSTIN CALCAGNO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.13|10-Nº 8.159 v.17|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1.298", caratulada "Ludueña Héctor y otro por tentativa hurto", a LUIS MARTINEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.13|10-Nº 8.160 v.17|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Federal, doctor Jorge A. Aguirre se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ROBIN o RUBIN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.13|10-Nº 8.161 v.17|10|59

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, a cargo del Juzgado letra "J", secretaría Nº 67, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo RAUL ENRIQUE SANTIAGO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.13|10-Nº 8.166 v.17|10|59

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, por ante la secretaría Nº 75, a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a ROBERTO DOMINGO DEVOTO, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Juzgado letra "N", Lavalle Nº 1638, piso 6º.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1959.
José Finkelstein, secretario.
e.13|10-Nº 8.167 v.17|10|59

"O"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional letra "O", Dr. Eduardo Luis Vila, se emplaza por cinco días a JUAN NOSQUERA, a comparecer en la causa Nº 557, que se le sigue por lesiones art. 94 del Cód. Penal; a MARTIN FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 200, que se le sigue por lesiones art. 89 del Cód. Penal; a MICHEL SAJA, a comparecer en la causa Nº 214, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal; a AMERICA ITALA BRUSCO, a comparecer en la causa Nº 244, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal; todos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1959 — Alejandro M. Molina, secretario.
e.13|10-Nº 8.168 v.17|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El doctor César A. Galbisso, titular del Juzgado de Comercio Nº 2, hace saber que en autos: "ALTERMAN BORIS, s|quiebra", que tramitan en la Secretaría Nº 6, se han regulado honorarios al doctor Héctor A. Krapivka $ 2.000, al síndico Nora Beratta $ 8.000, al escribano Roberto V. Vitale $ 2.000, al liquidador Luis J. Garrote $ 5.000 y al doctor Raúl H. Molinari $ 2.000. — Buenos Aires, octubre 7 de 1959. — El secretario.
$ 600.- e.13|10-Nº 22.947 D.T. v.15|10|59

Nº 3

El Juez, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, de la Capital Federal, cita por cinco días, a ARIEL GONZALEZ, en los autos caratulados "Galperín, Benjamín c| Parenti, Héctor y otros, s| ordinario resc. de contrato", que se tramitan por ante la Secretaría Nº 8 del Suscripto, para que comparezca a estar a derecho, dentro del mismo término, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes, su representante. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.000 e.13|10-Nº 22.864 D.T. v.17|10|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Gainza (Secretaría Nº 12), se hace saber por dos días que en los autos EDUARDO A. MICHALOWICZ y CIA., quiebra, se han regulado los honorarios del Dr. Oscar Bronstein letrado del fallido en un mil doscientos pesos; al síndico Don Alfredo José Buló en dos mil pesos; al escribano Andrés Riva en seiscientos pesos; al liquidador Sucesión Niceforo Arce en seiscientos pesos; al apoderado del liquidador Salvador Juan Bue en un mil doscientos pesos y al letrado del liquidador Dr. Manuel G. Armengol en un mil cuatrocientos pesos m|nal. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 700.— e.13|10-Nº 15.053 v.14|10|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, a cargo del suscripto, se hace saber por cinco días que en los autos: "SWEARTERLAN S. R. L. s| convocatoria", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, setiembre catorce de 1959. — Autos y Vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del art. 10 de la ley Nº 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de Sweaterlan S. R. L. y conforme a los arts. 13 y 89 de la misma ley, resuelve, fijar el término de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico que resulte designado en la audiencia del día 22 de setiembre a las 15.40 horas, lo que se anunciará en el tablero del Juzgado, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, de acuerdo al artículo 22 de la citada ley; señalar el día 2 de diciembre a las 8 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número: declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del artículo 12, depósito en Secretaría dentro de veinticuatro horas, los libros de su contabilidad, a fin de que el Actuario cumpla con las disposiciones del inciso 4º del citado artículo 13, los que luego les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Ley", haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición, ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario; y dar al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — Rep. la foja. — Ofíciese a los efectos del Decreto ley 3.003|56. — Notifíquese por Secretaría y en papel simple al convocatario la precedente resolución y a la Excelentísima Cámara. — Federico Galli Villafañe". — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.250 e.13|10 Nº 22.890 D.T. v.17|10|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la SOCIEDAD COLECTIVA "FREIRE & AMENEDO" ha sido disuelta, según contrato de fecha 7 de agosto de 1959, con efecto retroactivo al 30 de junio de 1959, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la sociedad, el socio Francisco Freire. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 250.— e.13|10-Nº 15.033 v.13|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

José Garrido, Juan Franco, Serafín Padilla y Miguel Padilla, únicos componentes de la SOCIEDAD COLECTIVA "GAFRAPA" DE JOSE GARRIDO Y COMPAÑIA, con domicilio legal en Bermúdez 563, primer piso, convienen su disolución con fecha 14 de febrero de 1958, según documento privado de la misma fecha, habiéndose hecho cargo del Activo y Pasivo los socios Serafín y Miguel Padilla. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 350.— e.13|10-Nº 15.170 v.13|10|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Civil y Comercial Federal

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal Dr. Juan Carlos Ojan Gache, por la Secretaría del Dr. Manuel J. Catalá, cita por seis días al señor OTTO FENINGER a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo m$n. 111.030,50 le ha promovido el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de darle intervención en su representación al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, en turno. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1958. — Manuel J. Catalá, secretario.
$ 750 e.13|10-Nº 22.939 D.T. v.15|10|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, doctor Carlos Alberto Legorburu, secretaría a mi cargo, se cita y emplaza al procesado WALDEMAR HUGO PRIEWE, para que dentro del término de cinco días a partir de la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Gallegos, setiembre 16 de 1959. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.13|10-Nº 8.169 v.17|10|59

LA PLATA

Por mandato del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a ROSALBINO SCALZO, a fin de que comparezca dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, al llamamiento judicial, en la causa que se le sigue ante la secretaría del suscripto por lesiones.

La Plata, setiembre de 1959. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.13|10-Nº 8.170-v.17|10|59

El Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, por la secretaría del doctor José María Sánchez, cita por tres días a MIGUEL DI MEGLIO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.

La Plata, setiembre 17 de 1959. — José María Sánchez, secretario.
e.13|10-Nº 8.171 v.15|10|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

JUDICIALES. 1º Maipú 519|23 casa edificada en terreno s|título 13m10 frente; 30m. en un costado; el otro costado está formado por una línea quebrada que partiendo desde el frente mide 4m50 con martillo en contra de 0m45 hasta el contrafrente que mide 12 mts. Desocupada en parte. Base $ 1.883.100. 2º Maipú 531|37: casa edificada en terreno s|título 10m39 por 30m31. Alquilada. Base $ 1.467.200. 3º) Lavalle 746|48, casa edificada en terreno s|título 9m09 por 30m31 y s|medición 8m49 por 30m31. Alquilada. Base pesos 1.686.800. 4º) Esmeralda 428|36 casa edificada en terreno s.título 14m505 por 31m176. Alquilada. Base $2.650.900. Ventas Ad-Corpus. Títulos depositados en Secretaría a disposición interesados. Forma pago: 50 % al aprobarse la venta y el 50 % restante a 1 año de plazo a contar desde el día de la toma de posesión judicial, con garantía hipotecaria, al interés del 10 % anual, pagadero por semestres anticipados. Escrituras dentro de los 90 días ante escribano Miguel Pando (h), como condición venta. Por orden señor Juez Nac. de Primera Inst. en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, sec. doctor Raúl R. Frías, a pro. de parte, en autos "LLAVALLOL, MARTIN, MARIANO ESTEBAN s|sucesión". Rematarán el miércoles 28 de octubre, a las 16 horas, en Florida 239, 8 % seña, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. Buenos Aires, octubre 7 de 1959. — 10 días en Boletín Oficial y La Prensa.

Raúl R. Frías, secretario.
$ 6.000.- e.13|10-Nº 15.076 v.23|10|59

Nº 15

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, se hace saber por cinco días, que en los autos "PECZENIK ABRAHAM R. contra AUSLENDER ABRAHAM y otro, sobre ejecución hipotecaria", ha sido designado, a propuesta de parte, el martillero don Fernando Cabrera, para rematar: la propiedad ubicada en la calle Cánning Nº 1668|70 entre las calles San Salvador y Costa Rica, Capital Federal, edificada en terreno que mide: 8m66 de frente al Sud Este y 34m66 de fondo. Ad-Corpus. Base de venta: $ 300.000.— m|n. Al contado. La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Seña y a cuenta de precio el 8 %. Comisión 3 %. El viernes 23 de octubre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital.

Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.750 e.13|10-Nº 22.899 D.T. v.17|10|59

Nº 20

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Santiago E. Foutel, secretaría Nº 42, del doctor E. Conte Mac Donell, en autos: "DE FILIPPI FELIPE y otros c|DYMENSZTEIN MORDOQUEO, ZELIK o MARCOS s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero don Carlos Yeregui rematará el inmueble sito en Castelar (Partido de Morón, Pcia. de Bs. Aires), calle Santa Rosa Nº 1954|56, edificado sobre el lote 5 de la manzana "E", que mide 14m59 de frente Sud Este por 42 mts. de fondo, superficie 612,78 m2. Base: $ 260.000.—, al contado. El domingo 25 de octubre, a las 17 horas, sobre la misma. Seña 8 %. Comisión 3 %. El ocupante deberá dejar libre el inmueble en el plazo de diez días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lanzamiento que será decretado por el mismo Juez que interviene.

Buenos Aires, octubre 7 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.500 e.13|10-Nº 22.863 D.T. v.23|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez N. de Paz doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por 2 días en los autos "BLANCO HNOS., S. R. L. c/SPECHE SANTOS ELEUTERIO s/prenda", que el martillero A. Larocca, rematará el día 29 de octubre, a las 15 hs., en Salta 1520: un lavarropas, marca Drean Nº 248, modelo Standard, Mot. Drean Nº 8007 de 1/6. C. V. — Base $ 1.251 Comisión 10 %. — Buenos Aires, octubre dos de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 600 e.13|10-Nº 22.865 D.T.-v.15|10|59

JUDICIAL: Por orden del Sr. Juez N. de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber por 3 días en los autos "AVELINO CAPRIOLI, S. R. L. c/KADERABECK JORGE s/prenda", que el martillero Antonio Larocca rematará el 29 de octubre, a las 10 hs., en Bucarelli 2690: un lavarropas, marca "La Hoz", modelo HL. Nº 7871. — Base $ 918 m|n. Com. 10 % al contado. — Bs. Aires, dos de octubre de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 300 e.13|10-Nº 22.866 D.T.-v.14|10|59

Nº 14

JUDICIAL: Orden: Señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. González Calderón (h.) —Juzgado Nº 14—, Juicio: "DODERO Y CIA. c/COBELLI NI NICOLAS JORGE", ejec. prendaria. El martillero don Alfredo Calarota Marino rematará el 23 de octubre a las 9 horas en Avenida La Plata 545 donde se exhibe un lavarropas eléctrico "Drean", mod. de lujo, Nº 13376, en funcionamiento. — Base: $ 6.556 al contado. Comisión: 10 %. — Publicaciones: 2 días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 400 e.13|10-Nº 22.894 D.T.-v.14|10|59

Nº 29

JUDICIAL: Por orden del señor Juez de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, hace saber por 2 días en los autos BLANCO HNOS S. R. L. c/ELIA LUIS CARMEN s/ prenda", que el martillero A. Larocca rematará el día 29 de octubre, a las 15 hs., en Salta 1520: una cocina, marca Gasoducto, mod. supergás, Nº 546. Base $ 1.385 al contado. Comisión 10 por ciento. — Bs. Aires, octubre 2 de 1959. — Oficial 1º.
$ 300 e.13|10-Nº 22.867 D.T.-v.13|10|59

Nº 34

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 34 de la Capital Federal, doctor Alberto E. Santa María, se hace saber por dos días en los autos "SAPIENZA HNOS. c/PITRELLA ANGEL ANTONIO s/ejecución prendaria", que el martillero don Juan Antonio Ferrari, con oficinas en Espinosa 1110, piso 1º Dep. "C", Capital, procederá a rematar: un aparato televisor, usado, marca: SADIC, modelo: T. 323 B2N, Nº de fábrica 2CC511, con pantalla de 0,53.8 cmts., gabinete metálico, controles al frente, y mesa de hierro, el día miércoles 28 de octubre de 1959, a las 15 horas, en el local sito en calle Tucumán Nº 1439, Capital, donde se exhiba. Base $ m|n. 7.180.00, pagadero al contado en dinero efectivo. Comisión 10 por ciento. - Buenos Aires, cinco de octubre de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 700.— e.13|10-Nº 15.051-v.14|10|59

Nº 40

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz número 40, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el señor martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará los bienes embargados en los autos "SEEBER GUILLERMO y otro c/BILHERE RAUL MARIO y otra s/cobro de alquileres", consistentes en: una máquina de coser a pedal; una radio combinada: una heladera eléctrica. — El día lunes 19 de octubre, a las dieciocho horas, en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado. Comisión 10 %. — Informes en Rodríguez Peña 1385, 2º "G", T. E. 44-4600. — Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 750 e.13|10-Nº 22.910 D.T.-v.15|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Orden Juez Nacional Comercio número 2, doctor César A. Galbisso, Secretaría Nº 4, en los autos "GUIU EMILIO s|quiebra" el martillero Romeo Víctor Sivori, rematará el día 17 de octubre a las 10 horas en Rivadavia 1389, los siguientes bienes: Cortes géneros; 43 cajas de botones mixta; máquina de coser; estanterías; plancha eléctrica; banquitos; etc. y demás bienes inventariados en autos. Publíquese edictos por tres días. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — Ricardo Pedro Graham, secretario.
$ 750.— e.13|10-Nº 15.033-v.15|10|59

Nº 4

JUDICIAL: Un automóvil sedán modelo 1956 de dos puertas, marca Goliath Nº 27|01|37174, sin patente. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, del autorizante, en los autos caratulados: "PLOTKIN MARCOS c|AMPARZON OLMEIZIAN y otros sobre ejecución prendaria", hace saber por tres días en el Boletín Oficial y La Prensa que el señor Juan Carlos Quiroga rematará el día miércoles 28 de octubre de 1959, a las 14.30 horas, en el local de la calle Junín 1652 el citado automóvil con la base de m$n. 123.970 (ciento veintitrés mil novecientos setenta), al contado, comisión 10 o|o, seña a satisfacción, todo en efectivo.

Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 900 e.13|10-Nº 22.886 D.T.-v.15|10|59

Nº 5

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15 del Dr. Luis Esteban Camps, en autos: "MARCKWARDT LASALLES contra RODRIGUEZ ENRIQUE JOSE s|ordinario", se hace saber por tres días, que el martillero señor Aníbal Ire'o, rematará el día 17 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en la calle Estomba Nº 3510: un balancín modelo I. S. E. O., peso 2.400 kg. y una agujereadora, con motor eléctrico, sin número visible, todo en funcionamiento. Sin base. Al contado. Comisión 10 o'o.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Luis E. Camps, secretario.

$ 750 e.13|10-Nº 22.881 D.T.-v.15|10|59

Nº 6

Judicial: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, se hace saber por 2 días que el martillero designado en autos "FANELLI, LOFANO Y CIA. c|INDUSTRIA METALURGICA COM. ARG. S. R. L. s|ejec.", rematará el día 15 de octubre a las 18 y 30 hs. en Rivadavia 1389, un balancín de 20 tn. marca Graco Nº 125660, con motor de 2 H.P. marca Max Nº 222, serie 52 en buen estado, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.

$ 500.— e.13|10-Nº 15.085-v.14|10|59

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría doctor R. Eastman, se hace saber por el término de tres días, que en los autos "A. C. A. R. c|FAZZOLARI PASCUAL, c|ejec. de pesos, el martillero Alfredo Vicente Ocampo, procederá a rematar el día 15 de octubre de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 1389: un compresor marca "Roriel", Nº 5.199 con motor eléctrico acoplado 1 1|2 H.P. número 11.149, marca "Indumet Electric" con su correspondiente manguera de 29 mts. aproximadamente; una "Morsa" de mesa marca "Regi" Nº 5, completa y una fragua a manija, marca "Roma". Los bienes están en exhibición en Rivadavia 1389. La venta será al contado, sin base, mejor postor, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 900 e.13|10-Nº 22.959 D.T.-v.15|10|59

Orden Juez Nacional Comercio Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20, martillero Romeo Víctor Sivori, en los autos "CARDO, ANTONIO GUMERSINDO c|TURNES, EMILIO JORGE s|ejec.", rematará el día 16 de octubre, a las 19 horas, en Rivadavia 1389, 200 fieltros; dos vitrinas con estantes y cajones; una máquina de planchar sombreros eléctrica, tipo americana. Publíquese 3 días. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate, Art. 526. Cód. Proc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — Mario Scorza, secretario.

$ 750.— e.13|10-Nº 15.084-v.15|10|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber por 3 día que el martillero designado en autos "GARCIA CARLOS CEFERINO c|GARCIA JOSE TIBURCIO s|ejec." rematará el 15 de octubre, a las 18 y 30 horas, en el salón de ventas "La Candela" Rivadavia 1389, los siguientes bienes: un lavarropa marca Edelweis, para 3 kilos, a rodillo y un combinado de mesa, marca "Arkansas", funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán con posterioridad a la aprobación del remate.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 900.— e.13|10-Nº 15.086-v.15|10|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

(Cultural - Gremial y Mutual)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 26 de octubre a las 0.30 horas (después de los espectáculos del domingo 25) en el local social, Santa Fe 1243 (Casa del Teatro), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta a labrarse.

3º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general o informe del órgano fiscalizador, correspondientes al ejercicio 1º de julio 1958 al 30 de junio 1959.

NOTA: Para tener acceso a esta Asamblea es necesario haber abonado el mes de mayo de 1959.

$ 275.— e.13|10-Nº 15.056-v.17|10|59

ARTIFEX S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Bartolomé Mitre 2241, piso 1º, el día 30 de octubre de 1959, a las 18 horas treinta minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos Art. 347 Inc. 1 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Remuneración a los directores que desempeñan cargos y distribución de utilidades.

3º Autorización para aumentar el capital en m$n. 3.750.000.— para el pago del dividendo propuesto.

4º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.13|10-Nº 15.094-v.17|10|59

A. FERIOL Y CIA. S. A.

Com., Ind., Inm. y Fin.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 16º de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de A. Feriol y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de octubre próximo a las 16 horas, en su local, calle Venezuela 565|71, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio.

2º Autorización al Directorio para distribuir entre el personal, en la forma que lo estime conveniente, hasta la suma de m$n. 200.000.— por el concepto indicado en la memoria.

3º Elección de cinco Directores titulares por un año.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente para el ejercicio 1959|60.

5º Autorización al Directorio para emitir, cuando lo estime conveniente, nuevas series de acciones.

6º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sede, sus acciones con tres días hábiles de anticipación.

$ 2.750.— e.13|10-Nº 15.112-v.17|10|59

"B"

BOSTON

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959, a las 16 horas en el local de la sede social, calle San Martín 575|577, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea desempeñen el cargo de escrutadores, aprueben y firmen el acta (Art. 33 de los Estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración a los miembros del Consejo de Administración (Art. 22º de los Estatutos) correspondientes al 35º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al síndico (Art. 24º).

5º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndicos suplentes por el término de un año. — El Directorio.

$ 2.750.— e.13|10-Nº 15.062-v.17|10|59

BLAISTEN S. A.

Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria p|día 27|10|1959, 18:30 horas en Juan B. Alberdi 3928, Cap., para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 C.C. y distribución de utilidades ejercicio al 30|6|1959;

2º Fijación del número de Directores y su elección; designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|10-Nº 15.157-v.17|10|59

"C"

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Defensa 572|74, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de las utilidades y aprobación de honorarios al Directorio y síndico. (Art. 22).

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año. (Art. 13).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, según el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o el correspondiente certificado expedido por un Banco, en el domicilio social, con tres días de anticipación, por lo menos al de la Asamblea.

$ 2.250.— e.13|10-Nº 15.059-v.17|10|59

CATEMA

S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1959, a las 11 horas, en la sala de reuniones, calle Lima 187, 5º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 4 terminado el 30 de junio de 1959.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Formarán parte de la Asamblea los señores accionistas que con tres días de anticipación por lo menos, depositen sus acciones en la sociedad o presenten certificados de tenerlas depositadas en un Banco de la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 2.500.— e.13|10-Nº 15.064-v.17|10|59

CADYA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1959, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Río Bamba 1173, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio 15º terminado el 30 de junio de 1959;

2º Determinación de número y elección de directores;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Remuneración síndico titular;

5º Remuneración Directores y Gerentes;

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

$ 2.250.— e.13|10 Nº 15.103-v.17|10|59

COMPAÑIA DE NAVEGACION ATLANTICO AUSTRAL S. A. LINEA ARGENTINA SUD AFRICA L. A. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social, Reconquista Nº 575, 1er. piso, el 27 del mes en curso, a las 11,00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio conforme al art. 8º del Estatuto; y elección de un director en reemplazo del saliente.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la sociedad hasta tres días antes del señalado para el acto. (Art. 17º del Estatuto).

$ 3.250.— e.13|10-Nº 15.038-v.17|10|59

COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL SUD AMERICANA "COINDU" S. A.

Nº De Registro: 3568

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de octubre de 1959, a la 17,30 horas, en Paraná 148, oficina 15, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta.

2º Disolución y sucesivamente liquidación de la sociedad de conformidad con el art. 370, inc. 4º del Código de Comercio.

3º Designación de síndicos.

4º Determinación honorarios al Directorio Liquidador conforme previsto en el art. 24º de los Estatutos Sociales.

5º Autorización al Directorio para solicitar el retiro de la personería jurídica de la sociedad.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|10-Nº 14.987-v.17|10|59

"COPAGRA" IND. Y COM. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 octubre 1959, a las 18 horas en San Juan 1340, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 junio 1959.

2º Fijación número directores titulares, su elección y dos suplentes, por un año.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|10-Nº 15.073-v.17|10|59

CRUZ DEL NORTE

Sociedad Anónima, Inmobiliaria Comercial e Industrial

Nº de Registro 3.077

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 23 de octubre de 1959, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. El Directorio.

$ 2.000.— e.13|10-Nº 15.180-v.17|10|59

CONFEDERACION GENERAL ECONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted poniendo en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos en vigencia de la Confederación General Económica, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 9 horas, en el local de Rivadavia 1115, 5º piso. En esa oportunidad será considerado el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria de la Comisión Directiva, balance general, cuenta de ingresos y egresos, inventario, e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

b) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

c) Designación de dos miembros entre los presentes en la Asamblea para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Por correo separado se le envía un ejemplar de la memoria, balance general, cuenta de ingresos y egresos, inventario, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas

Rogándole puntual asistencia, saludánle muy cordialmente. — José Tomás Soto, Vicepresidente en ejerc. — Lorenzo Quinn Wade, Secretario.

Artículo 18 de los Estatutos: Las Asambleas comenzarán a funcionar a la hora fijada, cuando el número de los presentes alcance a la mitad más uno de los que integran el Consejo Superior. Una hora después de la señalada se podrá sesionar con cualquier número.

$ 800.— e.13|10-Nº 15.111-v.13|10|59

CREDITO URQUIZA SOC. ANONIMA
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Cullen 5134
Bs. Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de octubre de 1959 a las 20 horas, en el local de la calle Olazábal Nº 4886, 1er. Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el día 30 de junio de 1959.
2º Elección de cuatro Directores titulares.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Avelino Caprioli, Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 17 de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de sus acciones, media hora antes de comenzar la Asamblea. — Buenos Aires, 24 septbre. de 1959.

$ 2.500.— e.13|10-Nº 15.130-v.17|10|59

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA LTDA. Soc. An.
Nº 2.779

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de octubre de 1959, horas 15.30, en Rivadavia 1801, a fin de tratar:

1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejerc. 30|6|1959;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|10-Nº 15.081-v.17|10|59

"E"

E. M. S. A.
Edificadora Metropolitana, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
(N-4801)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, 21 de octubre de 1959, 17,30 horas, en Avenida Julio A. Roca 610, para:

1º Aumentar el capital autorizado.
2º Ratificar dividendo en efectivo
3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.13|10-Nº 15.087-v.15|10|59

ESTANCIA GÜER — AIKE, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 23 de octubre de 1959, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio; ejercicio terminado el 31|3|59.
2º Retribución de directores, Art. 12 (e) de los estatutos.
3º Elección de siete directores titulares y dos suplentes por dos años.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 2 de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.13|10-Nº 15.069-v.17|10|59

ELBA
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria y Comercial
Nº 6.214

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1959, horas 18, en Julio A. Roca 543, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|6|59.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.13|10-Nº 15.030-v.17|10|59

ESTABLECIMIENTO AGRICOLO-GANADERO EL ARAUCANO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales en el artículo 12º, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de octubre de 1959 a las diez y seis horas en el local social, Presidente Roque Sáenz Peña número 917, 8º piso, departamento "T", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico titular.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.13|10-Nº 15.091-v.17|10|59

"EL CENCERRO"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

Orden del día de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el treinta de octubre de 1959, a las once y treinta horas, en Callao 942, cuarto piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Determinación del número de directores (art. 6);
3º Elección de directores, según sea la resolución sobre el punto anterior (art. 6);
4º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 10);
5º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico (arts. 10 y 19, inciso "c");
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta (art. 16). — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes del señalado para su celebración, las acciones o certificados de su depósito bancario.

$ 2.500.— e.13|10-Nº 15.119-v.17|10|59

ENRIQUE M. PIERES S. A.
Registro Nº 8313

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1959, horas 19, en Las Heras 1745, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital autorizado en $ 5.000.000.—;
4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.13|10-Nº 15.175-v.17|10|59

EL TAMBOLAR
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Florida 835, 3er. piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1959, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio (en formación) cerrado el 30 de junio de 1958 y al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Fijación número y elección de directores titulares;
4º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|10-Nº 15.150-v.17|10|59

ESTANCIAS AGUAS DULCES
S. A. Agrícola Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1959, a las 15 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos previstos en art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1959;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Destino a dar a las utilidades;
4º Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Director Administrador.

$ 1.500.— e.13|10-Nº 15.149-v.17|10|59

E. PALLAVICINI Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de octubre de 1959, a las 10 horas, en su local social calle Bernardo de Irigoyen 330, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 32º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1959 e informe del síndico. Remuneración de Directorio y síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de Directorio;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Emisión de acciones B (10, 11, 12 y 13 series) por un valor de pesos m|n. 500.000.— nominales cada una;
6º Canje de las tres series de acciones preferidas por las acciones B series 10 11 y 12;
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

$ 3.000.— e.13|10-Nº 15.153-v.17|10|59

E T A M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 4093

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1959, 9 horas, en Gorostiaga 2292, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59. Distribución utilidades;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|10-Nº 15.138-v.17|10|59

"F"

FRANCIA — ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1959, a las 15,30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, escritorio 307, para tratar, el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de un director, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32º del estatuto, es necesario depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza. — Buenos Aires, 1ro. de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 3.250.— e.13|10-Nº 15.029-v.17|10|59

FABRIPEZ
S. A. Industrial, Imp. y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1959 a las 15.30 horas en el local social, calle 25 de mayo 195, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30 de junio 1959.
2º Distribución de utilidades.
3 Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.250.— e.13|10-Nº 15.082-v.17|10|59

FINANPER ARGENTINA, S. A.
Financiera, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Suipacha 759, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social. Aumento de capital.
2º Elección de directores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|10-Nº 15.174-v.17|10|59

F. A. N. A.
FERRETERIA Y ALMACEN NAVAL ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1959, a las ocho horas, en el local social, Corrientes 1539, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio concluído el 30 de junio de 1959.
2º Elección de síndico titular y suplente, por terminación de mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del art. 13 del estatuto social a los efectos del depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|10-Nº 15.122-v.17|10|59

"G"

GAGLIANONE
ESTABLECIMIENTO GRAFICO
S. A. Com., Ind. Inmob. y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre de 1959, 19 horas en Alsina 2650, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 junio 1959;
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Aumento capital autorizado (artículo 6).
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|10-Nº 15.050-v.17|10|59

GRIMAU & CIA. - JUVEN'S
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios y accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1959, a las horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre Nº 757, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1959;
2º Distribución de utilidad s.
3º Aumento de capital de $ 15.000.000 a $ 20.000.000 de los cuales $ 11.100.000 Capital colectivo, y $ 9.900.000.— en capital comanditario por acciones:
4º Nombramiento del representante de los accionistas comanditarios.

$ 2.250.— e.13|10 Nº 15.096-v.17|10|59

G U A M P A
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

Orden del día de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día treinta de octubre de 1959, a las diez y treinta horas, en Callao 942, piso cuarto.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Determinación del número de directores (art. 6).
3º Elección de directores, según sea la resolución sobre el punto anterior (art. 6).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 10).
5º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico (arts. 10 y 19, inc. "c").
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta (art. 16). — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar hasta tres días antes del señalado para su celebración, las acciones o certificados de su depósito bancario.

$ 2.500.— e.13|10-Nº 15.120-v.17|10|59

"H"

HUDSON, CIOVINI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1959, a las 10 horas en nuestra sede social calle Sánchez de Bustamante 54, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización emisión acciones;
2º Aumento de Capital;
3º Reforma artículos 5º y 6º;
4º Consideración de la documentación artículo 347 Código de Comercio, inc. 1º, octavo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
5º Elección de tres Directores Titulares;
6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|10-Nº 15.060-v.17|10|59

HISISA ARGENTINA
S. A. I. C. I. F.

Por resolución del Directorio, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de octubre de 1959, a las 7 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios del Directorio

4º Honorarios devengados por las funciones y servicios técnicos prestados por los Directores, Sres. Emanuele Bondi y Vincenzo Navarra;

5º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

6º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente y remuneración de los salientes;

7º Aumento del capital a $ 120.000.000.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17º de los Estatutos Sociales, los señores accionistas, para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.250.— e.13|10-Nº 15.092 v.17|10|59

HIMALAYA
ROCCATAGLIATA HERMANOS & CIA.
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre de 1959, a las 10 horas, en su sede social Juan B. Primoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959:

2º Distribución de las utilidades;

3º Ampliación de capital;

4º Elección de directores y síndico;

5º Fijar la remuneración de directores y síndico por el nuevo ejercicio;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto (artículo 22 de los estatutos). — El Directorio.

$ 3.250.— e.13|10-Nº 15.156-v.17|10|59

HASENCLEVER & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria para 29 octubre 1959, a las 16 horas, en Belgrano 672, para tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 30 junio 1959.

2º Canje de acciones preferidas por [illegible]

3º Fijación de honorarios al Directorio (art. 26, incisos b y d de los estatutos).

4º Elección directores titulares, suplente, síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.13|10-Nº 15.114-v.17|10|59

HIRSCHBERG TEJIDOS
Sociedad Anónima
Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en el local social, calle Alsina 800, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, y el dividendo a distribuir correspondiente al vigésimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1959 (art. 12).

b) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (art. 9º).

c) Elección de síndico y síndico suplente (art. 14º).

d) Consideración y aprobación de la remuneración de directores, administradores y síndico, por el ejercicio fenecido (arts. 12º y 15º).

e) Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos 1º y 4º de los estatutos, cuyo proyecto preparado por el Directorio se encuentra a disposición de los señores accionistas en nuestra sede social.

f) Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio para que conjunta separada o alternativamente tramiten y soliciten de las autoridades nacionales la aprobación de las notificaciones de los artículos de los estatutos que hayan sido objeto de sanción por la asamblea, facultándolos además para desistir de las mismas, proponer nueva redacción en los artículos objeto de esta reforma y aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y/o la Inspección General de Justicia, y oportunamente protocolizar dichas reformas dentro de las formalidades legales.

g) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás (art. 18).

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco o institución comercial de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio. — Buenos Aires, octubre 7 de 1959.

$ 5.500.— e.13|10-Nº 15.118-v.17|10|59

"I"

INDUSTRIA BOTONERA SUDAMERICANA JORGE TREVI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 3.943

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1959, horas 17, en Corrientes 485, piso 7º, escritorio Nº 708, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 30|6|59;

2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|10-Nº 15.147-v.17|10|59

I N T E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 3.537

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1959, 9.30 horas, en Gorostiaga 2292, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30.6.59. Distribución de utilidades:

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|10-Nº 15.139-v.17|10|59

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A.
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
Nazarre 3454

CONVOCATORIA

El Instituto Sanitas Argentino S. A. comunica a los señores accionistas que el día 28 de octubre de 1959 en su sede social Nazarre 3454, a las 18 horas, se realizará la 17ª Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria e inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|59;

2º Distribución de utilidades;

3º Retribución del síndico;

4º Elección de tres directores por tres años y un director por un año;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19 de los estatutos las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|10-Nº [illegible]-v.17|10|59

"J"

JUAN BALBI
Sociedad Anónima, Ganadera, Industrial Comercial

Convócase señores Accionistas para Asamblea General Ordinaria el día 24 de octubre de 1959, 11 horas, Local social, Av. Leandro N. Alem 36, piso 11º, tratar:

1º Lectura y consideración elementos detallados artículo 347, inc. 1º C. de C.;

2º Remuneración Directorio y Síndicos:

3º Elección Síndicos titulares y suplente;

4º Designación accionistas firmar acta. Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|10 Nº 14.998 v.17|10|59

J. G. GIROD S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23|10|59 a las 10.30 horas, en Reconquista 336, piso 11 X, para tratar: Consideración documentación art. 347 Cód. Com. al 30|6|1959, honorarios art. 341 Cód. Com., elección autoridades y síndicos y designación de dos accionistas. — El Directorio.

$ 1.000.— e.13|10-Nº 15.176-v.17|10|59

"K"

KETELHOHN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1959, a las 9.30 horas, en Cangallo 346, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.13|10-Nº 15.159-v.17|10|59

"L"

LA MERIDIONAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º inc. e) y 15º de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1959 a las 18 horas en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.— (Art. 4º de los Estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Compañía sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea (Art. 17º de los Estatutos).

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|10-Nº 15.105-v.17|10|59

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1959, en el local de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (9º piso), a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1959 y distribución de utilidades.

2º Aumento capital autorizado (artículo 5º de los Estatutos).

3º Fijar la suma mensual que ha de ser distribuída entre los directores para el ejercicio 1959|1960 (Art. 10 de los Estatutos) y la remuneración del síndico titular correspondiente al mismo período (Art. 22 de los Estatutos).

4º Elección de cuatro directores por dos años (Art. 10 de los Estatutos), así como de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1959|1960 (Art. 22 de los Estatutos).

5º) Modificación de los Estatutos Sociales.

6º Autorizar al presidente o vicepresidente o a las personas que los mismos designen para que acepten las reformas que fueren exigidas para aprobar esta modificación de estatutos; firmen las escrituras y escritos necesarios y llenen todos los requisitos requeridos por la ley.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 34 de los Estatutos).

NOTA. — Se previenen a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados de los Bancos depositarios en la Caja de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938 (4º piso), hasta el día 16 de octubre próximo inclusive, tal como lo determina el Artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1959. — El Directorio.

$ 4.750.— e.13|10-Nº 15.102-v.17|10|59

LA OXIGENA
Industria Argentina de Gases Comprimidos Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer Nº 345, el día 27 de octubre en curso, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, apartado I, 14º inciso 11, 22º y 24º. El respectivo proyecto se encuentra a disposición de los señores accionistas.

2º Designación de las personas que deberán cumplir las formalidades legales correspondientes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.250.— e.13|10-Nº 15.079-v.17|10|59

L A N T E X S. A.
Textil, Comercial e Industrial

Convoca Asamblea General Ordinaria día 29|10|59, hora 18, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 868, piso 2º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. p ejercicio al 30|6|59.

2º Elección dos directores titulares, dos suplentes, síndico titular y suplente.

3º Disponibilidad de utilidades.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|10-Nº 15.099-v.17|10|59

LAGERHAUS SOCIEDAD ANONIMA
Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 20 de octubre de 1959, a las 16.30 horas, en Belgrano 673, Capital, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.13|10-Nº 15.115-v.17|10|59

"LABORATORIOS ANNECY", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23/10/59 a las 18 horas, en Terrero 858, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 31/10/57, punto quinto del Orden del Día;

2º Reforma de los estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|10-Nº 15.108-v.17|10|59

"LABORATORIOS ANNECY", S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23/10/59, a las 17.30 horas, en Terrero 858, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, Inc. 1º C. de C., ejº al 30/6/59;

2º Remuneración Directorio;

3º Elección de un director titular;

4º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|10-Nº 15.109-v.17|10|59

"LA IBERO PLATENSE"
Compañía de Seguros (S. A.)

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1959

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1959, a las 10 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores:

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959:

3º Elección de tres directores por el término de tres años: síndico y síndico suplente, ambos por un año. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1959. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben solicitar en las oficinas de la Sociedad la boleta de entrada hasta tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 14 de los Estatutos).

$ 2.250.— e.13|10-Nº 15.104-v.17|10|59

"M"

MOREA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
Viamonte 783 - Buenos Aires

MEMORIA Y BALANCE

Correspondiente al 9º ejercicio terminado al 30 de junio de 1959.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A celebrarse el 26 de octubre de 1959.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1959, a las 16 horas, en Viamonte 783, 6º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 30|6|59.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|10-Nº 15.143-v.17|10|59

"N"

NOETINGER - LEPETIT S. A.
Forestal, Industrial y Ganadera
Nº de Registro 1.828
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959, a las 11 horas en el local social Avenida Corrientes Nº 311, 10º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 36º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Ratificación de las designaciones de director general y de gerente, hechas por el Directorio.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 26º del Estatuto.
$ 2.500.— e.13|10-Nº 15.098-v.17|10|59

"O"

OLYMPIC
Televisión Argentina S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XVI del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 634, 3º piso, Capital, el día 30 de octubre de 1959, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Elevación del capital autorizado a m$n. 10.000.000.—, facultando al Directorio para determinar época, forma y modo de emisión de las nuevas series, hasta completar dicha cifra.
6º Reforma de los artículos 4º y 5º de los Estatutos, a los efectos del aumento del Capital Social.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido por el artículo XVI de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.750.— e.13|10-Nº 15.065-v.17|10|59

ORUS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959 a las 18 horas en la sede de la Sociedad, calle Suipacha 1238, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 13 cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Fijación del monto de sueldos y gastos de movilidad y representación para directores gerentes (art. 40).
3º Consideración del aumento del Capital (art. 6º).
4º Elección de tres directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a concurrir a votar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156 (art. 19º de los Estatutos).
$ 2.750.— e.13|10-Nº 15.077-v.17|10|59

"P"

PRATT & CIA.
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1959 a las 17 horas, en el local social sito en la calle Perú 487, de esta Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Fijación número integrantes próximo Directorio y elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Distribución de utilidades.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda que para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.13|10-Nº 15.063-v.17|10|59

PEDRO FALABELLA SOC. ANON.
Agrícola Ganadera e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959 a las 17 y 30 horas en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, Cód. Com. correspondientes al quinto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director Administrador.
$ 1.500.— e.13|10-Nº 15.057-v.17|10|59

PIPERBO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA

El Directorio de Piperbo S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre del corriente año, a las diez horas, en su sede social, Bartolomé Mitre 559, segundo entrepiso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado al 30 junio de 1959.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente de síndico.
4º Elevación del capital autorizado hasta el máximo de $ 20.000.000.—, m$n. fijado por el artículo 3º de los Estatutos.
5º Modificación del artículo 3º de los Estatutos; a fin de permitir un mayor aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que según art. 14 de los Estatutos; las acciones deben depositarse en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha de la Asamblea.
$ 3.000.— e.13|10-Nº 15.031-v.17|10|59

PAVIN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 32 de octubre de 1959, a las 19 horas, que tendrá lugar en Belgrano 2211, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.13|10-Nº 15.166 v.17|10 59

"R"

RANQUELO
S. A. I. A. G. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30|10|1959 a las 17 horas en 25 de Mayo 362, oficina 201.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, al 30|6|1959 y destino utilidades.
2º Designación de síndicos, y de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.13|10-Nº 15.066-v.17|10|59

"S"

S. A. I. D. H. Y. A.
Soc. Arg. Industrial de Hierros y Aceros
Sociedad Anónima
Número de Registro 4.230
CONVOCATORIA

A los señores accionistas convócaseles a Asamblea General Ordinaria, el 23 de octubre de 1959, a las 10 horas en Perú 133 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 15.000.000.—;
2º Considerar documentación artículo 347 C. C. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
3º Elección Síndicos, titular y suplente, por un año y designación dos accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.
Nota: Recordamos artículo 14 de los Estatutos.
$ 1.750.— e.13|10 Nº 15.078-v.17|10|59

STORNI
S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1959, 10.30 horas, en Salguero 3130 para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Cód. Comercio; ejercicio 30.6.59;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.13|10-Nº 15.106-v.17|10|59

Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones
"SAMAINVER"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 267, (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1959:
2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico;
3º Elección de Síndicos por terminación de mandatos;
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.13|10-Nº 15.079-v.17|10|59

S. A. TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE — T. E. D. O.
Nº 5.480

Se convoca a Asamblea Ordinaria, 28 de octubre 1959, 10 hs., Moreno 1270, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Código de Comercio ejercicio 31|6|59.
2º Remuneración síndico.
3º Consideración de la integración del Directorio.
4º Elección directores suplentes y síndicos, titular y suplente por un año.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.13|10-Nº 15.088-v.17|10|59

SOCIEDAD EL CIMARRON S. A.
AGRICOLA GANADERA
Número de Registro 3749
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1959, a las 10 horas en Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Elección de dos directores suplentes por dos años.
3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|10-Nº 15.097-v.17|10|59

"SAN FELIPE"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera Industrial e Inmobiliaria

Orden del día de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día treinta de octubre de 1959, a las once horas, en Callao 942, piso cuarto.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Determinación del número de directores (art. 6.).
3º Elección de directores, según sea la resolución sobre el punto anterior (art. 6.).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 10.).
5º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico (arts. 10 y 19, inciso "c").
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta (art. 16). — El Directorio
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes del señalado para su celebración, las acciones o certificados de su depósito bancario.
$ 2.500.— e.13|10-Nº 15.121 v.17|10|59

SOCIEDAD ANONIMA DINAMIA
Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1959 a las 17 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 710, 5º piso Escr. "C", con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio último.
2º Reparto de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado de $ 15.000.000.— a $ 25.000.000.— y autorización al Directorio para emitir en el momento que lo considere oportuno, total o parcialmente las acciones respectivas, iguales a las que están actualmente en circulación.
4º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Art. 16 de los Estatutos: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 3.250.— e.13|10-Nº 15.095-v.17|10|59

SAN BASILIO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera
MEMORIA Y BALANCE
Correspondiente al 8º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A celebrarse el 26 de octubre de 1959.
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 1959, a las 16.30 horas, en Viamonte 783, piso 6º, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 30|6|59.
2º Elección de síndicos.
3º Designación dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|10-Nº 15.144 v.17|10|59

"T"

TRENEL S. A.
Expediente Nº 6.809
CONVOCATORIA

Convócase asamblea general ordinaria día 23|10|59, 11.30 hs., en 25 de Mayo 347 (341).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 (1º) Cód. Com., ejercicio 30 6 59;
2º Distribución utilidades. Remuneraciones;
3º Designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.13|10-Nº 15.161-v.17|10|59

"V"

VIRTUS S. A.
Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30 de octubre 1959, 9 horas, en Juan B. Justo 5263, Cap. para tratar

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1959.
b) Elección de directores y síndicos.
c) Distribución de utilidades. Dividendo en acciones liberadas y en efectivo. Remuneración del Directorio y el síndico.
d) Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000.—.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 1.500.— e.13|10-Nº 15.169 v.17|10|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que con retroactividad al día 31 de enero del año 1958; el señor Matías Bercum vende a los señores Crisofo Peralta y Rocendo Abdon Peralta, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de de pacho de bebidas alcohólicas y restaurante y 4 mesas en la vereda, sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 3702 y EMILIO LAMARCA Nº 2094 al 2100, tomando los compradores a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamos término de ley: Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.250.— e.10|10-Nº 15.044-v.17|10|59

Juan Tollot vende a Victorio Uttone, la parte mitad del negocio de heladería sito en AVENIDA MOSCONI Nº 2471, Capital. — Reclamos al comprador mismo negocio, domicilio de partes.
$ 500.— e.13|10-Nº 15.142-v.17|10|59

Al comercio: Cid Felipe Asensio, balanceador y martillero público, of. calle Brasil Nº 1345, T. E. 23-6603, avisa

que con su intervención, el señor Carlos Francisco Croce, transfiere en venta libre de todo gravamen, la parte mitad de su negocio de hotel alojamiento denominado "Maxor", que se halla establecido en esta ciudad calle AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 1738, al señor Manuel Hermida. — Las reclamaciones deberán interponerse en término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 1.000.— e.13|10-Nº 15.163-v.17|10|59

"B"

Aguilera & Marchelli, martillero, E. Ríos 528, avisan: Florentino Lodeiro, José Sánchez y Luis Manuel Sánchez (Soc. de hecho), venden café-bar, BRASIL 2402, allí domic., a Martiniano Ayala y Salustiano Roda, que constituyen domic. y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.13|10-Nº 15.177-v.17|10|59

E. González & Cía., corredores y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, 4º piso, of. 41, avisan que Eladio Conceiro, Juan Antonio Heras y Ricardo Heras, venden su negocio de restaurant bar, BRASIL 3300 esq. LORIA a Corsino Fernández & Cía., domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.13|10-Nº 15.124-v.17|10|59

"C"

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Manuel Ferreira vende libre de deudas su fiambrería y quesería, calle CESPEDES 3435 a Servando Pérez y José Ruel. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas, Uruguay 34[illegible], 1º A.

$ 500.— e.13|10-Nº 15.068-v.17|10|59

"D"

Arias y Vázquez, mart. públ. c|ofic. [illegible] 535, Cap., avisan que Mar[illegible] vende a Francisco Passarella y Roque Celi s|neg. [illegible] DOBLAS 534, Cap., dom. partes. — Recl. ley n|ofic.

$ 500.— e.13|10-Nº 15.123-v.17|10|59

E. González & Cía., corredores y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, 4º piso, of. 41, avisan que Manuel López, Antonio Pérez y Agustín Vázquez, venden su negocio de café bar, DIRECTORIO 3200 esq. PORTELA 406, a Antonio Fondovila (hijo). — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.13|10-Nº 15.125-v.17|10|59

"E"

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., mart. púb., Cangallo 1739, avisan que María [illegible] Pereira vende a María Concepción Onís de Rivero su neg. hotel [illegible] ESMERALDA 1281, piso 1º y 2º. — Reclamos de ley n.of., domic. de las partes.

$ 500.— e.13|10-Nº 15.028-v.17|10|59

"G"

Galli y Andrés, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, [illegible] nas en Avenida San Martín Nº 6821, Capital, T. E. 50-4694, avisan que por su intermedio el Sr. Oscar Armando B[illegible] vende al Sr. Miguel Angel Gutiérrez el negocio de Peluquería de Damas [illegible] GIRIBONE Nº 3346, Capital. — Activo y pasivo a cargo comprador, domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.13|10-Nº 15.039-v.17|10|59

"L"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Julia Hernández de Villaverde vende a Dolores Fernández de López el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas sito en la calle LAFINUR Nº 3149, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 750.— e.13|10-Nº 15.093-v.17|10|59

"N"

Natalio Guaglianone, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Cangallo Nº 860, piso 1º, Capital, avisa al comercio que el señor Jorge Sitta vende al señor Alcides Osvaldo Alvarez su negocio del ramo de fiambrería y quesería sita en esta Capital, calle NAZARRE Nº 3214. — Domicilio de las partes, reclamaciones término de ley en mi oficina.

$ 750.— e.13|10-Nº 15.135-v.17|10|59

"O"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, T. E. 46-2233, avisa: Miguel Luis Palermo, domiciliado Paroissien 1711, vende a María Jelia García y Elvira Rosalía García, domiciliadas Soler 5703, su carnicería y anexos, calle 11 DE SEPTIEMBRE 3910 esquina PAROISSIEN. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.13|10-Nº 15.172-v.17|10|59

"P"

Domingo Héctor Retondaro avisa que vende a "Maoca", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, la fundición sita en esta ciudad, calle PEDRO ECHAGÜE Nos. 2931|41, que gira con la denominación "Fundiciones Sucesión Filomena Arze de Azuria, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamaciones Ley 11.867, calle Varela Nº 3645, de esta ciudad, domicilio que constituyen ambas partes.

$ 1.000.— e.13|10-Nº 15.074-v.17|10|59

Se avisa por cinco días que "Hugo Fotomaterial S. R. L.", transfiere su activo y pasivo a "Hugo Fotomaterial, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ambas domiciliadas PARANA 63, Capital. Oposiciones Escribano Rodolfo H. Figueroa, Av. P. Roque Sáenz Peña 811, Buenos Aires.

$ 750.— e.13|10-Nº 15.137-v.17|10|59

"S"

Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, avisan que con retroactividad al día 20 de octubre de 1958, los señores Silverio Arroyo, Manuel Angel Marina y Enrique Saúl Etcheverry venden al señor Manuel Peruyera, su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle SEGUROLA Nº 2381. — Reclamos término de Ley: Avenida San Martín Nº 5299, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.13|10-Nº 15.045-v.17|10|59

Se hace saber por el término de Ley, que los señores Virginia Peláez Suárez y Orlando Salguero, domiciliados en la calle Suipacha 463, venden libre de todo pasivo y personal el negocio y hotel denominado "Hotel Armonía", sito en la calle SUIPACHA número 463, el que gira bajo el rubro de Peláez Suárez y Salguero, a la Sociedad "Llamar, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Suipacha número 481. Oposiciones de Ley en Escribanía de Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, piso 7º, "B", Ciudad.

$ 1.250.— e.13|10-Nº 15.117-v.17|10|59

"T"

Interviniendo La Defensa Panaderil, Martínez, Villa y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de panadería de la calle TELLIER 70, de la Capital Federal. — Vendedores: Francisco García y Gervasio García. — Comprador: Armando Fernández. — Reclamaciones: Larrea 52, Capital, domicilio partes.

$ 750.— e.13|10-Nº 15.034-v.17|10|59

Se hace saber por cinco días, que Raúl Dibi y Elena Elsa Endres de Dibi, con domicilio en Almafuerte 538, Carapachay, Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, venden a María Carmen Cáneo de De La Torre, con domicilio en Cañada de Gómez 1325, Capital Federal, el negocio de venta de helados, café y té y otros productos envasados, sito en esta Capital, calle TELLIER 1495 A. Interviene el escribano Hernán R. Seeber, domiciliado en esta Capital, Reconquista 431, ante quién deberán presentarse las reclamaciones de Ley.

$ 1.[illegible].— e.13|10-Nº 15.110-v.17|10|59

PROVINCIALES

RIO GALLEGOS

Roberto Morrison vende a don Juan Enrique Jansma y doña Rodoslava Peso de Jansma su taller de vulcanización y anexos sito en calle ROCA Nº 1171 de Río Gallegos. Compradores y vendedores se domicilian en referido taller. Reclamos ante Escribano actuante Juan José Bayá Elía con oficinas calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia Santa Cruz. — Río Gallegos, 3 de setiembre de 1959.

$ 750.— e.13|10-Nº 15.138-v.17|10|59

REMATES COMERCIALES

NUEVO

Luis y Antonio L. Cesani, martilleros, Sarmiento 747, piso 2º, T. E. 49-3589, avisan al comercio que el 5 de noviembre del año en curso a las 14 y 30 horas, rematarán las existencias de la fábrica de masas y pastelería "Ragueno" de propiedad de "J. A. P., Soc. de Resp. Ltda.", situada en DEFENSA Nº 1112. — Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.13|10-Nº 15.089-v.17|10|59

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

PRODUCTOS MU MU S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase a los señores Accionistas que a partir del día 19 del corriente de 9 a 11 horas, en nuestras oficinas de Hipólito Yrigoyen 3736/42, se procederá a abonar los dividendos correspondientes al cuarto ejercicio Comercial, cerrado el 28|2|59 contra presentación cupón Nº 3 de la siguiente manera:

Acciones Ordinarias: 4 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones ordinarias clase "B" liberadas y a la par, de 1 voto por acción. Dado el destino de las mismas no corresponde acordar derecho de preferencia sobre suscripción.

Acciones Preferidas: 9 o|o en efectivo y 9 o|o en acciones Preferidas.

Suscripción de Acciones

Se hace saber por cinco días, de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto con fecha 6|8|59 la emisión de $ 3.053.600.— en acciones ordinarias clase "B" al portador de $ 100 c|u., con derecho a dividendo a partir del 1|3 59. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia, hasta 15 días después de la última de estas publicaciones mediante entrega de cupón Nº 4.

La integración deberá practicarse al ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.500.— e.13|10-Nº 15.128 v.17|10|59

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que valorando la autorización dada por la H. Comisión de Valores y resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 19 de Octubre de 1959, en la sede societaria, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, de 15 a 18 horas se hace efectivo el pago de dividendo, a las acciones ordinarias, clase "A" y clase "B" por el ejercicio al 31 de diciembre de 1958, aprobado por la Asamblea del 25 de abril de 1959.

El dividendo que se abona es el del 12 o|o y se satisface, así: 6 o|o en dinero efectivo y 6 o|o en acciones liberadas clase "A" y clase "B", en la proporción que corresponda conforme a las respectivas tenencias, con cupón al 1º de enero de 1959.

Para cobrar el dividendo deberá presentarse el cupón Nº 5.

La fracción menor de una acción se abonará de acuerdo a lo establecido en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, por resolución del 17 de enero de 1955.

Se recuerda, a los efectos del cobro de dividendo, la presentación de la libreta de individualización para evitar retenciones. — Buenos Aires, 4 de setiembre 1959. — Benedicto Guzzardi, presidente. — El Directorio.

$ 1.650.— e.13|10-Nº 15.126 v.15|10|59

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que, el Directorio, conforme a la resolución de la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, emite $ 364.000.— m|n. en Acciones Ordinarias para colocar, privadamente, a la par, con cupón al 1º de enero de 1959. — La emisión se caracteriza así: $ 224.000.— m.n. en Acciones Ordinarias, clase "A", con 5 votos y $ 140.000.— m|n. en Acciones Ordinarias, clase "B", con 1 voto.

Los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y clase "B" participarán a razón de 0,034339 de cada acción nueva por cada una de su tenencia suscribiéndose, así: 61,54 o|o en acciones ordinarias, clas. "A" y 38,46 o|o en acciones clase "B". — La suscripción debe registrarse al Contado mediante la presentación del cupón Nº 6 y se registrará en el domicilio societario, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, a partir del día 19 de octubre de 1959, de 15,30 a 18 horas, y fenecerá el día 24 del mismo mes.

Las fracciones de acciones se colocarán de acuerdo a la resolución dada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el día 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1959. — Ing. Benedicto Guzzardi, presidente. — El Directorio.

$ 1.800.— e.13|10-Nº 15.116 v.15|10|59

MIGNAQUY Y CIA. S. A.
Com., Ind. y Fin.

A efectos artículo 8º Estatutos hácese saber por 3 días que el Directorio resolvió ofrecer la suscripción de acciones ordinarias, clase B, por un valor de $ 200.000. — El Directorio.

$ 450.— e.13|10-Nº 15.148 v.15|10|59

DOCTOR LAZAR Y CIA.
Sociedad Anónima Química e Industrial
AUMENTO CAPITAL

El Escribano Horacio Pagliera hace saber por 3 días que por escritura del 1º de septiembre del corriente año se aumentó el Capital de la Sociedad, doctor Lazar y Compañía, Sociedad Anónima Química e Industrial en la suma de diez millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias sesenta y cinco a setenta y cuatro de 5 votos por acción y series setenta y cinco a ciento catorce de 1 voto por acción, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean C. Nissen, bajo el Nº 2.446, folio 85, libro 52, tomo A de Estatutos Nacionales. — Horacio Pagliera, Escribano.

$ 1.050.— e.13|10-Nº 15.134 v.15|10|59

LAVADERO DE LANAS THOMAS S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a su disposición a partir del 13 del corriente, los siguientes dividendos:

Ejercicio 1956|1957: 16 o|o de los cuales m$n. 550.000.— en acciones y m$n. 2.000.— en efectivo;

Ejercicio 1957|1958: 15 o|o en acciones y 5 o|o en efectivo. — El Directorio.

$ 600.— e.13|10 Nº 15.161-v.15|10|59

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

El Escribano Horacio Pagliera hace saber por 3 días que por escritura del [illegible] de agosto del corriente año se aumentó el capital de la Sociedad Tritumol, Sociedad Anónima Industrial y Comercial en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de la clase A 5 votos por acción, y clase B de 1 voto por acción, correspondientes a las series doscientos uno a quinientos inclusive y en la proporción que establecen sus Estatutos, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean C. Nissen, bajo el número 2.434, folio 83, libro 52, tomo A de Estatutos Nacionales. — Horacio Pagliera, Escribano.

$ 1.050.— e.13|10 Nº 15.133-v.15|10|59

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos Coronet
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO CAPITAL

El Escribano Horacio Pagliera hace saber por 3 días que por escritura del 2 de junio del corriente año se aumentó el capital de la Sociedad Coronet Plastic Company, Compañía de Artículos Plásticos Coronet, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, correspondientes a las series de acciones ciento uno a ciento veinticuatro clase A. 5 votos por acción, y ciento veinticinco a doscientas inclusive clase B 1 voto por acción, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jean C. Nissen bajo el Nro. 1.896, folio 16, libro 52, tomo A. de Estatutos Nacionales. — Horacio Pagliera, secretario.

$ 1.050.— e.13|10 Nº 15.132 v.15|10|59

CERAMICA DEL RIO PARANA, S. A.

Se comunica que el Directorio con fecha 6 de octubre de 1959, emitió la octava serie de 30.500 acciones ordinarias y al portador, valor nominal m$n. 100 cada una, a la par, a ser integradas dentro de los 180 días de aceptada la suscripción. — El derecho de preferencia de los accionistas deberá ejercerse dentro de los 15 días a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.13|10-Nº 15.090-v.15|10|59

GUAYEN, S. A.
Inmobiliaria, Industria, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber que en su sesión del 27 de julio ppdo. y haciendo uso de la facultad que le otorga el art. 4º de los estatutos sociales, ha resuelto aumentar el capital hasta la suma de m$n. 4.000.000.— y emitir las series 28a. desde el título Nº 367 hasta la 40a. de acciones ordinarias al portador, con goce de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1959 y ofrecerlas a la par a los señores accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 5º tienen preferencia para suscribir estas series hasta 8 días de la presente publicación de este aviso.

$ 350.— e.13|10-Nº 15.036-v.13|10|59

RATTO HERMANOS
S.A.C.I.F.I. y A.

Se comunica a los señores accionista la emisión de las series 2a., 3a., 4a. y 5a. del capital. — El Directorio.

$ 300— e.13|10-Nº 15.042-15|10|59

Frenia
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 26 de junio de 1959 resolvió prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1959 el plazo para integrar las acciones ordinarias al portador clase "A" por un valor nominal total de $ 560.000 m|n., cuya emisión resolvió en la sesión celebrada el 21 de mayo de 1959 según aviso publicado en el Boletín Oficial los días 1, 2 y 3 de junio de 1959, y que, en virtud de esta

modificación de plazo, los señores accionistas podrán ejercer nuevamente el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el estatuto, hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. — A tal fin deberán presentar sus títulos en la caja social, sita en Sarmiento 2720 Capital Federal.

$ 1.050.— e.13|10-Nº 15.047-v.15|10|59

DUPOMAR, S. A.

Se comunica que el Directorio por acta del 4 de marzo de 1959 dispuso emitir 24 series acciones ordinarias "A" por $ 2.400.000.

$ 450.— e.13|10-Nº 15.058-v.15|10|59

TOLON, S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el art. 4º de los estatutos; llama a los accionistas a suscribir las series 2da. a 5ta. inclusive de m$n. 200.000.— c|u. de acciones ordinarias de cinco votos cada una. — El Directorio.

$ 600.— e.13|10-Nº 15.061-v.15|10|59

ELECTROCLOR

Soc. Anón. Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización concedida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto emitir 900.000 acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y 600.000 acciones ordinarias clase "B" de un voto, al portador y de valor nominal $ 100.— cada una; ambas clases de iguales características que las actuales en circulación, con cupón adherido Nº 5 y subsiguientes y con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1959. — La suscripción de estas nuevas acciones se hará a la par, correspondiendo dos acciones nuevas por cada una que se posea de las tenencias en las respectivas categorías.

El período de suscripción será del 16 al 30 de octubre de 1959.

Para hacer uso del derecho de preferencia deberá presentarse el cupón número 3 dentro del plazo indicado, de 10 a 12 horas en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, 5º piso, oficina 509, Capital Federal o en nuestra planta industrial en Capitán Bermúdez (Prov. de Santa Fe) teléfono Rosario, Sarratea 638. — El 30 de octubre a las 12 horas caducará este derecho y el cupón número 3 quedará nulo y sin valor.

La integración se hará 35 o|o al suscribirse, 35 o|o antes del 14 de diciembre de 1959 y el 30 o|o restante antes del 13 de enero de 1960.

Si hubiere sobrantes, siempre que supere el 2 o|o en sus respectivas clases, se prorratearán entre los que hubiesen solicitado en el momento de la suscripción mayor cantidad de acciones de las que le correspondan, adjudicándose solamente acciones enteras con un mínimo de 2 (dos) acciones.

El pago de acciones resultantes del prorrateo deberá efectuarse antes del 20|11|1959.

Las eventuales fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 2.830.— e.13|10-Nº 15.046-v.15|10|59

OESTE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Rivadavia 8572, 2º piso "F", Capital Federal

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 15 de agosto de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 5.000.000. Emitiendo 10 series de $ 100.000.— cada una, compuestas cada serie por mil acciones preferidas al portador, con derecho a cinco votos por acción, un dividendo fijo acumulativo del 8 o|o más un adicional de un punto por cada dos puntos que correspondieran a las acciones ordinarias; facultándose al Directorio para colocar las acciones en la época y condiciones de pago que considere conveniente. — Fíjase en 15 días a partir de la última publicación del presente como plazo para que los tenedores de acciones ejerciten el derecho preferencial de acuerdo a lo establecido en el art. 8º del estatuto. — El Directorio

$ 1350.— e.13|10-Nº 15.067-v.15|10|59

CHANILAO, S. A.

Florida 440, Depto. 6º

Por resolución Asamblea General del 3 del corriente, el capital autorizado se ha elevado a treinta y cinco millones de pesos. El Directorio aprobó la emisión de las series 6a. a 15a. — Los accionistas tendrán derecho de acrecer, y en caso de fracaso total o parcial de la suscripción de las series que se ofrezcan, el excedente que pueda resultar será ofrecido privadamente al público. — El Directorio.

$ 750.— e.13|10-Nº 15.050-v.15|10|59

BALANCES

OCCIDENTE

Sociedad Anónima

Lavalle 158 — Buenos Aires

Financiación Artículos Para el Hogar

Ejercicio Económico Nº 2

Iniciado el 1º de agosto de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO 1958

Autorizada por el Poder Ejecutivo: Decreto Nº 7.006 del 25|6|1957.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Bajo el Nº 1514, Folio 470, Libro 50, Tomo A, el 17 de septiembre 1957

Capital	Acciones Ordinarias 5 votos	Acciones Ordinarias 1 voto	Total
Autorizado	1.000.000.—	1.000.000.—	2.000.000.—
Suscripto	1.000.000.—	601.300.—	1.601.300.—
Realizado	875.000.—	601.300.—	1.476.300.—

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		26.713.—	
Bancos		353.500.06	380.213.06
Créditos			
Financieros:			
Obligaciones a cobrar		2.703.395.84	
Otros Créditos:			
Accionistas	125.000.—		
Deudores varios	21.848.30	146.848.30	2.850.244.14
Bienes de Cambio:			
No existen.			—.—
Inversiones			
No existen.			—.—
Bienes de Uso			
Muebles y Utiles:			
Valores Originales		51.684.05	
Menos: Amort. anterior	1.266.93		
Amort. del Ejercicio	5.168.40	6.435.33	45.248.72
Sub-Total del Activo			3.275.705.92
Bienes Inmateriales			
No existen.			—.—
Cargos Diferidos			
Gastos de constitución		57.000.—	
Menos: Amort. del Ejercicio		11.400.—	45.600.—
			3.321.305.92

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Financieras:			
Cuentas Corrientes		1.206.270.05	
Otras Deudas:			
Por cargas sociales y fiscales		19.620.82	1.225.890.87
Provisiones			
Para Impuestos			146.128.33
Total de compromisos			1.372.019.20
Previsiones			
No existen.			—.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
No existen.			—.—
Total			1.372.019.20
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto		1.601.300.—	
Acciones en circulación			
Reservas:			
Legal		4.449.61	
Utilidades:			
Saldo del ejerc. anterior	18.699.07		
Saldo del Ejercicio	324.838.04	343.537.11	1.949.286.72
			3.321.305.92
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			50.000 —

Nota: La certificación del balance se extiende en documento aparte.

Juan C. Nasi, presidente. — Alfredo E. J. Del Giovaninno, síndico. — Pío Carlos Romano, Contador Público Nacional. Nº 126, Tomo II.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de julio de 1958

Financiera	m$n.	m$n.
Intereses	325.072.19	
Comisiones	316.657.86	641.730.05
Menos		
Cargas sociales	5.971.41	
Sueldos	31.730 —	
Impuestos	153.584.39	
Retribución Gerente	60.000 —	
Amortizaciones	16.568.40	
Honorarios	16.665.61	
Gastos Generales	32.372.60	316.892.01
Ganancia del Ejercicio		324.838.04
Saldo anterior ganancia		18.699.07
Ganancia neta a distribuir		343.537 11

Juan C. Nasi, presidente. — Alfredo E. J. Del Giovaninno, síndico. — Pío Carlos Romano, Contador Público Nacional, Nº 126, Tomo II.

CERTIFICACION DEL CONTADOR PUBLICO

Certifico que los datos consignados en el Balance General al 31 de julio de 1958, de "Occidente", Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria, su nota al pie, el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y la planilla Anexa "A" son correctos por estar de acuerdo con las operaciones realizadas por la Sociedad, según libros y documentación respectiva.

Certifico además la correcta utilización de la documentación dispuesta por el Decreto Nº 9795 del 14 de junio de 1954. "Fórmula de Balances para Sociedades Anónimas", reflejándose asimismo fielmente la situación económica financiera de la Sociedad.

Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Pío Carlos Romano, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Tº II, Fº 126.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Septiembre de 1958.

	m$n.	m$n.
Utilidad del Ejercicio	324.838.04	
Saldo utilidad ejercicio anterior	18.699.07	343.537.11
2 o|o al Fondo de Reserva Legal	6.490.76	
10 o|o Directorio y Síndico	32.483.80	
10 o|o a los señores accionistas en efectivo	147.630.—	
10 o|o a los señores accionistas en acciones	147.630.—	334.240.56
Saldo a nuevo ejercicio		9.296.55

Anexo "A"

BIENES DE USO

Rubros	Valor de origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del ejercicio: %	Del ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Muebles y Utiles	17.119.35	39.014.70	4.450.—	51.684.05	1.266.93	10	5.168.40	6.435.33	45.248.72
	17.119.35	39.014.70	4.450.—	51.684.05	1.266.93		5.168.40	6.435.33	45.248.72

Juan C. Nasi, presidente. — Alfredo E. J. Del Giovaninno, síndico. — Pío Carlos Romano, Contador Público Nacional, Nº 126, Tomo II.

Registrada bajo el Nº 8.206

Buenos Aires, 23 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector General de Justicia.

$ 5.100.— e.13|10-Nº 14.752-v.13|10|59

S. A. FRANCO ARGENTINA S. A. F. A.

Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial de Productos Farmacéuticos

San Martín 50, Capital Federal

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|4|59.

(En pesos Moneda Nacional)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		18.195.96	
Bancos:			
Francés del Río de la Plata	26.469.18		
de Londres y América del Sud	2.020.92		
de la Prov. de Buenos Aires	68.384.66		
National Provincial Bank	63.20	96.937.96	115.133.92
Créditos			
Por ventas:			
Deudores comunes:			
Droguería M. del Plata	1.531.70		
Obra Social del Poder Judicial de la Nación	800.04		
Benjamín Sabransky	2.225.71	4.557.45	
Menos:			
Cuentas con saldo acreedor:			
Francisco Abona	217 72		
Berro y Caniglia	9.53		
Coop. Farmacia Córdoba	188.04		
J. M. Crémades	199.97		
Drog. Argos	24.23		
Drog. Laboulaye	100 —		
Drog. Suizo Mendoza	78 27		
Farmacia Avenida	390.33		
Ministerio de Ejército	426.73		
S. S. M. General San Martín	109.39	1.744.21	2.813.24
Deudores del exterior:			
José Cuenta, Uruguay	240.92		
Est. Chilenos Colliere	6.367.08		
Est. Peruanos Colliere	503.49		7.111.49
Otros Créditos:			
Diversos del país			
Droguería Suizo - Argentina			
Cuenta Especial	101.750.43		
Droguería Suizo - Argentina	41.349.09		
Quintonini Sujal	600.—		
Spedrog S. A.	95.774.03		239.473.55
Diversos del Exterior:			
P. Astier, París	94.131.08		
P. Astier Cta. Especial	55.484.20		
P. Astier, Cta. Remesas	8.511.96		158.127.24
Documentos a Cobrar:			
Osvaldo Mancuso		120.000.—	
Ing. Marcelo Durrieu		425.500.—	545.500.—
Subtotal			953.025.52
Menos: Provisión para descuentos			948 46

(Continuación, columnas de la derecha)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Subtotal / Menos: Provisión para descuentos			952.077.06
Bienes de Cambio			
Saldo Consignación a Est. Chilenos Colliere			26.282.54
Inversiones:			
Préstamos:			
Crédito hipotecario (a menos de un año)		30.000.—	
Con prenda y sin garantía real:			
Talleres Tamep	394.240.66		
M. Lassaga	40.000.—		
Jorge Udaquiola	5.000.—		
Bmé. Vilche	4.500.—		
Carmelo Piccione	280.000.—		
Emilio Angelini	300.000.—		
C. A. T. I.	40.000.—		
Platart S. A.	3.224.24		
Claudio Mejía	5.320.—		
Alnorma Argentina de Máquinas	429.402.40		
I. T. A. C. S. A.	47.957.44		
Dgo. De Zorzi S. A.	500.000.—		
Antonazzi y Chiappe	145.000.—		
Adolfo Miermans	50.000.—		
Jorge Malbrán	30.000.—		
Guillermo Ommerbaun	573.500.—		
Ana Ch. de Sívori	57.000.—		
Lacau Hnos. y Cía.	100.000.—		
Pulygal S. R. L.	140.000.—		
Total	3.145.144.74		
Menos: M. Durrieu. Saldo acreedor	49.602.72	3.095.542.02	3 125.542.02
Bienes de Uso			
No existen			—.—
Subtotal del Activo			4.219.035.54
Bienes Inmateriales			
No existen			—.—
Cargos Diferidos			
No existen			—.—
Total			4.219.035.54

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales diversas			
No existen			—.—
Diversas del exterior			
J. Cuenca - Uruguay	937.44		
Vte. Scavonne - Paraguay	644.83	1.582.27	
Bancarias			
No existen			—.—
Otras Deudas			
Por cargas fiscales y sociales	7.532.39		
Cuentas a pagar del ejercicio	87.245.50	94.777.89	96.360.16
Provisiones			
No existen			—.—
Total de compromisos			96.360.16
Previsiones			
No existen			—.—
Utilidades Diferidas a Realizar en Ejercicios Futuros			
Beneficios a cobrar por saldo de hipoteca			30.000.—
Capital y Reservas			
Capital suscripto		400.000.—	
Reservas:			
Legal	65.640.99		
De Previsión	125.000.—		
Para nuevos laboratorios	100.000.—		
Para nuevos edificios	150.000.—	440.640.99	
Subtotal		840.640.99	
Más: Ganancias			
Del ejercicio	1.647.02		
Saldo ejerc. anterior	3.250.387.37	3.252.034.39	4.092.675.38
Total			4.219.035.54
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones de los Directores		10.000.—	

Dr. Ernesto Biagosch, director. — Carlos A. Vázquez, síndico. — Juan Carlos Traverso Laclau, síndico. — Juan Carlos Traverso Laclau, contador público nacional, Nº 41, tomo V. C. P. C. E.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL: 31|12|58.

(En pesos moneda nacional)

	m$n.	m$n.
Comercial e Industrial		
Regalías		65.921.14
Menos:		
Sueldos	31.000.—	
Honorarios	6.000.—	
Impuestos	126.620.97	
Deudores incobrables	17.685.25	
Gastos de oficina	15.157.63	196.463.85
Total		130.542.71
Más:		
Intereses cobrados	102.189.73	
Venta de inmuebles	30.000.—	132.189.73
Ganancias del ejercicio		1.647.02
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)		3.250.387.37
Resultado final: Ganancia del Balance		3.252.034.39

Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — Dr. Ernesto Biagosch, director. — Carlos A. Vázquez, síndico — Juan Carlos Traverso Laclau, síndico. — Juan Carlos Traverso Laclau, contador público nacional, número 41, tomo V. C. P. C. E.

Buenos Aires, marzo 31 de 1959

Señores accionistas de la S. A. Franco Argentina SAFA., Com., Fin., Inmobil. e Ind., de Productos Farmacéutico. Presente.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia, certifico que el balance general de esa firma al 31 de diciembre de 1958, así como también el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al mismo ejercicio financiero y sus planillas complementarias A. B y C, han sido confeccionados con sujeción estricta a la fórmula oficial de balances para las sociedades anónimas y también que las cifras denunciadas en los mismos, reflejan un trasunto fiel de la situación que se denuncia como resulta de las compulsa que el suscripto ha practicado en los libros y documentación auxiliar de la empresa. Conste. — Juan Carlos Traverso Laclau, contador público nacional, Nº 41, tomo V. C. P. C. E.

Registrada bajo el Nº 2.446

Buenos Aires, 23 de junio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Güerizoli, Subinspector General de efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios Justicia.

$ 6.400.— e.13|10-Nº 14.965-v.13|10|59

LABORATORIOS ALEX

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL LABORATORIOS CINEMATOGRAFICOS

Objeto y Ramo Principal: Laboratorios Cinematográficos.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 24 de Julio de 1946.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Octubre de 1946.

Modificaciones de los Estatutos:

Fechas de Aprobación por el Poder Ejecutivo: 3|2|1948 - 18|12|1952 y 22|4|1958.

Fechas de Inscripción en el R. P. de Comercio: 17|5|1948 - 27|7|1953 y 30|6|1958.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 12 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de Septiembre de 1958.

ACCIONES

	ORDINARIAS Clase "A" (2 votos)	ORDINARIAS Clase "B" (4 votos)	PREFERIDAS ESPECIALES 6½ % an. acumul.	PREFERIDAS ESPECIALES 5 % an. no acum. c/part. adic.	TOTAL
CAPITAL:	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Autorizado	—.—	—.—	—.—	—.—	50.000.000
Suscripto	3.800.000	4.200.000	2.000.000	2.300.000	12.300.000
Realizado	3.800.000	4.200.000	2.000.000	2.300.000	12.300.000

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		429.522.18	
Bancos		1.867.652.70	2.297.174.88

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
CREDITOS:			
Por trabajos de Laboratorio:			
Deudores comunes	4.966.759.98		
Obligaciones a cobrar	3.490.461.99	8.457.221.97	
Otros Créditos:			
Anticipos a Proveedores	4.560.—		
Depósitos en Garantía	32.805.08	37.365.08	8.494.587.05
BIENES DE CAMBIO:			
Materias primas		1.566.952.29	
Materiales		240.164.56	
Máquinas en Construcción		1.353.919.84	3.161.036.69
INVERSIONES:			
No existen.			—.—
BIENES DE USO:			
Terrenos baldíos, edificios, construcciones, maquinarias, instalaciones, herramientas, repuestos, rodados, muebles y útiles:			
Valores originales		12.596.529.41	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	2.572.343.95		
Amortización del Ejercicio	488.119.80	3.060.468.75	9.536.060.66
Subtotal del Activo			23.488.859.28
		m$n.	m$n.
BIENES INMATERIALES:			
Gastos Aumento Capital		209.585.—	
Menos: Amort. del Ejercicio		41.917.—	167.668.—
CARGOS DIFERIDOS:			
Gastos Adelantados		94.075.14	
Anticipos Dirección General Impositiva		573.673.76	667.748.90
TOTAL			24.324.276.18

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Proveedores		453.860.55	
Acreedores en Cuentas Corrientes		84.547.29	
Bancarias:			
Adelantos en Cuentas Corrientes:			
Sin garantía real		587.252.31	
Obligaciones a pagar:			
Con garantía real		1.000.000.—	
Sin garantía real		1.150.000.—	
OTRAS DEUDAS:			
Por cargas fiscales y sociales		176.407.40	
Provisión para cargas sociales		6.807.78	3.463.875.33
PROVISIONES:			
Provisión para Impuestos		486.702.20	
Provisión para cargas sociales		303.755.03	790.457.23
Total de compromisos			4.254.332 56
PREVISION:			
Previsión Ley 11.729			700.000.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
No existen.			—.—
TOTAL			4.954.332.56
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		10.000.000.—	
Dividendos acciones a distribuir		2.000.000.—	
Honorarios en acciones a distribuir		300.000.—	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
RESERVAS:			
Legal	473.661.14		
Fondo dividendos acc. preferidas	65.000.—		
Fondo estímulo investig. Cinematog.	20.000.—	558.661.14	12.858.661.14
UTILIDADES:			
Saldo del Ejercicio anterior	60.083.04		
Saldo del Ejercicio	6.516.199.44	6.576.282.48	
Menos: Dividendo provisional		65.000.—	6.511.282.48
TOTAL			24.324.276.18
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de Acciones en garantía (Directores)		6.000.—	
		6.000.—	

Nota: Los Bienes de Cambio e Inversiones figuran al valor de Costo.
Jaime Salzmann, Vicepresidente (en ejercicio). — Dr. Raúl A. Chillbroste, Síndico. — Juan A. Sinde, Contador Público Nacional, C.P.C.E. — Mat. Nº 230 - Tº III.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

COMERCIAL E INDUSTRIAL	m$n.	m$n.
Facturación por trabajos de Laboratorio Cinematográfico por cuenta de terceros	15.787.190.15	
INTERESES PERCIBIDOS	161.996.89	15.949.187.04
Menos:		
Sueldos	3.943.862.24	
Retribuciones Directores y Gerentes	271.392.85	
Cargas Sociales	758.296.79	
Amortizaciones	530.036.80	
Honorarios	30.670.—	
Impuestos	628.165.03	
Intereses y Descuentos	191.414.61	
Asignaciones Familiares	208.947.11	
Gastos de Explotación	2.489.367.16	
Gastos de Oficina	321.487.42	
Deudores Incobrables	59.605.15	9.433.245.16
		6.515.941.88
Más:		
Deudores incobrables (Recuperación)		257.36
GANANCIA DEL EJERCICIO		6.516.199.44
Saldo anterior (Ganancia)		60.083.04
Resultado final (Ganancia)		6.576.282.48
Menos:		
Dividendo provisional		65.000.—
Ganancia Neta a Distribuir		6.511.282.48

Jaime Salzmann, Vicepresidente (en ejercicio). — Dr. Raúl A. Chillbroste, Síndico. — Juan A. Sinde, Contador Público Nacional, C.P.C.E. - Mat. Nº 230 - Tº III.

He verificado que las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden, están de acuerdo con los asientos pertinentes de los libros principales de la Sociedad y las anotaciones de éstos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.

Basándome en el análisis a que se refiere el párrafo precedente y explicaciones que a mi requerimiento me han sido suministradas, certifico que estas cifras reflejan fielmente el estado del Activo y Pasivo de la Empresa en el período analizado.

Corresponde señalar que las cifras de Bienes de Cambio se han obtenido mediante recuento físico de existencias.

Por último, dejo constancia de haber verificado la correcta aplicación del Decreto 9.795|54 en la confección del estado precitado.

Juan A. Sinde, Contador Público Nacional, C.P.C.E. - Mat. Nº 230 - Tº III.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBRO	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras mejoras permanentes	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto resultante
Terreno	229.845.82	—.—	—.—	229.845.82	—.—	—	—.—	—.—	229.845.82
Edificio	4.293.565.25	92.061.31	—.—	4.385.626.56	246.471.20	1	43.856.26	290.327.46	4.095.299.10
Máquinas, Accesorios y Utensilios	5.153.035.24	879.103.23	—.—	6.032.148.47	1.802.705.15	5	301.607.17	2.104.312.22	3.927.831.25
Muebles y Utiles	464.121.62	29.457.50	—.—	493.579.12	298.130.74	10	49.357.91	347.488.65	146.090.47
Instalaciones	1.110.492.0J	109.839.30	—.—	1.220.331.2?	181.512.96	5	61.016.56	252.529.52	967.771.77
Rodados	33.500.—	161.409.50	—.—	194.909.50	33.499.—	20	32.281.90	65.780.90	129.128.60
Máquinas en Tránsito	62.231.45	328.082.84	350.220.84	40.093.65	—.—	—	—.—	—.—	40.093.65
Obras en Curso	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—	—.—	—.—	—.—
	11.346.791.47	1.599.958.38	350.220.84	12.596.529.41	2.572.348.95	—	488.119.80	3.060.468.75	9.536.060.66

Jaime Salzmann, Vicepresidente (en ejercicio). — Dr. Raúl A. Chillbroste, Síndico. — Juan A. Sinde, Contador Público Nacional, C.P.C.E. - Mat. Nº 230 - Tº III.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Beneficio líquido		6.516.199.44
a Reserva Legal	130.323.99	
a Habilitación al Personal	1.010.010.?1	
a Honorarios del Directorio:		
En efectivo	156.133.86	
En accs. preferidas especiales	300.000.—	
a Honorarios del Síndico	25.000.—	
a Dividendos s/acciones preferidas del 6½ o/o acum. (1 año)	130.000.—	
a Dividendo fijo acumulativo 5 o/o s/ 38.000 acs. ord. Clase "A"	190.000.—	
a Honorarios de los Directores Gerentes	781.942.92	
a Dividendo fijo no acumulativo 5 o/o s/ 42.000 accs. ord. Clase "B"	210.000.—	
a Dividendo fijo no acumulativo 5 o/o s/ 23.000 accs. preferidas especiales	115.000.—	
	3.048.412.78	
a Previsión Impuesto a los Réditos y Beneficios Extraordinarios	600.000.—	
a Previsión Leyes Sociales	100.000.—	3.748.412.79
		2.767.786.66
Saldo anterior		60.083.04
		2.827.869.70
a 38.000 accs. ord. "A" a razón de m$n. 27.— por acción	1.026.000.—	
a 42.000 accs. ord. "B" a razón de m$n. 27.— por acción	1.134.000.—	
a 23.000 accs. pref. espec. a razón de m$n. 27 por acción	621.000.—	2.781.000.—
SALDO que pasa al Ejercicio nuevo		46.869.70

Registrada bajo el Nº 4.901.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1958.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoll, Subinspector General de Justicia.

$ 7.900.— e.13|10-Nº 14.856-v.13|10|59

RIO BARRANCAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Avenida Belgrano 909, 4º piso — Capital Federal
Objeto: Explotación Agrícola Ganadera
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 10/9/948
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 6/7/949
Modificación de los Estatutos Sociales: No hubo

CAPITAL	Acciones ordinarias	Total
Autorizado	$ 1.000.000.—	1.000.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—	1.000.000.—
Realizado	„ 1.000.000.—	1.000.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE MARZO DE 1958
Ejercicio Económico Nº 9 - Iniciado el 1º de abril de 1957

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Banco de la Provincia de Buenos Aires			298.44
Créditos:			
Por Ventas:			
Deudores comunes	129.489.63		
Deudores morosos	11.096.67	140.586.30	
Otros créditos		134.919.47	275.505.77
Bienes de Cambio:			
No existen.			
Inversiones:			
Participación en "Explotación La Colorada" ..			586.415.44
Bienes de Uso:			
Inmuebles y Accesorios	456.616.—		
Edificios y Construcciones	83.081.24		
Instalaciones y Alambradas	139.074.40		
Obras y Mejoras	49.752.60	728.524.24	
Amortizaciones:			
Anteriores	67.900.40		
Del Ejercicio	11.857.78	79.758.27	648.765.97
	Subtotal del Activo		1.510.985.62
Bienes Inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos Diferidos:			
No existen			—.—
	TOTAL		1.510.985.62

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	3.900.—		
Diversas	694.01	4.594.01	
Financieras:			
Acreedores hipotecarios	100.568.40		
Acreedores sin garantías reales ...	56.461.30	157.029.70	161.623.71
Provisiones			20.822.15
Total de Compromisos			182.445.86
Previsiones:			
No existen.			—.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:			
No existen.			—.—
Total			182.445.86
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital Suscripto: Acciones en circulación ...		1.000.000.—	
Reservas:			
Legal	10.740.81		
Especial	284.398.21	295.139.02	
Utilidad del ejercicio		33.400.74	1.328.539.76
TOTAL			1.510.985.62
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía			25.000.—

Juan Versele, Vicepresidente en ejercicio. — Dr. Lauro Alterisio, Síndico

Certifico que he procedido a revisar el Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y planillas anexas "A" y "B" de la empresa Río Barrancas, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera al 31 de marzo de 1958, verificando que dichos estados coinciden con las anotaciones contables practicadas en los libros rubricados que exigen las disposiciones legales y con la documentación correspondiente. De acuerdo con dicha revisión se puede establecer que el Balance General y su respectiva Cuenta de Pérdidas y Ganancias, reflejan con fidelidad el estado económico-financiero de la Sociedad a la citada fecha. Se ha verificado asimismo la correcta aplicación de la fórmula oficial y aplicación del Decreto Nº 9.795 del 14 de junio de 1954. — Dr. Lauro Alterisio. Contador Público Nacional, Tomo VII, Folio 17, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Participación en el 50 % de la ganancia de la "Explotación La Colorada" (1)		$ 94.678.29
Menos:		
Impuestos y Patentes	$ 9.703.90	
Gastos Viáticos y de Representación	20.000.—	
Gastos Administrativos	17.683.—	
Amortizaciones	11.857.78	
Intereses Hipotecarios	2.032.87	„ 61.277.55
		$ 33.400.74

(1) Se adjunta el Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas de la Explotación "La Colorada".

Juan Versele, Vicepresidente en ejercicio. — Dr. Lauro Alterisio, Síndico

BIENES DE USO — ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Inmuebles (tierras sin amortizar) - (1)	562.856.—	—	106.240.—	456.616.—	—	—	—	—	456.616.—
Edificios y Construcciones	83.081.24	—	—	83.081.24	22.322.69	5	4.154.05	26.476.74	56.604.50
Instalaciones y alambrados (1)	154.074.40	—	15.000.—	139.074.40	45.577.80	5	7.703.73	53.281.53	85.792.87
Obras y mejoras en ejecución	13.293.55	36.459.05	—	49.752.60	—	—	—	—	49.752.60
TOTALES	813.305.19	36.459.05	121.240.—	728.524.24	67.900.49		11.857.78	79.758.27	648.765.97

(1) "Inmuebles" e "Instalaciones y Alambrados" han sido disminuídos al terminar el ejercicio con la suma de $ 121.240.— por venta de una parcela de nuestro campo. No se ha disminuído proporcionalmente la amortización de "Instalaciones y Alambrados" por haber realizado la operación en el último mes del ejercicio.

Juan Versele, Vicepresidente en ejercicio
Dr. Lauro Alterisio, Contador Público Nacional, Tomo VII, Folio 17, Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES
Producidos en el ejercicio que finalizó al 31 de marzo de 1958

Utilidades			$ 33.400.74
2 % a la reserva legal		$ 668.01	
10 % a los directores:			
I. J. Bonnarens	$ 664.—		
Juan Versele	„ 664.—		
Fr. Schoorens	„ 664.—		
P. Verstraete	„ 664.—		
Dr. Caramés Ferro	„ 664.—	„ 3.340.—	
1 % al Síndico:			
Dr. Lauro Alterisio		„ 334.—	
Saldo a la reserva especial	$ 29.058.73		
Menos 30 % p/Impuestos	„ 8.717.62	20.341.11	
A Dirección Impositiva		„ 8.717.62	
		$ 33.400.74	

Juan Versele, Vicepresidente en ejercicio

Registrada bajo el Nº N. 5.198.
Buenos Aires, 16 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia

$ 6.000.— e.13|10-Nº 14.885-v.13|10|59

ROSSI & LAVARELLO
SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Corrientes 678 — Buenos Aires
Objeto y Ramo Principal: Venta de Artículos Opticos y Fotográficos
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 18 de marzo de 1954.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de junio de 1954.

CAPITAL:	Acciones Ordinarias Clase A 5 votos
Autorizado	$ 4.000.000.—
Suscripto	„ 3.750.000.—
Realizado	„ 3.750.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 5 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1958.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		44.232.19	
Bancos		72.639.58	116.871.77
CREDITOS:			
Por ventas:			
Deudores por Ventas	1.733.883.71		
Deudores Ventas a Crédito	23.763.—		
Documentos a Cobrar	244.363.73	2.002.010.44	

	m$n.	m$n.	m$n.
Otros Créditos:			
Cuentas de Empleados	9.000.—		
Deudores Varios en Cta. Cte.	24.509.63		
Garantía para Importaciones	134.866.30	168.375.93	2.170.386.36
BIENES DE CAMBIO:			
Mercaderías (Costo)		5.032.093.59	
Mercaderías a recibir		442.827.19	5.474.920.78
INVERSIONES:			
Acciones de otras Sociedades (costo)			250.000.—
BIENES DE USO:			
Instalaciones, Maquinarias, Máquinas de Equipo Técnico, Muebles y Utiles, Rodados:			
Valores originales		370.205.94	
Menos: Amortizaciones anteriores	93.046.51		
Amortizaciones del ejercicio	47.847.79	140.894.30	229.311.34
Subtotal del Activo			8.241.490.56
BIENES INMATERIALES:			
No existen.			—.—
CARGOS DIFERIDOS:			
Gastos Anticipados		41.357.51	
Intereses Anticipados		10.665.—	
Impuestos Anticipados		80.091.02	
Gastos de Constitución	122.046.—		
Menos:			
Amortiz. anteriores .... 70.812.—			
Amortiz. del ejercicio ... 24.409.20	95.221.20	26.824.80	158.938.33
TOTAL			8.400.428.89

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Acreedores por Compras	937.118.84		
Cuentas a Pagar	49.694.94		
Sueldos a Pagar	15.345.10		
Obligaciones a Pagar	177.333.30	1.179.492.18	
Bancarias:			
Obligaciones a Pagar		496.000.—	
Otras Deudas:			
Cuentas de Directores	371.204.28		
Cuentas de Empleados	49.219.84		
Acreedores Varios en Cta. Cte.	26.393.48		
Por Cargas Fiscales y Sociales	178.870.55		
Impuestos a Pagar	100.000.—	726.188.15	2.401.680.33
PROVISIONES:			
Provisión para Impuestos		392.469.41	
Provisión Sueldo Anual Complementario		109.384.05	501.853.46
Total de Compromisos			2.903.533.79
PREVISIONES:			
Previsión Ley 11.729			399.000.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
Intereses a Cobrar			1.768.68
TOTAL			3.304.302.47
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital:			
Acciones en circulación		3.750.000.—	
Reservas:			
Legal		65.276.77	
Utilidades:			
Saldo ejercicio anterior	164.262.39		
Saldo del ejercicio	1.304.087.26		
	1.468.349.65		
Dividendo provisional	187.500.—	1.280.849.65	5.096.126.42
			8.400.428.89

CUENTAS DE ORDEN	m$n.
Depósito de Acciones en Garantía (Directorio)	25.000.—
Depósito en Garantía de Licitaciones	14.128.—
	39.128.—

Agustín S. Ravioli, Director General. — Enrique A. Conte-Grand, Síndico. — De acuerdo con el texto de nuestra certificación. Estudio Gagneux y Tomé: Alberto Tomé (Socio), Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. - Tº XI - Fº 131.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1958.

	m$n.	m$n.
Ventas	9.907.000.86	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	5.727.474.27	4.179.526.59
Comisiones ganadas		1.520.903.10
		5.700.429.69
Menos:		
Sueldos	1.532.245.43	
Retribuciones a Directores y Gerentes	559.831.37	
Aportes Patronales	312.946.18	
Aporte Decreto 7.913/57	36.871.10	
Amortizaciones	72.256.99	
Patentes e Impuestos	1.029.158.42	
Intereses Pagados	44.729.52	
Deudores Morosos	3.625.81	
Gastos Generales	842.660.07	4.434.324.89
		1.266.104.80
Más:		
Reserva para Despido	17.000.—	
Diferencias de Cambio	12.086.89	
Créditos Recuperados	1.827.70	
Intereses Cobrados	7.067.87	37.982.46
Ganancia del Ejercicio		1.304.087.26
Saldo anterior (Ganancia)		164.262.39
Resultado final (Ganancia)		1.468.349.65
Menos: Dividendo Provisional		187.500.—
Ganancia neta a Distribuir		1.280.849.65

Agustín S. Ravioli, Director General. — Enrique A. Conte-Grand, Síndico. — De acuerdo con el texto de nuestra certificación. Estudio Gagneux y Tomé: Alberto Tomé (Socio), Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. - Tº XI - Fº 131.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de Rossi & Lavarello, Sociedad Anónima Comercial e Industrial:

Hemos efectuado el examen del Balance General de Rossi & Lavarello, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, al 30 de junio de 1958, de sus notas y cuadros anexos y del correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el Ejercicio terminado en esa fecha y en las verificaciones efectuadas con arreglo a normas corrientes de auditoría hemos comprobado que sus cifras están de acuerdo con los asientos pertinentes de los libros principales de la Sociedad y que las anotaciones de éstos concuerdan con las de los libros auxiliares y documentación comprobatoria.

Basándose en el análisis realizado y en las informaciones y explicaciones que a nuestro requerimiento nos han sido suministradas, certificamos que el mencionado Balance General con sus notas y cuadros anexos, refleja fielmente el estado de Activo y Pasivo de la Sociedad a 30 de junio de 1958 y que el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas muestra correctamente el resultado de las operaciones realizadas en el ejercicio.

Dejamos constancia de que hemos verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del Decreto 9.795 del 14 de junio de 1954.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1958.

Estudio Gagneux y Tomé, Aberto Tomé (socio), Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. - Tomo XI - Folio 131

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
La Cuenta de Ganancias y Pérdidas arroja una utilidad de		1.304.087.26
Una vez deducidos:		
2 % Reserva Legal	26.081.75	
3.5 % Al Directorio	45.643.05	
2 % Al Síndico	26.081.75	97.806.55
Queda un remanente de		1.206.280.71
Que sumado al saldo del ejercicio anterior		164.262.39
Constituye un total de		1.370.543.10
Distribuído en la siguiente forma:		
Dividendo sobre 37.500 acciones ordinarias:		
10 % en efectivo (del que ya se ha repartido el 5 o/o)	375.000.—	
20 % en acciones	750.000.—	1.125.000.—
El Directorio propone ahora pasar al próximo ejercicio el saldo de		245.543.10
		1.370.543.10

Agustín S. Ravioli, Director General.

BIENES DE USO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1958.

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Compras	Disminución por ventas	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Instalaciones	40.231.58	—.—	—.—	40.231.58	15.241.80	10.80	4.345.95	19.587.75	20.643.83
Maquinarias	71.435.90	10.189.30	—.—	81.625.20	10.404.—	5.73	4.676.06	15.080.06	66.545.14
Máquinas de Equipo Técnico	43.201.95	—.—	—.—	43.201.95	13.687.21	10.51	4.540.47	18.227.68	24.974.27
Muebles y Utiles	60.889.46	5.005.50	—.—	65.894.96	25.863.05	9.77	6.434.86	32.297.91	33.597.05
Rodados	139.252.25	—.—	—.—	139.252.25	27.850.45	20.—	27.850.45	55.700.90	83.551.35
Totales	355.011.14	15.194.80	—.—	370.205.94	93.046.51		47.847.79	140.894.30	229.311.64

Agustín S. Ravioli, Director General. — Enrique A. Conte-Grand, Síndico. — De acuerdo con el texto de nuestra certificación. Estudio Gagneux y Tomé: Alberto Tomé (Socio), Contador Público Nacional, Mat. C.P.C.E. - Tº XI - Fº 131.

Registrada bajo el Nº 6.740.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerzoli, Subinspector General de Justicia.

$ 8.000.— e.13|10-Nº 14.920-v.13|10|59

"LOS TORDOS"

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
Calle San Martín 154 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. con fechas 27 de mayo de 1931 y 27 de noviembre de 1940.
Inscripta en el R. P. de C. el 22 de junio de 1931 y 5 de febrero de 1941
Acciones Ordinarias: 1 voto valor nominal $ 100.— cada una

CAPITAL:

Autorizado	$ 300.000,00
Suscripto	„ 150.000,00
Realizado	„ 150.000,00

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958
Ejercicio Económico Nº 27 iniciado el 1º de julio de 1957

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades:	
Bancos	827.36
Créditos:	
No existe.	—
Bienes de Cambio:	
No existe.	—
Inversiones:	
Cuotas de capital, participación en "La Muyuna" S. R. L.	150.000.00
Bienes de Uso:	
No existe.	—
Bienes Inmateriales:	
No existe.	—
Cargos Diferidos:	
No existe.	—
	150.827.36

PASIVO			m$n.
Deudas:			
Bancarias: Bco. Supervielle de Bs. As. (Sec. Rural)			17.575.99
Provisiones:			
No existe.			—
Previsiones:			
No existe.			—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros.			
No existe.			—
Capital Reservas y Resultados:			
Acciones en Circulación		$ 150.000.00	
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior (Pérdida)	$ 12.218.40		
Saldo del ejercicio	„ 4.530.23	„ 16.748.63	133.251.37
			150.827.36
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			15.000.00
			15.000.00

Esteban Baron, Presidente. — Francisco J. Siciliano, Síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.
Comercial e Industrial:	
No existe.	—
Ganadera y Agrícola:	
Gastos Generales	4.530.23
Saldo anterior (Pérdida)	12.218.40
Resultado final (Pérdida del Balance)	16.748.63

Esteban Baron, Presidente. — Francisco J. Siciliano, Síndico

Certifico que las cifras del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas que anteceden, coinciden con las registraciones contables, las que son llevadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Decreto Nº 9.795). — Francisco J. Siciliano, Contador Público Nacional, C. P. Tº IX - Fº 180.

Registrada bajo el Nº 2.805.
Buenos Aires, 10 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 2.700.— e.13|10-Nº 14.805-v.13|10|59

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2 cita por diez días y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO FEDERICI. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.803 D.T.-v.22|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA ALVES de VALENZUELA, DOMINGO VALENZUELA o VALENZUELA ALVES y ROMEO VALENZUELA ALVES. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.521 D.T.-v.18|10|59

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ZANINI y ADOLFO ANTONIO ZANINI. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.307 D.T.-v.14|10|59

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta herederos y acreedores de doña MANUELA CAO de LUZI. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.10|10-Nº 14.905-v.22|10|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de ANA MARIA SARHY de OROL ARIAS. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.728-v.21|10|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional a cargo del Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días emplazándoles por treinta a herederos y acreedores de ALEJANDRINO DEL CORAZON DE JESUS PALACIOS.
Buenos Aires, septiembre 30 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.8|10- 22.707 D.T.v.20|10|59

Enrique Giraudy Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de MATEO o ALFREDO FERNANDO MATEO MARQUES CASTRO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.549 D.T. v.17|10|59

Enrique Giraudy Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3 cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de EDUARDO SERRA (padre), IGNACIA ANTONIA SARASOLA de SERRA y EDUARDO SERRA (hijo).
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario
$ 1.000. e.6|10-Nº 22.569 D.T. v.17|10|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, Secretaría 3, cita por diez días emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ o MARTINEZ URQUIJO y de JUSTA o JUSTA SALOME MARTINEZ o MARTINEZ URQUIJO de CAMPOMINOSI. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.500 e.5|10-Nº 22.459 D.T.-v.16|10|59

El doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil interinamente a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 3), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO LIO.
Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1000.- e.3|10-Nº 22.416 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SAMUEL KNOBEL. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.500.- e.2|10-Nº 22.322 D.T.-v.14|10|59

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de VISITACION HERRERA de MORETTI. — Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.749 D.T.-v.21|10|59

Luis A. Herrera Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO TUR.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Humberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.8|10-Nº 22.703 D.T.v.20|10|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado 3, Secretaría 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL EUGENIO TORRENT. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.5|10 Nº 22.505 D.T.-v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO DE MARCHI. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.472 D.T.-v.16|10|59

El doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO PARCERO FRANZA.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.414 D.T. v.16|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GAMBARDELLA.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.279 D.T.-v.13|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera, por la Secretaría Nº 6 cita por diez días a herederos y acreedores de AMELIA CAGNONI y JUAN JOSE CAGNONI.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.1º|10-Nº 14.153-v.13|10|59

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SCOTTO de DENEVI o ANGELA MARIA SCOTTO de DENEVI. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.858 D.T.-v.22|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado número 4, Secretaría número 8) cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA CALCAGNO de GAZZANO. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.821 D.T.-v.22|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO GUERRA. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.739 D.T.-v.21|10|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARLOS JOSE CURINO.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.8|10-Nº 22.678 D.T.v.20|10|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA GEORGINA GAPIN de PACI.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.661 D.T. v.20|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OREIRO
Publíquese por diez días, "Boletín Oficial" - "La Ley".
Buenos Aires setiembre 29 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.602 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTO BIAGINI.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.554 D.T. v.17|10|59

El doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JOSE MONASTERIO. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario. — Publíquese por 10 días. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.507 D.T.-v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de AGOP OHANES BARAGHIAN.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.213 D.T.-v.13|10|59

El Dr. Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 2, Secret. Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA SABBATIELLO de LOSASSO.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.242 D.T.-v.13|10|59

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BUENAVENTURA VIDAL PUJOL. — Buenos

Aires, octubre 5 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.815 D.T.-v.22|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX MOYANO (Secretaría Nº 10). — Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 14.922-v.22|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10 del infrascripto, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de CARLOS REYES GARAVANO. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.714 D.T.-v.21|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ROSA FAIVELIS de GRINBERG.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.668 D.T.v.20|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9 cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO OREL.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.324 v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO ARDUINO. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.248-v.14.10 59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN BOBBIO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.337 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSO REGUEIRO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.265 D.T.-v.13|10|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 5, Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA OLDRINI de CASTAGNOLA.
Buenos Aires, doce de agosto de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.205 D.T.-v.13|10|59

Nº 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de Dª SUSANA NEMESIA BEASCOECHEA de DAVILA. — Buenos Aires, septiembre 29 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.781 D.T.-v.22|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, hace saber por tres días en autos "GALIFI JUAN s/ sucesión" a Tomás Hilarión y Angel Domingo Ruz, que se ha ordenado se expidan segundos testimonios de los títulos de propiedad de la finca integrada por tres fracciones de tierra ubicada en Caucete (Pcia. de San Juan), vendidas a Juan Galifi (hoy su sucesión) por ante el Escribano Solano L. Brizuela. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 600 e.10|10-Nº 22.796 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO DI MENNA. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.807-v.21|10|59

Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12 del Dr. Roberto R. Pérez Demaría), cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE IGNACIO BASTARRICA o BAZTARRICA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.702 D.T.v.20|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA ANGELA PAGANO de ROSA.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 14.633-v.20.10|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BRUGUERA y de JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO ESTEBAN BRUGUERA.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.628 D.T.v.20|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSAURA DEL RIVERO de VAZQUEZ.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.8|10-Nº 22.653-v.14|10|59
e.15|10-Nº 22.653-v.20|10|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ARNOLDA o ARNOLDINA BRINKMANN de ROLDAN. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.631-D.T.-v.20|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PEQUEÑO de PICHEL RAMOS.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.581 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de D. MATIAS GUILLERMO SANCHEZ SORONDO.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.6|10-Nº 14.568-v.17|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por 10 días a herederos y acreedores de CATALINA JUANA LONGONI de SCARSI.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.539 D.T. v.17|10|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AUGUSTO SANTIAGO HERBIN. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.506 D.T.-v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Raúl Stegmann (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO SANTIAGO GARIBALDI. — Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.5|10-Nº 22.458 D.T. v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA MOUSQUERE de ETCHEPARE.
Buenos Aires, 17 de septiembre 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.204 D.T.-v.13|10|59

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ LEONOR SCHIAFFINO.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.218 D.T.-v.13|10|59

El Dr. Horacio Raúl Stergmann, Juez Nacional en la Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALVAREZ REY Vda. de LOPEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959 — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.293 D.T.-v.13|10|59

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO JOSE DASSO. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.304 D.T.-v.22|10|59

El Juez Nacional Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado 7, secretaría 13), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LIBORIO PONCE. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.757 D.T.-v.21|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado 7, Secretaría 14) cita por diez días a herederos y acreedores de doña PALMIRA GONZALEZ de TOMASELLO.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959 — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.564 D.T. v.17|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE SIMUNOVICH o SIMONOVICH.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.395 D.T. v.15|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION BACHOT de DI STASI.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.384 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL SERET de PUGLIESE o ISABEL SERET de PUGLIESE.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.- e.3|10-Nº 14.298 v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO DANTIACQ.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 14.300 v.15|10|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AUTILIO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.316 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Secretaría Nº 7) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CARMELA CASOLI de BOVERI o LUISA CARMELINA CASOLI de BOVERI. Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Publíquese por diez (10) días. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.245 D.T.v.13|10|59

El Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA LOPEZ.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Mario Anchütz-Laturre, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.268 D.T.v.13|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANCIO UGO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.200.- e.1º|10-Nº 22.286 D.T.v.13|10|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BAÑA de ARENAZA. — Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.826 D.T.-v.22|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA PETRONA SARMIENTO de FAUZON. — Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — M. A. Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.774 D.T.-v.22|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO VICENTE PORTELA.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.693-D.T.-v.20|10|59

El Juez en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO MUSSI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.571 D.T. v.17|10|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MONTI.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.568 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en la Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO AVOGUADRI.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.525 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don VALERIO ORDA.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.413 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 15) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ORTIZ o JOSE MARIA ORTIZ BONZO.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.3|10-Nº 22.373 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL MONTALBAN de SAAVEDRA o SAAVEDRA PEREZ. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.335 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 15, cita a herederos y acreedores de HECTOR RAZZA por diez días. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.314 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR JORGE ARRIBAU. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.360 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO LEOPARDO.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.235 D.T.v.13|10|59

El Juez en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO MARINI.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.209 D.T.v.13|10|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, se hace saber por diez días que se cita a herederos y acreedores de don JOSE LUIS GIUDICE. — Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.777 D.T.-v.22|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de Don FRUCTUOSO CARPENA.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.621-D.T.-v.20|10|59

El Juez Nacional, doctor Jorge Roberto L. Soto (Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de LINDA NIÑO de GOMEL.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.518 D.T. v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO LORENZO.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.523 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedo-

res de don ADOLFO JUAN ANTONIO BOZZOLA, por el término de diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.495 D.T. v.16|10|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Roberto L. Soto (Secretaría 18), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA FINKELSTEIN de LAKERNIK.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.423 D.T.-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge R. Leónidas Soto (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DIMAS VEGA.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.377 D.T.-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto —Secretaría Nº 17—, cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. FRANCISCO MORALEJO. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.371 D.T.-v.15|10|59

Nº 10

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de FULGENCIO RUIZ o RUIZ FERNANDEZ FULGENCIO. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.795 D.T.-v.22|10|59

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO CARLOS HEINZMANN. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.8|14-Nº 22.651-v.14|10|59
e.15|10-Nº 22.656-v.29|10|59

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MODESTA FROLA de BERTAGNOLIO.
(Publicar por diez días).
Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — E. S. Laurencena, secretario
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.370 D.T.-v.15|10|59

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA VICTORIA BACIGALUPO o ANITA V. BACIGALUPO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.1º 10-Nº 14 148-v.13 10 59

Nº 11

El Juez en lo Civil Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO FIORAVANTI. — Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.780 D.T.-v.22|10|59

El Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don PANOS TCHINTCHINIAN. — Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.738 D.T.-v.21|10|59

El doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.731 D.T.-v.21|10|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS MARTINELLI. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.755 D.T.-v.21|10|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO FLORIANI. — Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.752 D.T.-v.21|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DI CORLETO.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.666-D.T.-v.20|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR DELFINO.
Buenos Aires setiembre 30 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.605 D.T. v.17|10|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Civil, Secretaría Nº 21, llama por diez días a herederos y acreedores de JUANA BARLETTA de CINQUE.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.512 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO LORENZO ALAMO.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.540 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO QUEROL.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.593 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SANTO o SANTOS PREITI.
Buenos Aires, octubre dos de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.592 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 21) cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA LONGHI de MARINELLI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.451 D.T. v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDA FERNANDEZ de CHAVES o HERMOSINDA FERNANDEZ de CHAVES o HERMESINDA FERNANDEZ de CHAVES.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.500.— e.5|10-Nº 14.371 v.16|10|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANNEY. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.2|10-Nº 22.356 D.T.-v.14|10 59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Civil Nº 11, Secretaría 21, llama por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO AMADUSSI.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.247 D.T.v.13|10|59

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MELLADO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre cinco de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 14.995-v.22|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DEBARBIERI.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.758 D.T. v.21|10|59

El Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24 en autos Berta Kabrna de Lehky —testamentaria—, cita por cinco días a la audiencia del 20 octubre 1959, 14 horas, a efectos arts. 642 y 644 Cód. Procedimientos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran y tener por adheridos a los inasistentes, como también a estar a derecho a herederos y legatarios instituídos: MIROSLAV ZATKA, ESLAVA JANATKA, VERA SICHROVSKA, KAREL KABRNA, ANA MATOCHOVA, LUMILA SRAMKOVA, FRANTISEK STOLC, MILOS JANATKA; MONJAS del SAGRADO CORAZON de JESUS de Saladillo (Rosario), Santa Fe; y SALA CUNA de TUCUMAN, bajo apercibimiento art. 18 Ley 14.394.
Buenos Aires, octubre cinco de 1959. Luis Solari, secretario.
$ 1.500 e.8|10-Nº 22.699-D.T.-v.14|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIPRIANO MANUEL BENITO CARIDAD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.591 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA DIÓ DE VITA de NICOSIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.590 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA LUISA DIAZ BOBILLO de MATERA o DIAZ y BOBILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.589 D.T. v.17|10|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24) cita por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ROSELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.466 D.T. v.16|10|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PICCALUGA de MONTARSOLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000. e.5|10-Nº 22.469 D.T. v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 23), cita por treinta días a los herederos y acreedores de doña VALERIANA GUARDIA DE PES. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.411 D.T.-v.15|10 59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA MONTOIRO Vda. de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo catorce de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.379 D.T.-v.15|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSUE MAGNAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre veintiocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.207-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Albereto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a acreedores y herederos de don APOLINAR LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre veintiocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.2|10-Nº 14.206-v.14|10|59

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita po treinta días a herederos y acreedores de: AMBIELA VICENTE. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.258 D.T.v.13|10|59

Nº 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SAWIAK. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.859 D.T.-.22|10|59

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25 del doctor Juan A. Navarro Pizzurno, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARTI y LUISA COROMINAS de MARTI. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.500 e.10|10-Nº 22.790 D.T.-v.22|10 59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ y RAMONA SUAREZ de VAZQUEZ. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 14.909-v.22|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO JOSE MARTORELLI.
Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.771 D.T. v.21|10|59

El Juez en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Juzgado Nº 13), secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS BONORA o BONORA y TAMBORELLI.
Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.745 D.T. v.21|10|59

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.733 D.T. v.21|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor Jorge Garzón Maceda, por Secretaría Nº 26, cita por cinco días a los padres de la menor ELENA ANGELICA en los autos caratulados: "Pierotti, Rosa s|adopción".
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 750.— e.8|10-Nº 22.640-v.14|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA MAGDALENA GRANELLA. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.531 D.T.v.16|10 59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO MARCIAL MAÑE.
Buenos Aires, 30 de setiembre 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario
$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.394-v.16|10|59

Nº 14

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA SCOVAZZO de GUZZO.
Buenos Aires, octubre 7 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.840 D.T.-v.22|10|59

El Sr. Juez, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN ORDOÑEZ u ORDOÑEZ COSTA.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1959. Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.624-D.T.-v.20|10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA GALLO DE BAÑARES y de AMOSBAÑARES.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.404 D.T.-v.15|10|59

Nº 15

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ONORATO.
Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.845 D.T.-v.22|10|59

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON VALENTIN FERREIROS.
Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.844 D.T.-v.22|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CREFFIA IACCERINO de APREA. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.474 D.T.v.16|10 59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VICENTE ANUNZIADO CRUPI y ANTONIA AMMENDOLA de CRUPI.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. Jorge A. Garriga, secretario.
e.2|10-Nº 8.061-v.14|10|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ALMIRON.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.750 D.T. v.21|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLODOMIRO NOVAS.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.574 D.T.-v.17|10 59

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIA INDYK.
Buenos Aires, agosto 20 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.393 D.T.-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN SARDI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.28.. D.T.-v.13|10 59

Nº 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL VALENTI.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.684 D.T.v.20|10|59

El Juez doctor Marcelo Padilla, hace saber por cinco días la apertura del concurso de RAUL BAUTISTA JOSE CAIMI ROSSI, designando síndico al Dr. Manuel Belgrano domiciliado en Uruguay 412, entrepiso, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de quince días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 750.— e.8|10-Nº 22.632 D.T.-v.14|10|59

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA VALLERINO de BEATI.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.522 D.T.-v.16|10 59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 18 Secretaría Nº 35, cita por 10 días a herederos y acreedores de Da. GRACIANA PATHENAY de SUAREZ o PATHENAY de IGLESIAS.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.483 D.T.v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Héctor Quesada Zapiola, Secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA LAVIA d. CIRO.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1959. — Luis Prat, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.23.. D.T.v.13|10|59

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 19, por la Secretaría número 37, cita por el término de cinco días a doña MAGDALENA DEQUERO de IMPERIALE para que, dentro del plazo de diez días comparezca a tomar intervención en los autos: "Imperiale Aníbal José c|Dequero Magdalena s|divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente en autos.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.500.— e.10|10-Nº 14.949-v.16|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE RUSCIO o RUSCIO y MORZILLI.
Buenos Aires, octubre 7 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.841 D.T.-v.22|10|59

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 19) cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PICCOLO. (Publicar por diez días). — Buenos Aires, septiembre 29 de 1959. — B. Laurencena, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.703 D.T.v.20|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 36 del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de D. IRINEO LEON VILLA.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.1º|10-Nº 14.123-v.13|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría número 38, cita por diez días a los herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO EGULA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.257 D.T.v.13|10 59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA o MARIA EUGENIA WERNER de DEL SOLAR. — (Secretaría Nº 37).
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.219 D.T.v.13 10|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO ISIDORO ISRAEL KROMBACH. — (Secretaría Nº 37). — Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.230 D.T.v.13|10|59

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA PEDEMONTE de COMPIANI.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.- e.1º|10-Nº 22.212 D.T.v.13|10|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO FERMIN PEREYRA.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.273 D.T.-v.13|10 59

Nº 21

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL SOCORRO CASTELL de GARCIA.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.402 D.T.-v.15|10|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JORGE VAINSTEIN.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.787 D.T.-v.22|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO GARIBALDI.
Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.725 D.T. v.21|10|59

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Civil Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CLEOFE CARDINALI DE RICARDES.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000- e.8|10-Nº 22.583 D.T. v.17|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ANA MORGANTI de BRACA y ALFREDO MARIO BRACA.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1959. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.500 e.2|10-Nº 22.363-D.T.-v.14|10|59

El Dr. Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de SARA PAULINA TORRA; MARIA AMALIA DONATA TORRA y DOLORES CATALINA TORRA.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1959. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.366-D.T.-v.14|10|59

Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, llama por cinco días a ISRAEL HERSCH FELD a tomar intervención en los autos que le sigue Santiago Babour sobre escrituración (Secretaría Nº 46), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y designar defensor oficial de ausentes.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 750 e.10|10-Nº 22.853 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO LIÑARES.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.669 D.T.v.20|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CAVAGNARO de GARBARINO.
Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.596 D.T. v.17.10|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 46), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA o ADELAIDA BATTO de CAMARGO
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.269 D.T.-v.13|10|59

Nº 24

El Juez Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría Nº 48), hace saber por dos días que en los autos del concurso civil de LUIS ROBERTO EDMUNDO PIAZZINI se ha presentado el estado de graduación y distribución de créditos.
Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 300 e.10|10-Nº 22.813 D.T.-v.13|10|59

Federico Jorge Peltzer, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital (Secretaría Nº 48), cita por cinco días a los señores DEMETRIO TOWDIN; ARMANDO L. FELLI; ALBERTO C. ESCALANTE; MARIO ESLEJER; JOSE ANTONIO LOPEZ; EUGENIO MOESNER; BORIS KIRJOKI; GREGORIO MUSORIN; ROBERTO ROCAMORA; BORIS LOMCHAKOFF; SWESTOSLAW MICHOWICZ; MARGARITA L. V. de HORAMSCHEA; TADIA KOSTIEINIK; JUAN CARLOS DURAN; LEONARDO S. VELAZCO; NICOLAS FEDEROV; JULIA KUCHIMKI de IVANOV; IGNATY WAGNER PASCHUTINSKY; JUAN A. VARSALLONA; ESTEBAN M. SAIS; NICOLAS HEMPEL; JORGE PETRUNGARO; JOSE SEWRJUGON; LUDMILA K. de OLIVE; NINA G. E. de KREJCIK; OLGA S. BUTWILOWICZ; EUGENIO BOGGIO MARZET; ROBERTO LUIS BLACHI; LLEVELLYN KAST y CONSTANTINO VON UNGERN, a estar en el juicio que le sigue la razón "Ducar Soc. en Com. por Acciones de Carnigli'a y Cía", por rescisión de boleto de compra-venta, contestando la demanda dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausente
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.250.— e.8|10-Nº 13.895-v.14|10|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|9 al 3|10|59.

El doctor Federico J. M. Peltzer Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo Juzgado 24 llama por diez días a herederos y acreedores de OLIMPIA MASSA de PILLADO o PILL DO PEREZ.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.627 D.T.v.20|10|59

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don THOMAS O'CONNOR.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.546 D.T.v.17|10|59

El señor Juez doctor Federico J. M. Peltzer, cita por diez días a herederos y acreedores de D. CARLOS LEANDRO ECHAVARRI.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.432 D.T. v.15 10|59

Nº 25

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANA LAPLACETTE de PASTINE.
Buenos Aires, setiembre de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.797 D.T.-v.22|10|59

Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25; Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL DE LECUBARRI.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.10|10-Nº 22.775 D.T.-v.22|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borre, (Secretaría Nº 50) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA LARRAYA de BERAMENDI.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.- e.9|10-Nº 22.724 D.T. v.21|10|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don MELCHOR GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.8|10-Nº 22.679 D.T.v.20|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO RILLO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.372 D.T. v.15|10|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS FELIX COLOMBI.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.237 D.T.-v.13 10 59

Nº 26

El Juez doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE o FRANCISCO JOSE INOTO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.467 D.T.v.16|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Pedro Alejandro Dellepiane Secretaría 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE AZNAR.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.236-v.15|10|59

El Juez Civil doctor Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BELTRAN URRESTI.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.3|10-Nº 14.320-v.15|10|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría (51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de BLANCO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.3|10-Nº 22.444 D.T. v.15|10|59

El Dr. Pablo Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELMAS ELMEZIAN de BAYRAMIAN.
Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.301-D.T.-v.14|10|59

El Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 26, (Secretaría número 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don SIXTO SERANTES. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.270 D.T.-v.13 10|59

El Juez Nac. Civil Dr. Pedro A. Dellepiane (Secret. 52), cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO MARTINO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.1º|10-Nº 22.210 D.T.-v.13|10|59

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, (Secretaría Nº 54), a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CHIAPPORI de PARODI. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.774 v.21|10|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO FRANCISCO MORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.5|10-Nº 14.380-v.16|10.59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54 del Dr. J. Funes Lastra, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SOLDI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22, de 1959. Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.310-D.T.-v.14|10|59

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil, doctor José M. Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA DIAMANTINA VAZQUEZ.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000 e.6|10-Nº 22.562 D.T. v.14|10 59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José M. Campos (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de LUIS ORILLO o LUIS ORILLIO TARANTO.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000 e.3 10-Nº 22.401 D.T. v.15 10 59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANGELA ABBRUZESE de POMPONIO y JOSE POMPONIO.
Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.365-D.T.-v.14|10.59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL MEROLLA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.2|10-Nº 22.318-D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28. Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS BILBAO o MATIAS HONORIO de BILBAO y CEVERIO o MATIAS BILBAO y CEBERIO.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959 — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.500 e.1º|10-Nº 22.249 D.T.-v.13 10 59

Nº 29

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD MARTIN.
Buenos Aires, agosto 26 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.- e.5|10-Nº 22.500 D.T.-v.16|10 59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N 29, Dr. Wenceslao Caballero. Secretaría Nº 58 cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ VAZQUEZ.
Buenos Aires. 25 de septiembre de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.1 10-Nº 22.250 D T.-v.13 10 59

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rinulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA o ELVIRA TERESA DARU de FOA.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Alberto Molina Zavalla, secretario.
$ 1.000.- e.8 10-Nº 22.622 D.T.v.20.10 59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30 doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO o MARIO MAFFEO o MARIO MAFFO BESOZZI.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. Jorge F. Aquilio secretario.
$ 500.- e.5 10-Nº 22.529 D.T.v.16 10 59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

Atilio J. Dóssola, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, en autos: "VELAZQUEZ MARIA c sucesores y|o HEREDEROS DE ALBERTO LAGARDE s|consignación", cita y emplaza por tres días a los demandados para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires setiembre 7 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 600.— e.10|10-Nº 22.793 D.T. v.14|10|59

El Dr. Atilio J. Dossola, Juez Nacional de 1a. Inst. de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de FACUNDO BOCOS; MARIA BOCOS de BOCOS y JUAN BERNARDO BOCOS. — Buenos Aires, marzo 17 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.747 D.T. v.15|10|59

El Juez doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº número uno, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA NOVELLO de MIGELLI — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.- e.8 10 Nº 22.653 D.T. v.14 10 59

Nº 3

El Dr. Jorge E. Bergalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO RUSSO. — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.8 10 Nº 22.692 D.T. v.14 10 59

Nº 4

El Dr. Felipe C. Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Dña. IRMA CARMEN ZULOAGA o IRMA CARMEN SOLOAGA o IRMA CARMEN ZULOAGA de NOVARO o IRMA CARMEN ZULOAGA de NOVARRO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.8 10 Nº 22.676 D.T. v.14|10|59

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARMONA, o ANTONIO JOSE CARMONA.
Buenos Aires, julio 6 de 1958. — José Joaquín J Cosanovas, secretario.
$ 500.- e.10|10-Nº 22.851 D.T. v.16|10|59

Nº 8

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN MENOTTI ANDREOTTI.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.- e.10.10-Nº 22.812 D.T. v.16|10|59

El Dr. Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA ANA CARLOTA DELBALZO de SCOLARI. — Buenos Aires, febrero 4 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.637 D.T. v.14|10|59

El Dr. Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña CONCEPCION RODRIGUEZ de BOAN. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.8 10 Nº 22.696 D.T. v.14|10|59

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Simón Kantor, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ABELEDO o ANGEL ABELEDO LOPEZ.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.- e.10|10-Nº 22.860 D.T. v.16|10|59

El Dr. Simón Kantor, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO TAMMARO. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.9|10 Nº 22.765 D.T. v.15|10|59

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON PENAS.
Buenos Aires, junio 6 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.- e 10|10-Nº 22.792 D.T. v.16|10|59

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA GRÜN de WIEMER — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.737 v.15|10|59

Nº 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA MIGUENS de TORRADO. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.9|10 Nº 22.744 D.T. v.15|10|59

El Dr. Juan Llansó (Juzgado Nacional, Paz Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCIAL LOPEZ. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Juan Carreró, oficial 1º - secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.672 D.T. v.14|10|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GEORGINA PONTHIEUX de CASARES.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, ofic. 1º, prosecretario.
$ 500.- e.10|10-Nº 22.811-D.T. v.16|10|59

El señor Juez Nacional de Paz doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ZABALA o ANTONIO ZABALA AGUIRRE. — Buenos Aires octubre 2 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.697 D.T. v.14|10|59

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SAVERIO CHIARELLI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.- e.8|10-Nº 22.625 D.T. v.14|10 59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don FERNANDO BERGA.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 1.000.- e.10|10-Nº 22.784 D.T. v.22|10|59

Juan A. González Colderón (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de LOPEZ DORINDO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.- e.10|10-Nº 22.818 D.T. v.16|10|59

El doctor Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CELESTINO JOSE BRUCCIAMONTI — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.746 D.T. v.15|10|59

Nº 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Alfredo J. Campati, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA INTRAGUGLIELMO de RICCOMBENI. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.732 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA SUSANA FREDES de BRENNAN.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.- e.8|10-Nº 22.688 D.T. v.14|10|59

Dr. Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita a herederos y acreedores de doña PASCUALINA FARICELLI de GRAGNOLATI, por el término de 5 días.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.- e.8|10-Nº 14.590 v.14|10|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado N 16, llama por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE VICENTE GUSTAVINO.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1958 — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
e.10|10. - Nº 8.172-v.16|10|59

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE SORMANNI — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.751 D.T. v.15|10|59

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Alfredo Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GINO CAVALLINI. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.723 D.T. v.15|10|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubon, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELINA SANTORO de DI SANTO, don JOSE DI SANTO y de don HUMBERTO VICTORIO DOMINGO GHIORZO.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.- e.8|10-Nº 22.657 D.T. v.14|10|59

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de PRUDENCIA TASCON de GUTIERREZ.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.- e.8|10-Nº 22.634 D.T. v.14|10|59

Nº 21

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO ARENA.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. Carlos P. García, oficial 1º.
$ 500.- e.8|10-Nº 22.693 D.T. v.14|10 59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENITO CATTANEO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.756 D.T. v.15|10|59

Nº: 22

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJO CAMBLOR.
Buenos Aires, agosto 31 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.10|10-Nº 22.852 D.T.-v.16|10 59

Nº 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita a herederos y acreedores de ALTA NORMA PASTERNAK de SZARFSZTEIN, por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.717 D.T. v.15|10|59

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MENNA.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.- e.8|10-Nº 14.619 v.14|10|59

Nº 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz número 24, cita por cinco días a DAMASO GUEVARA, haciéndole saber la iniciación de la demanda promovida en su contra por "José C. Paz S. R. L." por cobro de pesos, como así para que dentro de dicho término se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.000 e.8|10-Nº 22.701 D.T.-v.14|10|59

Nº 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MACEDA de SANCHEZ.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.10|10-Nº 22.856 D.T.-v.16|10|59

Nº 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MISSART. — Bartolomé Lastreto, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.722 D.T. v.15|10|59

Nº 28

El Juez doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MOURIN (Hijo). — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.9|10-Nº 22.743 D.T. v.15|10|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDIGIO BROCCARDI.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.662 D.T.-v.14|10|59

Nº 29

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por el término de cinco días a los herederos y acreedores de MATILDE YIVOFF.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.10|10-Nº 14.988-v.16|10|59

Nº 30

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado

Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOTA MONTI de CHIARI.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 14.605-v.14|10|59

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA ROSA ZUNGRI de DIAZ.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.10|10-Nº 15.020-v.16|10|59

Nº 31

El Juez de Paz Dr. Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por tres días a JUAN LENCINA para que tome intervención en autos: "García Rodolfo c|Lencina Juan s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 300.— e.10|10-Nº 22.843 D.T.-v.14|10|59

Nº 33

El Dr. César Arias a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONARDO RANIERI.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.636 D.T.-v.14|10|59

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de AQUILES LUZZI.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.10|10-Nº 22.782 D.T.-v.16|10|59

Nº 37

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA RUSSO Vda. de BORGHI.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.10|10-Nº 22.809 D.T.-v.16|10|59

Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALFONSO LINO PARDO.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — Arturo Linares Figueroa, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.673 D.T.-v.14|10|59

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedorse de FRANCISCO L'EPISCOPO, JOSEFA PETTINATO de L'EPISCOPO y ROSA L'EPISCOPO de RIZZO.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1959. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 500.— e.10|10-Nº 22.783 D.T.-v.16|10|59

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 38), cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BARBIERI.
Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.683 D.T.-v.14|10|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, llama por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO VIÑA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario
$ 500.— e.8|10-Nº 22.708 D.T.-v.14|10|59

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA CEAN de PENAS.
Buenos Aires, agosto 25 de 1959. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.
$ 500.— e.8|10-Nº 22.694 D.T.-v.14|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a RAMON MEDINA a comparecer en la causa Nº 14.519 que se le sigue por hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Secretaría Nº 102. — José Raúl Whittingslow, secretario.
e.8|10-Nº 8.094-v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a ARCANGEL ALOISE a comparecer en la causa Nº 15.754 que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Secretaría Nº 101. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.8|10-Nº 8.095-v.14|10|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO ARROYABE a comparecer en la causa Nº 29.572 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.8|10-Nº 8.096-v.14|10|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FELIPE NASSER ARAYA a comparecer en la causa Nº 20.758 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.097-v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 20.745 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.098-v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MOYA a comparecer en la causa Nº 20.778 que se le sigue por malversación de caudales privados equiparados a los públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.099-v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO COLOMIETZ a comparecer en la causa Nº 20.779 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.100-v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a LUIS S. GUIDA a comparecer en la causa Nº 20.739, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.102 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN WOLKOV, a comparecer en la causa Nº 20.746, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.103 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a DAVID DEL POZZI a comparecer en la causa Nº 20.781, que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.104 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 20.780 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 109. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.8|10-Nº 8.101-v.14|10|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL PERLUZZI (29526) a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|10-Nº 8.105 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO VITALE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales (29345), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|10-Nº 8.106 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALFONSO TULA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa (Nº 31.089), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|10-Nº 8.107 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ORIEL IGNACIO RODA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.197), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|10-Nº 8.108 v.14|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO ANDALUSSE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.197), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 112.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|10-Nº 8.109 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR BONILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 29.556, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111 — Buenos Aires, setiembre 24 de 1959 — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|10-Nº 8.110 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS SERAFINI, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones Nº 29.537, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|10-Nº 8.111 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFA MARIA PELLEGRINI (Nº 31.132), a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|10-Nº 8.112 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR VILLARUEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires 21 de septiembre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|10-Nº 8.113 v.14|10|59

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ROBERTO TOMAS ACOSTA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.302, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.8|10-Nº 8.118 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO CEJAS, comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 31.134, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|10-Nº 8.115 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL J. MARQUES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 31.151), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.8|10-Nº 8.116 v.14|10|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo REYNALDO JOSE BURGOS (Nº 29.541), a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.8|10-Nº 8.117 v.14|10|59

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANUNCIADA A. ZAMPONI DE MAESO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 31.133), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.8|10-Nº 8.114 v.14|10|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ARENALES a comparecer en la causa Nº 25.183 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1959. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.9|10-Nº 8.119-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MIGUEL LORENZO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 20.127, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|10-Nº 8.120-v.15|10|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS AURELIO CARENGATTI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox.
Hoy, 16 de septiembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|10-Nº 8.121-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARMEN MALDONADO de AGUILAR a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox.
Hoy, 16 de septiembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|10-Nº 8.122-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUIS SILVEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox.
Hoy, 18 de septiembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.9|10-Nº 8.123-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ENRIQUE FERT FRENTUETHAT, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox.
Hoy, 18 de septiembre de 1959. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.9|10-Nº 8.124-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a RAQUEL ADELA STEPHIANI MELI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox.

Hoy, 18 de septiembre de 1959. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.9|10-Nº 8.125-v.15|10|59

Por disposición del S. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzg. de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a JORGE GODOY, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 24 de septiembre de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.9|10-Nº 8.126-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzg. de Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a JUAN ANTONIO BLANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 24 de septiembre de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.9|10-Nº 8.127-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE P. FASOLO, a comparecer en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 24 de septiembre de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.9|10-Nº 8.128-v.15|10|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JACOBO SCHIJMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 24 de agosto de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.9|10-Nº 8.1..-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ARNOLDO FATOSKY a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 122 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 21 de setiembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.9|10-Nº 8.132-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a MARIA TERESA CURUTCHET a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 122 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 15 de setiembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.9|10-Nº 8.133-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO PRESELLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 122 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 14 de setiembre de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.9|10-Nº 8.134-v.15|10|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ELVIRA ESTHER RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1959. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.9|10-Nº 8.129-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RICARDO AGUSTIN SACCO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Secretaría Nº 125. Causa Nº 10.245. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.9|10-Nº 8.130-v.15|10|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor H. E. Rébori, a cargo del Juzgado 10, se emplaza por el término de cinco días a MARIO DE LUCIA a comparecer en la causa Nº 24.621 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1959. — Secretaría Nº 131. — Héctor Orozco, secretario.

e.9|10-Nº 8.135-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo FRANCISCO SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.658, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.9|10-Nº 8.136-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO TOMAS BENNER a comparecer en la causa Nº 24.236 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires setiembre 23 de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.

e.9|10-Nº 8.137-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a GUERRINO BONIN a comparecer en la causa Nº 23.378 que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

e.9|10-Nº 8.138-v.15|10|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL HORACIO SCANDIZZO a comparecer en la causa Nº 792 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Secretaría Nº 146. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.9|10-Nº 8.139-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RAMON AUGUSTO GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 792 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1959. — Secretaría Nº 146. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.9|10-Nº 8.140-v.15|10|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rassó, Secretaría del doctor Raúl Noailles, se emplaza por el término de cinco días a RAMON MENDEZ a comparecer en la causa Nº 289 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Secretaría Nº 147. — Raúl Noailles, secretario.

e.9|10-Nº 8.141-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rassó se emplaza por el término de cinco días a LUCAS DELL ISOLA a comparecer en la causa Nº 153 que se le sigue por facilitar prostitución (art. 126 Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1959. — Secretaría Nº 149, piso 5º — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.9|10-Nº 8.142-v.15|10|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO D'LEAL a comparecer en la causa Nº 731 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|10-Nº 8.143-v.15|10|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días PASCUAL DEL PAPA o INTERNACIONAL o PASCUAL DEL PAPA a comparecer en la causa Nº 731 que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires 23 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 158. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.9|10-Nº 8.144-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a BALDOMERO LEMIK, a comparecer en la causa Nº 729 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.

e.9|10-Nº 8.145-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MANUEL CAMPOLONGO a comparecer en la causa Nº 699 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.

e.9|10-Nº 8.146-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a RAUL RESSEPTEP a comparecer en la causa Nº 690 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.

e.9|10-Nº 8.147-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a ANA BENSONORI DE DOMINGUEZ, a comparecer en la causa Nº 676 que se le sigue por infracción al art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.

e.9|10-Nº 8.148-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN ANAS a comparecer en la causa Nº 709 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 158, 5º piso, sobre Tucumán. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.9|10-Nº 8.150-v.15|10|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a CHACON LEONIDO a comparecer en la causa Nº 373 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.9|10-Nº 8.151-v.15|10|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a FELIX ARCANGEL MILORO a comparecer en la causa Nº 413 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 21 septiembre de 1959. — Secretaría Nº 165. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.9|10-Nº 8.152-v.15|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juez Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 3, hace saber por cinco días que en los autos de quiebra de LEONEL RODOLFO PEREYRA se ha proyectado distribución de fondos, la que será aprobada si no se la observa dentro del término de ley.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.

$ 750.— e.8|10-Nº 22.267 D.T.-v.14|10|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que se encuentra abierto el juicio de convocatoria de acreedores de JACOBO HAMUI, habiéndose señalado el día 3 de diciembre de 1959, a las 9 horas para que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número, y en la que formará el síndico designado, contador José Sebastián Mari, domiciliado en Tucumán 1438, piso 7º, ofic. 703, a quien los señores acreedores deberán presentar dentro del plazo de 20 días los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.750.- e.9|10-Nº 22.720 D.T.-v.15|10|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría del doctor H. M. Oyuela, autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos SAVINI HNOS., S. R. L., s|convocatoria, se ha designado síndico a Ambrosio Gutiérrez, con estudio en Perú 84, of. 43, piso 3º, a quien se le deberán entregar los comprobantes de los créditos hasta antes del 24 de noviembre de 1959, y fijado para la realización de la junta de acreedores el día 18 de noviembre de 1959, a las 10 horas.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.250.- e.9|10-Nº 22.751 D.T. v.15|10|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sanccerri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DEMETRIO MONTENEGRO, sucesión.

Formosa, setiembre 28 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000 e.10|10-Nº 22.855-D.T.-v.22|10|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Formosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DAMIANA LIVORSI de SEGOVIA, sucesión.

Formosa, octubre 1º de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000 e.10|10-Nº 22.854-D.T.-v.22|10|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADEMIO GONZALEZ ORTIZ.

Formosa, septiembre 29 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.697-v.20|10|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal Subrogante Nº 1, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de TRANQUILINO PUENTE.

Formosa, setiembre 10 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.- e.1º|10-Nº 14.147 v.13|10|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 del autorizante, hace saber por cinco (5) días que en autos "GUIDO PABLO y otros c|FORTI ANTONIO s|cobro ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, a propuesta de parte actora, subastará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, el viernes 16 de octubre, a las 16 hs., las dos (2) propiedades en un solo block, con las medidas y linderos que a continuación se detallan: Casa Arcos Nº 4352 esquina Ramallo sin número, edificada sobre terreno que mide 39,35 m. de frente al N.E.; 6 m. en la ochava al N., 28,22 m. al N.O. sobre calle Ramallo, 43,60 m. de fondo en su costado S.O. y 32,46 m. en su otro costado al S.E. — Casa calle Ramallo Nº 2130, lindera a la anterior, entre las de Cuba y Arcos, mide 8,66 m. de frente al N.O. por 43,60 m. de fondo, además con todo lo edificado, plantado y en el estado en que se encuentra. Pavimentos pagos. Base m$n. 535.000, al contado. Más informes al martillero, Córdoba 3883, Cap. Fed., o en la secretaría actuaria.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.500.— e.9|10-Nº 14.797-v.15|10|59

Nº 7

JUDICIAL. — "Desocupados". Chalet en Burzaco. Ptdo. de Alte. Brown, y lote de terreno en Ptdo. de Moreno, paraje denominado "Trujui", ambos en la Prov. de Bs. Aires. Chalet, calle 3 de Febrero e|Díaz de Solís y Centenario. Base $ 40.000. Edif. en terreno de 8m71 frente N.O.; 8m66 al S.E.; 34m92 al N.E. y 34m05 S.O.. Sup. total 298,55 m.c. Lote designado con el Nº 17, manzana "L", y mide: 25 mts. frente S.O. por 79m397 fondo. Sup. 1.894,92 m.c. Base $ 8.000. El sábado 17 de octubre, a las 16 hs., s| la misma, y el viernes 16 de octubre, a las 16 hs., en n|hall. Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal, respectivamente. O|señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, en los autos "BARDELLI de SUFFIOTTI ELDA c|SUFFIOTTI JUAN FRANCISCO JOSE, s|divorcio y sep. de bienes", que tramita por ante la secretaría autorizante. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso. Cap. Fed., T. E. (45) 3924 y 3975. — 5 publs. B. Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.500.— e.9|10-Nº 14.806-v.15|10|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "DELLACANONICA CARLOS FRANCISCO y otra c|VILA BENEDICTO s|cobro hipotecario", que el martillero don Andrés Colombo, rematará el día 18 de octubre del corriente año, a las 16.15 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la Zona Sud, calle Timoteo Gordillo Nº 1502 esquina Pizarro s|n., edificada en el lote 7 B, manzana 20, que es parte del lote 20 de la misma manzana y su terreno mide: 8m.85cm. de frente al S.O., 8m.61cm. al N.O., 8m.61cm. al S.E. y 8m.85cm. al N.E. lindando: al N.O. calle Timoteo Gordillo, al N.O calle Pizarro, al S.E. lote 7 y al N.E. lote 6. Base $ 38.535, al contado. La casa se entrega en el estado en que se encuentra, ocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.750.— e.10|10-Nº 14.892-v.16|10|59

Por disposición del señor Juez de lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Luis Solari, hácese saber por ocho días que a propuesta de parte en los autos RIMOLDI, ANGEL JUAN UMBERTO, Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán los siguientes bienes inmuebles, a saber: El jueves 15 de octubre a las 16 horas, en Reconquista 513. Propiedad calle Independencia 2057|59, mide 7m 361 de frente por 34m64 de fondo. Base: $ 400.000 m|n. — Propiedad calle Montes de Oca 1615|19, mide: 9 metros de frente al Este; 70m83 al Norte; 70m21 al Sud y 9m20 contrafrente. Base: $ 360.000 m|n. — Propiedad Venezuela 3394 esquina Virrey Liniers, mide: 10m39 frente al Norte por 9m58 de fondo. Base: $ 250.000. — Propiedad Quintino Bocayuva 1121, que mide: 9m95 de frente al Este por 17m33 costado Norte; 17m30 al Sud y 9m85 contrafrente. Base: $ 80.000 m|n. La venta de estas propiedades se realiza "ad corpus", ocupadas y en el estado y condiciones en que encuentran. El domingo 18 de octubre a las 16 horas sobre la misma, propiedad y lotes en Monte Grande, con frente a la Avenida Nuestras Malvinas esquina Juan Bautista Alberdi, a saber: Todo desocupado: Lote D: 14m50 a Malvinas; 4m24 en la ochava; 37m a J. B. Alberdi; 17m50 en un costado y 40 m en el otro. Base: pesos 60.000. — Lotes E. y F: En conjunto, que miden: 32m50 de frente por 40 metros de fondo, no teniendo derecho alguno al suministro de agua y pozos, que se suministraban desde el lote H, en donde se hallan instalados. Base: $ 400.000. — Lote G: 15 metros de frente por 40 m de fondo. Base: $ 50.000. Lote H: 15 metros de frente por 40 m de fondo. Base: $ 70.000 m|n. Venta en el estado y condiciones en que se encuentran, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y ad corpus. Es condición de la venta que las escrituras sean otorgadas por ante el Escribano Jorge A. Bollini, Rivadavia 620. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre catorce de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 6.400.— e.3|10-Nº 14.274-v.13|10|59

Nº 15

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29), hace saber por tres días en los autos "BREDIUS DE BRANSBOURGH CARLOTA c|BRANSBOURGH EMILIO MARIO. s|alimentos y litis expensas", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base, y al mejor postor, máquina escribir portatil Royal, juego para escritorio, valijas diversas y dos detectores Detection y Electronic Associates Ltda., el 22 de octubre 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 750.— e.10|10-Nº 22.837 D.T.-v.14|10|59

Por disposición del Juez doctor Agustín M. Villar, (Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 del autorizante), se hace saber por 5 días, en autos: "SCIURANO CASTAÑEDA GUILLERMO c| KEWEL EUGEN, s|ejecutivo", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 18 de octubre a las 15 horas, sobre el mismo inmueble, la finca ubicada en la calle Moreno Nos. 2583, 2585, 2587, 2589 y 2591, formando esquina a la de Salta 315, del pueblo de Ramos Mejía, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, con la base de pesos 111.810.66 m.n., o sea, las 2|3 partes de la revaluación fiscal. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.250 e.10|10-Nº 22.816 D.T.-v.16|10|59

Nº 20

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BENZO o BENSO de ESPINEIRA JUANA MARIA y otros c|ESPINEIRA de ESPINEIRA MARIA CONSUELO y otros, s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 15 de octubre, a las 15.30 hs., en su hall, los inmuebles Neuquén 657|59, edificado en lote 17, de 8m66 frente al S. por 56m56 de fondo. Base $ 113.000 m|n., entregándose la casa Nº 659 desocupada a los 90 días fecha escrituración, resto alquilado, e Hidalgo 362|66 alquilada con contrato vencido, con base $ 67.666,66 moneda nacional. Las escrituras deberán otorgarse ante el escribano Carlos A. Rezzónico. 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre cinco de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.750 e.9|10-Nº 22.741 D.T.-v.15|10|59

Nº 24

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Federico J M. Peltzer, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "HOCHFELD de HALLENSTEIN IRMA c|GENOVA ANTONIO o ANTONINO GENOVA o GENUA s|cobro hipotecario", el martillero don Raúl Scavo, a propuesta de parte, subastará públicamente el domingo 18 de octubre de 1959, a las 16 horas, sobre la misma, una fracción de terreno en el partido de Pergamino, ejido del mismo nombre, Nº 2, parte de la chacra Nº 47, mide: 300 m. 13 mms. frente al N.E. por 247 m 866 mms. costados N.O. y S.E., con superficie de 7 hás., 32 ás., 0,90 cs., lindando por su frente con el Boulevard D'Amico. Sin base. Al mejor postor. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.750 e.9|10-Nº 22.766 D.T.-v.15|10|59

Nº 25

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50), hace saber por dos días en los autos "SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE TRABAJO, s|liquidación y disolución", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el 22 de octubre 1959 a las 14, en Quirno Costa 545 donde se exhiben, sin base al contado y al mejor postor: armario metálico, máquina escribir Royal 90 espacios, ventilador pie Caeba, mesas escritorios, máquina sumar Underwood Sundstrand, estufa gas kerosene Saybe, útiles oficina. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 500 e.10|10-Nº 22.831 D.T.-v.13|10|59

Tequendama 2239 y Tequendama 2243|45. Dos casas de renta con parte desocupada, entre Gavilán y Caracas, que miden. 8m66 de frente por 45m55 de fondo. Serán subastadas por los martilleros Russo - Escola, a propuesta de partes, y por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Antonio Borré (Juzgado 25, Secretaría 49 del Dr. A. Alba Posse), el domingo veinte y cinco (25) de octubre próximo, a las 17 horas, sobre las mismas. Juicio "MARTI FRANCISCO c|MUNELL de MARTI MERCEDES y otros s|div. de condominio", así: Tequendama 2239, compuesta de siete departamentos, a saber: A: alquilado en $ 207. B: en $ 600. C: en $ 195,60. D: en $ 195,50. F: en $ 241,50. G: en $ 190.— y E: desocupado; con base de $ 48.666,66 m|n. — Tequendama 2243|45, compuesta de cinco unidades, a saber: 1: casa al frente desocupada. 2: alquilada en pesos 401,53. 4: en $ 344,75. 5: en pesos 383.75, y el 3: desocupado; con base de $ 88.333,32 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. El comprador podrá constituir hipoteca de hasta el cuarenta por ciento del precio de compra, por el término de un año, con el 12 o|o de interés anual, garantido con el mismo inmueble, en primer grado. Las escrituras de venta y/o hipotecas se otorgarán, como condición de la subasta, por ante el escribano propuesto en autos. Títulos y antecedentes, pueden consultarse en el expediente. Más datos en las oficinas de "Russo - Escola", Monroe 2753 (T. E. 73 - 9674). — Publicaciones por cinco días en el Boletín Oficial y El Pueblo.

Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 3.000 e.9|10-Nº 22.768 D.T.-v.15|10|59

Nº 26

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, a cargo del doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, doctor Horacio Liberti, se hace saber por 10 días que el martillero Celso F. Sarli, designado a propuesta de parte en autos "CAMPOS ENRIQUE NICOLAS y otros c|VOSMIK JOSE s|ejecución hipotecaria", rematará el día 23 de octubre, a las 16 horas, en el salón de ventas Tucumán Nº 1439, Capital Federal, el inmueble Hotel "Otto", ubicado en la localidad de Mar de Ajó, Partido de General Lavalle, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, calle Somellera sin número, edificado en terreno que mide según sus títulos: 10 metros de frente y contrafrente por 37 metros cincuenta centímetros en ambos costados con una superficie de 375 metros cuadrados, que es parte del lote "C" lote 2; manzana 137. Base de venta: m$n. 194.134. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o.o en dinero efectivo.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.000 e.10|10-Nº 22.827 D.T.-v.22|10|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "AISENBERG MAQUINARIAS S. R. L. contra CARMELO LANDOLFI sobre ejecución prendaria", el martillero señor José Angel Paniagua, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 29 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 4171, lo siguiente: Una guillotina a pedal marca Blumetti, Nº 9.632, de 1,05 mts. Se hace constar que los bienes no podrán ser entregados hasta no ser aprobada la subasta. Base: m$n. 11.155 Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 900.— e.9|10-Nº 22.770 D.T.-v.13|10|59

Nº 10

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz, a cargo interinamente del Juzgado Nº 10, Doctor Roberto J. Ponssa, hace saber por tres días en los autos "MARTIN y ROSSI SAIC c|ENRIQUE CONDE, s|ejecutivo"; que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, sin base y al mejor postor, una balanza 500 kilos, y armario 15 cajones, el 22 de octubre próximo a las 14 hs., en Quirno Costa 545, donde se exhibe. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 600 e.10|10-Nº 22.836-D.T.-v.14|10|59

Nº 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nro. 14, en autos: "URROVICH, SAMUEL c|VILLALOBOS, ALEJANDRO C., s|Ejec.", se hace saber por dos días, que el Martillero Marcos V. Rodríguez, rematará el día 23 de octubre, a las 15 horas, en calle Tucumán 1439 donde se exhibe: Una motocicleta marca "Paperino" de 48 cc., motor Nº 812520 de 1 cilindro 2 C.V. modelo año 1957, cuadro Nro. 7420, sin patentar. Base: $ 13.776.— c|l., comisión 10 %. Al contado. El objeto a subastarse será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.

$ 600 e.10|10-Nº 22.794-D.T.-v.13|10|59

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, hace saber por tres días que el Banco Municipal de la C. de Bs. As. rematará el día 22 de octubre de 1959 a las 14 hs. en su local de Quirno Costa 545, sin base, al mejor postor, comisión 10 %, una estantería de madera y tubos fluorescentes como pertenecientes a los autos: DE PAOLA de DE LUCCA, LUCIA c|CIONNI, ORLANDO s|desalojo.

Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Oficial 1º.

$ 600 e.10|10 Nº 22.830-D.T.-v.14|10|59

Nº 30

El Dr. Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, hace saber por dos días que el Banco Municipal de la C. de Buenos Aires rematará en Quirno Costa 545 un lavarropas Turena y un lavaplatos Peabody, sin base al mejor postor, comisión 10 % como pertenecientes a los autos: GOFFRE CARBONE y CIA. S. A. c|GERDING PEÑA S.R.L. s|ejecutivo, el día 22 de octubre de 1959, a las 14 hs.

Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 400 e.10|10-Nº 22.833-D.T.-v.13|10|59

Nº 35

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 35, a cargo del doctor Raúl J. De Chapeaurouge, Secretaria a cargo del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos: ALVAREZ LLANO SABINO, su sucesión, ha sido designado martillero don Floreal V. Lopez Delgado, para vender una finca ubicada en Campillo Nº 2667 con la base de $ 80.000 al contado, el día 18 de octubre, a las 16, en la misma. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 750.— e 9|10-Nº 22.769 D.T.-v.13|10|59

Nº 38

Por disposición del doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 38, de la Capital Federal, se hace saber por tres días que el martillero Ubaldo Rodríguez, designado a propuesta de parte, rematará el día 16 de octubre de 1959, a las 10 horas en la calle Segurola 2054, Capital, los bienes que se exhiben en la calle Avda Cobo 1871|77, Capital: una sierra sinfín para metales de 0,50 m. de diámetro, marca Bianchi Nº 540, con motor eléctrico marca Omega Nº 1035 de 2 C.V.; una máquina agujereadora de banco hasta 18 mm. marca Wecheco Nº 9341 con motor eléctrico marca Czermeny Hnos.; una amoladora marca Corradi & Cía. tipo ES-Nº 10946 de 3 C.V.; un serrucho mecánico de 360 mm. de sierra marca Regia Nº 569 con motor eléctrico marca CAG. Nº 780 de 0,5 C.V.; una maquina laminar metales de 2 cilindros de 20 cm. de diámetro marca TMG. Nº 673 con motor eléctrico acoplado marca VYF Nº 12393 de 2 C.V. con una base de cuatro mil doscientos pesos moneda nacional ($ 4.200.— m|n.) al contado, comisión 10%. Ordenado en los autos caratulados "MORALES ILDEFONSO y otro c|PASQUIN ANGEL LEANDRO MARCELO s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Manuel F. Piñeyro, oficial 1º.

$ 1.800.— e.10|10-Nº 14.889-v.14|10|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, del autorizante, se hace saber por tres días en autos: "CARRANZA ALFREDO contra AMOROS VICTOR L. y MARIANI EDMUNDO D., ejecución prendaria", que ha sido designado el martillero público D. Alfredo Blanco, quien el 15 del cte. a las 17 hs., en el local de Ameghino 1772, Capital, venderá en pública subasta un micro-ómnibus marca Dennis, modelo 1946, motor número 130.179, de 105 c.v., para transporte de pasajeros. Base $ 82.500.— m|n. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, seis de octubre de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 900.— e.10|10-Nº 14.980-v.14|10|59

Nº 2

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, doctor César A. Gaibisso (Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4), hace saber por dos días en los autos "NOWESTERN MATIAS LEON s|quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base y al mejor postor, estanterías, recortes cuero, matafuego, zapatos nuevos hombre, mujer y niño, hebillas etc. el 22 octubre 1959, a las 14

en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 400 e.10|10-Nº 22.832 D.T. v.13|10|59

Nº 3

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9), hace saber por dos días en los autos caratulados "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY, SUCURSAL BUENOS AIRES c|DEFENSA HECTOR DOMINGO s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 22 de octubre 1959, a las 14 en Quirno Costa 545, donde se exhiben: compresor Aire Arpe, Nº 4448 c|motor eléctr. Stybe Nº 30689,2 H.P.; soldadura eléctr. portátil Famatina Nº 755; agujereadora de banco c|motor eléctr. Stybe Nº 31560; amoladora dos puntas Iame Nº 6738; sierra sinfín MS c|motor eléctr. Stybe Nº 30689,2 H.P.; soldadora Kirchner Leipzig Nº 6596 c|motor eléctrico Stybe Nº 32256; agujereadora o caladora de pie MS c|motor eléctrico Electris Nº 531; garlopa c|motor eléctrico Stybe Nº 32024; 30 tablones madera 0,07 x 0.50 x 4,5 m.; una carrocería metálica de furgón. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre 5 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 800 e.10|10-Nº 22.834 D.T. v.13|10|59

Nº 4

El día 23 de octubre, a las 9 horas, el martillero Horacio Marcelo Landa rematará, en el local de la calle Necochea 200|400|500, de esta Capital, un ómnibus Ford V-8, modelo 1946, motor número 799 T 1.536.516, con capacidad para 24 pasajeros sentados, carrocería convencional, en el estado en que se encuentra con la base de $ 52.123.58 al contado, comisión 10%, por orden del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20 del doctor Mario Scorza, en autos: "VERBO COMERCIAL Y FINANCIERA c|JUAN ORSI E HIJOS S. A. s| ejecución prendaria".

Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Mario Scorza, secretario.

$ 990.— e.10|10-Nº 14.999-v.14|10|59

Nº 5

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14), hace saber por tres días en los autos "SEGISMUNDO REICH S. A. C. I. INM. AGR. GAN. FINAN. c|SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA EDIT. y CULT. S. A. s|ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base y al mejor postor: armario metálico, una máquina escribir Remington 110 espacios, mimeógrafo Wembley, el 22 octubre 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica.

Buenos Aires, octubre dos de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 750 e.10|10-Nº 22.839 D.T. v.14-10|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nro. 5), Secretaría Nro. 13 en autos "RODRIGUEZ POLICASTRO J. c|SOBRIN J., ejecución prendaria", el martillero Ernesto P. Navarro rematará al contado y al mejor postor el día 20 octubre de 1959, a las 16 horas, en Cangallo 1707: 3 máquinas de coser industriales importadas marca "Zetina" Nro. 44263, "Best-Built" Nro. 19632 y "Singer" Nro. 2:512 AG-118283. Base total $ 30.000. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.756-v.13|10|59

Nº 6

Orden del señor Juez de Comercio, doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría del doctor José Raúl Las Heras, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos FABRIL MADERERA S. R. L. contra FASSIO LORENZO HERIBERTO cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 15 de octubre, a las 16 horas, en Reconquista 513, un lote de terreno en San Isidro, calle Carabelas (hoy Gaboto) a los 7 metros de la esquina de la calle Martín y Omar, lote 16 de la manzana A que mide: 10m.17 frente al N.E.; 10m.03 en el contrafrente al S.O.; 17m.85 al N.O. y 20m.31 al S.E. Superficie 190 mc. 830. Base $ 25.000 al contado, seña 8%, comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

Publicaciones ordenadas 5 días B. Oficial y Clarín.

$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.738-v.15|10'59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nro. 6, doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nro. 18 del doctor José Raúl Las Heras, se hace saber por tres días que en los autos "CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A. IND. y COM. c|SELKA ARG. IND. y COM. S. A. s|ejecutivo", el martillero Raúl San Martín, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el día 15 de octubre, a las 15 horas, en Avda. Belgrano 3557: Una máquina envasadora a mano; una máquina envasadora a pedal; dos balanzas con capacidad 15 kilogramos de 2 platillos "Arcielo" con su juego de pesas Nros. 9073 y 4035; una estufa eléctrica de seis puertas y sesenta bandejas; otra ídem de veinte y cuatro bandejas; otra ídem de doce bandejas; treinta en ases de vidrio boca ancha con capacidad de diez kilogramos cada uno; dos envases de vidrio con capacidad de diez litros cada uno; una máquina mezcladora completa sin marca ni número visible; un ventilador "Atlas" de cuatro paletas tamaño grande; un aparato refrigerador "Climac" para aire acondicionado; una máquina envasadora eléctrica para envasar y pegar aluminio, tabletas "Selka"; una máquina tabletadora con motor "Bicat" Nro. 0808, tipo M; dos aparatos deshumificadores eléctricos con su tablero; una balanza granatoria al miligramo; una máquina abrochadora incompleta. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.650 e.9|10-Nº 22.726 D.T. v.13 10 59

Nº 7

JUDICIAL: Por disp. del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que en autos "VARGAS HERMENEGILDO c|LUIS BELLOCQ s|ejec." el martillero Ricardo Casalins, venderá el 14 de octubre de 1959, a las 15.30 hs., en Rivadavia 6483, un televisor Zenit; un ventilador de pie S.A.E.B.A. y una enceradora. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta por el Juzgado. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Mario Scorza, secretario.

$ 600 e.10|10-Nº 22.805 D.T. v.14 10 59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, del doctor Carlos Castro Walker, Secretaría Nº 22, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "LEONARDO MARANO contra EDUARDO JORGE MAZZANTINI sobre ejecución prendaria", el martillero señor José Angel Paniagua, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 23 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 4441, lo siguiente: un automóvil marca De Soto, modelo año 1951, carrocería sedan 2 puertas, con motor Nro. S15-61933, con patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1958 Nº 826-716. Se hace constar que el bien se entregará una vez aprobado el remate. Base: m$n. 131.500. Comisión: 10%. Seña: 30%.

Buenos Aires, octubre dos de 1959 — Luis Alberto Divito, secretario.

$ 1.050 e.9|10-Nº 22.773 D.T. v.13 10|59.

Nº 10

JUDICIAL. El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Federico Galli Villafañe Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en autos "PALMA, MARIA ERCILIA c|BENITEZ TIMOTEO y otro, s|ejecutivo", que el martillero Jorge Alberto Lenatz, venderá públicamente, sin base, al contado 1 heladera comercial "Selmar" de 6 puertas, con motor eléctrico Nº 15560 1 cortadora de fiambre "Van Berkel's" y una balanza "Andina" para 5 kilos. El miércoles 14 de octubre, a las 15 horas, en Avda. San Juan 1437, donde se exhiben. Comisión 10%. Informes: Avda. San Juan 1437. T. E. 27-4785.

Buenos Aires octubre 5 de 1959 — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 750 e.10|10-Nº 22.802 D.T. v.14|10|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Juan Carlos Ojam Gache, secretaría del suscripto, hace saber por cinco días en los autos caratulados "CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL c/BUSTAMANTE HECTOR D. s/cobro ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base y al mejor postor el 22 de octubre 1959, a las 14, en Quirno Costa 545 donde se exhibe, una radio Zenith de mesa ambas corrientes. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, octubre dos de 1959. — Manuel A. Galmés, secretario.

$ 1.250 e.10|10-Nº 22.835 D.T.-v.16|10|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARISONA ARGENTINA, S. A. Comercial, Marítima, Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, piso 12º, Y, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos sociales:

2º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades tramite las reformas que se propongan y acepte las modificaciones que introduzcan las autoridades competentes; otorgue las escrituras que correspondan y realice todas las demás diligencias necesarias a este efecto;

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, o bien un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 2.500.—e.10|10-Nº 14.966-v.16|10|59

ALACERO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 1959, a las 17.30 horas, en Lavalle 437, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente, por vencimiento de sus mandatos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10 10-Nº 14.984-v.16|10|59

ASOCIACION REMISEROS ARGENTINOS
A. R. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1959, a las 19 y 30 horas, en nuestro local social, Fitz Roy 1839, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio fenecido al 30·6·959.

4º Informe de tesorería y Sres. revisores de cuentas.

5º Renovación total de la Comisión Directiva, señores Rafael Trócoli (presidente), Manuel Martínez (vicepresidente), Juan Pablo Bonomo (secretario), José Tumio (prosecretario). Blas Emilio González (tesorero), Antonio Eduardo Giardino (protesorero), Gregorio Sánchez y Andrés Sánchez (vocales), Gabriel Maldonado y José Corrao (revisores de cuentas), que vencieron sus mandatos, y además designación de otro vocal, por vacancia.

$ 4.000.— e.10|10-Nº 14.981-v.20|10|59

ALIANZA "ANGLO ARGENTINA"
Importadora, Exportadora e Industrial, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el local social, Maipú 699, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio y distribución de utilidades.

3º Designación de dos directores suplentes y un síndico titular, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|10-Nº 14.974-v.16|10|59

AZETA
S. A. Inmobiliaria Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 de octubre de 1959 a las 9 y 30 horas, en el local sito en Reconquista 575, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Nombramiento de 1 director titular, de 1 síndico titular y de 1 síndico suplente

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.727-v.15|10|59

AGRINDUS
Sociedad Anónima, Agrícola, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1959, a las 9.30 horas, en la calle Juan Francisco Seguí 4635, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio y síndico e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente, un director titular, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 14.764-v.15|10|59

ANTIGUA CASA
ZATUSZEK & MACZAK
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, en Tucumán 1757, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30/6/1959, distribución de utilidades;

2º Elección directores y síndicos y

3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.799-v.15|10|59

ARFISA
S. A. Fabril y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local de la calle Valentín Gómez 3433, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1959 (art. 347, inc. 1 del Código de Comercio).

2º Elección de siete directores titulares, un síndico titular y uno suplente.

3º Remuneración de los directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 14.794-v.15|10|59

ABESA, S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 21 octubre 1959, 19 horas en Córdoba 744, piso 1º, pará tratar:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000. — m$n.;

2º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.8|10-Nº 14.630-v.14|10|59

AZOPARDO
S.A.I.C.F.
Expediente 8.045

Convócase a Asamblea Ordinaria el 22 de octubre 1959 a las 19 horas, en Corrientes 311, piso 8º, para:

1º Considerar documentos, Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 30|6|59. Distribución de utilidades;

2º Reconsideración Resoluc. adoptada por la Asamblea Gral. Extraordinaria del 26|8|59 ref. Aumento de capital;

3º Modificación estatutos sociales;

4º Remuneración directores ejercicio 59|60;

5º Elección directores y síndicos;

6º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.655-v.14 10 59

ARCON
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4844

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú 375, 1er. piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así

como la designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos los accionistas, para que puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta 3 días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

$ 3.500.— e.9|10-Nº 14.874-v.15|10|59

A. C. E. C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Capital Autorizado ...... $ 30.000.000
" Suscripto ...... " 30.000.000
" Realizado ...... " 30.000.000

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 1959 a las 15 hs., en el local sito en Av. Belgrano 858 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de C., Remuneración del síndico y distribución de utilidades del 12º ejercicio al 30|6|59.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Designación de un Director para llenar la vacante producida por el fallecimiento del señor Esteban Barbier.

5º Elección de tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente. — Buenos Aires, octubre de 1959. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27º del Estatuto.

$ 2.000 e.8|10-Nº 14.699-v.14|10|59

ARON VAINSHTEIN E HIJOS
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1959, a las 10 horas, en Olaya 1842, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347, ejercicio 30|6|59.

2º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneraciones de directorio y síndicos.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.686-v.14|10|59

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1959, a las 11 horas, en A. Magariños Cervantes 4941, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades de acuerdo al art. 33 de los estatutos.

3º Elección de tres directores titulares por dos años.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para frimar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, tal como lo dispone el art. 29 de los estatutos.

Buenos Aires, octubre de 1959. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|10-Nº 14.992-v.16|10|59

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo Nº 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2359, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.500.— e.10|10-Nº 14.972-v.19|10|59

BELCOS S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1959, a las 19 horas, en su local calle Arenales 1468, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. ejercicio 30|6|959.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación número de miembros que han de constituir el Directorio y elección si correspondiere.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Bs. Aires, octubre 8 de 1959. — El Directorio.

NOTA: Recordar art. 16 de los Estatutos Sociales.

$ 2.250. —e.10|10-Nº 14.991-v.16|10|59

"B O N A S Y L V A"
Compañía Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la calle Av. de Mayo Nº 1365, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.10|10-Nº 15.016-v.16|10|59

BRASSCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959, a las 17.30 horas, en Callao 635, piso 1º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|1959, distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos y

3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.- e.9|10-Nº 14.793 v.15|10|59

BELLIZZI
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Turística
Nº 9.395

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre de 1959 a las nueve y treinta horas en el local social, Rivadavia 1819, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos relativos al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y designación del nuevo Directorio.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Aumento del capital social.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El depósito de acciones, puede hacerse hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.8|10-Nº 14.612-v.14|10|59

"C"

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de octubre de 1959, a las 16 horas, en San Martín 575, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el día 30 de junio de 1959.

2º Elección de 3 vocales titulares, por 3 años, en reemplazo de los señores Eduardo Figueroa, Manuel Fontecha Morales y Flavián Levine, que cesan en su mandato, pudiendo ser reelegidos.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente, por un año.

4º Elección de un vocal suplente en reemplazo del señor Sergio Gutiérrez, que ha presentado su renuncia.

5º Aprobar el aumento del Capital Social a m$n. 5.500.000.—, dispuesto por el Directorio en su reunión Nº 148 y las emisiones de acciones acordadas en sus sesiones Nos. 144 y 148.

6º Aprobación de la distribución del dividendo provisorio repartido durante el ejercicio.

7º Disponer la distribución de un dividendo final.

8º Considerar la retribución de los directores y síndico, conforme a lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26 de noviembre de 1951.

9º Designar a dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.750.— e.10|10-Nº 14.978-v.16|10|59

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 27 de octubre de 1959 a las 11 horas en Avenida Leandro N. Alem número 619, 2do. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1959 e informe del síndico.

2º Remuneración del Directorio, síndico y gerencia.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de directores titulares y suplentes, por vencimiento de mandato.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 1.750.— e. 10|10-Nº 14.986-v.16|10|59

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea General Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1959, a las 10.30 hs. en Avda. Leandro N. Alem 619, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social hasta pesos 100.000.000.— m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|10-Nº 14.985 v.16|10|59

Compañía Anónima de Seguros UNION COMERCIANTES
Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de octubre de 1959, a las 15 horas en 25 de Mayo 366 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 C. de Comercio. Remuneración al Directorio (Art. 22, inc. L, de los Estatutos). Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes; elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Aumento del Capital capitalizando Reserva Resolución 2.190. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 32 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 14.969-v.16|10|59

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de octubre de 1959 a las 15 horas, en Florida 835, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del C. C.; Ejercicio 30|6|59;

2º Elegir 5 Directores Titulares y 2 Suplentes, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.10|10-Nº 14.899-v.16|10|59

C. A. F. I. M.
Cía. Argentina Fabril Inmobiliaria y Mercantil S. A.
Representaciones, Mandatos y Administraciones

Inscripta Bajo el Nº 3.447

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de octubre de 1959, horas 15.30 en Bdo. de Irigoyen 546, 9º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|6|1959.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|10-Nº 14.940-v.16|10|59

C O V A
Colocadora de Valores
Soc. Anón., Financiera y Comercial
Registro Nº 4.467

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28 de Octubre de 1959, a las 17 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959.

2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|10-Nº 14.934-v.16|10|59

COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL "C.A.S.A.F.I."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Alsina 1237 a las 10 horas del 24 de octubre 1959 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para escrutadores y que aprueben y firmen el acta.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio y la distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores. Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|10-Nº 15.022-v.16|10|59

CELESTINA LA GRANDE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1959, a las 16 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 615, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|10-Nº 15.019-v.16|10|59

COMPAÑIA WILBUR ELLIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 852, 4º piso, el día 23 de octubre de 1959, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1959, e informe del Síndico.

2º Ganancia del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|10-Nº 15.025-v.16|10|59.

CORPORACION MERCANTIL LATINO AMERICANA S. A.
Industrial, Inmobiliaria y Financiera "CORMELA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 1959, a las 11.30 horas, en el local social, Avda. Corrientes 569, piso 10º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del aumento del capital autorizado de m$n. 9.000.000.- a m$n. 10.000.000.-, en cumplimiento de lo prescripto por el decreto Nº 852|55.

2º Ratificación de la emisión, suscripción e integración de acciones por la suma de m$n. 2.000.000.-.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación al fijado para dicho acto, en el domicilio de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.500.- e.9|10-Nº 14.861 v.15|10|59

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL
C. A. C. I. D.
Personería Jurídica Nº 19.096

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de los estatutos, se convo-

ca a los señores asociados de la Cámara Argentina del Comercio e Industria Dental (C. A. C. I. D.), a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1959, a las 19 horas, en el local social de la Cámara, calle José E. Uriburu Nº 782, piso 2º, Dpto. "B" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la admisión de asociados activos del interior y la reforma de los artículos 5º y 6º del estatuto.

2º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta. — Armando D'Alello. Presidente en ejercicio. — Adolfo Jasminoy, secretario.

$ 1.500.- e.9|10-Nº 14.811 v.13|10|59

CAMARA ARGENTINA DEL COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL C. A. C. I. D.

Personería Jurídica Nº 19.096

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara Argentina del Comercio e Industria Dental (C.A.C.I.D.), a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1959, a las 18 horas, en el local social de la Cámara, calle José E. Uriburu 782, piso 2º, Dpto. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del inventario, balance e informe de los revisores de cuentas, correspondiente al quinto ejercicio que venció el 31 de agosto de 1959.

2º Elección de seis miembros titulares para sustituir a los que terminan su mandato (5) y el miembro renunciante (1) y dos revisores de cuentas (titular y suplente) que reemplazarán a los que terminan su mandato en la Comisión Directiva.

3º Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de la asamblea.

Art. 30 de los estatutos: Sólo podrán participar de las asambleas los socios activos, para lo cual deberán estar al día en el pago de sus cuotas. Los socios activos tendrán voz y voto que se computará a razón de uno por asociado.

Art. 31 de los estatutos: Es necesario que estén presentes, o representados, más de la mitad de los socios con derecho a voto para dar por constituida la asamblea. En su defecto, ésta deberá tener lugar media hora después de la fijada para la reunión y cualquiera sea el número de asociados presentes o representados, sus resoluciones serán válidas. — Armando D'Alello, Presidente en ejercicio. — Adolfo Jasminoy, Secretario.

$ 2.850.- e.9|10-Nº 14.812 v.13|10|59

COMATTI S. A.

Compañía Mate la es Técnicos Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 octubre 1959, a las 18.30 horas, en Bolívar 450, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inciso 1º Código Comercio, ejercicio 30|6|959.

2º Fijación número directores y elección de los mismos.

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.783-v.15|10|59

"CORDILLERA S. A. C. I. E. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 18 horas, en el local social Bo logne Sur Mer 527, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Fijación del número de directores titulares y suplente y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.790-v.15|10|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.

Registro Nº 9.674

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19 de octubre de 1959, 16 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:

1º Aumento del capital y reforma de estatuto.

2º Designación de 2 accionistas para firmar acta. — Eduardo Fauzon Sarmiento, director.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.719-v.15|10|59

COCIMA

Compañía Comercial e Importadora de Maderas S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1959, horas 11, en Avda. Julio A. Roca 672, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.711-v.15|10|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DODERO S. A.

Registro Nº 9.674

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de octubre de 1959, 15.30 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:

1º Consideración documentos ejercicio cerrado 30|6|1959.

2º Fijar número y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Fauzon Sarmiento, director.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.718-v.15|10|59

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de octubre de 1959 a las 10 horas, en el local social Av. P. R. Sáenz Peña 570, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1959.

2º Consideración de las retribuciones abonadas a los directores que ocupan cargos.

3º Determinación del número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio y su designación.

4º Designación de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 11 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1959.

$ 2.750.— e.9|10-Nº 14.708-v.15|10|59

Compañía Agrícola Ganadera "EL CAMPAMENTO S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre de 1959, horas 16, en Avda. R. S. Peña 555, piso 6º, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.701-v.15|10|59

CREDITO LINIERS S. A.

Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, setiembre 30 de 1959.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de octubre de 1959, a las 21 horas, en Ramón L. Falcón 7078, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que cumplirán las funciones de escrutadores;

2º Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta correspondiente;

3º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

4º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Aumento del capital autorizado y fijación de las características de las acciones. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones que contiene el art. 33 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 2.750.— e.9|10-Nº 14.870-v.15|10|59

C. A. LUTZELER LTDA. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1959, 9 horas, calle Defensa 558, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del 6º ejercicio económico, cerrado el 3º de junio de 1959;

2º Distribución de las utilidades. Consideración de la remuneración total del Directorio;

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos y de dos suplentes, todos por un año;

4º Designación de síndico titular y suplente, ambos por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.837-v.15|10|59

COMPAÑIA DE SEGUROS LOS ANDES

Nº 1043

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuadragésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1959, que se realizará el día 29 de octubre próximo, a las 10 horas, en el local social San Martín 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas y un secretario ad-hoc, para firmar el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, ratificación remuneraciones al Directorio, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959.

3º Capitalización de la reserva especial Resolución Nº 2190 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por la suma de $ 200.000.—.

4º Remuneración al síndico.

5º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los que correspondan elección, por un año, de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.250.— e.9|10-Nº 14.803-v.15|10|59

CAUTELA

Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de noviembre de 1959, a las 11 horas, en Avenida Quintana 192, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado 31|5|1959.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 14.592-v.14|10|59

CAPELLO S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1959, a las nueve horas, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3221, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Acordar la remuneración a los miembros del Directorio.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva. — El Directorio

$ 2.750.— e.8|10-Nº 14.596-v.14|10|59

COMPAÑIA SUPER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de octubre a las 9 horas, en el local de la calle Virrey Cevallos 270 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 5.000.000.00, conforme a lo dispuesto en el art. 5º de los Estatutos.

2º Emisión de las nuevas acciones y oportunidad, forma y condiciones de pago en que se efectuará.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.8|10-Nº 14.617-v.14|10|59

COMPAÑIA SUPER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el local social de la calle Virrey Cevallos 270, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Caja Social hasta tres días antes de la realización de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 14.616-v.14|10|59

CENTRAL MOTOR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959, horas 11, en Córdoba 1778, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1) del C. de Comercio; ejercicio 30|6|59.

2º Elección de nuevos miembros del Directorio por 3 años, por vencimiento de mandato de los directores actuales.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.636-v.14|10|59

CURT LATTE

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

— 23 de Octubre de 1959 —

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959 a la hora 18 en la sede social, Erézcano 3021, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Autorización para capitalización de las Reservas Facultativas.

4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización (Artículo 15º de los Estatutos Sociales).

$ 2.500.— e.8|10-Nº 14.671-v.14|10|59

CLIP

Metalúrgica, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre a las 18 horas, en Maipú Nº 939, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 inc. 1º C. de C. al 30|6|59.

2º Fijar número de directores, su elección y remuneración.

3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.655-v.14|10|59

CASA FURST S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a la cuarta Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas, para el día 23 de octubre de 1959 a las 19 horas, en su local social, calle Florida Nº 577, a los fines de que considere el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al día 30 de junio de 1959.

2º Consideración del proyecto de "Distribución de Utilidades" incluídos fijación compensación Directores y Síndico.

3º Ratificación y aprobación de sumas percibidas en concepto de sueldos por el Director General y Director General suplente en el ejercicio vencido, por sus funciones ejecutivas. (Art. 5º).

4º Designación de un Síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Director General.

$ 2.250.— e.8|10-Nº 14.672-v.14|10|59

CREDITO CABALLITO, S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre de 1959, horas 21, en Rivadavia 5320, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|8|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.698-v.14|10|59

"D"

DON SANTIAGO S. A. A. G. C. e I.

Nº 6.354

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1959, a las 11 horas, en Bolívar 391, 5º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1), Código de Comercio al 30|6|59.

2º Elección síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para las 11,30 horas, a continuación de la Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del nuevo Directorio.

2º Transferencia de certificados de acciones:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.10|10-Nº 14.913-v.16|10|59

DROGUERIA TARAZI S. A. C. I. F.

Bmé. Mitre 2678

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, que tendrá lugar en la sede social a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos "A" y "B" e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio.

3º Distribución de las utilidades del ejercicio 1958|1959.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Modificación del artículo sexto de los estatutos sociales por aumento del capital social autorizado de 5.000.000.- v$n. a v$n. 10.000.000.— con la autorización de poder elevarlo hasta v$n 50.000.000.—.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19º de los estatutos sociales sobre depósitos de acciones. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — Presidente.

$ 2.750.— e.10|10-Nº 15.043 v.16|10|59

DYSAR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A LA DECIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Dysar S. A. a Asamblea General Ordinaria para octubre 29 a las 19 horas, en Sarmiento 1117, para:

1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 16º ejercicio;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento de capital.

4º Modificación del Estatuto.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.824-v.15|10|59

DOMINGO DE ZORZI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de octubre de 1959, a las 16 horas, en la sede societaria, Esmeralda Nº 875, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aplicación de los artículos 9º y 12º de los Estatutos, sobre nombramiento de directores y síndico.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.702-v.15|10|59

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS PRINGLES S. A. I. C.

Exp. 5519

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1959, a las 17.30 horas, en la calle Vernet 174, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 11 y 28 de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.- e.10|10-Nº 15.010 v.16|10|59

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS PRINGLES S.A.I.C.

Expediente 5.519

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 1959, a las 18 horas, en la calle Vernet 174, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio clausurado el 30 de junio de 1959;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de seis Directores Titulares y dos Directores suplentes, todos por tres años;

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 15.009-v.16|10|59

ESTABLECIMIENTO METALURGICO PORTELLA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de octubre de 1959, a las 9 horas en el local de la Avda. Corrientes 311, Piso 8º, de esta Capital Federal, para:

1º Considerar la gestión desarrollada por el Directorio desde la fecha de iniciación de la Sociedad hasta la constitución definitiva;

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicios 30|6|58 y 30|6|59;

3º Elegir Síndico titular y suplente;

4º Determinar el número de Directores y elección de los mismos;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. de acuerdo a lo establecido en el art. 13 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco de la República Argentina, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311. Piso 8º de esta Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 2.500.— e.10|10-Nº 15.024 v.16|10|59

EL PELETERO INGLES - EISELE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de octubre de 1959, a las 17 horas, en la sede social, Córdoba 650, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 1 — terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de Reginaldo Eisele, Dennis Eisele y Evaristo Díaz, cuyos mandatos terminan (art. 7º).

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Enrique González Gorri y Raúl Alberto Meana Aldao, respectivamente (art. 11º).

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, en representación de los demás (art. 15º).

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, o en su defecto presentar un certificado bancario que acredite su depósito en una Institución Bancaria, de esta plaza, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea. — Bs. As., setiembre 30 de 1959. — El Directorio.

$ 3.250.— e.10|10-Nº 14.970 v.16|10|59

EL RETAMO

Sociedad Anónima Minera Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1959, a las 15 horas, en Suipacha Nº 756, 4º piso, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos previstos en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de Directores y síndicos, y de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|10-Nº 14.904-v.16|10|59

"EL CERRITO"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Registro Nº 4.166

Convoca Asamblea Gral. Ord. día 21 Octubre 1959, hora 11, en Bmé. Mitre 427, Cap. p|tratar sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, ganancias y pérdidas, inventario, informe síndico p|ejerc. al 31|7|59.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Distribución utilidades.

4º Aumento capital autorizado a pesos 10.000.000.

5º Ratificación distribución en acciones dividendo provisional 22.549 o|o, desafectando saldo Reserva Revaluación Hacienda.

6º Elección directores y síndicos.

7º Designación 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|10-Nº 14.924-v.16|10|59

ESTANCIAS DEL OESTE

S. A. Ganadera Agrícola y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste" S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Octubre de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín Nº 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 23º Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1959, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y de un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San Martín Nº 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 8.250.— e.10|10-Nº 14.919-v.26|10|59

ELECTROCOLOR SOC. ANON.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1959, a las 15 horas en Diagonal Roque S. Peña 938, 9º piso, Capital Federal con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1959;

2º Distribución de Utilidades;

3º Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente y fijación de la remuneración del primero;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Paseo Colón 285, 5º piso, oficina 509, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|10-Nº 14.740-v.15|10|59

ESTANCIAS LA SIRENA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Registro Nº ..289

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 15 y 40 horas en Rodríguez Peña 1978 para tratar:

1º Considerar documentos 347 C. Comercio del ejercicio 30|6|59.

2º Elección de síndicos.

3º Modificar el Estatuto Social.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.771-v.15|10|59

EDITORIAL ACME S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1959, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Maipú 92, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Retribución al Directorio y al síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social, de acuerdo al art. 11 del estatuto.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones o certificados.

$ 3.250.— e.9|10-Nº 14.858-v.15|10|59

EL AVISADOR MERCANTIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 23|10|59, a las 18 hs., en Lavalle 1334, para tratar:

Consideración documentación art. 347 del C. Com., elección síndicos y designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 23|10|59, a las 18.30 hs., en Lavalle 1334, para tratar:

Consideración de la operación de venta del diario "El Avisador Mercantil" y de la imprenta anexa, y designación de 2 accionistas para firmar acta.

Nota: Art. 14 Estatutos. — Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 14.847-v.15|10|59

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE

Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Nº 5.317

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 30 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 995. 1º A, para tratar:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Cód. de Comercio;

2º Remuneración de Directorio y síndico;

3º Aplicación de las utilidades;

4º Elección de tres directores suplentes por un año;

5º Elección de síndico titular y suplente por un año;

6º Dos accionistas para suscribir el acta.

$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.813-v.15|10|59

E. MONTAGNAC LTDA. S. A.

Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 2.766

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre 1959, a las 19 horas, en Esmeralda 346|52, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 28º ejercicio finalizado el 30 junio ppdo.

2º Elección de un síndico titular y uno suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.826-v.15|10|59

ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS SAN JORGE

Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Nº 5.317

Convócase a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria del 30 de octubre de 1959, a las 18.45 horas, en Av. Pte. R. Sáenz Peña 995, 1º A, para tratar:

1º Modificación art. 3º del estatuto a fin de elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 10.000.000 m|n.;

2º 2 accionistas para suscribir el acta.

$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.814-v.15|10|59

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad de Economía Mixta

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de octubre de 1959, a las 15, en Florida 656, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º Remuneración del síndico. — José Babini, presidente.

$ 1.050.— e.9|10-Nº 14.808-v.13|10|59

EL SOL DE BUENOS AIRES

Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida de Mayo 633, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.818-v.15|10|59

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Editorial Sudamericana S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de octubre del corriente año a las 16.15 horas, en el domicilio social Alsina 500, segundo piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los acuerdos tomados por el Directorio durante el ejercicio.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

3º Ratificación de la remuneración de un Director que ejerce funciones ejecutivas.

4º Pago de honorarios al Directorio, síndico y gratificaciones al personal correspondiente al ejercicio, en acciones ordinarias.

5º Elección de Directorio (Artículo 30 de los Estatutos).

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Enrique García Merou, vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 3.250.— e.9|10-Nº 14.853-v.15|10|59

Equipos Técnicos Industriales S. A.

E.T.I

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1959, a las 19 horas en el local social Bartolomé Mitre 1747, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio vencido al 30 de junio de 1959.

2º Determinar número directores suplentes y elegirlos.

3º Designar síndicos.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.857-v.15|10|59

EL PINGUINO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas en Alsina 1525 día 23|10|959, hora 18.30, para:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y distribución de utilidades:

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.644-v.14|10|59

ESTANCIA SAN PATRICIO

Soc. Anón. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de octubre de 1959 a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento 760, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Secretario "ad hoc" (Art. 33);

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año y fijar su remuneración;

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — El Presidente.

$ 2.250.— e.8|10-Nº 14.621-v.14|10|59

"F"

FENIX DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Fenix del Río de la Plata", Compañía de Seguros S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1959, a las 10 horas, en el local social de la calle Jupcal 1319, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Ratificación de gastos generales.

3º Aprobación de remuneraciones. Art. 19, inc. d) de los estatutos.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

6º Elección de directores titulares y suplentes.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

$ 3.250.— e.10|10-Nº 14.956-v.16|10|59

FRIGORIFICO LA NELIDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 4.548

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1959 a las 9 y 30 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633 piso cuarto Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959 y aplicación de las utilidades de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos.

2º Remuneración del síndico de acuerdo con el artículo 28.

3º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1959|1960 y 1960|1961, según el artículo 10 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de depósitos en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — El Directorio.

$ 3.500.— e.10|10-Nº 14.953-v.16|10|59

FEITIS

S. A. Ind. Com. Inm. Financ. y de Mandatos

Nº 6.784

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de octubre de 1959, hora 15 en Callao 66 6º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. Com. ejerc. 30 6 59.

2º Distribución utilidades y honorarios directores y síndico.

3º Fijación número y elección directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|10-Nº 14.914-v.16|10|59

FORJA ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria (segundo llamado) para el día 17 de octubre, a las 11 hs., en el local de la misma, calle Corrientes 316, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Número de directores y designación de los mismos;

2º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deben cumplimentar lo dispuesto en el artículo 119 de los Estatutos. — Esc. Horacio S. Devoto — Delegado Interventor Administrador Empresa Grupo Mercedes Benz-Jorge Antonio.

$ 1.500.— e.9|10 Nº 14.713 v.15|10|59

F I D E S

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocada para el 30 de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuadragésimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por tres años. Elección de un director suplente por un año. Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1959. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de su depósito, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de reunión.

$ 2.500.— e.9|10-Nº 14.823-v.15|10|59

F O R E S T A

S. A. Forestal, Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de octubre de 1959, a las 11 horas, en la sede social, calle Lavalle 1454, 2º piso, oficina 16, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1959, e informe del síndico.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.801-v.15|10|59

"FAGRAL" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XII, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el domicilio de la Sociedad, Cangallo Nº 1173, 1º piso, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1959, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959;

2º Retribución al Directorio y Sindicatura;

3º Distribución de las utilidades;

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año;

5º Modificación de los estatutos por supresión de uno de los objetos de la sociedad, ampliación del capital social y del número de componentes del Directorio;

6º Renuncia del Directorio y designación de nuevo Directorio;

7º Designación de dos de los accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo XIV de los estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.500.— e.8|10-Nº 14.332-v.14|10|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|10 al 8|10|1959

"G"

GIATYBAT

Soc. Anón. Indust. y Com.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de sus estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Rioja Nº 255, para el día 24 de octubre de 1959, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio vencido al 30 de junio de 1959 y de los demás puntos fijados por los artículos 17 y 22 de los estatutos.

2º Distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3º Nombramiento de cuatro directores titulares.

4º Nombramiento de dos directores suplentes.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El presidente.

$ 2.500 e.10|10-Nº 14.909-v.16|10|59

G E L I S

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de octubre de 1959 a las 10 horas, en su sede social, calle Cangallo 1713, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección del síndico titular y del síndico suplente y asignación de la remuneración del saliente.

3º Reconocimiento a los directores de intereses sobre préstamos efectuados por los mismos.

4º Autorizar la emisión de cuarenta series de acciones ordinarias clase A de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas podrán asistir a la asamblea depositando sus acciones o certificados provisorios de acciones hasta el día 20 de octubre de 1959, en nuestra sede social.

$ 3.000.— e.10|10-Nº 14.915-v.16|10|59

G R I E T

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1959, a las 10 horas, en la sede social, calle Girardot Nº 1636, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital Autorizado a la suma de pesos 20.000.000.—.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe de la sindicatura, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1959.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

5º Fijación del número de Directores.

6º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 32 de los Estatutos.

$ 2.750.— e.10|10-Nº 14.994 v.16|10|59

GUISASOL HERMANOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1959, 18 hs., en la sede social calle Añasco 2764, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959;

2º Distribución de Utilidades;

3º Aumento de Capital Autorizado;

4º Ratificación resolución Directorio Acta Nº 46 - Donación Inmueble al Consejo Nacional de Educación;

5º Elección de Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|10 Nº 14.787-v.15|10|59

GALVE HNOS. S. A.

C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de octubre de 1959, a las 9.30 horas, en Caseros 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|59.

2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección, en su caso, de las personas para completar ese número.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 14.800 v.15|10|59

GARAY S. A. C. I. F. G. I.

Nº 9.365

Convócase accionistas 1ª Asamblea General 21|10|59 horas 10, Tucumán Nº 612, tratar puntos art. 347, C. de C., designación síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.869-v.15|10|59

GRAFICA NORSUR

Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1959, a las 12 horas en el local sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;

2º Conferir las autorizaciones del caso;

3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.615-v.14|10|59

GAUDINI Y CHODERA S. A. I. C.
Registro Nº 7415

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de octubre 1959, diez horas, en Avda. Julio A. Roca 710, primer piso, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar retribuciones a directores en funciones especiales;

2º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. C. y distribución de utilidades;

3º Elección síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 23 de los estatutos.

$ 2.250.— e.8|10-Nº 14.725-v.14|10|59

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 19 de octubre de 1959, a las 9.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos: Art. 1º: (modificación de la denominación social en lugar de la actual: "Goffre, Carbone y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial"); Artículos 4º, 5º, 6º y 10º: (aumento de capital autorizado) y Art. 30º: (facultar a la asamblea para variar eventualmente la fecha de cierre del ejercicio económico);

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 24º de los estatutos.

$ 2.250 — e.8|10-Nº 14.692-v.14|10|59

"H"

HOGARES FINLANDESES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1959, a las 16.30 horas, en la sede social San Juan 234, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del inventario, memoria, balance general al 30 de junio de 1959, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el sexto ejercicio financiero terminado en esa fecha.

2º Fijación de retribuciones a directores y síndicos.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750. —e.10|10-Nº 14.897-v.16|10|59

HECTOR PERES PICARO
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Nro de Registro 10.169

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de octubre de 1959, horas 14, en Avenida de los Constituyentes 3545, Capital, para tratar.

1º Aumento de Capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.518-v.15|10|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|10 al 8|10|59.

H. FOCH & CIA. S. A.
Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1959, a las 12 horas, en nuestro local social calle Chacabuco 142-50, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital social.

4º Elección de presidente y vicepresidente, fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

5º Elección de síndico, titular y suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones y/o resguardo bancario en la caja de la sociedad por lo menos con 3 días de anticipación al de la celebración de la Asamblea.

$ 3.000.— e.9|10-Nº 14.890-v.15|10|59

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

Convócase señores accionistas. Asamblea General 19 de octubre de 1959, 18 horas, en Perú 556, para tratar: Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|5|1959; Distribución utilidades y remuneración presidente; Elección directores y síndico; Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.680-v.14|10|59

"I"

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales en su artículo 11º, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1959, a las 10 horas, en la sede social, Juan Ramírez de Velasco 1385, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al Vigésimo Sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio del corriente año.

2º Distribución de utilidades.

3º Modificación del Art. 29 de los Estatutos Sociales, con el fin de poder aumentar el capital autorizado a m$n. 200.000.000.

4º Remuneración del Síndico.

5º Elección de Directores titulares por terminación de mandato de los actuales.

6º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Manuel Losada Albizuri, presidente.

Extracto del Art. 11º de los Estatutos Sociales con la modificación introducida por el Decreto-Ley 1793/56.

Los Accionistas que quieran intervenir en las Asambleas deberán depositar sus acciones, en la sede social, de 8 a 14 horas, hasta el día 28 de octubre de 1959. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en bancos o casas bancarias del país o del extranjero.

$ 4.000.— e.10|10 Nº 14.975 v.16|10|59

INDELA
Sociedad Anónima Fabril Electrotécnica

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 23 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, en Piedras 329, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cien millones de pesos y reforma de los artículos 5 y 16 de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|10-Nº 15.026 v.16|10|59

I N S U A
S. A. Ind. y Com.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 20 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, en el local social, Avenida Belgrano 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de julio ppdo., e Informe del Síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Remuneración al Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo 9º de los estatutos sociales y ratificación de las sumas asignadas, en virtud de lo establecido en el artículo 11º, inc. B);

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.785-v.15|10|59

I N S U A
S. A. Ind. y Com.

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 20 de octubre de 1959, a las 18 horas, en el local social, Avenida Belgrano 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 10º y 14º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.784-v.15|10|59

INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1959 a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Juan Francisco Seguí 4635, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio y síndico e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959 y distribución de utilidades.

2º Elección de un presidente, un vicepresidente, dos directores, síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.757-v.15|10|59

"J"

JUAN A. PREDA
S. A. Importadora y Comercial
Registro Nº 6.735

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 20 de octubre de 1959 a las 18.30 horas en Garmedia Nº 4805, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio correspondientes al 6º ejercicio al 30 de junio de 1959.

2º Elección por dos años de tres directores titulares y dos suplentes; y por un año síndico titular y suplente.

3º Informe sobre la remuneración fijada al Director-Gerente (Art. 31, inc. 1º).

4º Cumplimiento del Art. 15 inc. d. — El Directorio. — Buenos Aires, octubre 5 de 1959.

$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.769-v.15|10|59

JUAN SOLAZZI E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1959, 19 hs., en la sede social Wenceslao Villafañe 442, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Aumento de capital.

5º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores.

6º Elección de síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.750.— e.8|10-Nº 14.707-v.14|10|59

"L"

LA AUSTRAL
Compañía de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Austral, Compañía de Seguros S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1959 a las 9 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Ratificación de gastos generales.

3º Aprobación de remuneraciones, artículo 17, inc. b).

4º Distribución de utilidades.

5º Consideración y aprobación del aumento del capital autorizado propuesto por el Directorio.

6º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

7º Elección de directores titulares y suplentes.

8º Elección del síndico titular y síndico suplente.

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 3.500.— e.10|10-Nº 14.953-v.16|10|59

LASTAGARAY S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 7.146

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de octubre de 1959, a las 10 horas, en primera convocatoria, en el local social de la Avda. Pte. R. S. Peña, Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio al 30 de junio de 1959.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|10-Nº 14.948-v.16|10|59

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Universal, Compañía Argentina de Seguros S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de octubre de 1959, a las 11 y 30 horas, en el local social de la calle Juncal 1319, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Aprobación de remuneraciones, artículo 17 inc. b).

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

5º Elección de directores titulares y suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea.

$ 3.000.— e.10|10-Nº 14.952-v.16|10|59

LACALAR SOCIEDAD ANONIMA
Para la Explotación Frutícola, Olivícola y Agropecuaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 6.699

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1959, a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso cuarto, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 1959.

2º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1959|1960, según el artículo 18 de los Estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósitos en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|10-Nº 14.929-v.16|10|59

LASERAS S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

2da. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1959 a las 10,30 horas en C. Pellegrini 385, 7º "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347, C. C., correspondiente ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º Elección directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 900.— e.10|10-Nº 14.959-v.14|10|59

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 332, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Distribución de utilidades y pago del dividendo en acciones liberadas;

3º Determinar el número de Directores titulares y su elección por un año;

4º Ratificación de designa[illegible] de

Gerente General y Directores Administrador y Comercial (Art. 19, Inc. 5º de los Estatutos);

5º Elegir Síndico Titular y Síndico Suplente por un año;

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 28 de los Estatutos.

$ 2.500.— e.10|10-Nº 14.918-v.16|10|59

LA FINANCIERA DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1959 a las 10 horas, en Humberto I 2074, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al 1º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 1.750.— e.10|10-Nº 15.005-v.16|10|59

LA DEFENSA

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1959, a las 17 horas, en el local social, Moreno 1879, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Prórroga del primer balance general al 30 de junio de 1960 (Art. 35).

3º Fijación número de directores, renovación y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|10-Nº 15.011-v.16|10|59

LEANDRO REDAELLI S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13º de los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959 a las 14,30 horas en Salta 1071, a efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Aumento del capital de acuerdo con el artículo 3º.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.792-v.15|10|59

LA ESPADAÑA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Registro Nº 4.332

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 15 y 20 horas en Rodríguez Peña 1978 para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 C. Comercio del ejercicio 30|6|959.

2º Elección de síndicos.

3º Modificar el Estatuto Social.

4º Aumentar el capital autorizado.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.772-v.15|10|59

LAMBERTINI MARITIMA

S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas en Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1959 a las 15.30 horas, en Viamonte 658, piso 4º, para tratar:

1º Considerar documentos artículos 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|959.

2º Elegir síndicos titular y suplente y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.703-v.15|10|59

LA MARIANITA

Sociedad Anónima

Registro Nº 868

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1959, a las 15 horas, en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Aprobación de la remuneración aconsejada para el síndico.

4º Elección de dos directores.

5º Elección de síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1959. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. Nº 10 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.000.— e.9|10-Nº 14.734-v.15|10|59

LAS VIBORAS

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y de Administraciones

Registro Nº 5.983

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1959, 15 horas, en Viamonte 759, oficina 43, para tratar:

1º Consideración documentación ejercicio cerrado 30|6 1959.

2º Distribución de utilidades comprendiendo remuneración miembros Directorio y síndico.

3º Número y elección directores y síndicos.

4º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — Julio Marcelo Alvarez, Vicepresidente.

$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.717-v.15|10|59

LA TECNICA IMPRESORA

S. A. C. I.

Registro Nº 7.901

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1959, a las 10 horas, en la calle Córdoba 2240, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|959.

2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.673-v.14|10|59

LA MORENA

Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre, a las 16 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, de la Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera "La Morena".

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración de los Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.649-v.14|10|59

"LA MORENA"

Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas, 30 minutos, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.8|10-Nº 14.651-v.14|10|59

L O M A C O

S. A. I. C. & F.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1959, a las 18 horas, en el local social calle Lavalle 1171, piso 5º, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico Suplente en reemplazo del señor Octavio Marinelli, renunciante, con mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas;

2º Designación de un Director Titular para completar el término del mandato del señor Eduardo Anselmo Núñez, renunciante;

3º Cambio de denominación social: Modificación del artículo 1º de los Estatutos;

4º Designación de mandatarios para tramitar ante el P. Ejecutivo la modificación de los Estatutos:

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 14.633-v.14|10|59

"M"

MACKINNON & COELHO LTDA.

Compañía Yerbatera S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1959 a las 17 horas en Hipólito Yrigoyen 2666 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código Comercio, ejercicio 30|6|59;

2º Ratificación del aumento del Fondo de Previsión con el propósito resuelto por el Directorio;

3º Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Fijación de los honorarios del Síndico;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.750.— e.10|10-Nº 14.871-v.16|10|59

M O R E N I T A

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Registro Nº 9077

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1959, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 179, tercer piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Remuneración al síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 13º de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e 10|10-Nº 14.983-v.16|10|59

MO HNOS. LTDA. SOC. AN.

Inmob. y Mandatos

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 7º ejercicio para el día 19 de octubre de 1959, a las 8 horas, en Avenida Santa Fe 2426, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Autorizar al Directorio para comprar y vender inmuebles.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.775-v.15|10|59

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS S. A.

Registro Nº 17

Se cita a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1959 a las 15 horas en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|59.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Remuneración del síndico.

4º Distribución de beneficios.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en Avda. de Mayo 981, el 14 y 15 de octubre próximo de 14 a 15 horas. — El Directorio.

$ 1.750 — e.8|10-Nº 14.700-v.14|10|59

"N"

NAUTILUS SOCIEDAD ANONIMA

Marítima Comercial Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 1959, a las 12 horas, en Reconquista 336, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1959;

2º Elección de cinco señores directores, por un año:

Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 14.968-v.16|10|59

NAUTILUS SOCIEDAD ANONIMA

Marítima, Comercial, Industrial e Inmobiliari.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de octubre de 1959, a las 12.30 horas, en Reconquista 336, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del Estatuto, elevando el capital social a diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000,— m|n.):

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|10-Nº 14.967-v.16|10|59

NASI

Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Mandataria

Nº 9.223

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 20|10|59, 18 horas, Lavalle 168, efectos considerar documento artículo 347 y ratificación de lo actuado en la reunión del 14|10|58. Elección síndicos y accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.8|10-Nº 14.583-v.14|10|59

"O"

ORBYCIA S. A.

Agrícola Ganadera Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre de 1959, a las 18 horas, en el local social calle San Martín 232, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. de Comercio.

2º Elección de tres directores y síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y del síndico.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio. — Oscar Ramón Bellio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo Nº 15 de los estatutos.

$ 2.250.— e.10|10-Nº 15.027-v.16|10|59

OLIVETTI ARGENTINA, S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en San Martín 550, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Gratificación al personal;

3º Distribución de las utilidades;

4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección del síndico titular y del suplente;

6º Aumento del capital autorizado;

7º Nombramiento de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1959. El Directorio. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959.

$ 1.750.— e.10|10-Nº 15.008-v.16|10|59

"P"

P. GALIMBERTI & CIA.

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1959, a las 18.30 horas en Av. La Plata 1522, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Distribución de Utilidades;

3º Remuneración de Directorio y Síndico;

4º Nombrar nuevos Directores;

5º Elección de nuevos Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.750.— e.10|10-Nº 14.946-v.16|10|59

POLANAR S. A.

Textil, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 20 de Octubre de 1959, a las 11 horas en Alsina 1238, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959.

2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de titulares, suplentes y de síndicos titular y suplente.

4º Aumento del Capital autorizado.

5º Ratificación de la categoría de acciones correspondientes a la emisión dispuesta por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 1957.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 14.973-v.16|10|59

PAPELERA HISPANO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 22 de Octubre de 1959, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Larrazábal Nº 752, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959.

2º Fijación de los honorarios a los señores directores titulares y síndico y distribución del remanente de utilidades del Ejercicio. Información sobre remuneraciones a miembros del Directorio, por el desempeño de cargos en forma permanente de gerentes de esta Sociedad.

3º Ampliación del Capital autorizado en la suma de m$n. 7.000.000,00.

4º Elección de dos directores suplentes por el término de tres años.

5º Elección del síndico titular.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e 10|10-Nº 15.041-v.16|10|59

PEDRO DOMECQ - ARGENTINA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1959, a las 11 hs. en la sede social, calle 25 de Mayo 375, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1959.

2º Distribución utilidades y remuneración directores y síndicos.

3º Aumento de Capital.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|10-Nº 15.001-v.16|10|59

P H I L A
PEINADURIA E HILANDERIA DE LANAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. N 4777

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Elección de presidente, dos vicepresidentes, uno a seis directores, síndico titular y síndico suplente, conforme a los artículos 10º y 17º de los estatutos;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

So recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, Capital, hasta el día 22 del corriente inclusive como lo prescribe el artículo 19º de los estatutos. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e 10|10-Nº 14.982-v.16|10|59

PEDRO MARTINEZ BARNES S. A.
Consignataria, Gestora de Remates, Comercial; Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro 4.199

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 24 de octubre de 1959 a las 9.30 horas, en la sede social Suipacha 58, 2º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, v cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

3 Dictamen del síndico.

4º Dividendo a distribuir

5º Elección de un director por el término de tres años.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en los art. 35, 37 y 38 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9 10-Nº 14.731-v.15|10|59

PORCELANA MARQUESA
Soc. Anónima C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 23 de octubre de 1959, hora 17, en Av. R. S. Peña 1219, para tratar

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio: tercer ejercicio 30|6|1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elegir síndicos, y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.739-v.15|10|59

PONTESILVA S. A. C. I. F. A. G. I.
Nº 9.335

Convócase accionistas 1ª Asamblea General 21|10|59, horas 9, Tucumán 612, efectos tratar puntos art. 347, C. de C., designación síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.868-v.15|10|59

PADILLA QUIMICA S.A. I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre a las 9.30 horas en Tucumán 695 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30 junio de 1959.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.843 v.15|10|59

P I N T E M A R
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1959, a las 18.30 horas, Corrientes 1132, piso 5º, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 Código Comercio ejercicio vencido 30 junio 1959.

2º Ratificación remuneración Director gerente.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Designación síndicos.

6º Nombramiento dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, octubre 2 de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.864-v.15|10|59

PROEL Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veinticuatro de octubre de 1959, a las nueve horas en el domicilio social, Carlos Pellegrini 641, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, propuesta de distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500. —e.8|10-Nº 14.624-v.14|10|59

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL"
S. A. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de octubre próximo a las 17.30 horas en el local social calle Alsina Nº 2648, 1º piso B, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de siete Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 2.250.— e.3|10-Nº 14.601-v.14|10|59

PINAMAR
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria

CONVOCATORIA
(Asamblea General Extraordinaria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de octubre de 1959, a las 16,30 horas, en el local social, calle Santa Fe 3132, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de un plan de venta de algunos inmuebles de propiedad de la empresa, ante la incidencia de los impuestos inmobiliarios sancionados por la Provincia de Buenos Aires.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive. — Buenos Aires, octubre 1º de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 14.706-v.14|10|59

PINAMAR
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA
(Asamblea General Ordinaria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local social, calle Santa Fe 3132, 2º piso "A", Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al 17º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959.

2º Remuneración del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Confirmación retribución Sr. presidente.

5º Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Juan C. Mosciaro, Manuel Fontecha Morales y Carlos P. Anesi.

6º Elección de dos directores suplentes.

7º Elección del síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el señor presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la sociedad, hasta el día de la asamblea inclusive. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — El Directorio.

$ 3.750.— e.8|10-Nº 14.705-v.14|10|59

"Q"

QUETZAL
Soc. Anón., Com., Ind. e Inmobil.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1959, a las 15, en Lavalle 975, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.854-v.15|10|59

"R"

RESALCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución de Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Juramento 1875, 4to. piso, Dto. A.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito, hasta tres días antes del fijado para su celebración.

$ 2.750. —e.10|10-Nº 14.881-v.16|10|59

RICARDO LOPEZ TAIBO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 1959, a las 19 en Corrientes 316, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones de Directores y síndicos.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 14.957-v.16|10|59

ROSSI & LAVARELLO S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22 de Octubre de 1959 a las 17 hs. en Corrientes 678.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, al 30 de Junio de 1959.

2º Aumento de capital.

3º Fijación número y elección directores.

4º Designación síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|10-Nº 14.921-v.16|10|59

RIVIERA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1959, a las 10.30 horas, en el local calle Alsina Nº 1234, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e inventario con valor al 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndico titular.

4º Modificaciones estatutarias.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.8|10-Nº 14.632 v.14|10.59

"S"

SUDAMERCANTIL S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1959, a las 12 horas, en Cangallo 328, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1959.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 14.923-v.16|10|59

S. A. RURAL Y FINANCIERA "VICTORIA"
Registro Nº 4.072

Convoca Asamblea General Ordinaria día 21|10|59, hora 11,30 en Bmé. Mitre 427, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, ganancias y pérdidas, inventario, informe síndico, p|ejerc. al 30|6|59.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Distribución utilidades.

4 Elección directores y síndicos.

5º Designación dos accionistas para firmar acta. — E. Directorio.

$ 1.250.— e.10|10-Nº 14.925-v.16|10|59

SASETRU, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Importadora y Exportadora

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1959, a las 8 horas en el local social, Carabelas 344, piso 9º, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Informe del Síndico;

3º Proyecto de Distribución de Utilidades;

4º Reforma de Estatutos;

5º Elección de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|10-Nº 14.944.v.16|10|59

S. A. LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO
Registro Nacional 2298

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA Y ORDEN DEL DIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre de 1959, a las 16 horas en el local social calle Canning Nº 560, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio e informe del Sr. síndico correspondiente al 32º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

3º Lectura y aprobación del balance

general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 32º ejercicio, cerrado el treinta de junio de 1959.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a darse al Fondo de Previsión (Art. 48).

6º Autorizar la emisión de dos nuevas series de acciones.

7º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo del señor Félix A. Raffo y señor Francisco Kaelin que terminan su mandato; dos directores por un año en reemplazo del señor José Farías y señor Norberto D. Maggi, que terminan su mandato, art. 23.

8º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|10-Nº 14.873-v.16|10|59

SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICCHETTI & CIA. S. A.

Registro Nº 3754

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de octubre a la once horas, en el local de la administración, calle Reconquista Nº 43, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario (Folio 31 al 3-), balance general, memoria del Directorio, informe del síndico, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Remuneración a los miembros del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o una constancia de una institución bancaria sujeta al régimen de la Ley Nº 12.156 en la que muestre tener depositadas las acciones que posea, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, como prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|10-Nº 14.884-v.16|10|59

SANATORIO "SAN LUCAS"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Octubre de 1959, a las 10 horas en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330 piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30 de Junio de 1959.

2º Elección directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el mismo día 20 de octubre a las 11 horas, en el mismo domicilio, Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

$ 2.750.— e.10|10-Nº 14.911-v.16|10|59

S A I G A

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Ganadera, Agrícola

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 4.926

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas en nuestra sede social, Avenida de Mayo 633, piso 4º, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959 y aplicación de las utilidades.

2º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1959-1960, según el Artículo 10 de los Estatutos.

3º Elección de los nuevos directores.

4º Elección de síndico titular y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de depósito en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — El Directorio.

$ 3.250.— e.10|10-Nº 14.927-v.16|10|59

SOCIEDAD ANONIMA FABRICAS Y REFINERIAS DE ACEITES S.A.F.R.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Registro Nº 4.477

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1959 a las 10 horas, en nuestra sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos.

3º Número de directores que deberá formar el Directorio durante el ejercicio 1959|1960, según el artículo 14 de los Estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de los síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de depósitos en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, septiembre 30 de 1959. — El Directorio.

$ 3.000.— e.10|10-Nº 14.930-v.16|10|59

S. A. FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL MONTALEGRE LTDA.

Nº 2.249

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1959, a las 15.30 horas, en el local Av. Pte. Roque Sáenz Peña 811, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio al 30 de junio de 1959 y distribución de utilidades.

2º Fijar número directores y nombramiento de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.10|10-Nº 14.962-v.16|10|59

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTO LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de octubre próximo, a las dieciocho horas, en el local social, Avenida Juan B. Justo Nº 1207, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 28º ejercicio económico cerrado el 30 de junio próximo pasado.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente para integrar el Directorio.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Remuneración a directores que desempeñan cargos administrativos de acuerdo al Art. Nº 30 de los Estatutos.

6º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1959.

$ 3.000.— e.10|10-Nº 14.931-v.16|10|59

S U D A M E R I C A N A

S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Registro Nº 3.765

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1959 a las 17 horas y 30 minutos, en Av. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Determinación del número de directores y su elección si la hubiere. Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 — e.10|10-Nº 14.933-v.16|10|59

SCHUCHARD, SOC. ANON.

Importadora de Máquinas Industriales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la 25ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1959 a las once horas y treinta minutos en la sede social, calle Defensa 657, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y aplicación de las utilidades correspondientes al 25º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.10|10-Nº 15.013-v.16|10|59

SANTA MARTA SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 de octubre de 1959, a las 12 horas, en el local social, calle Uruguay 1037, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Repartición de utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndicos.

4º Fijación del número de directores y nombramiento de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

$ 1.750.— e.10|10-Nº 15.021-v.16|10|59

SANATORIO ARENALES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1959, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Arenales 1468, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta y actuar como escrutadores.

2º Consideración documentación Art. 347 C. C., ejercicio 30|6|1959.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación número de miembros que han de constituir el Directorio y elección.

6º Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1959. — El Directorio.

NOTA: Recordar art. 31 de los Estatutos.

$ 2.250.— e.10|10-Nº 14.990-v.16|10|59

SUDAMLUZ S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Constructora e Inmobiliaria

Registro Nº 3.999

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de Octubre de 1959, a las 16 horas, en su sede social Callao 1861|71, Planta Baja, para considerar el siulente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo referente a la locación del inmueble de la Avenida Callao 1861|71.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1959. — El Directorio.

$ 1.750. —e.10|10-Nº 15.037-v.16|10|59

SOCIEDAD MIXTA SIDERURGIA ARGENTINA

Registro Nº 5.166

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 19 de los Estatutos Sociales, la que se celebrará el día 28 de octubre de 1959, a las 9 horas, en Belgrano 1613, piso 5º a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios (miembros del Directorio) para efectuar el escrutinio de la elección de cuatro directores titulares y tres suplentes y del síndico titular y suplente por el capital privado, intervenir en la redacción del acta de la asamblea y aprobarla en su representación y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 21 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario, dictamen de la sindicatura y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, (art. 21 de los estatutos).

3º Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, por un período legal de tres años, por votación de los accionistas por el capital privado, (art. 21, 24, 31 y 32 de los estatutos).

4º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año, por votación de los accionistas por el capital privado, (art. 21 y 24 de los estatutos).

5º Retribuciones mensuales a fijar al Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de accionistas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, con relación al depósito anticipado de sus acciones, para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 4.500.- e.9|10-Nº 14.795 v.15|10|59

S. A. ARROCERA MAZARUCA

Agrícola, Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 22 de octubre de 1959, a las 11.00 horas, en el local social, Avda. Corrientes 569, 10º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos y asuntos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para dicho acto en el domicilio de la sociedad. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.860-v.15|10|59

SAN CARLOS

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Registro Nº 6.288

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 16 horas, en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar:

1º Considerar artículo 347 C. Comercio, del ejercicio 30|6|959.

2º Aumentar el capital autorizado.

3º Autorizar al Directorio a comprar bienes inmuebles.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.770-v.15|10|59

Sociedad Anónima Agropecuaria LA RASTRA

Registro Nº 4.266

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1959, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 1978, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 C. Comercio del ejercicio 30|6|59.

2º Elección de síndicos.

3º Modificar el estatuto social.

4º Autorizar al Directorio para ceder fracción de terreno para construcción de camino.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.773-v.15|10|59

SAVYM S. A.

Empresa Constructora

Registro Nº 5.388

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de octubre de 1959, a las 16 horas, en el local social calle Callao 1861, planta baja, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, así como de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.9|10-Nº 14.712-v.15|10|59

SALVO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 1959, a las 18 horas, en la Avda. Callao 770, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

2º Aumento de capital, artículo 6º del estatuto

3º Remuneración del síndico para el ejercicio 1959|60.

4º Consideración y aprobación de los sueldos y remuneraciones de los directores con cargos ejecutivos.

5º Determinación del número de directores para el ejercicio 1959|60 y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 23 de los estatutos. — Asistentes a asambleas: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, expedido por un Banco de la República o en el extranjero, de tenerlas depositadas a su orden. Se otorgará a cada accionista un recibo que indicará el número de acciones depositadas, el que servirá, además, de entrada a la asamblea. Los tenedores de acciones nominativas que asistan personalmente a las asambleas no necesitarán el referido recibo. — El Directorio.

$ 4.000.- e.8|10-Nº 14.689 v.14|10|59

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA SUD AMERICANA "S. A. I. S. A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Paraná 140, piso 2º oficina 5, día 30|10|1959 hora 18,30 para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|959.

2º Elección de directores, síndicos y los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.742-v.15|10|59

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 21 octubre 1959, 17 horas, en Posadas 1245, Capital, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar acta:

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio. por el ejercicio al 30 de junio de 1959;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente. — El Directorio

$ 1,500.— e.8|10-Nº 14.693-v.14|10|59

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Representaciones TEODORO ACHT LIMITADA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Reconquista número 379, oficina 410, capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección del síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.638-v.14|10|59

"T"

TELANOSA S. A.

Rural, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Octubre de 1959, horas 11,30, en Montevideo 184, 5º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30|6|1959.

2º Fijar retribuciones y distribución de utilidades.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Aumento de capital y emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|10-Nº 14.879-v.16|10|59

TRANSCONTINENTAL S. A. DE TRANSPORTES C. e I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15º de los Estatutos Sociales, se convoca en segunda convocatoria, a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1959, a las 11 horas en el local sito en la Avenida L. N. Alem Nº 36 piso 2º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital social autorizado hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional.

2º Reforma de los artículos 7º y 8º de los Estatutos Sociales.

3º Designación de las personas autorizadas para correr con los trámites de la reforma de Estatutos ante las autoridades pertinentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la Asamblea, la cual se deberá efectuar en la calle Cerrito 1117, Capital.

$ 1.800.— e.9|10-Nº 14.748-v.13|10|59

TOGNONI

Soc. Anón. Com. Ind. Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 21 de octubre de 1959, a las 19,30 horas, en Bulnes 630, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado. Reforma de los artículos 3º, 5º, 16º inc. d) y 17 incisos a) y c) del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$1.250. —e.9|10-Nº 14.780-v.15|10|59

TOGNONI

Soc. Anón. Com. Ind. Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de octubre de 1959, a las 19 horas, en Bulnes 630, para considerar:

1º Los documentos del art, 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|6|59.

2º Integración Directorio, elección síndicos y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.9|10-Nº 14.781-v.15|10|59

TALLERES PROA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Talleres Proa S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de octubre de 1959 a las 9 horas, en el local social, calle Virrey Cevallos Nº 152 de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación del mandato y gestión de directores y síndico.

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, como así también el informe del síndico, documentación toda ella correspondiente al 3º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959.

3º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente:

5º Elección de 2 accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para el depósito de sus acciones deberán tener presente lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad. — Buenos Airs, 18 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.9|10-Nº 14.720-v.15|10|59

"U"

U R S U L A

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de octubre de 1959, a las 15 horas en Avda. Pte. R. S. Peña 615, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|10-Nº 15.018-v.16|10|59

URIBELARREA

Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1959, a las 17,30 en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatuos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 14.650-v.14|10|59

URIBELARREA

Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1164, 4º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, de la Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera "Uribelarrea".

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.8|10-Nº 14.652-v.14|10|59

"V"

VOLVO ARGENTINA S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 26 de octubre de 1959, a las 12 horas en Pueyrredón Nº 666, para tratar:

1º Consideración documentos Artículo 347 inc. 1º Código de Comercio. Ejercicios 31|12|1957 y 31|12|1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.250.— e.10|10-Nº 14.945-v.16|10|59

VOLVO ARGENTINA S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 26 de octubre de 1959, a las 11 horas en Pueyrredón Nº 666, para tratar:

1º Fijación y aumento de Capital.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 750.— e.10|10-Nº 14.943-v.16|10|59

VIALCO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Octubre de 1959, a las 19 horas, en nuestra sede social, Avda. Belgrano Nº 3252, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio e informe del síndico correspondiente al 11º Ejercicio que comprende el período 1º Julio 1958, al 30 Junio 1959, y distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

3º Autorización para abonar los honorarios del Directorio y del síndico, así como gratificaciones acordadas al personal en acciones ordinairas Clase "B" de la Sociedad.

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Aumento del capital hasta pesos 20.000.000.— m|n., y determinación de sus condiciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 5º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 3.250.— e.10|10-Nº 14.903-v.16|10|59

VINCULO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de octubre de 1959 a las veinte horas en Venezuela 3079, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital a m$nacional 15.000.000.—, fijando las características de las acciones a emitirse;

2º Reforma de los estatutos sociales;

3º Autorizar al Directorio para que con las más amplias atribuciones tramite las reformas que se aprueben, acepte las modificaciones que se introduzcan por las autoridades y realice todos los actos que sean conducentes a tal fin;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|10-Nº 14.585-v.14|10|59

"W"

WALDRON AVIACION S. A.

Com., Ind. y de Representaciones

Convoca Asamblea General Ordinaria día 21|10|59, hora 10, en Córdoba 645, Cap. p|tratar sigte. orden día: 1º Consideración documentos Art. 347 C. C. p|ejerc. al 30|6|59; 2º Remuneración Directorio y distribución utilidades; 3º Fijación número directores, elección de los mismos y síndicos; 4º Aumento capital a $ 2.000.000.—; 5º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.10|10-Nº 15.004-v.16|10|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

E. J. Ramos, mart. público, avisa: que Víctor Cuesta, vende a Ginés Lamelas López, su negocio de "lechería y venta de productos alimenticios envasados", sito AVDA. GRAL. MOSCONI Nº 2253, domicilio partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Mendoza número 1514 Capital.

$ 500.— e.10|10-Nº 14.887-v.16|10|59

Francisco Ferraro, corredor y martillero y José Sagulo, Sarmiento 938, 4º piso, avisan José López, vendió restaurant y bar, AVENIDA DEL TRABAJO Nº 6895, Capital libre de toda deuda y gravamen a Fernando Jubet y Acevedo, Víctor Canitrot Alonso, Francisco Manuel Casal y Manuel de los Santos Páez. Domicilio y reclamos n|oficina.

$ 750.— e.10|10-Nº 14.876-v.16|10|59

Eugenio Ramos y Cía., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano número 35, T. E. 38-6904, Capital, avisan que por su intermedio Mario Bosco, vende a la señora Carmen Fernández de García, su negocio de alojamiento (habilitación en trámites), sito en la calle ALBERTI Nº 2126, Capital. Domicilio del vendedor en el mismo negocio y, de la vendedora y reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 750.— e 10|10-Nº 14.882-v.16|10|59

Juan Carlos Rodríguez, mart. público, avisa que Villafañe, Leis Hnos. y Cía., S. R. L., venden a Sadao Uchima, negocio tintorería, sito AVENIDA JUAN DE GARAY 2816 de esta Capital. — Reclamos ley, y domicilio partes. mis of., C. Cucha 1432.

$ 500.— e.10|10-Nº 14.936-v.16|10|59

Ascensores Itesá S. R. L., vende su fábrica de ascensores, sita en AIZPURUA 2467 de esta Capital, a Ascensores Itesa S. A. I. C. y F. (en formación). — Reclamos de ley 11.867 en Aizpurúa 2467, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 500.— e.10|10-Nº 15.015-v.16|10|59

Oscar A. Parcel, mart. púb., c|of. 25 de Mayo 347, esc. 439, avisa: Que Hilda M. Sagripanti vende a Luis A. Palacin su farmacia "Real", sita en ALVAREZ JONTE Nº 4732. Reclamos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 500.— e.9|10-Nº 14.851-v.15|10|59

Gerardo Bochicchio, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Pedro Goyena Nº 1742|48, Capital, T. E. 63-9644, avisa que por su intermedio el señor José Antonio Rivas, transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen, a los señores José Tomás Chimento y Nathan Zubrin, el negocio de heladería, café, tés y bombonería, sito en la calle AIZPURUA número 2781|87, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.849-v.15|9|59

Gasparrini, Narzekian y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisan: Clelia Mafalda Paglia de Noriega, vende a Gesualdo Martino, libre de toda deuda o gravámenes, el negocio de quiosco de venta de golosinas y cigarrillos, establecido en AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1101, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos en término ley, n|oficinas.

750.— e.9|10-Nº 14.714-v.15|10|59

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º avisan que la señora Livia Valdrighi de Sorrentino y Homero Abrey, venden a los señores Pedro Rodicio, José Eliseo Painceira y Herminio Fernández, su negocio de garage y|o afines, sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3845 Capital. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.724-15|10|59

Sánchez, Mourente, Villar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Francisco Ricardo Bergueiro, Eloy Alvarez, José María Caneda y Juan Fontán, vendían a "Astoria", S. R. L. (capital m$n. 1.650.000.—) negocio hotel y despacho de vinos y cervezas, sito AVENIDA DE MAYO número 916.

$ 750. —e.9|10-Nº 14.777-v.15|10|59

Negri y Cía., martilleros públicos, Corrientes 2438, piso 5º, "A", avisan que por cuenta y orden del señor José Rodrigo, vendieron su negocio de fiambrería, sita en AVENIDA JUAN B. JUSTO 6830, Cap. Fed., al señor Isaac Langer. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.765-v.15|10|59

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Reconquista 281, piso 1º, Nº 10; T. E. 34-4592; avisan que Salvador Scavelli, vende a María Junyent de Ramos y Serafín Enrique Ortiz, su negocio de instituto de belleza, sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 3961, de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.733-v.15|10|59

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Independencia número 1839, Capital, avisa: que Anunciada Petrigna de Canziani & Juana Felice de

Pergna, venden a Celestino Alonso negoc o de lechería y venta de helados, sita en ALBARIÑOS Nº 773, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley mis oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.746-v.15|10|59

"Valcarce, Filippo y Martín". avisan que el Sr. Angel Martín, se retira y deja de pertenecer a la sociedad de bueno que para la compraventa de negocios tenían constituída en ASUNCION 4091. Capital. Reclamos de ley, mismo domicilio indicado por las partes.
$ 500.— e.8|10-Nº 14.642-v.14|10|59

Pérez, Chan y Cía., bal. y mart. púb.. of. Bmé. Mitre 1164. T. E. 38-1766, avisan: Juliana Hernández vende a Mercedes Riaño negocio hotel sito AVENIDA DE MAYO Nº 881, piso 8º "P", Capital; domicilio ambas partes. Recl. término ley n|oficinas.
$ 500.— e.8|10-Nº 14.645-v.14|10|59

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital. avisa que José Pascual Amodeo, vende a María Isabel Campos de Ugarte, su negocio de despacho de pan y venta de helados calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5570, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.659-v.14|10|59

En cumplimiento de la ley 11.867 se hace saber por cinco días que por disolución, Serena Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en AV. R. S. PEÑA 636, Capital, transfiere su activo y pasivo a Serena Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria en formación, domiciliada en esta Capital Federal, Av. R. S. Peña 636. — Reclamos de ley: Estudio Díaz - Martínez, Av. R. S. Peña 636, of. 53, Capital Federal.
$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.583-v.14|10|59

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficina Avda. de Mayo 1161, avisan: Luscindo Fernández Diéguez vende a sus condóminos José Dos Santos y José Ramón López su parte negocio café y bar sito calle ARENALES 2600, domicilio partes y reclamos ley. Continuando giro negocio con otro condómino Celso Isidoro Gómez.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.608-v.14|10|59

Olmos y Algarbe, mart. públ. ofic. Bouchard 468, 2º piso "D", Capital, avisan que Mario Rafael Salvatierra vende a Claudina Cores y Feliciano Paz su negocio de hotel-alojamiento sito en la AVENIDA PEDRO GOYENA Nº 1043 de esta capital libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.622-v.14|10|59

José Confalonieri, martillero-corredor con oficinas en Carlos Pellegrini 535, piso 2do., Capital, T. E. 35-7754 avisa que Heriberto Fidel Correa vende a Elsa Nélida Fabro Vda. de Battaglia, su parte indivisa sobre el fondo de comercio del "Taller Mecánico de Automóviles" sito en AVDA. EL CANO 3062, Capital. — Domicilio de las partes para reclamos de ley mis oficinas.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.593-v.14|10|59

Organización Campitelli, martillero público: G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505. avisa que la venta realizada por Benito Vidal y Angel Mortevrá a Arnaldo Rubén Codino y Adolfo Héctor Codino del "garage", sito AV. FCO. BEIRO Nº 5232 ha quedado anulada. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.667-v.14|10|59

Organización Campitelli, martillero público; G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisan: Héctor Manuel Safar y Mario Elfa venden a Antonio Cataldo Scaglione y Juan Carlos Scaglione el "garage de alquiler", sito AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4251, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.669-v.14|10|59

"B"

Se hace saber que los señores Enrique Recaredo Sánchez y Horacio Armando Sánchez, por Enrique Sánchez, hoy su sucesión, venden a los Sres. Enrique Castro Orbea, Mario Teodoro Diego Bonanno, Dª Ramona González Vda. de Sánchez, D. Domingo Amadeo Paladino, Dª María Teresa Sánchez de Orbea, don Horacio Armando Sánchez, don Víctor Dante Virgilio Catalino Bonanno y don Enrique Recaredo Sánchez, el activo físico del establecimiento de fabricación y venta de calzado sito en la calle BELGRANO 3262|66, donde constituyen domicilio las partes y se atenderán reclamos de ley.
$ 1.500.— e.10|10-Nº 14.977-v.16|10|59

Se hace saber por cinco días, que la razón social José Montesano y Cía. constituída para importar y negociar maderas, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad en comandita C. Montesano y Cía. Domicilio de ambas: BOEDO 1070. Capital Federal. Reclamaciones de ley. escribano Sr. Guillermo Braceras, Av. de Mayo 811, piso 4º, Cap.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.859-v.15|10|59

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Carmelo Olicio Rifice y Norma Irma Moro de Rifice venden a Carlos Menchi su negocio de hotel sito BRASIL 1057. 1er. piso. Reclamos ley, domicilio partes
$ 500.— e.9|10-Nº 14.834-v.15|10|59

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cerrientes 1115 1er. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio el señor Jesús Pérez García, vende a los señores José Pérez Blanco, Manuel Costa y Amador Rodríguez, Trinquete, su negocio de hotel establecido en esta Capital, calle BERNARDO DE IRIGOYEN número 88. Domicilio partes y reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.765-v.15|10|59

Matías Echeverría, martillero público, con oficinas en calle Zapiola 285 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, al comercio avisa que la señora Luisa Del Carmen Bo... vende su negocio de "almacén y carnicería", sito en calle BELGRANO Nº 311 de esta ciudad, al señor Alfonso Vera H... con igual domicilio. Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.782-v.15|10|59

César A. Rocca, escribano, con oficinas en Av. P. Elizalde 199, Ciudadela. Avisa que doña Ilda Murta de Morales, domiciliada en Nazca 4943, Capital Federal, vendió negocio de modas, ubicado en BENJAMIN LAVAYSSE número 3895, Capital Federal, a don Salvador Odilón Segre y don Isaac Bengal, domiciliados en Carlos A. López 4209, Capital Federal — Reclamos a César A. Rocca, Av. P. Elizalde 199, Ciudadela, FONDFS.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.743-v.15|10|59

Pérez, Chan y Cía., bal. y mart. púb., of. Bmé. Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Marcelino Manuel Rodríguez vende a Jesús Tapia; parte mitad proindivisa negocio almacén y bar, sito BARTOLOME MITRE Nº 4101; Capital. haciéndose cargo comprador activo y pasivo: domicilio ambas partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.643-v.14|10|59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que Francisco Esperon, Modesto Barral y Evaristo Esperon, venden a José Pellegriti y Francisco Pellegriti el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas calle BOGOTA 1552|94 al 1600, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.634-v.14|10|59

Abad Hermanos y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Avenida de Mayo Nro. 1370. 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640 avisan que Antonio Fernández, Olegario Alvarez y Jaime Lozano venden a Hotel Belgrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) representada por Manuel Conde Rico, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), Belgrano, sito en BELGRANO Nro. 2393 esq. MATHEU Nro. 382, Cap. Fed. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.623-v.14|10|59

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1203, T. E. 37-6678, avisan que José Bocchino, vende a Carlos Isidoro Alvarez Alvarez y Celso Fernández, negocio hotel-pensión, denominado "Constitución", calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1644, libre de todo gravamen, domicilio vendedor mismo negocio, y compradores Catamarca 483, Capital. — Reclamos ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.683-v.14|10|59

"C"

Clemente P. Font, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Viola 2224|26, avisa que: Gumersindo Barcala vende a Roberto López Muiños y Ubaldino Prado el negocio de lechería, sito en la calle CRAMER Nº 3764, Capital; libre de prenda y gravamen. Domicilio de las partes: El vendedor en la calle Conesa 3593 y el comprador en Paroissien 2960, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.000.— e.10|10-Nº 14.952-v.16|10|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, avisan: Francisco Abelleira y Armando Antonio Ottile, venden a Justo Pérez y Manuel Estévez, fábrica de pastas frescas, CABELLO 34 8, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 500.— e.10|10-Nº 14.895-v.16|10|59

García Milla Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano Nº 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Antonio Folgueirosa, Valentín Fernández García Pieno, Marcelino Fernández, Albino Barreiro, Jesús Leopoldo Martínez Fernández, Maximiliano Fernández García, Serafín Rodríguez y Eulogio González venden a "El Arbolito", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) negocio restaurant, bar lácteo y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "La Vasc ngada", sito CORDOBA Nº 2312, Capital Federal. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones ley n|oficinas. Fecha pago facturas plaza: Diciembre 1 de 1959 de 15 a 17 horas.
$ 1.500.— e.10|10-Nº 14.896-v.16|10|59

Cristóbal José Rodríguez, martillero público con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1562. 4º piso "C" Capital Federal avisa que el Sr. Jorge De Leo, vende a los Sres. Victoriano Juan Morales, Juan Carlos Cámpora, Ismael Tineo y Juan Rodríguez, su negocio de taller mecánico de automotores calle CACHI Nº 237, libre de todo pasivo. — Oposiciones de ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.10|10-Nº 14.939-v.16|10|59

Genaro Espósito y Esteban Monopoli, venden a Domingo y Miguel Monopoli, su negocio de marmolería y anexos, sito en CORDOBA Nº 1672, Capital. — Reclamos de ley y domicilio, en negocio.
$ 500.— e.10|10-Nº 14.993-v.16|10|59

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360. Capital, avisan: Que José Pérez Antonio Candal, Benito Gesto, Manuel Candal, Florencio Braña, Jesús Vilaverde, Andrés López y Jesús Trillo venden a José Pérez Domingo A. Fernández y Francisco Alvarez el negocio bar restaurante sito en calle CORDOBA Nº 5100 esquina THAMES, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.852-v.15|10|59

Massa y Cía., balanceadores, oficinas Cnel. Artigas 4771, 1er. piso. Avisan: Que los señores Miguel Grippo, Julio Torgello y Carmelo Pentito, venden libre de todo gravamen su negocio de creaciones para niños, sito en esta Capital, calle COCKRANE 2406, a los señores Juan Vicente Luis Picone y Eduardo Héctor Moreno. — Recl. término ley, nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.768-v.15|10|59

Antonio González, vende a Antonio Martín da Costa, carpintería mecánica, sita CARHUE 978, Cap. Reclamos ley y domicilio partes, en el negocio.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.755-v.15|10|59

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-8951, avisan: Julio Fresno vende a José Castro el negocio de hotel-pensión sito en la calle CARACAS Nº 377, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.535-v.15|10|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|10 al 8|10|59.

Sánchez, Mourente, Villar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, Capital, T. E. 37-0571, avisan: Amador Rodríguez López vende a Alfredo Fernández Montes negocio fiambrería y despacho de bebidas en general envasadas, sito CORTINA Nº 2153. — Domicilio partes: Vendedor: mismo negocio y comprador: Rodríguez Peña 799, San Martín. — Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.709-v.15|10|59

Mario González comunica por el término de ley que vende libre de todo gravamen al señor Salvador José Tripi su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras de su propiedad sito en esta Capital, calle CAMARONES Nº 5478; donde las partes constituyen domicilio a los efectos de la presente publicación.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.729-v.15|10|59

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2do. piso, T. E. 38-1527 y 1332, avisan que Luis Cambeiro y Basilio Alonso venden a Genaro Díez la despensa situada en Capital Federal, calle CUBA Nº 3202 esquina CAMPOS SALLES. — Domicilio partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.627-v.14|10|59

La firma Gómez & Linares avisa al comercio que el señor Juan Venancio Dantini vende su negocio de despensa sito en la calle CRESPO Nº 3083, Pompeya, Capital Federal, libre de todo gravamen al señor Antonio de Palma. — Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas, Sarmiento 1853, Lanús, domicilio de las partes.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.594-v.14|10|59

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1203, T. E. 37-6678, avisan que Ramón Rodríguez Gallo, vende a Héctor Valentín Orquilles, negocio de tintorería "New York" calle CRAMER Nº 1954, Capital, libre de todo gravamen, domicilio vendedor mismo negocio y del comprador Hipólito Irigoyen número 1208. — Reclamos ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.631-v.14|10|59

"D"

Manuel Fraga, vendió la parte de su negocio bar, DR. LUIS BELAUSTEGUI 2702, Capital, a Manuel García, reclamos de ley y domicilio partes, Helguera 764, Capital.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.844-v.15|10|59

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, T. E. 27-8568, Capital, avisa: Plácida Feito viuda de Arias vende libre de deudas y gravamen, negocio de panadería y venta de helados, sito DEAN FUNES 1766|70, Capital, a Manuel Novoa Fuentes. Reclamos de ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.657-v.14|10|59

Valcarce, Filippo y Cía., martilleros, oficinas Asunción 4091|97, avisan que Santiago Julio Sarra Fiore vende a Modesto González negocio panadería mecánica, sito DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 4872, Capital. Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 500.— e.8|10-Nº 14.641-v.14|10|59

"E"

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan que: Manuel Gómez y Genoveva Tato de Méndez venden, libre de toda deuda y gravamen a Domingo Panarello y Blas Sorrenti su negocio de "hotel pensión" sito en la calle ESTADOS UNIDOS 827, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.838-v.15|10|59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisan que: Emilio Fariñas vende a Luisa Alvarez de López el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de helados, sito en la calle EMILIO MITRE 854, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.635-v.14|10|59

"F"

José Peláez y Cía., martilleros públicos, Avda. Salvador M. del Carril 2727, Capital Federal, avisan que Mariano Delgado, vende libre de toda deuda a Inocencio De Luca el negocio de "despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, despacho de bebidas alcohólicas, café y cancha de bochas", sito en la calle FRANCO 3144|46, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 750.— e.10|10-Nº 14.886-v.16|10|59

"G"

Se avisa que el señor Alberto Caylan, vende al señor José Calzza, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de carnicería al por menor, sito en la calle GARAY Nº 1822, de Capital Federal, libre de gravamen. — Reclamos de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 750.— e.10|10-Nº 14.951-v.16|10|59

Losada & De Paola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 1352, 2º piso, avisan que con su intervención el señor José Juan Marinelli vendió al señor Miguel Angel Morabito el negocio de planta de fraccionamiento y depósito de vinos sito en GENERAL CESAR DIAZ Nº 5161 esquina PASAJE WAGNER Nº 1016 de esta Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.839-v.15|10|59

Vladimiro Simunic avisa que vende a Juan Bautista Donati la parte indivisa de la fábrica de desodorantes que po-

seen en sociedad en GENERAL ARTIGAS 4831. — Domicilio partes reclamos de ley mismo negocio.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.736-v.15|10|59

"H"

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia Nº 1539, Capital, avisa que Rosa González Viuda de López vende a Rafael Julio Nicolás Montorvino & Alberto Juan Tarelli, negocio de lechería, sita en HUMBERTO I Nº 2599, libre de todo gravamen y deudas. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.747-v.15|10|59

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Ricardo Saavedra, Angela María Saavedra y Angel Saavedra venden a Daniel Castaño y Antonio López, negocio panadería mecánica, denominada "La Favorita", sito calle HIDALGO Nº 1636|38, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. — Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.723-v.15|10|59

"I"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José María Alvarez y José María Fernández Pérez, venden a José Sierra el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle IBERA Nº 3201 esquina CAPITAN RAMON FREIRE Nº 3102. Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio, y la compradora en la calle Correa Nº 4529 de esta Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.10|10-Nº 14.908-v.16 10 59

Lera y Cía., balanceadores, Talcahuano 52, avisan: Joaquín Alonso y Antonio Martínez, venden a Andrés Tejada negocio de café, bar y venta de helados INDEPENDENCIA 4102, domicilio contratantes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.862-v.15.10|59

"J"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Renato Puccetti, vende a Luis Bom el negocio de café y bar, sito en esta Capital calle JORGE NEWBERY Nº 4102|06 esquina OTERO. — Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio, y la compradora en la calle Libertad Nº 225, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.10|10-Nº 14.907-v.16|10|59

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 24, avisan que por su intermedio los Sres. José Ramón Díaz y Roberto Manuel Díaz, venden al Sr. Arturo Palmás el negocio de panadería y confitería mecánica, denominada "La Espiga de Oro", calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nro. 6702, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.628-v.14|10|59

"L"

Gerardo Bochicchio, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Pedro Goyena Nº 1742|48, Capital, T. E. 63-9644, avisa que por su intermedio el señor Antonio Fortuna, transfiere en venta, libre d etoda deuda y|o gravamen, a los señores Elba Hilda Beneitez y Isidro Manuel Beneitez, el negocio de mercadito, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2809|11, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.850-v.15|10.59

Río y Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Capital, 50-7780 avisan: La señora Sila Angelina Luna de Dedini vende al señor Aurelio Fidalgo su negocio de despacho de comestibles, sito en la calle LADINES Nº 3710, Capital, que es domicilio de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.715-v.15|10|59

Mourente y Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan: Miguel Cayetano Florentino y Antonio José López, venden libre de toda deuda y|o gravámenes a Acacio Augusto Galelo y Félix Morelli, el negocio de garage de alquiler, calle LAUTARO Nº 1242 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 500.— e.8|10-Nº 14.597-v.14|10|59

"M"

Avisan C. Pécora y Cía., balanceadores, Cangallo 2096, T. E. 49-7416, que Antonio Formia, vende a Vicente Iria Barriga, José das Dores, Juan Viegas y Antonio Matías Rosa su hotel, restaurante y bar, denominado "Génova", sito calle MORENO Nº 2319 20 21, domicilio partes. — Reclamos ley, nuestra oficina.
$ 750.— e.10|10-Nº 14.958-v.16|10|59

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 453, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Enedina Martul y María Rosa Pucci, venden a Praxedes Pérez de Crego el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle MAZA Nº 649, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.
$ 750.— e.10|10-Nº 14.937-v.16|10|59

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese fiambrería y comestibles establecida en calle MENDEZ DE ANDES Nº 1229, de esta Capital. Vendedor: Victorio Albino Lecesi. Compradores: Haydée Beatriz Cambeses de Munno y Felipe Anselmo Cambeses. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 1.000.— e.9|10-Nº 14.798-v.15|10|59

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Julio Fernández y José Guizán venden a Juan Bautista Devoto y Victoriano Prieto su negocio de hotel alojamiento sito MONTEVIDEO 756. Reclamos ley, domicilio partes.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.833-v.15|10.59

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, avisa que Oscar Julio Pareja, vende a Secundino Seca, su negocio de vinería y despacho de comestibles, calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3101, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.658-v.14|10|59

Organización Campitelli, martillero público, G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisa que la venta realizada por Angel Loureiro y Guillermo Reigosa a Alejandro Durá y Juan Gerónimo Durá del "garage", sito MIRANDA Nº 4645 ha quedado anulada por acuerdo entre las partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.668-v.14|10|59

"N"

Se hace saber que Rodolfo Osmar Sar vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, instalado en los puestos Nº 19 y 20 del mercado sito en la calle NAZCA Nros. 1275|77|79, libre de toda deuda o gravamen, a la señora María del Pilar Solé de Tramunt. — Reclamos de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.625-v.14|10|59

"O"

José Vacas e Hijo, martillero, oficinas, Avda. de Mayo 1277, piso 1º avisan: Ramón Amado Algarbe, Felipe Alfredo Pintos y Pascual Ercolano, venden su negocio de hotel denominado "Dinamarca" sito O'HIGGINS 1901, Capital, a Oscar García, Marcelo García y Rodolfo García. Recl. y domicilio partes, en n|oficinas.
$ 750.— e.10|10-Nº 14.963-v.16|10|59

"P"

León Malamud, martillero, avisa que Pascual Arcuri, vende su parte mitad indivisa en el negocio frutería PARANA 325, a Domingo Arcuri, libre de toda deuda. — Domicilio partes y reclamos, en Capdevila 3354 Dto. 3.
$ 500.— e.10|10-Nº 13.151-v.16|10|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta, en el Boletín Oficial del 18|9 al 23|9 de 1959.

Se hace saber que "Night Club Mónaco S. R. L." vende su fondo de comercio, comprensivo de activo y pasivo relativo al negocio de night club (bar restaurante) ubicado en la calle PARANA 340 a don Mario Asquinasi. Reclamaciones por el término de ley en Esmeralda 155, 7º piso "D", domicilio constituido por las partes.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.825-v.15|10|59

Horacio J. Pombo, martillero público, con oficinas en la calle Alsina Nº 1717, 1er. piso T. E. 45-7342, Capital avisa que: El señor Olegario Bartolomé vende el negocio de venta de calzados para señoras y anexos, "Lion D'Or" sito en la calle PARANA Nº 973, Capital, al señor Ruwin L. Szyldergemajn, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.699-v.14|10|59

Se hace saber que los señores Isidro Alfredo Páez y Emilio Fernández, venden sus intereses sociales que poseen en el negocio de la calle PARANA Nº 334, del ramo de restaurante, los señores Héctor José Gil Rodil y Miguel Angel Sesto. — Reclamos de ley en Lavalle Nº 1362, piso 1, Dto. 1 bis, (Est. Dr. Birembolm) domicilio partes.
$ 750.— 8|10-Nº 14.676-v.14|10|59

"R"

Héctor Mamiaró, martillero público, of. Av. R. S. Peña 943, donde se harán reclamos de ley, avisa al comercio que Francisco Filomeno Pautasso vende a "Toso y Reig" su parte del taller de "orfebrería" sito en RAMON L. FALCON 3837, Capital, domicilio de las partes, que gira bajo el rubro "Francisco Filomeno".
$ 750.— e.8|10-Nº 14.665-v.14|10|59

José Antonio Farré vende a Aurora Llana de Farré el taller de bordados y plisados sito RIOJA 1815, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes Rioja 1815, Cap. Fed.
$ 500.— e.8|10-Nº 14.646-v.14|10'59

Blanco y Cía., martilleros públicos Rioja 1260, avisan que Mario Queirolo vende a Luis Luzzi el 33 % del negocio "verdulería y frutería", RIOJA Nº 1240. — Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.
$ 500.—e.8|10-Nº 14.675-v.14|10|59

"S"

Jaime Remer, domicilio Díaz Vélez 4169, vende a Rafael Cerrella, su parte social en Cerrella y Remer, Soc. Responsabilidad Ltda., SANTA FE 4999, compraventa de automotores. Oposiciones Ayacucho 457, piso 3º, ofic. 34, martillero R. D. Lacquanitti.
$ 500.— e.10|10-Nº 14.875-v.16 10 59

Por 5 días se hace saber que María Fernández de Legakis y Domingo Guzman Echeverría, venden a Juan Antonio Piano y Juan Antonio Piaño hijo, el negocio de fiambrería, quesería, rotisería y venta de helados envasados sito en SOLER 5701. — Reclamos de ley, Escribanía C. Pini Achaval, Av. R. S. Peña 628, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e 10.10-Nº 14.976-v.16|10|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Mónica Pogonza viuda de Torres vende a Jesús González Carrera negocio hotel-alojamiento sito SARMIENTO Nº 3416. — Domicilio partes: vendedora: Zubiría 2979 y comprador: Corrientes 4456, Capital. — Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.776-v.15|10|59

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital T. E. 45-9772, avisan que Felipe Sal vende a Miguel Jañez el negocio de venta de cafés, tés y bebidas envasadas, sito en SALTA Nº 656, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.778-v.15|10|59

El escribano Luis C. Vallante avisa que doña Zulema Merr, domiciliada en la calle Pasteur 463, Capital, ha firmado promesa de venta al señor Antonio Bello, domiciliado en la calle Cachimayo 191, Capital, quien compra en comisión el negocio de farmacia denominado Ideal, situado en la calle SUPERI 4728, quien toma a su cargo el activo y pasivo del referido negocio. — Reclamos de ley en Esmeralda 272, 3er. piso, Escribanía Vallante.
$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.602-v.14|10|59

"V"

Al comercio se avisa que Salvador Porcaro vende su negocio de peluquería para damas VIAMONTE 973, Capital, a Beatriz Elida De Alessandris. — Reclamos de ley domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 500.— e.9|10-Nº 14.726-v.15|10|59

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Comunico al comercio y público en general que procederé a vender a favor de D. Isidro García las existencia del "C ty Bar", ubicado en LAS HERAS PROVINCIA DE SANTA CRUZ, calle GOBERNADOR GREGORES y SARMIENTO. A fines legales respectivos, las reclamaciones que en derecho correspondan deberán hacerse dentro del término de ley, ante el señor Juez de Paz, don Ventura Ramos. — Vendedora: Juan da Matilde Pereyra de Fuentes. — Comprador: Isidro García.
$ 1.000.— e.10 10-Nº 14.947-v.16.10 59

Matías Echeverría, martillero público con oficinas en calle Zipiola 283 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, al comercio avisa que la señora María Olinda Gallegos Cárcamo vende su negocio de bar y pensión sito en calle ERRAZURIZ y BELGRANO, de esta localidad, al señor Roberto Subirá con igual domicilio. — Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.9|10-Nº 14.779-v.15|10|59

RIO NEGRO

Oscar S. Medela, escribano público con oficinas en Augusto Mengelle y Fernández Oro de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio que Américo Edmundo Ledesma, Laureano Delgado y Antonio Espíndola, domiciliados en Cipolletti, venden libre de pasivo a Domingo Estévez y José Sánchez, domiciliados en Cipolletti, el negocio de panadería que tienen instalado en jurisdicción de CIPOLLETTI, SOBRE LA ESTACION FERRI DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA, denominado Panadería Ferri, y simultáneamente los dos últimos nombrados lo venden a Panificadora Confluencia S. R. L., domiciliada en Cipolletti, quien se hace cargo del pasivo. — Reclamaciones a mis oficinas donde constituyen domicilio.
$ 1.500.— e.9|10-Nº 14.786-v.15|10|59

Al comercio. Se comunica al comercio, por el término de ley, que el señor Héctor Luis Battisti, vende a don Juan Pedro Campetella, libre de pasivo, su fondo de comercio, consistente en el negocio de mueblería y carpintería, ubicado en la calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 248, del Pueblo de ALLEN, PROVINCIA DE RIO NEGRO. Reclamos de ley: martillero interviniente: Carlos Alberto Salicioni, con domicilio en Tucumán 783, primer piso, de General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.8|10-Nº 14.663-v.14|10|59

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Jorge Getino, martillero público Ayacucho 467, T. E. 49-3747, avisa que el día 25 de Octubre del corriente año, rematará todas las existencias del negocio de restaurant y bar, sito en la AVENIDA CORRIENTES 2087, de esta Capital, por cesación de negocios y por orden de sus propietarios señores Jaime González Robles y Cía. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 750.— e.10|10-Nº 14.997-v.16|10|59

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 14 de Octubre de 1959, a las 15 horas, rematarán la Sección Fabricación de Calzado de la "S. A. Suansport I. y C.", calle DIRECTORIO 5315. — Orden Pedro Atilio Achilli y Tito Adolfo Protti Reta. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.8|10-Nº 14.601-v.14|10|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

EMPERADOR
S. A., Com. e Ind.

Comunícase a los accionistas que el Directorio, con fecha 5 de octubre en curso y por el término de treinta días, ha dispuesto poner a disposición de los mismos el dividendo correspondiente al décimo quinto ejercicio (8 o|o) y su pago en efectivo, en la Av. Pte. R. S. Peña 995, 1º A. — El Directorio.
$ 600.— e.10|10-Nº 14.971-v.14,10|59

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de setiembre de 1959 resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 60.000.000.— a m$n. 120.000.000.— El Directorio.
$ 450.— e.10|10-Nº 15.003-v.14|10|59

VALORES
S. A., Compra Venta de Títulos y Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión a la par de dos mil cuatrocientas acciones ordinarias de cien pesos valor nominal cada una, de un voto, correspondientes a las series 5a. a 10a. de cuarenta mil pesos moneda nacional cada una, las que son ofrecidas a los señores accionistas a razón de tres nuevas acciones por cada dos que demuestren poseer. El de echo de preferencia podrá ser ejercido hasta quince días después de vencida esta publicación. La integración deberá efectuarse diez por

ciento en el acto de la suscripción y el saldo en la oportunidad que fija el Directorio. — El Directorio.

$ 900.— e.10|10-Nº 14.979-v.14|10|59

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA, S. A.
Registro Nº 2.555

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 15 de setiembre de 1959, ha resuelto: Aumentar el capital autorizado a m$n. 100.000.000. Emitir: m$n. 11.706.300.— en acciones liberadas a ser entregadas a los accionistas en proporción de 35 acciones nuevas cada 100 en circulación, en concepto de distribución de utilidades del ejercicio 1958|59; m$n. 4.111.700.— en acciones ordinarias para entregar en pago del inmueble Lima Nº 221|239, Capital Federal; y hásta m$n. 42.000.000.— en acciones ordinarias que podrán ser suscriptas en efectivo por los accionistas en proporción a sus tenencias —incluyendo las dos emisiones arriba mencionadas— y autorizar al Directorio a fijar la oportunidad y forma de pago de dicha emisión. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|10-Nº 15.007-v.16|10|59

BACHER
Sociedad Anónima Industrial. Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días, de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos sociales que el Directorio con fecha 17 de septiembre de 1959 ha resuelto la emisión de 6 series de acciones ordinarias de la clase "A" (5 votos) por un valor total de $ 600.000.— m|n.

El derecho de preferencia deberá ejercerse hasta 15 días después de la última de estas publicaciones. La integración se hará al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 900.— e.10|10-Nº 15.014-v.14|10|59

T. A. A. S. A.
Táxis Aéreos Argentinos S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Comunícase que la Asamblea General Extraordinaria del 26|9|59 resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 7.500.000.— m|n. — El Directorio.

EMISION DE ACCIONES

Conforme derecho preferencial art 4º de los Estatutos, comunícase que el Directorio en reunión 26|9|59 resolvió emitir dos series de acciones ordinarias, compuesta cada serie de 3.000 acciones de v$n. 100 cada una, o sea por un valor nominal total de $ 600.000.— m|n. — El Directorio.

$ 750.— e.10|9-Nº 15.017-v.14|10|59

LAS VIÑAS S. A.
Constructora, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha procedido a la emisión de las series segunda a quinta, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "P" que representan un total de $ 2.400.000.— m|n. — El Directorio.

$ 600.— e.10|9-Nº 14.996-v.14|10|59

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio de esta Sociedad ha emitido la serie 9ª, formada por v$n. 1.500.000.— m|n., en acciones ordinarias de un voto. Hasta 15 días después de vencida esta publicación podrán ejercitar los accionistas tenedores de acciones hasta la serie 8ª inclusive, su derecho de suscripción, que será al contado y en única cuota. — El Directorio.

$ 750.— e.10|10-Nº 14.964-v.14|10|59

ADAMAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 14 de octubre de 1959, el Directorio ha resuelto efectuar una distribución provisional de dividendo de $ 10.000.000.— m|legal en acciones liberadas a la par, a razón de una acción por cada cuatro de tenencia y contra entrega del cupón Nº 14. A tal efecto se resolvió la emisión de las series 801 a 1.000, con cupón adherido Nº 15 y con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1959. — El Directorio.

$ 1.050.— e.10|10-Nº 14.926-v.14|10|59

PETRACCA E HIJOS
S. A. I. C. F. e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de abril de 1959 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000.—

$ 750.— e.10|10-Nº 14.935-v.16|10|59

LA UNION S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959, estará al pago, a partir del 15 de octubre de 1959, en el domicilio de la Sociedad, Avda P. R. S. Peña 832, 5º piso, of. 519, Capital Federal. — El Directorio.

$ 750.— e.10|10-Nº 14.883-v.16|10|59

PRIMICIA S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas, a efectos artículos 10 y 12 estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir pesos 200.000.—, en acciones preferidas al portador. La suscripción será al contado, del 15 al 30 de octubre, gozando las acciones preferidas del mismo dividendo que las vigentes. — El Directorio.

$ 600.— e.10|10-Nº 14.888-v.14|10|59

TELESUD SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL

Conforme al art. 4º de los estatutos y al Decreto 852|55, el Directorio hace sabér que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de setiembre de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado actual de pesos 30.000.000 en la suma de $ 45.000.000 es decir, a la cantidad total de pesos 75.000.000.— m|nacional, en series de $ 100.000.— cada una de acciones al portador, de las cuales una o más de dichas series podrán ser de acciones preferidas, en las condiciones del artículo cuarto de los estatutos, pero las restantes serán de acciones ordinarias de las clases A, B y C, en la proporción de una serie de la clase A por cada dos en cada una de las clases B y C, y autorizar al Directorio para emitir las acciones en la forma, oportunidad y condiciones de pago que considere conveniente y dentro de las prescripciones del artículo 3º y 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.10|10-Nº 14.893-v.14|10|59

PRIMICIA S. A. I. C.

Se comunica a los señores accionistas la emisión de $ 2.200.00 en acciones ordinarias tipo "B" para ser aplicadas $ 2.053.000.— pago dividendos 40 % en acciones y el remanente suscripción a prorrata en relación a tenencias. Asimismo $ 200.000.— en acciones de colaboración: $ 70.000.— complemento serie 23 y $ 130.000.— a cuenta serie 41; todo de acuerdo resolución Asamblea 31|8|59. Fechas del 15 al 31 de octubre en San Antonio 429 en horario de oficina. Se recuerda la resolución respectiva de la Dirección General Impositiva. — El Directorio.

$ 750. —e.10|10-Nº 14.890-v.14|10|59

CASA ARTETA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Importadora y Exportadora

Se comunica que por resolución de la Asamblea de Accionistas del 28 de agosto de 1959 se dispuso el aumento del Capital Autorizado de $ 35.000.000 a $ 50.000.000. —en Acciones Ordinarias, categoría "B" de 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 600.— e.10|10-Nº 14.880-v.16|10|59

LA MADERERA PATAGONICA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.827

Hácese saber por tres días emisión series 101 a 120 por 20.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal de $ 100.— m|nacional cada una, por un total de pesos 2.000.000.— m|n. valor nominal.

Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a la suscripción de dichas acciones por parte de los actuales accionistas el de quince días a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 750.— e.10|10-Nº 14.901-v.14|10|59

LOS NARANJOS
Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Av. R. Sáenz Peña 943, Capital

Se hace saber de acuerdo al artículo 3º, inciso "d" del estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir las series tercera a décima de acciones ordinarias al portador. Se dará preferencia a los accionistas que lo sean al vencimiento de la presente publicación hasta el término de los quince días siguientes. — Buenos Aires, octubre 6 de 1959. — Alfredo Antonio Saravia, director.

$ 1.050.— e.10|10-Nº 14.910-v.14|10|59

OCCIDENTE
S. A., Fin., Com. e Inm.
Nº 8.206
PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio hace saber que a partir del primer día de publicación de este aviso está a disposición accionistas dividendo en acciones y en efectivo conforme lo resuelto por la asamblea del 24|9|59.

En pago en acciones y efectivo se hará en oficinas de la sociedad, Lavalle 168, contra entrega de los cupones número 3, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — El Director.

$ 1.750.— e.9|10-Nº 14.891-v.15|10|59

INMOBILIARIA LAS TORTUGAS, S. A.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570

De acuerdo art. 6º estatutos se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir 20.000 acciones de esta sociedad efecto opción dentro 30 días. — El Directorio.

$ 600— e.9|10-Nº 14.815-v.13|0|59

ACCIONARIA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber, por tres días, que el Directorio de esta sociedad en su reunión del 30 de septiembre de 1959 ha resuelto la emisión, a la par de: 3 series de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos cada acción, numeradas de 6a. a 8a., y 17 series de acciones ordinarias clase "B", de 1 voto cada acción, numeradas de 1a. a 17a., compuestas cada serie de 2.000 acciones de m$n. 100— cada una. — Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de las mismas de acuerdo a sus tenencias y en la siguiente proporción: 0,6 acción nueva clase "A", por cada acción suscripta que posea y 3,4 acciones nuevas clase "B", por cada acción suscripta que posea. Las acciones emitidas deberán abonarse: el 30 o|o al contado en el acto de la suscripción y el saldo restante antes del 31 de enero de 1960, y ganarán dividendos en función de sus integraciones y meses en que se realicen las mismas. Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro del término que establece el artículo 7º de los estatutos sociales. Asimismo se hace saber a los accionistas con respecto a los saldos no integrados de las acciones ordinarias clase "A", series 1a. a 5a., suscriptas oportunamente, que los mismos deberán abonarse antes del 31 de enero de 1960. — El Directorio.

$ 1.950.— e.9|10-Nº 14.846-v.13|10|59

NESTLE (ARGENTINA) S.A.P.A.
Avda. Santa Fe Nº 1126
Registro: N 2735

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos, se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir veinte mil acciones al portador, de quinientos pesos moneda nacional cada una, correspondientes a las series 669ª a 708ª, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1959, y ofrecerlas a la suscripción entre los señores accionistas, debiendo los suscriptores pagar íntegramente su precio por compensación con el valor equivalente de las maquinarias importadas como inversión de capital y|o en efectivo y al contado. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta quince días después de vencida la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|10-Nº 14.836-v.13|10|59

COMINCO
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.
Pago de dividendos 1er. Ejercicio
ACCIONES ORDINARIA Y PREFERIDAS

A partir del día 20 de octubre de 1959 se pondrá a disposición de los señores accionistas los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, contra presentación del cupón Nº 1, del 7,969 o|o en efectivo y 9,497 o|o en acciones sobre las acciones ordinarias en circulación serie 'A" y el 18 o|o en efectivo sobre las acciones preferidas en función al tiempo de suscripción. — El pago se realizará en las oficinas de la Compañía, Carlos Pellegrini Nº 1432; de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 900.— e.9|10-Nº 14.842-v.13|10|59

ARGENTURY, S. A.
Comercial y Financiera

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 3º de los estatutos, se hace saber que se ha resuelto emitir m$nacional 2.500.000 en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 450.— e.9|10-Nº 14.835-v.13|10|59

LABORATORIOS PARCK S. A.
Comercial. Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
REGISTRO Nº 9493

Se avisa a los señores accionistas, a los efectos de la preferencia acordada en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que han sido emitidas las series 17ª a 50ª inclusive, de acciones ordinarias clase "A" al portador, las que deberán ser abonadas íntegramente en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.741-v.13|10|59

ANTONIO DELGADO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica que contando con la autorización discernida por la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio; haciendo uso de la facultad conferida por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de abril ppdo. ha resuelto emitir la suma de $ 708.400.— moneda nacional en acciones ordinarias, clase "B" de las mismas características de las que están actualmente en circulación.

Las acciones son ofrecidas a la par, con cupón al primero de enero de 1959, a prorrata de los respectivos intereses teniendo derecho por cada acción de su tenencia al 7.1591 % de cada nueva acción.

Las fracciones que resulten serán abonadas en efectivo de acuerdo a las disposiciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción entre los días 15 y 20 de octubre de 1959, presentando en las oficinas de la sociedad, calle Avda. Juan de Garay Nº 2435, la solicitud de suscripción acompañada del cupón Nº 6 y abonando el importe total de la suscripción. — El referido cupón quedará anulado después del cierre de la suscripción. — En caso de quedar acciones sin suscribir se ofrecerán a los tenedores de acciones diferidas y a los demás accionistas que expresen, en la solicitud de suscripción, sus deseos de ser atendidos en cuanto a esta eventualidad. — Buenos Aires. 2 de setiembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|10-Nº 14.674-v.13|10|59

FRATALO SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 16 de diciembre de 1957, resolvió emitir las series Nº 13 al 48 inclusive del capital autorizado por $ 2.400.000.— m|n. cuyas acciones serán ordinarias. El Directorio.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.754-v.13|10|59

SYNTEX
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase que se ha resuelto emitir la 6ª serie de acciones ordinarias por $ 5.000.000.— que podrán suscribir los actuales poseedores. El capital emitido asciende ahora a $ 10.000.000.—. Buenos Aires, 2º de octubre de 1959. — El Directorio.

$ 450.— e.9|10-Nº 14.788-v.13|10|59

COMINCO
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.
Pago de Anticipo 2º Ejercicio
ACCIONES PREFERIDAS

El pago del adelanto del 6 o|o en efectivo para las acciones preferidas correspondientes al segundo ejercicio se realizará en las oficinas de la Compañía, Carlos Pellegrini 1432 de lunes a viernes de 10 a 12 horas, a partir del 20 de octubre de 1959 contra el cupón Nº 2. — El Directorio.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.845-v.15|10|59

IBER AMER ARGENTINA
Publicaciones Hispano Americanas S. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cuatro series de acciones ordinarias (segunda, tercera, cuarta y quinta) de cien mil pesos moneda nacional (m$.l. 100.000.—), cada una a la par, pagaderas el 10% en el acto de la suscripción y el saldo hasta el 30 de noviembre de 1959, pudiendo ejercer la preferencia hasta los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 900.— e.9|10-Nº 14.865-v.13|10|59

HILANDERIAS GABY SALOMON S. A. I. C. y F.

Comunica: Que el Directorio en su sesión del día 2 de octubre de 1959, dispuso la emisión de las series 352 al 901 de acciones ordinarias "A", por valor de m$n. 55.000.000.— de las cuales pesos 13.000.000 — se destinan al pago de dividendos correspondientes al ejercicio del 31|12|58 y $ 42.000.000.— para suscripción de los accionistas en proporción a sus tenencias. Además se hace saber que en las Asambleas del 9|4|59 y del 26|5|59 se dispuso aumentar el capital autorizado de $ 50.000.000.— a pesos 65.000.000.— y de esta suma a pesos 100.000.000.— respectivamente. — El Directorio.

$ 900.— e.9|10-Nº 14.817-v.13|10|59

FEIGELMÜLLER & REGAZZONI "CALO-FYR" S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber que se ha emitido la serie 15a. de acciones ordinarias de la clase "A" (cinco votos) por un total de $ 200.000.— con lo que se completa el capital autorizado de $ 3.000.000.— de acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 750.— e.9|10-Nº 14.481-v.13|10|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|10 al 8|10|1959.

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
PRORRATEO SOBRANTE DE SUSCRIPCION

Comunicamos a los señores accionistas suscriptores de la última emisión, que está a su disposición el sobrante de acciones en prorrateo, desde el 15 de octubre próximo hasta el 30 del mismo, según nota que por correo recibirá cada uno de los interesados. — El Directorio.

$ 450.— e.8|10-Nº 14.626-v.14|10|59

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 529.074



Julio 14 de 1959. — Pedro Domecq S. A. de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 267.603. — Ag. Nº 108.
$ 350.— Nº 29.305 - Bol. Of. - 13|10|59

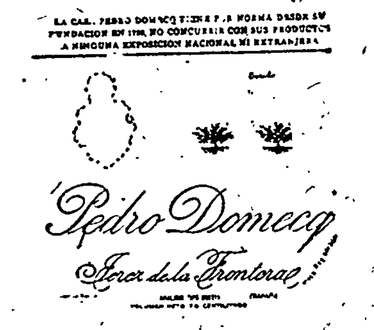
Acta Nº 529.075





Julio 14 de 1959. — Pedro Domecq S. A. de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 267.747. — Ag. Nº 108.
$ 550.— Nº 29.296 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.076



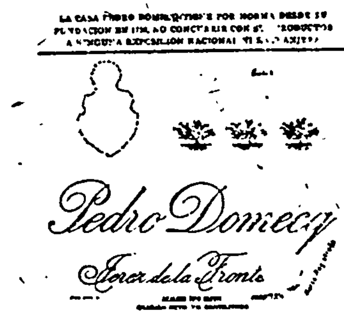
Julio 14 de 1959. — Pedro Domecq S. A. de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.026. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 29.304 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.077

Pedro Domecq
Jerez de la Frontera

Julio 14 de 1959. — Pedro Domecq S. A. de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.027. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 29.303 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.078



Julio 14 de 1959. — Pedro Domecq S. A. de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.028. — Ag. Nº 108.
$ 400.— Nº 29.302 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.079



Julio 14 de 1959. — Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 268.149. — Ag. Nº 108.
$ 350.— Nº 29.299 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.080



Julio 14 de 1959. — Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos: Aguas minerales, vinos y tónicos medicinales. — Renovación de la Nº 268.245. — Ag. Nº 108.
$ 300.— Nº 29.289 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.081



Julio 14 de 1959. — Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir pinturería en general, tales como pinturas y colores, barnices, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas y aceites de trementina para pintura, de la clase 10. — Renovación de la Nº 267.859. — Ag. Nº 108.
$ 350.— Nº 29.301 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.082



Julio 14 de 1959. — Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir jabones, sustancias para lejivar, blanquear, limpiar y sacamanchas, de la clase 14. — Renovación de la número 267.906. — Ag. Nº 108.
$ 300.— Nº 29.300 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.083
FILVER

Julio 14 de 1959. — Raymond & Cía. S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 267.931. — Ag. Nº 108.
$ 300.— Nº 29.295 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.084
NEUTONO

Julio 14 de 1959. — The Dentists' Supply Company of New York, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir dientes artificiales y materiales para odontología, de la clase 25. — Renovación de la Nº 184.682. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 29.297 - Bol. Of. - 13|10|59

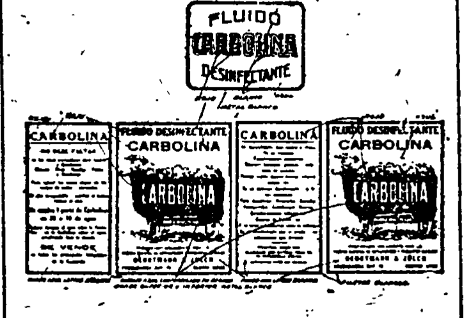
Acta Nº 529.085
MARCA LINCOLN

Julio 14 de 1959. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 184.855. — Ag. Nº 108.
$ 150.— Nº 29.311 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.086
SUPERLINA

Julio 14 de 1959. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.854. — Ag. Nº 108.
$ 200.— Nº 29.312 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.087



Julio 14 de 1959. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir un flúido desinfectante, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.856. — Ag. Nº 108.
$ 350.— Nº 29.310 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.088
ESMIRNA

Julio 14 de 1959. — Heriberto Mario Paladini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 200.— Nº 29.331 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.089
CHANTECLER

Julio 14 de 1959. — Heriberto Mario Paladini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Nº 29.332 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.091
PENIQUE

Julio 14 de 1959. — Alfredo Héctor Vaccaro, Eugenio Víctor Dimontilio y Juan Carlos Martino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 29.377 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.092
EULYSINOL

Julio 14 de 1959. — Dr. A. Wander S. A., de Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 29.378 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.094
RADI

Julio 14 de 1959. — Radi S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 29.380 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.090
PENIQUE

Julio 14 de 1959. — Alfredo Héctor Vaccaro, Eugenio Víctor Dimontilio y Juan Carlos Martino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavadó, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 309.
$ 200.— Nº 29.376 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.093
RADI

Julio 14 de 1959. — Radi S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 309
$ 250.— Nº 29.379 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.095
BIOBOM

Julio 14 de 1959 — Encarnación Rodríguez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Ag. Nº 145.
$ 100.— Nº 24.465 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.096
BIOBOM

Julio 14 de 1959. — Encarnación Rodríguez García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 145.
$ 150.— Nº 24.471 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.098
LUMARY

Julio 14 de 1959 — Luis Francisco Alvarez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. número 145.
$ 150.— Nº 26.928 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.099
DIUREMY

Julio 14 de 1959. — Casa Rubio, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 145.
$ 200.— Nº 29.381 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.100



Julio 14 de 1959. — Nallib Nadra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 268.243. — Ag. Nº 145.
$ 200.— Nº 29.383 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.101



Julio 14 de 1959. — Nallib Nadra. — Para distinguir vinos en general, vermouths, sidras, alcohol, fernets, aguardientes y licores espirituosos, de la clase 23. — Renovación de la número 268.813. — Ag. Nº 145.
$ 200.— Nº 29.382 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.102
AFLOGYL

Julio 14 de 1959. — Droguería de la Estrella, S. A. Com., Ind., e Inm. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.068. — Ag. Nº 257.
$ 200.— Nº 29.334 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.097

BIOBOM

Julio 14 de 1959. — Encarnación Rodríguez García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 146.
$ 100.— Nº 24.466 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.103

TURBOGAS

Julio 14 de 1959. — Joaquín Ulfilas Rachow y Ot gui & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 119.
$ 200.— Nº 29.385 - Bol. Of. - 13 10 59

Acta Nº 529.104

SYNAROME

Julio 14 de 1959. — Synamore, S. R. L., de Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 29.386 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.105

SYNAROME

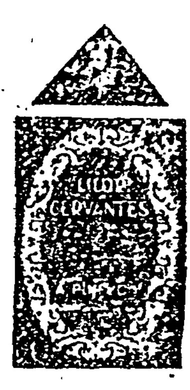
Julio 14 de 1959. — Synamore, S. R. L., de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 29.387 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.106

P. A. E. PRODUCTOS ARGENTINOS ELECTRICOS

Julio 14 de 1959. — Humberto Francisco Zaina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 29.388 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.107



Julio 14 de 1959. — Destilerías Río de la Plata, S. R. L. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la Nº 184.502. — Ag. Nº 188.
$ 400.— Nº 29.369 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.108



CERVANTES

Julio 14 de 1959. — Destilerías Río de la Plata, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 184.501. — Ag. Nº 188.
$ 350.— Nº 29.370 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.109

SUPERSMALT

Julio 14 de 1959. — Ferrum, S. A. de Cerámica y Metalurgia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 268.541. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.371 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.110

DATTOLA

Julio 14 de 1959. — Domingo, Juan y Pascual Dattola. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 268.623. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 29.372 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.111

CONOCO

Julio 14 de 1959. — Continental Oil Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 29.373 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.112

CONOCO

Julio 14 de 1959. — Continental Oil Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mineral s en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 188.
$ 250.— Nº 29.374 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.113

MEDICINA ALEMANA

Julio 14 de 1959. — Daniel Angel Roel Mora. — Para distinguir publicaciones, impresiones, reproducciones, de la clase 18. — Ag. Nº 188.
$ 150.— Nº 29.375 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.114

FERCALCIN

Julio 14 de 1959. — Laboratorios Glaxo (Argentina), S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.663. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.376 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.115

HIERROSOL

Julio 14 de 1959. — Insda, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir productos de hierro o a base de hierro, de la clase 4. — Renovación de la Nº 268.322. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 29.357 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.116



Julio 14 de 1959. — "La Arlesiana", S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.539. — Ag. Nº 194.
$ 450.— Nº 29.358 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.117

DEL SOLAR

Julio 14 de 1959. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo", Limitada S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: cerveza. — Renovación de la número 184.838. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 29.359 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.118



Julio 14 de 1959. — Grippa & Gaddi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 184.001. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 29.360 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.119



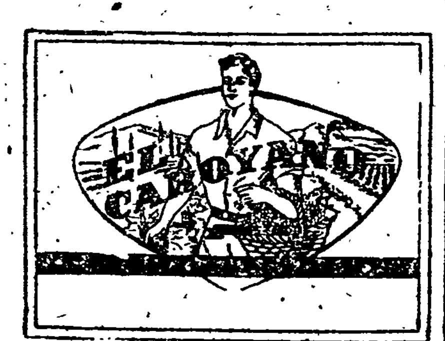
Julio 14 de 1959. — "Fademac", Fábrica Argentina de Materiales de Construcción, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 264.355. — Ag. Nº 194.
$ 300.— Nº 29.361 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.120

EFODIL

Julio 14 de 1959. — Laboratorios Lafage, S.R.L. — Para distinguir unas gotas y pomada nasales que se emplearán en el tratamiento de los estados infecciosos de la nariz y garganta, de la clase 2. — Renovación de la N 183.973. — Ag. Nº 194.
$ 150.— Nº 29.362 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.121



Julio 14 de 1959. — Bodegas Mohicar, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 29.363 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.122

MUTABEL

Julio 14 de 1959. — Droguería Roberto Helman, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.364 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.123

MASLLORENS

Julio 14 de 1959. — Ramón Masllorens. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.365 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.124

MASLLORENS

Julio 14 de 1959. — Ramón Masllorens. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la case 23. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.366 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.125

MASLLORENS

Julio 14 de 1959. — Ramón Masllorens. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 29.367 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.126

ESQUEL
Marca Registrada

Julio 14 de 1959. — Osvaldo Ludovico Sanguineti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 194.
$ 250.— Nº 29.368 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.127

TECNILUX

Julio 14 de 1959. — Juan Carnovale. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 28.996 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.128

"TH"

Julio 14 de 1959. — Darío Rubén Trapé. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 28.986 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.129

AIRVAL

Julio 14 de 1959. — Aircold, S.R.L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 151.
$ 200.— Nº 28.997 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.130

PUROTRON

Julio 14 de 1959. — Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir radiotelefonía y televisión, sus partes y accesorios, menos válvulas para radio, de la clase 20. — Renovación de la N 184.852. — Ag. Nº 193.
$ 200.— Nº 29.354 - Bol. Of. - 13|10 59

Acta Nº 529.131

RIMLOCK

Julio 14 de 1959. — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken de Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 268.741. — Ag. Nº 193.
$ 200.— Nº 29.355 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.132

AEROLLAM

Julio 14 de 1959. — Luis María Zambrini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 240.
$ 200.— Nº 29.389 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.133



Julio 14 de 1959. — Castellini, Alvarez & Cía. S. R. L. — Para distinguir jamones, fiambres en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.711. — Ag. Nº 124.
$ 250.— Nº 29.207 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.134

OJOS ROJOS

Julio 14 de 1959. — La Olearia S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 29.200 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.135

LA OLEARIA 88

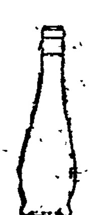
Julio 14 de 1959. — La Olearia S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 29.184 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.136

LA CASONA

Julio 14 de 1959. — Carlín & Carlín S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.404. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 29.185 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.137



Julio 14 de 1959. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 124.
$ 300.— Nº 29.186 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.138

RECTOBIS

Julio 14 de 1959. — Laboratorios Millet S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 29.187 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.139

CROLAN

Julio 14 de 1959. — José Cvitkovic. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 29.188 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.140

PEPAPELPE

Julio 14 de 1959. — Emilio Pezza & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 29.189 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.141

DOS LEONES

Julio 14 de 1959. — Juan De Giacomi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 185.230. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 29.190 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.142

DOS LEONES

Julio 14 de 1959. — Juan De Giacomi. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 184.557. — Ag. número 124.
$ 200.— Nº 29.191 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.143

NOFREGA

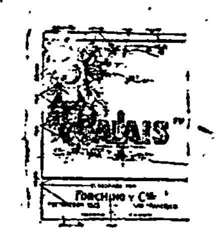
Julio 14 de 1959. — Alejandro Llauró e Hijos, S.A., Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia, Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 184.720. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 29.192 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.144

OJHUSCA

Julio 14 de 1959. — Oscar J. Casalaga. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 269.119. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 29.196 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.145



Julio 14 de 1959. — Forchino & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.474. — Ag. Nº 124.
$ 300.— Nº 29.197 Bol Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.146

LAPOLENT

Julio 14 de 1959. — José Yáñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 29.199 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.147

ANGUALASTO
MARCA REGISTRADA

Julio 14 de 1959. — Bodegas Chilecito, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 29.204 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.148

VIEJA ALCOBA

Julio 14 de 1959. — Bodegas Chilecito, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 29.203 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.149

CALESITA

Julio 14 de 1959. — Bodegas Chilecito, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 29.194 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.150

TIMBRE DE ORO

Julio 14 de 1959. — Bodegas Chilecito, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 29.202 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.151

MARTES 13

Julio 14 de 1959. — Benedetti & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 29.206 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.152

ALTAVISION

Julio 14 de 1959. — Imbellone Hnos., S.R.L. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Ag. Nº 124.
$ 200.— Nº 29.205 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.153

SIVMUPONT

Julio 14 de 1959. — Sivia, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 29.201 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.154

HUISKEEN

Julio 14 de 1959. — Sivia, S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 29.195 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.155

SIVIA S.R.L.

Julio 14 de 1959 — Sivia, S.R.L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 124.
$ 250.— Nº 29.193 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.156

EL GRANDIOSO

Julio 14 de 1959. — Pascual Cupido, Pascual Mario Veri, Leonardo Pascual Veri, Mario Vicente Marcellino y Mario Miscione. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 124.
$ 150.— Nº 29.336 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.157

ABANICO

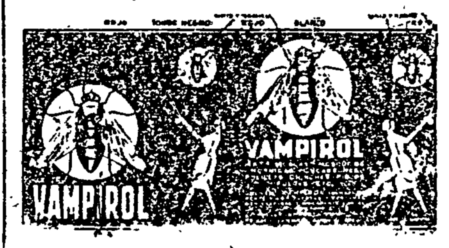
Julio 14 de 1959. — Diego José Luis Pramauro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 267.349.
$ 200.— Nº 29.294 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.158

GLAMMIS

Julio 14 de 1959. — Andrés Estrade. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. número 242.
$ 150.— Nº 29.293 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.159



Julio 14 de 1959. — Helios S. A. Cía. Argentina Comercial e Industrial. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.114. — Ag. Nº 242.
$ 300.— Nº 29.278 - Bol. Of. - 13|10|59

Acat Nº 529.160

SIBILA

Julio 14 de 1959. — Peña, Peña & Peña, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 184.024. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 29.291 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.161

SIBILA

Julio 14 de 1959. — Peña, Peña & Peña S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 184.023. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 29.292 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.162



Julio 14 de 1959. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.061. — Ag. Nº 242.
$ 400.— Nº 29.276 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.163



Julio 14 de 1959. — Azevedo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 184.060. — Ag. Nº 242.
$ 400.— Nº 29.277 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.164



Julio 14 de 1959. — Copimex, Com. e Ind. S. A. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 268.066. — Ag. Nº 242.
$ 250.— Nº 29.279 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.165

F. P. M.

Julio 14 de 1959. — Copimex, Com. e Ind. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanerías, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 267.952. — Ag. número 242.
$ 200.— Nº 29.282 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.166

H F

Julio 14 de 1959. — Copimex, Com. e Ind. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 267.579. — Ag. Nº 242.
$ 250.— Nº 29.287 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.167

H F

Julio 14 de 1959. — Copimex. Com. e Ind. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 267.580. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 27.995 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.168

H F

Julio 14 de 1959. — Copimex, Com. e Ind. S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 267.581. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 29.288 - Bol. Of. - 13|10|59

Acat Nº 529.169

MUZI

Julio 14 de 1959. — Copimex, Com. e Ind., S.A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 268.298. — Ag. Nº 242.
$ [illegible] — Nº 29.280 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.170

MUZI

Julio 14 de 1959. — Copimex, Com. e Ind., S.A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Renovación de la Nº 268.077. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 29.281 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.171

KILBURN

Julio 14 de 1959. — Copimex, Com. e Ind., S.A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 267.953. — Ag. Nº 212.
$ 250.— Nº 29.283 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.172

KILBURN

Julio 14 de 1959. — Copimex, Com. e Ind., S.A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cobrería, cerrajería, quincallería, herramientas, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 267.954. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 29.284 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.173

KILBURN

Julio 14 de 1959. — Copimex, Com. e Ind. S.A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 1 — Renovación de la Nº 26 .855. — Ag. Nº 242.
$ 200.— Nº 29.285 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.174

KILBURN

Julio 14 de 1959. — Copimex, Com. e Ind., S.A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 267.786. — Ag. Nº 2 2.
$ 200.— Nº 29 286 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.175

UTENTRA

Julio 14 de 1959. — Copimex, Com. e Ind., S.A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Renovación de la Nº 267.577. — Ag. número 242.
$ 200.— Nº 29.289 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.176

UTENTRA

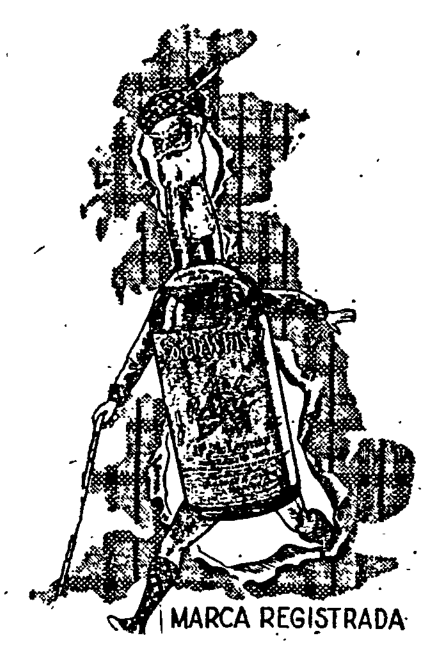
Julio 14 de 1959. — Copimex, Com. e Ind., S.A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 267.578. — Ag. número 242.
$ 200.— Nº 29.290 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.177

BISQUIMOL

Julio 14 de 1959. — Oscar Butzonitch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.120.
$ 200.— Nº 29.393 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.178



Julio 14 de 1959. — Costa Hnos., Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 114.
$ 650.— Nº 29.390 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.179



Julio 14 de 1959. — Costa Hnos., Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 114.
$ 600.— Nº 29.391 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.180

BOEHLER✡

Julio 14 de 1959. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft, de Austria. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 267.240.
$ 300.— Nº 29.210 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.181

Auto Extra PA

Julio 14 de 1959. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft, de Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 267.247.
$ 250.— Nº 29.211 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.182

Extra MG

Julio 14 de 1959. — Gebr. Boehler & Co. Atkiengesellschaft, de Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 267.248.
$ 250.— Nº 29.212 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.183

WKZ

Julio 14 de 1959. — Gebr. Boehler & Co. Atkiengesellschaft, de Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 267.250.
$ 250.— Nº 29.213 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.184

KL

Julio 14 de 1959. — Gebr. Boehler & Co. Atkiengesellschaft, de Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 267.249
$ 250.— Nº 29.214 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.185

BORMANT

Julio 14 de 1959. — Ernesto Lack. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 204.
$ 200.— Nº 29.215 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.186

FACPA

Julio 14 de 1959. — Padoani & Cía. Soc. Colectiva. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 204.
$ 200.— Nº 29.216 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.187

FITOTELE

Julio 14 de 1959. — Rodolfo Nitzke. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos perillas, de la clase 20. — Ag. Nº 204.
$ 200.— Nº 29.217 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.188

OSTENSOL

Julio 14 de 1959. — American Home Products Corporation, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. Nº 154.
$ 200.— Nº 29.392 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.189

EDERA

Julio 14 de 1959 — Anunciación Casa de Ferraro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 29.396 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.190

ROKFORT

Julio 14 de 1959. — Delga S. R. L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4 Ag. Nº 203.
$ 200.— Nº 29 394 Bol. Of. - 13|10.59

Acta Nº 529.191

ROKFORT

Julio 14 de 1959. — Delga S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. Ag. Nº 203.
$ 150.— Nº 29.395 Bol. Of. - 13|10.59

Acta Nº 529.192

DIPLOMATICOS

Julio 14 de 1959. — Compañía Nobleza de Tabacos. S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Menos: cigarros. — Renovación de la Nº 184.003. Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 29.475 Bol. Of. - 13|10 59

Acta Nº 529.193

GOYA KISS

Julio 15 de 1959. — Goya Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. Ag. Nº 212.
$ 150.— Nº 29.397 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.194

ATARDECER

Julio 15 de 1959. — O. S. E. N. P. A., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 29.399 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.195

FUENTE DORADA

Julio 15 de 1959. — O.S.E.N.P.A., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Ag. Nº 212.
$ 200.— Nº 29.398 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.196

CABOARO
Marca Registrada

Julio 15 de 1959. — Norberto Osvaldo Trombetta y Esther Diego de Trombetta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.404 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.197

FESSAN
Marca Registrada

Julio 15 de 1959 — Norberto Osvaldo Trombetta y Esther Diego de Trombetta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.407 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.198

TAM - BEY

Julio 15 de 1959. — Norberto Osvaldo Trombetta y Esther Diego de Trombetta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 29.408 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.199

SAINT REMY

Julio 15 de 1959. — Cycles Motor, S. A. Ind. y Com. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 267.342. — Ag. número 269.
$ 200.— Nº 29.409 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.200

RIVA - SPORT

Julio 15 de 1959. — Cycles Motor, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Menos: naipes. — Renovación de la Nº 267.371. — Ag. número 269.
$ 250.— Nº 29.410 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.201
PEBETRI
Julio 15 de 1959. — Pedro Ciriaco Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.411 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.202
EL TRIUNFO
Julio 15 de 1959. — Lázaro Kemelmajer. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 29.412 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.203
MEDIANOCHE EN BUENOS AIRES
Julio 15 de 1959. — Daniel Alfredo Lentino. — Para distinguir publicidad, impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 29.413 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.204
LA CAYUNDA
Julio 15 de 1959. — María Felicitas Oliva Vélez. — Para distinguir publicaciones, impresiones, reproducciones en general, de la clase 18. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 29.414 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.205
642
Julio 15 de 1959. — María Felicitas Oliva Vélez. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.416 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.206
PERLYNAC
Julio 15 de 1959 — Perlynac, S. R. L. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.419 - Bol. Of. - 13|10|59

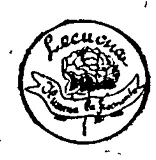
Acta Nº 529.207
PERLYNAC
Julio 15 de 1959. — Perlynac, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 269
$ 250.— Nº 29.420 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.208
PERLYNAC
Julio 15 de 1959. — Perlynac, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. número 269.
$ 200.— Nº 29.421 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.209
PERLYNAC
Julio 15 de 1959. — Perlynac, S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.422 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.210
PERLYNAC
Julio 15 de 1959. — Perlynac, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.438 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.211
PERLYNAC
Julio 15 de 1959. — Perlynac, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.424 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.212

Julio 15 de 1959. — Ana Rebeca Wainberg de Benito. — Para distinguir artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 267.229. — Ag. Nº 269.
$ 250.— Nº 29.425 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.213

Julio 15 de 1959. — Meier Wercman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 268.261. — Ag. Nº 269.
$ 250.— Nº 29.426 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.214
REINA
Julio 15 de 1959. — Bruno O. Rossini. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 268.555. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.427 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.215
ZONDA
Julio 15 de 1959. — Cayetano Telesca. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 268.709. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.428 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.216
MATEL
Julio 15 de 1959. — Matel, S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases; partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 269.
$ 250.— Nº 29.429 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.217
MATEL
Julio 15 de 1959. — Matel, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.430 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.218
MATEL
Julio 15 de 1959. — Matel, S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 269
$ 200.— Nº 29.431 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.219
MATEL
Julio 15 de 1959. — Matel, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.432 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.220
CONDESA
Julio 15 de 1959. — Guillermo Bartolomé Pipino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 29.433 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.221
CONDESA
Julio 15 de 1959. — Guillermo Bartolomé Pipino. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.434 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.222
PANAY
MARCA REGISTRADA
Julio 15 de 1959. — Horacio A. Valente. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 269.
$ 300.— Nº 29.435 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.223
PANAY
MARCA REGISTRADA
Julio 15 de 1959. — Horacio A. Valente, S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 269.
$ 300.— Nº 29.436 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.224
DELITO
Julio 15 de 1959. — José Antonio Guillermo Divito. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la Nº 267.978. — Ag. Nº 269.
$ 150.— Nº 29.415 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.225
IREA
Julio 15 de 1959. — Industria Radio Eléctrica Arg. Irea, S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 268.706. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.437 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.226
BELMONTE
Marca Registrada
Julio 15 de 1959. — Viñedos y Bodegas San Carlos, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.436. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.438 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.227
CASTELFORTE
Marca Registrada
Julio 15 de 1959. — Viñedos y Bodegas San Martín, S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la numero 269.388. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.439 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.228
SABINCO
Julio 15 de 1959. — Sabinco S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. número 269.
$ 150.— Nº 29.440 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.229
SABINCO
Julio 15 de 1959. — Sabinco, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Ag. número 269.
$ 200.— Nº 29.441 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.230
SABINCO
Julio 15 de 1959. — Sabinco, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 269.
$ 200.— Nº 29.442 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.231
SABINCO
Julio 15 de 1959. — Sabinco, S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. número 269
$ 200.— Nº 29.443 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.232
ACEROL
Julio 15 de 1959. — Vrulana, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir solamente virutas de acero, lanas y esponjas de acero, jabones y artículos de limpieza, de la clase 14. — Renovación de la número 267.197
$ 150.— Nº 29.417 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.233
MANDIORICA
Julio 15 de 1959. — Héctor Abel González y Alberto Abad Pastorenzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
$ 150.— Nº 29.418 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.234
AMBAMIDA
Julio 15 de 1959. — Sin esina, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos, específicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.661. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 29.160 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.235
ENELSEN
Julio 15 de 1959. — P. L. Rivero & Cía., S. A., Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 184.028. — Ag. Nº 145.
$ 200.— Nº 29.480 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.236
PUM
Julio 15 de 1959. — Trineo, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 29.452 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.237
CLIC
Julio 15 de 1959. — Trineo, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 29.453 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.238
SANTA CLAUS
Julio 15 de 1959. — Alfredo Germinal Vittone. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 29.454 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.239
BALTASAR
Julio 15 de 1959. — Alfredo Germinal Vittone. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 29.455 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.240

GASPAR

Julio 15 de 1959. — Alfredo Germinal Vittone. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 29.456 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.241

MELCHOR

Julio 15 de 1959. — Alfredo Germinal Vittone. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 29.457 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.242

QUINOFENIL

Julio 15 de 1959. — Lepetit, S. A. Química, Industrial y Comercial. — Para distinguir un producto antiartrítico, antigotoso y antirreumático, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.672. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 29.451 - Bol. Of. - 13|10 59

Acta Nº 529.243

DRAMAMINE

Julio 15 de 1959. — G. D. Searle & Co., de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.687. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 29.450 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.244

LINBRIN

Julio 15 de 1959. — Amieiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos perfumería en general. — Renovación de la Nº 268.730. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 29.449 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.245

ALACERO

Julio 15 de 1959. — Motorcraft S. R. L., Ind. y Com. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 267.747. — Ag. Nº 144.
$ 200.— Nº 29.448 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.246

PAMAHI

Julio 15 de 1959. — Juan Balbi S. A. Ganadera, Ind., Com., Inmobiliaria y Financiera "J. U. B. A. S. A.". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos Yerba mate. — Renovación de la Nº 268.753. — Ag Nº 144.
$ 150.— Nº 29.458 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.247

EL PLACER

Julio 15 de 1959. — Nydia Apaolaza de Vélaz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 184.275. — Ag. Nº 144.
$ 150.— Nº 29.459 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.248

DIAPERGEN

Julio 15 de 1959. — Gentile Argentina Química S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Ag. Nº 169.
$ 200. —Nº 29.325 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.249

DIAPERGEN

Julio 15 de 1959. — Gentile Argentina Química S. R. L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 29.324 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.250

DIAPERGEN

Julio 15 de 1959. — Gentile Argentina Química S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 29.323 Bol. Of. - 13|10 59

Acta Nº 529.251

DIAPERGEN

Julio 15 de 1959. — Gentile Argentina Química S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 29.322 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.252

COMETOL

Julio 15 de 1959. — Gentile Argentina Química S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 29.327 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.253

COMEMAS

Julio 15 de 1959. — Gentile Argentina Química S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 29.326 Bol. Of. - 13|10 59

Acta Nº 529.254

ESMALTIG

Julio 15 de 1959. — Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimiento de Opalina "Hurlingham" S. A. Ind. y Com. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. Ag. número 169.
$ 250.— Nº 293.928 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.255

ARGENSPORT

Julio 15 de 1959. — Emilio Zumpano — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Ag. Nº 169.
$ 200.— Nº 29.321 Bol. Of. - 13|10 59

Acta Nº 529.256

FERULLO

Marca Registrada

Julio 15 de 1959. — Vicente Fiore Ferullo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Ag. Nº 169.
$ 250.— Nº 29.330 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.257

FERULLO

Marca Registrada

Julio 15 de 1959. — Vicente Fiore Ferullo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Ag. Nº 169.
$ 250.— Nº 29.329 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.261

AVION

Julio 15 de 1959. — Cía. Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 267.364. Ag. número 195.
$ 300.— Nº 29.467 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.258

NATIONAL

Julio 15 de 1959. — Unión Carbide Corporation de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Menos: acumuladores y baterías, lámparas y válvulas para radio y similares y lámparas para alumbrado eléctrico. — Renovación de la Nº 268.129. Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 29.461 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.259

ARTCRAFT

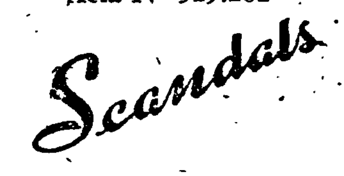
Julio 15 de 1959. — Artcraft S. A. Ind. y Com. — Para distinguir lapiceras fuentes, lápices mecánicos, juegos de escritorios y tinta estilográfica, de la clase 18. — Renovación de la número 268.695. Ag. número 195.
$ 200.— Nº 29.463 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.260

HOLDEN

Julio 15 de 1959. — General Motors Holden's Limited, de Australia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 267.843. Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 29.466 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.262



Julio 15 de 1959. — Robert Reis & Co., de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 184.888. — Ag. Nº 195.
$ 300.— Nº 29.468 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.263



Julio 15 de 1959. — The Oca Medicine Company Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 268.664. — Ag. Nº 195.
$ 450.— Nº 29.469 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.264

FONDO GENERAL AZUL. — CIRCULO Y LETRAS EN BLANCO.



Julio 15 de 1959. — Pfizer & Co. Inc. de los EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, agua minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 268.665. — Ag. Nº 195.
$ 400.— Nº 29.470 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.265

ANTICORIVAC

Julio 15 de 1959. — Epsilon, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 29.462 Bol. Of. - 13 10 59

Acta Nº 529.266

NEUTRAMOUSSE

Julio 15 de 1959. — Masterly S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 195.
$ 200.— Nº 29.464 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.267

ESTRELLITA REBELDE

Julio 15 de 1959. — Josué Salvador Falcón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 195.
$ 250.— Nº 29.465 Bol Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.268

GEROVITAL

Julio 15 de 1959. — Enrique Chalquin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. número 195.
$ 200.— Nº 29.499 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.269

REINA DEL MAR

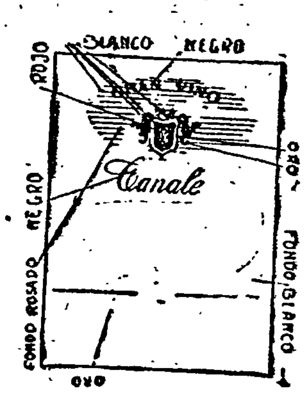
Julio 15 de 1959. — Viegas, Rita y Pereira, S. R. L. — Para distinguir conservas de pescado y de mariscos, de la clase 22. — Renovación de la número 268.478. — Ag. Nº 281.
$ 150.— Nº 29.445 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.270

ASES DEL MAR

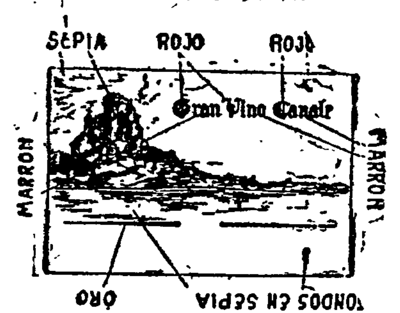
Julio 15 de 1959. — Viegas, Rita y Pereira, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 268.479. — Ag. Nº 281.
$ 150.— Nº 29.446 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.271



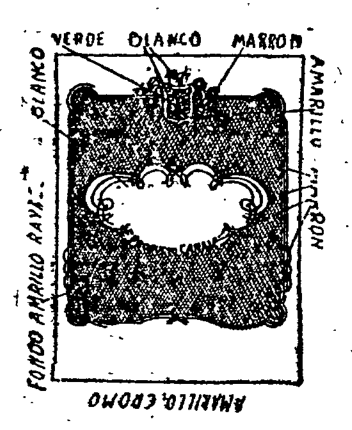
Julio 15 de 1959. — S. A. Ind. y Com. Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.283. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 29.477 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.272



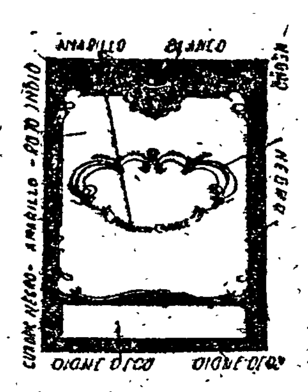
Julio 15 de 1959. — S. A. Ind. y Com. Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 268.284. — Ag. número 194.
$ 350.— Nº 29.478 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.273



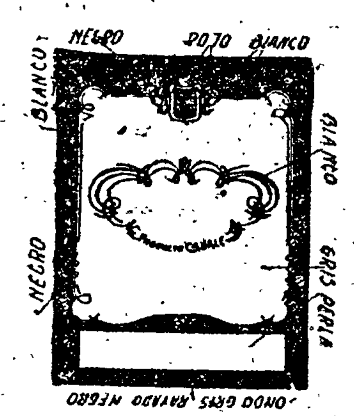
Julio 15 de 1959. — S. A. Ind. y Com. Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 268.374. — Ag. Nº 194.
$ 450.— Nº 29.479 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.274



Julio 15 de 1959. — S. A. Ind. y Com. Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 268.375. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 29.481 Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.275



Julio 15 de 1959. — S. A. Ind. y Com. Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 268.376. — Ag. Nº 194.
$ 450.— Nº 29.482 Bol. Of. - 13|10|59

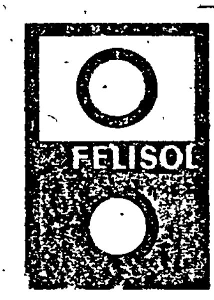
Acta Nº 529.276
APOFORM

Julio 15 de 1959. — Droguería Roberto Helman S. A. Com. e Ind. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.483 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.277
MIDO

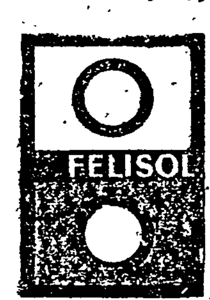
Julio 15 de 1959. — Osvaldo José Lunaschi, Segundo Berisa, Omar Lunaschi y Orlando Lunaschi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 200.— Nº 29.484 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.278



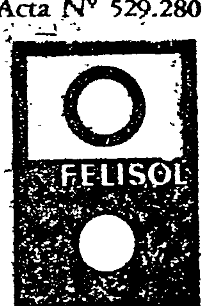
Julio 15 de 1959. — Association Internationale Pour la Marque de Solidite Felisol, de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 29.485 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.279



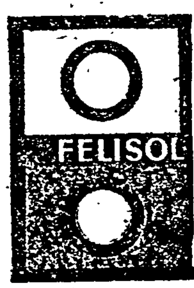
Julio 15 de 1959. — Association Internationale Pour la Marque de Solidite Felisol, de Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 29.486 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.280



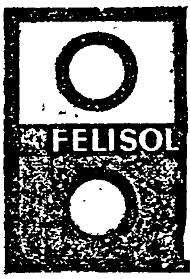
Julio 15 de 1959. — Association Internationale Pour la Marque de Solidite Felisol, de Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 29.487 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.281



Julio 15 de 1959. — Association Internationale Pour la Marque de Solidite Felisol, de Suiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 29.488 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.282



Julio 15 de 1959. — Association Internationale Pour la Marque de Solidite Felisol, de Suiza. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Ag. Nº 194.
$ 400.— Nº 29.489 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.283
FERROMOLD

Julio 15 de 1959. — Proquifund S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.490 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.284
PURIFER

Julio 15 de 1959. — Proquifund S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.491 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.285
CONZIRCON

Julio 15 de 1959. — Proquifund S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.492 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.287



Julio 15 de 1959. — Fabripez S. A. Ind., Inmobiliaria y Financiera. — Para distinguir pescados y conservas de pescado, de la clase 22. — Ag. Nº 188.
$ 300.— Nº 29.494 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.288
BALPE

Julio 15 de 1959. — Julio Pemoff. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.495 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.289
EXTRALIT

Julio 15 de 1959. — Monofort S. A. Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos artículos de limpieza en general. — Renovación de la Nº 267.255. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.496 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.290
DIFARSINE

Julio 15 de 1959. — Unión Chimique Belge, S. A. de Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.497 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.292

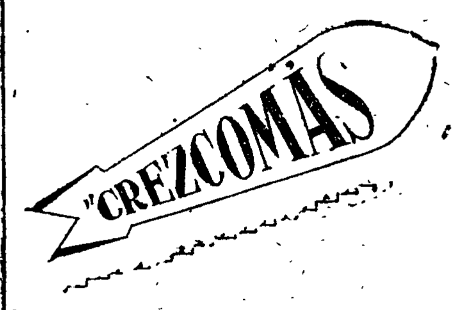


Julio 15 de 1959. — Chechi, Fiorda y Bruna, Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 240.
$ 600.— Nº 29.530 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.
FARMETAN

Julio 15 de 1959. — Unión Chimique Belge, S. A. de Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Ag. Nº 188.
$ 200.— Nº 29.498 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.293



Julio 15 de 1959. — Chechi, Fiorda y Bruna, Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Ag. Nº 240.
$ 550.— Nº 29.528 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.294



Julio 15 de 1959. — Chechi, Fiorda y Bruna, Sociedad Comercial Colectiva. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Ag. Nº 240.
$ 600.— Nº 29.529 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.295
TUNGSRAM

Julio 15 de 1959. — Egyesült Izzólámpa Es Villamossági Részvénytársaság de Hungría. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 29.500 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.296
TUNGSRAM

Julio 15 de 1959. — Egyesült Izzólámpa Es Villamossági Részvénytársaság, de Hungría. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 29.501 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.297
TUNGSRAM

Julio 15 de 1959. — Egyesült Izzólámpa Es Villamossági Részvénytársaság, de Hungría. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 29.502 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.298
TUNGSRAM

Julio 15 de 1959. — Egyesült Izzólámpa Es Villamossági Részvénytársaság, de Hungría. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 29.503 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.299
TUNGSRAM

Julio 15 de 1959. — Egyesült Izzólámpa Es Villamossági Részvénytársaság, de Hungría. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 29.504 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.300
TUNGSRAM

Julio 15 de 1959. — Eg. esült Izzólámpa Es Villamos ági Részvén ársaság, de Hungría. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 29.505 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.301
TUNGSRAM

Julio 15 de 1959. — Egyesült Izzólámpa Es Villamos ági Részvé ytársaság, de Hungría. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, m tales y piedras preciosas, e muebles, ob etos de oro, plata y platino, de la cla e 8. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 29.506 - Bol. Of. - 13 10 59

Acta Nº 529.302
TUNGSRAM

Julio 15 de 1959. — Eg e ült Izzólámpa Es Villamos ági Rés vényta saság de Hungría. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electro la ta y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Ag. Nº 190.
$ 250.— Nº 29.507 - Bol. Of. - 13 10 59

Acta Nº 529.303
TUNGSRAM

Julio 15 de 1959. — Egyesült Izzólámpa és Villamossági Részvenytársaság de Hungria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cestería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Ag. N 190.
$ 200.— N. 29.508 - Bol. Of. - 13 10 59

Acta Nº 529.304
TUNGSRAM

Julio 15 de 1959. — Egyesült Izzólámpa és Villamossági Részvénytársaság, de Hungría. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Ag. Nº 190.
$ 200— Nº 29.509 - Bol. Of. - 13 10 59

Acta Nº 529.305
TUNGSRAM

Julio 15 de 1959. — Egyesült Izzólámpa és Villamossagi Részvenytarsasag, de Hungria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 29.510 - Bol. Of. - 13|10 59

Acta Nº 529.306
TUNGSRAM

Julio 15 de 1959. — Egyesült Izzólámpa és Villamossági Részvénytársaság, de Hungria. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 29.511 - Bol. Of. - 13 10 59

Acta Nº 529.307
TUNGSRAM

Julio 15 de 1959. — Egyesült Izzólámpa és Villamossági Részvénytársaság, de Hungría. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 — Ag. Nº 190.
$ 200.— Nº 29.512 - Bol. Of. - 13.10 59

Acta Nº 529.308
PENTAGONO

Julio 15 de 1959. — Penta, S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Ag. número 150.
$ 150.— N. 29.531 - Bol. Of. - 13|10 59

Acta Nº 529.310
AVALON

Julio 15 de 1959. — Keledjian Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la Nº 184.880. — Ag. Nº 150.
$ 200.— Nº 25.117 - Bol. Of - 13|10 59

Acta Nº 529.311
LEVOSANA

Julio 15 de 1959. — Szabo Hnos. Kessler & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N. 184.909. — Ag. Nº 150.
$ 150.— N. 29.401 - Bol. Of - 13|10 59

Acta Nº 529.312
CERVIOL

Julio 15 de 1959. — Francisco Cerra y Francisco Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Nº 29.513 - Bol. Of. - 13 10:59

Acta Nº 529.313
HERMOSA

Julio 15 de 1959. — Delia Eugenia Campias de Bordino. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
$ 200.— Nº 29.514 - Bol. Of. - 13|10:59

Acta Nº 529.314
ONA

Julio 15 de 1959. — Armando Atilio Iñurrategui. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200 — Nº 29.515 - Bol. Of. - 13 10 59

Acta Nº 529.315
ESLABOR

Julio 15 de 1959. — Carlos Rossi. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 200.— Nº 29.516 - Bol. Of. - 13|10 59

Acta Nº 529.316
R. A. M. A.

Julio 15 de 1959. — Raúl Asis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
$ 200.— Nº 29.517 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.317
AMERICANCOLD

Julio 15 de 1959. — Luis Lopinto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, e hidroterapia. Artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en gen ral, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 200.— Nº 29.518 - Bol. Of. - 13 10 59

Acta Nº 529.318
NEO - ASEPTOBRON

Julio 15 de 1959. — Rosendo Antonio Lostalo. — Para distinguir s b tancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Nº 29.351 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.319
SALVAVIDAS

Julio 15 de 1959. — Domingo Ignacio de Jesús López. — Para distinguir los artículos comprendidos en la clase 25 y que no están en las restantes, de la clase 25.
$ 150.— Nº 29.533 - Bol. Of. - 13 10 59

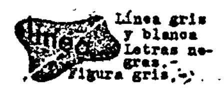
Acta Nº 529.320
SIEMPRE ALERTA

Julio 15 de 1959. — Domingo Ignacio de Jesús López. — Para distinguir los artículos comprendidos en la clase 25 y que no están en las restant s, de la clase 25.
$ 150.— Nº 29.532 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.321
NOVAPON

Julio 15 de 1959. — Alfonso Kahane. — Para distinguir substancias vegetales y animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Ag. Nº 276.
$ 200.— Nº 29.534 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.322



Julio 15 de 1959. — José Ptacinsky, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Nº 29.402 - Bol. Of. - 13 10 59

Acta Nº 529.323



Julio 15 de 1959. — Hugo Lifezis. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 300.— Nº 29.403 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.324
FALDALUX

Julio 16 de 1959. — Ladislao Csango y Cía., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 288.
$ 200.— Nº 29.606 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.325
FALDATEX

Julio 16 de 1959. — Ladislao Csango y Cía., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 288.
$ 200.— Nº 29.605 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.326
FALDALINDA

Julio 16 de 1959. — Ladislao Csango y Cía., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 288.
$ 200.— Nº 29.603 - Bol. Of. - 13 10|59

Acta Nº 529.327
FALDALANDIA

Julio 16 de 1959. — Ladislao Csango y Cía., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 288.
$ 200.— Nº 29.604 - Bol. Of. - 13 10 59

Acta Nº 529.328
FALDANETTE

Julio 16 de 1959. — Ladislao Csango y Cía., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 288.
$ 200.— Nº 29.602 - Bol. Of. - 13.10.59

Acta Nº 529.329
MIFALDA

Julio 16 de 1959. — Ladislao Csango y Cía., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. número 288.
$ 200.— Nº 29.601 - Bol. Of. - 13 10:59

Acta Nº 529.330
MULTIFALDA

Julio 16 de 1959. — Ladislao Csango y Cía., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Ag. Nº 288.
$ 200.— Nº 29.607 - Bol. Of. - 13|10 59

Acta Nº 529.331
NOXON

Julio 16 de 1959. — Pierce's, River Plate, S. R. L. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 267.196. — Ag. Nº 139.
$ 200.— Nº 29.556 - Bol. Of. - 13|10 59

Acta Nº 529.332
TERMA

Julio 16 de 1959. — Laich y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 184.039. — Ag. Nº 139.
$ 200.— Nº 29.557 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.333

CARELLI
MARCA REGISTRADA

Julio 16 de 1959. — Carelli Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 267.202. — Ag. Nº 139.
$ 300.— Nº 29.554 - Bol. Of - 13|10|59

Acta Nº 529.334

CARELLI
MARCA REGISTRADA

Julio 16 de 1959. — Carelli Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, de la clase 5. — Renovación de la Nº 267.203. — Ag. Nº 139.
$ 350.— Nº 29.555 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.335



Julio 16 de 1959. — Guisasola Hnos., S. A. Ind. y Com. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Renovación de la Nº 184.092. — Ag. Nº 139.
$ 350.— Nº 29.558 - Bol. Of. - 13|10|59

Acta Nº 529.336
T. S. H.

Julio 16 de 1959. — Tufik Sarquis y Hno., S. A. Com. e Ind. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Ag. Nº 107.
$ 200.— Nº 29.580 - Bol. Of. - 13|10|59